



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Orden de 1 de marzo de 2007, por la que se convoca el Premio Andalucía de Periodismo en su XXII Edición, en las modalidades de Prensa, Radio, Televisión, Fotografía e Internet.

8

**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Y TRANSPORTES**

Resolución de 26 de febrero de 2007, de la Dirección General de Transportes por la que se convocan pruebas para la obtención del certificado de capacitación profesional para el transporte público de mercancías por carretera, con ámbito territorial en Andalucía, en vehículos de más de 2 Tm y hasta 3,5 Tm, inclusive, de masa máxima autorizada, y se determina la composición de los Tribunales Calificadores, así como fecha, horario y lugares de celebración de las pruebas.

9

Resolución de 26 de febrero de 2007, de la Dirección General de Transportes, por la que se convocan pruebas para la obtención del Certificado de Capacitación Profesional para el ejercicio de las actividades de transportista y auxiliares y complementarias del transporte por carretera, y se determina la composición de los Tribunales Calificadores, así como fechas, horarios y lugares de celebración de las pruebas.

11

**CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD
Y BIENESTAR SOCIAL**

Corrección de errores de la Resolución de 26 de diciembre de 2006, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se convoca la concesión de subvenciones a Ayuntamientos, Mancomunidades de municipios y consorcios para el mantenimiento de los centros municipales de información a la mujer durante el año 2007 (BOJA núm. 11, de 16.1.2007).

14

CONSEJERÍA DE CULTURA

Resolución de 16 de febrero de 2007, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se efectúa convocatoria a efecto de la presentación de solicitudes de concesión de subvenciones para la realización de actividades etnográficas correspondientes al año 2007.

15

Número formado por dos fascículos

Lunes, 19 de marzo de 2007

Año XXIX

Número 55 (1 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

UNIVERSIDADES

Resolución de 23 de febrero de 2007, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a concurso público una Beca de Colaboración a la Investigación.

15

Resolución de 23 de febrero de 2007, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a concurso público una Beca de Formación de Personal Investigador.

18

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Resolución de 26 de febrero de 2007, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se cesa a los representantes de Cruz Roja Española -Asamblea Provincial de Córdoba- en el Foro Provincial de la Inmigración de Córdoba, doña Cristina García Solano, como Vocal Titular, y don Francisco Moreno López, como Vocal suplente, al amparo del Decreto 202/2005, de 27 de septiembre, por el que se regulan los Foros Provinciales de la Inmigración.

22

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Orden de 9 de marzo de 2007, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Letrados de la Junta de Andalucía (A.3000).

22

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 1 de marzo de 2007, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, de corrección de errores de la de 31 de enero de 2007, por la que se aprueba la Resolución definitiva de la fase de selección del proceso extraordinario para la selección y provisión de plazas de la categoría de Pediatras EBAP y se anuncia la publicación de las relaciones definitivas.

23

Resolución de 1 de marzo de 2007, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, de corrección de errores de la de 31 de enero de 2007, por la que se aprueba la resolución definitiva de la fase de selección del proceso extraordinario para la selección y provisión de plazas de la categoría de Facultativos Especialistas en Psiquiatría y se anuncia la publicación de las relaciones definitivas.

23

UNIVERSIDADES

Resolución de 27 de febrero de 2007, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a don Antonio Miguel Cardona Álvarez Profesor Titular de Escuela Universitaria.

24

Resolución de 20 de febrero de 2007, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a doña M.ª Dolores Rincón González Profesora Titular de Universidad.

24

Resolución de 13 de febrero de 2007, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso a doña María del Carmen Álvarez Márquez, Catedrática de Universidad.

24

Resolución de 13 de febrero de 2007, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso a doña María del Pilar Ostos Salcedo, Catedrática de Universidad.

25

Resolución de 13 de febrero de 2007, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña Eulalia Wladimir Petit de Gabriel Profesora Titular de Universidad.

25

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 1 de marzo de 2007, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Gestión Financiera (A.1200).

26

Resolución de 1 de marzo de 2007, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos, opción Informática (C.2003).

38

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 7 de marzo de 2007, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se resuelve con carácter provisional el concurso de traslados de personal funcionario docente perteneciente a los Cuerpos de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional, Enseñanzas Artísticas e Idiomas, convocado por Orden de 20 de octubre de 2006.

42

Resolución de 8 de marzo de 2007, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se hace pública la adjudicación provisional de destinos en el concurso de traslados entre funcionarios docentes pertenecientes al Cuerpo de Maestros.

42

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 2 de marzo de 2007, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

42

UNIVERSIDADES

Resolución de 23 de febrero de 2007, de la Universidad de Jaén, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se nombra el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas de ingreso en la Escala Técnica de Administración Universitaria.

43

Resolución de 1 de marzo de 2007, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso público de méritos para la contratación de Profesores Colaboradores.

44

Orden de 22 de enero de 2007, por la que se dispone la publicación de los presupuestos de explotación y de capital y del programa de actuación, inversión y financiación de la Empresa Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A.

54

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Resolución de 2 de marzo de 2007, de la Dirección General de Administración Local, por la que se acuerda la publicación de los Estatutos del «Consortio de Extinción de Incendios y Salvamento del Levante Almeriense» (Expediente núm. 017/2006/CON).

48

Resolución de 5 de marzo de 2007, de la Dirección General de Administración Local, por la que se admite la inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Locales del emblema del municipio de Lucena (Córdoba) (Expediente núm. 029/2006/SIM).

52

Resolución de 2 de marzo de 2007, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por la que se dispone la publicación del trámite de subsanación de errores en las solicitudes de subvención presentadas por las Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía para la realización de actividades concertadas en el marco de Convenios suscritos con Entidades Locales de la Comunidad Autónoma, según la Orden de convocatoria que se cita.

53

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Decreto 57/2007, de 27 de febrero, por el que se acepta la cesión gratuita de la propiedad, a la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el Ayuntamiento de Sevilla de una parcela con superficie de 1.260 m², sita en el Polígono Aeropuerto de dicha ciudad, con destino a la construcción de un centro de valoración y orientación de personas con discapacidad, y se adscribe a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

53

Acuerdo de 27 de febrero de 2007, del Consejo de Gobierno, por el que se cede gratuitamente al Ayuntamiento de Sevilla, por un plazo de veinticinco años, el uso del inmueble sito en la calle Almendro, núm. 5, esquina a calle Higuera de la Sierra, en la barriada de Torreblanca (Sevilla), para la ejecución de un proyecto de rehabilitación y adecuación en el actual Centro Municipal de Servicios Sociales, con destino a sede de Centro de Formación y Centro de Día de Menores.

54

Orden de 15 de enero de 2007, por la que se dispone la publicación de los presupuestos de explotación y de capital y del programa de actuación, inversión y financiación de la Empresa Pública del Suelo de Andalucía.

54

Orden de 15 de enero de 2007, por la que se dispone la publicación de los presupuestos de explotación y de capital y del programa de actuación, inversión y financiación de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.

54

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Orden de 20 de febrero de 2007, por la que se establece la cantidad anual que, en concepto de indemnización, percibirá el personal idóneo que presta servicio a la Administración de Justicia como Secretario de Juzgado de Paz de poblaciones de menos de 7.000 habitantes, para el ejercicio 2007.

54

Resolución de 9 de febrero de 2007, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, por la que se hace pública la relación de subvenciones excepcionales concedidas por esta Consejería, en el ámbito de las materias atribuidas a este Centro Directivo en el año 2006.

55

Resolución de 15 de febrero de 2007, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones de Andalucía la Fundación Andaluza para el Desarrollo del Transporte-Fadetrans.

56

Resolución de 20 de febrero de 2007, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de los estatutos de la Fundación Escuela de Solidaridad.

57

Resolución de 22 de febrero de 2007, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de los estatutos y del nombramiento de patronos de la Fundación Sagrado Corazón de Jesús.

58

Resolución de 21 de febrero de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento ordinario núm. 250/2007 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sección 3A.

58

Resolución de 27 de febrero de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 271/2006, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Huelva.

59

Resolución de 27 de febrero de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 257/2007 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

59

Resolución de 27 de febrero de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 126/2007 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

59

Resolución de 1 de marzo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento 739/2006 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

59

Resolución de 1 de marzo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento 9/2007 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

60

Resolución de 1 de marzo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento 309/2007 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

60

Resolución de 1 de marzo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento 2118/2006 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

60

Resolución de 1 de marzo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 771/2006 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Córdoba.

60

Resolución de 26 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicos los listados de beneficiarios y excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, cuyos centros de trabajo radican en esta provincia, correspondientes a las solicitudes presentadas durante el mes de noviembre de 2006.

61

Resolución de 26 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hacen públicos los listados definitivos de admitidos y provisionales de excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica» para el personal funcionario y no laboral y personal laboral, al servicio de la Junta de Andalucía, correspondiente a las solicitudes presentadas en enero de 2007.

61

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Orden de 5 de marzo de 2007, por la que se acuerda la formulación del Plan Especial de Interés Supramunicipal de Delimitación de la Reserva de Terrenos Denominada «Holanducia» en el termino municipal de Marbella (Málaga) para su incorporación al Patrimonio Autonómico de Suelo.

62

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Orden de 2 de marzo de 2007, por la que se regulan los ficheros automatizados de datos de carácter personal dependientes de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Almería.

64

Resolución de 27 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de ayudas en materia de Comercio y Artesanía, modalidad Urbanismo Comercial, correspondiente al ejercicio 2007.

65

Resolución de 2 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Resolución en la que se relacionan las solicitudes de entidades privadas que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de subvenciones a entidades privadas en materia de Turismo, modalidad 2 ITP, correspondientes al ejercicio 2007, y se efectúa requerimiento de subsanación.

66

Resolución de 2 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Resolución en la que se declara la inadmisión de las solicitudes presentadas por las entidades privadas que se citan a la convocatoria de subvenciones en materia de turismo, modalidad 2 ITP, correspondientes al ejercicio 2007.

66

Resolución de 2 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Resolución en la que se relacionan las solicitudes de Entidades Privadas y Locales que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de subvenciones en materia de Turismo, modalidad 3 (PLY/PPY), correspondientes al ejercicio 2007, y se efectúa el requerimiento de subsanación.

66

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 21 de febrero de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace público el Acuerdo de 20 de febrero de 2007, de la Sección de Administración General de la Consejería, de delegación de competencia para la autenticación de copias de documentos

66

Resolución de 5 de marzo de 2007, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo, P.A. núm. 39/2007 interpuesto por doña Pilar Vozmediano Torres ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Jerez de la Frontera (39/2007).

67

Resolución de 6 de marzo de 2007, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla, en el recurso, procedimiento abreviado núm. 266/06 interpuesto por doña Nuria Rodríguez Sánchez, y se emplaza a terceros interesados.

68

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 9 de febrero de 2007, de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se reconoce el Curso de Especialización en Audición y Lenguaje, convocado por la Federación de Enseñanza de CC.OO. (Andalucía) en colaboración con la Universidad de Cádiz y se hace pública la lista de profesorado que ha obtenido la calificación de apto en el citado curso según Orden que se cita.

68

CONSEJERÍA DE CULTURA

Decreto 56/2007, de 20 de febrero, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con la categoría de Zona Arqueológica, el yacimiento arqueológico denominado Conjunto del Faro de Torrox (Málaga).

69

Resolución de 26 de febrero de 2007, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, con carácter específico, como Zona Arqueológica la ciudad hispanoromana de Turobriga y como Monumento la Ermita de San Mamés, sitos en el término municipal de Aroche, provincia de Huelva.

73

Resolución de 26 de febrero de 2007, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, con carácter específico, categoría Monumento, del Muelle o Cargadero de Mineral de la Compañía Riotinto, en Huelva.

82

4. Administración de Justicia**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

Edicto de 8 de febrero de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Marbella (antiguo Mixto Núm. Siete), dimanante del procedimiento ordinario núm. 698/2003. (PD. 898/2007).

88

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 12 de febrero de 2007, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Lucena, dimanante del procedimiento ordinario núm. 283/2003.

88

Requisitoria de 23 de enero de 2007, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cuatro de Motril, dimanante del procedimiento abreviado núm. 15/2006.

88

Requisitoria de 23 de enero de 2007, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cuatro de Motril, dimanante del procedimiento abreviado núm. 15/2006.

89

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 19 de febrero de 2007, del Juzgado de lo Social núm. Veintitrés de Madrid, dimanante del procedimiento de ejecución núm. 17/2007.

89

5. Anuncios**5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos****CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Resolución de 5 de marzo de 2007, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se convoca concurso abierto para la contratación de consultoría y asistencia o de servicios. (PD. 897/2007).

90

Resolución de 5 de marzo de 2007, del Instituto de Estadística de Andalucía por la que se convoca concurso abierto para la contratación de consultoría y asistencia o de servicios. (PD. 896/2007).

90

Resolución de 15 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se ordena el anuncio de la adjudicación del concurso público por procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica.

91

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 6 de marzo de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia el concurso público mediante procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica. (PD. 890/2007).

91

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 1 de marzo de 2007, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de obras que se indica.

92

EMPRESAS PÚBLICAS

Anuncio de 1 de marzo de 2007, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, para la licitación del concurso de obras de edificación de 26 VP-REV en C/ Minguillos, de Andújar (Jaén).

92

EMPRESAS

Anuncio de 21 de febrero de 2007, de la Junta de Compensación de la UE-1 del SUNPI-7 de Alcalá de Guadaíra (Sevilla), sobre la declaración de desierto del concurso de obras de urbanización de la 1.^a Fase del proyecto de urbanización de la UE-1 del SUNPI-7 de Alcalá de Guadaíra. (PP. 685/2007).

93

5.2. Otros anuncios**CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN**

Anuncio de 1 de marzo de 2007, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor.

94

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Anuncio de 20 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica número de expediente y se otorga plazo para subsanación de la documentación presentada por la entidad ADS Sistemas Electrónicos, S.L., en relación con una solicitud para ampliar la recarga de extintores como empresa instaladora autorizada de sistemas de protección contra incendios en la provincia de Huelva.

94

Anuncio de 20 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se otorga plazo para subsanación de la documentación presentada por la entidad Vicente Carlos Domínguez Sánchez, en relación con una solicitud para renovar como empresa instaladora autorizada de gas en la provincia de Huelva (Expte: 2723 ET).

94

Anuncio de 12 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifican a determinadas sociedades el acuerdo de Reintegro recaído en los expedientes que se relacionan, al no haberla podido practicar en el último domicilio conocido.

95

Anuncio de 19 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifican a determinadas sociedades el Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reintegro recaído en los expedientes que se relacionan, al no haberla podido practicar en el último domicilio conocido.

95

Anuncio de 26 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifican a determinadas Sociedades Cooperativas las Resoluciones dictadas en diversos procedimientos, al no haberla podido practicar en el último domicilio conocido.

95

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Anuncio de 1 de marzo de 2007, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, de audiencia al contratista de la resolución del contrato de obras de rehabilitación del antiguo Cuartel de la Guardia Civil en Fuentes de Andalucía, Sevilla, expediente SE-97/05-AS.

96

Anuncio de 26 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se hace público el Acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo en su sesión 1/07, de 10 de enero de 2007, en relación al expediente «EM-CT-49: Innovación/Modificación de las NN.SS. de Cártama para el cambio de categoría de unos terrenos con la finalidad de construir un Centro Hospitalario, promovida por el Ayuntamiento».

96

Anuncio de 5 de marzo de 2007, de la Oficina de Planeamiento Urbanístico de Marbella, por el que se hace pública la Aprobación Definitiva de la Modificación del Estudio de Detalle de la Parcela B-1-A en el sector URP-RR-3 y 4 (T) «Lomas de Marbella» (Expte. 11). (PD. 888/2007).

101

Anuncio de 5 de marzo de 2007, de la Oficina de Planeamiento Urbanístico de Marbella, por el que se hace pública la Aprobación Definitiva del Estudio de Detalle de la Parcela B-1-1 del Plan Parcial «Lomas de Marbella» (Expte. 20). (PD. 889/2007).

101

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 22 de febrero de 2007, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace público el requerimiento de documentación del programa de orientación profesional en base a la Orden que se cita.

101

Anuncio de 27 de febrero de 2007, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación Estatutaria de la Organización Empresarial que se cita.

102

Anuncio de 1 de marzo de 2007, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se hace pública relación de Notificaciones por Edictos de distintos actos administrativos correspondientes a Centros Especiales de Empleo, Decreto 141/2002, de 7 de mayo, y Orden de 4 de octubre de 2002, del interesado que se relaciona, al haber resultado en paradero desconocido en el domicilio que consta en el expediente.

102

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 12 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Resolución del expediente y acto de trámite relativos a expediente sancionador en materia de Salud.

102

Resolución de 26 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público el Acuerdo de Inicio del expediente y acto de trámite relativos a expediente sancionador en materia de Salud.

103

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 27 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la Resolución de Archivo recaída en los expedientes que se relacionan y que no ha podido ser notificada a los interesados.

103

Acuerdo de 23 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto a doña Simona Idú.

103

Acuerdo de 16 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

103

Acuerdo de 1 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a don Safda Alí del acto que se cita.

104

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio de 1 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador AL/2007/34/G.C./CAZ.

104

Anuncio de 21 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, de apertura de trámite de Información Pública del expediente OC-CA 19/06 de los tramitados en esta Delegación sobre ocupación temporal de terrenos en el MUP «Betis», en el t.m. de Tarifa. (PP. 103/2007).

104

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 1 de marzo de 2007, del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, de corrección de errores a las bases para la selección de Administrativos.

104

Anuncio de 29 de diciembre de 2006, del Ayuntamiento de VÍcar, de Acuerdo del Pleno de la Corporación. (PP. 171/2007).

105

EMPRESAS PÚBLICAS

Anuncio de 22 de febrero de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan, propuesta de resolución recaída en expedientes de desahucio administrativo de Grupo SE-0903 Finca 52848 A Finca 52872, sobre viviendas de protección oficial de Promoción Pública.

105

Anuncio de 22 de febrero de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a doña M.^a Carmen Muñoz Ribero Pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-SE-06/358 sobre la vivienda de protección oficial de Promoción Pública, Grupo SE-0993, finca 57388, sita en San José de la Rinconada (Sevilla).

106

Anuncio de 26 de febrero de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan, propuesta de resolución recaída en expedientes de desahucio administrativo sobre viviendas de protección oficial de Promoción Pública.

106

Anuncio de 26 de febrero de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan resolución recaída en expedientes de desahucio administrativo sobre viviendas de protección oficial de Promoción Pública, Grupo SE-0902, fincas 51958 a 51979.

107

Anuncio de 2 de marzo de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Joaquín Jiménez Parrado, propuesta de Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-CO-06/54 sobre la vivienda de protección oficial de Promoción Pública CO-0958, Finca 30695, sita en C/ Francisco de Quevedo, 5, 2.º 1, de Puente Genil (Córdoba).

108

Anuncio de 2 de marzo de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan, resolución recaída en expedientes de desahucio administrativo sobre viviendas de protección oficial de Promoción Pública.

108

Anuncio de 1 de febrero de 2007, de la Gerencia Provincial de Huelva de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Francisco J. Abad Bravo resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-HU-06/06 sobre la vivienda de protección oficial de Promoción Pública HU-0925 finca 37818, sita en Huelva.

109

Anuncio de 6 de febrero de 2007, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a doña Alicia Granados González resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-05/163 sobre la vivienda de protección oficial de Promoción Pública JA-0977, finca 44950, sita en calle Tirso de Molina, núm. 6-4.º B, de Linares (Jaén).

109

Anuncio de 12 de febrero de 2007, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Armando Moreno Moreno y doña María Moreno Moreno resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-06/51 sobre la vivienda de protección oficial de Promoción Pública JA-0977 finca 45108, sita en Linares (Jaén).

110

Anuncio de 12 de febrero de 2007, de la Gerencia Provincial de Málaga de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Juan Martín Pérez resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-MA-06/16 sobre la vivienda de protección oficial de Promoción Pública MA-0950 finca 39185, sita en Antequera (Málaga).

110

CAJAS DE AHORROS

Anuncio de 9 de marzo de 2007, del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, de convocatoria de Asamblea General Ordinaria. (PP. 891/2007).

110

SOCIEDADES COOPERATIVAS

Anuncio de 16 de febrero de 2007, de la Sdad. Coop. And. Quesería Sierra Sur, de convocatoria de Junta General Extraordinaria Universal. (PP. 694/2007).

111

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ORDEN de 1 de marzo de 2007, por la que se convoca el Premio Andalucía de Periodismo en su XXII Edición, en las modalidades de Prensa, Radio, Televisión, Fotografía e Internet.

La Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía viene convocando anualmente el Premio Andalucía de Periodismo, a fin de fomentar el tratamiento en los Medios de Comunicación de los temas referidos a Andalucía y contribuir a la difusión de los aspectos sociales, económicos y culturales de la Comunidad Autónoma y el conocimiento de su Estatuto de Autonomía.

Los resultados positivos que dicha experiencia ha puesto de manifiesto aconsejan convocar el citado Premio, en una nueva edición.

En consecuencia, y en virtud de las atribuciones legales que me vienen conferidas

HE RESUELTO

Convocar el Premio Andalucía de Periodismo en su XXII Edición, en las modalidades de Prensa, Radio, Televisión, Fotografía e Internet, con arreglo a las Bases Generales que se adjuntan como Anexo a esta Resolución.

Sevilla, 1 de marzo de 2007

GAZPAR ZARRÍAS ARÉVALO
Consejero de la Presidencia

XXII PREMIO ANDALUCÍA DE PERIODISMO

Modalidades de Prensa, Radio, Televisión, Fotografía e Internet

La Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía, a través de la Oficina del Portavoz del Gobierno, convoca la XXII Edición del Premio Andalucía de Periodismo en sus cinco modalidades de Prensa, Radio, Televisión, Fotografía e Internet, con arreglo a las siguientes bases:

BASES GENERALES

1. El Premio Andalucía de Periodismo, en sus cinco modalidades, será otorgado al trabajo periodístico o labor profesional que mejor haya contribuido durante 2006 a reflejar la realidad andaluza y difundir los aspectos y valores culturales, sociales y económicos de esta Comunidad Autónoma.

2. Los trabajos que se presenten deberán ser originales, publicados en Prensa o Internet o emitidos en Radio o Televisión a lo largo del año 2006 y no premiados ni presentados simultáneamente a otros concursos.

3. La XXII Edición de este Premio Andalucía de Periodismo estará dotada, en cada una de sus modalidades, con 12.000 euros.

4. El procedimiento para la presentación de candidatos podrá seguir dos cauces distintos:

a) Envío de los trabajos a concurso por parte de los propios autores. En el caso de que sean trabajos colectivos, éstos deberán remitirse acompañados de un documento con la firma de todos sus coautores, en el que se especifique el titular individual o colectivo de la candidatura.

b) Presentación de candidaturas por parte de las Asociaciones de la Prensa de Andalucía.

5. En ambos supuestos, los trabajos deberán presentarse en español o acompañados de traducción certificada y de acuerdo con los siguientes requisitos:

- En la modalidad de Prensa, los originales deberán presentarse junto a una copia de los mismos en papel DIN-A4, con expresión de fecha y página de la publicación en que hayan aparecido.

- En la modalidad de Radio, los aspirantes a este Premio deberán presentar sus originales por duplicado en cinta cassette o CD y acompañados de certificación del director de la emisora con expresión de fecha, lugar y programa de su emisión.

- En la modalidad de Televisión, los originales deberán presentarse por duplicado en cinta VHS o DVD y acompañados asimismo de certificación del director del centro, con expresión de fecha, lugar y programa de su emisión.

- En la modalidad de Fotografía, éstas deberán presentarse por duplicado, tanto en soporte digital como impresas en formato 24 x 30 cm, acompañadas de originales y fotocopia en DIN-A4 del ejemplar del diario o medio de comunicación donde se hayan publicado.

- En la modalidad de Internet, los trabajos deberán presentarse por duplicado en formato CDROM o similar, visible con los programas de navegación habituales, acompañado de una breve descripción del sitio. La Consejería de la Presidencia se reserva el derecho de solicitar a los concursantes un certificado de alojamiento en la Red.

6. En las cinco modalidades del Premio, los autores o Asociaciones de la Prensa que presenten sus respectivas candidaturas deberán acompañar, junto al material citado en el apartado anterior, un sobre que incluya en su interior un breve currículum del candidato y refleje en el exterior el título del trabajo y la modalidad en la que concursa.

7. En la segunda posibilidad de presentación de candidaturas (4b), las Asociaciones de la Prensa provinciales deberán remitir, además, una memoria justificativa de los méritos del candidato que proponen.

8. La documentación exigida deberá remitirse, especificando en el sobre XXII Edición del Premio Andalucía de Periodismo, a la Oficina del Portavoz del Gobierno (Casa Rosa, Paseo de la Palmera, s/n, 41071, Sevilla).

9. El plazo de admisión queda abierto con la publicación de las presentes bases y finalizará el 31 de mayo de 2007 a las 12,00 horas. No se admitirán candidaturas presentadas fuera de plazo, salvo las remitidas por correo, cuya fecha de envío esté comprendida en el citado plazo de admisión.

10. En caso de que el Jurado no conceda el Premio a ninguna de las candidaturas concurrentes, cada uno de sus miembros podrá presentar verbalmente, en los términos que estime oportunos, al candidato o candidatos que, sin haber concurrido al certamen, considere merecedores del galardón.

11. Para poder obtener el premio alguno de los candidatos propuestos por los miembros del Jurado deberá haber quedado cerrado el debate sobre las candidaturas presentadas por escrito de acuerdo con los cauces establecidos en la convocatoria (punto 4, a y b).

12. Si ningún miembro del Jurado hace uso de esta facultad, el Premio podrá ser declarado desierto.

13. El Jurado podrá otorgar Menciones Especiales a los trabajos o candidatos presentados a concurso, que no hayan obtenido premio.

14. El Jurado estará presidido por el Consejero de la Presidencia e integrado por los siguientes miembros:

- Portavoz del Gobierno.
- Director General de Comunicación Social.
- Un periodista designado por las Asociaciones Profesionales.
- Un Director de Medios de Comunicación de Andalucía.
- Tres personalidades del mundo de la Cultura y de la Comunicación Social.
- Un miembro de la Oficina del Portavoz del Gobierno, que actuará como Secretario del Jurado.

15. El fallo del Jurado será inapelable.

16. Los trabajos no premiados serán destruidos tras el fallo para salvaguardar la propiedad intelectual de los mismos.

17. La participación en este concurso supone la aceptación íntegra de estas Bases.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 26 de febrero de 2007, de la Dirección General de Transportes por la que se convocan pruebas para la obtención del certificado de capacitación profesional para el transporte público de mercancías por carretera, con ámbito territorial en Andalucía, en vehículos de más de 2 Tm y hasta 3,5 Tm, inclusive, de masa máxima autorizada, y se determina la composición de los Tribunales Calificadores, así como fecha, horario y lugares de celebración de las pruebas.

En el marco normativo autonómico el Decreto 1/2004, de 7 de enero, establece el Certificado de capacitación profesional para realizar el transporte público de mercancías en vehículos de más de 2 Tm y hasta 3,5 Tm, inclusive, de masa máxima autorizada con ámbito territorial en Andalucía, regulando su obtención y la de la autorización para realizar dicho transporte.

Dicha modalidad de capacitación profesional se suma a la exigida actualmente para las autorizaciones de transporte público de mercancías de competencia estatal, cuyas pruebas se convocan anualmente por esta Dirección General al amparo de la delegación de competencias del Estado a las Comunidades Autónomas en esta materia recogida en el artículo 13 de la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio.

Ante la coincidencia parcial del contenido de ambas pruebas, y al objeto de facilitar la participación de los aspirantes, se considera adecuado que el Tribunal por provincia sea el mismo y que la celebración de los ejercicios se realice el mismo día y lugar, con la debida separación horaria que permita a los interesados que así lo deseen presentarse a las dos modalidades de capacitación.

En su virtud, y en aplicación de lo dispuesto en el Decreto 1/2004, de 7 de enero, esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Se convocan pruebas para la obtención del Certificado de capacitación profesional para el transporte público de mercancías por carretera, con ámbito territorial en Andalucía, en vehículos de más de 2 Tm y hasta 3,5 Tm, inclusive, de masa máxima autorizada.

Segundo. Normas generales para la realización de las pruebas.

La realización de las pruebas se ajustará a las siguientes bases:

Base primera. Contenido de las pruebas.

1. Los aspirantes a la obtención del certificado de capacitación profesional deberán superar un ejercicio que versará sobre el contenido de las materias incluidas en el temario del Anexo 2 del Decreto 1/2004, de 7 de enero (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del día 12 de enero de 2004).

2. El ejercicio consistirá en contestar 50 preguntas tipo «test», cada una de las cuales contará con cuatro respuestas alternativas.

3. El tiempo para la realización del ejercicio será de una hora.

Base segunda. Calificación del ejercicio.

1. El ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, de acuerdo con la siguiente valoración:

a) Las preguntas correctamente contestadas se valorarán con 0,2 puntos cada una.

b) Las preguntas no contestadas, las respondidas erróneamente y las que contengan más de una respuesta, no puntuarán ni positiva ni negativamente.

2. Para aprobar el ejercicio será necesario obtener una puntuación no inferior a 5 puntos.

Base tercera. Solicitudes, plazos de presentación y pago de la tasa.

1. Las solicitudes para tomar parte en las pruebas se ajustarán al modelo que se publica como Anexo de la presente Resolución. Dicho modelo se podrá obtener y cumplimentar en la página web de la Consejería de Obras Públicas y Transportes (<http://www.juntadeandalucia.es/obraspublicasytransportes>).

2. Los aspirantes deberán hacer efectivo el pago de la tasa correspondiente cuyo importe es de 18,24 euros. El importe 046 necesario para realizar el pago se podrá obtener en la página web antes indicada y en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

3. La presentación de la solicitud y el pago de la tasa podrán realizarse a través de Internet.

A quienes opten por el pago telemático de la tasa se les aplicará una bonificación de 3 euros sobre su importe, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, de medidas fiscales y administrativas.

Únicamente podrán realizar los trámites telemáticos de presentación de la solicitud y pago de la tasa los aspirantes que dispongan de certificado digital en la forma establecida en el Decreto 183/2003, de 24 de junio (BOJA núm. 134, de 15 de julio).

4. El plazo de que dispondrán los aspirantes para la presentación de solicitudes será de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación en BOJA de la presente convocatoria.

Las solicitudes se presentarán en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes correspondiente al lugar donde los aspirantes deseen examinarse, sin perjuicio de la presentación en los demás lugares previstos en el artículo 38.4 de la LRJAP y PAC, o a través de la dirección del sitio web señalado en el punto 1 de la presente base.

Los aspirantes que hayan realizado el pago de la tasa a través de las entidades financieras colaboradoras deberán acompañar a la solicitud la documentación justificativa del pago efectuado.

En ningún caso la presentación y pago de la tasa supondrá la sustitución del trámite de presentación de las solicitudes de acceso a las pruebas en el plazo y forma indicados en esta convocatoria.

5. La carencia de cualquiera de los datos de la solicitud o de los documentos o justificantes exigidos dará lugar a la exclusión del aspirante.

6. A los aspirantes que hayan indicado en su solicitud una dirección de correo electrónico o un número de teléfono móvil susceptible de recibir mensajes cortos SMS, se les informará por estos medios de la publicación, según corresponda, de los listados de admitidos/excluidos y aprobados.

Base cuarta. Admisión de aspirantes.

Finalizado el plazo para la presentación de solicitudes, cada Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes dictará Resolución declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de la causa

que motiva la exclusión; dicha Resolución se hará pública en los tablones de anuncios de las respectivas Delegaciones Provinciales y en Internet en la siguiente dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/obraspublicasytransportes>.

Los aspirantes excluidos, así como los que no figuren o figuren con algún dato erróneo en las relaciones de admitidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la exposición de tal Resolución en el tablón de anuncios, para subsanar el defecto observado.

Una vez finalizado el plazo para subsanar defectos, las Delegaciones Provinciales de Obras Públicas y Transportes dictarán Resolución declarando aprobada la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de la causa que motiva la exclusión, y se hará pública en los correspondientes tablones de anuncios y en la página web antes indicada.

Base quinta. Tribunales Calificadores y lugares de celebración de los ejercicios.

Existirán ocho Tribunales (uno por cada provincia) en la Comunidad Autónoma, siendo la composición de los mismos y los lugares de celebración de los ejercicios los siguientes:

PROVINCIA DE ALMERÍA

TRIBUNAL TITULAR

Presidenta: Doña María del Mar Vizcaino Martínez
 Vocales: Don José Enrique Arriola Arriola
 Don Antonio González Jiménez
 Doña María del Mar Sánchez Frías
 Secretario: Don Bernabé Moreno Sánchez

TRIBUNAL SUPLENTE

Presidenta: Doña Ana María Gómez Rodríguez
 Vocales: Don José Miguel Mesa Olea
 Doña Ana María Megías Olvera
 Doña Angeles Pérez Hermosilla
 Secretaria: Doña Silvia Ferre Ropero

Locales: Aulario núm. III. Universidad de Almería
 La Cañada de San Urban-Campus Universitario. Almería.

PROVINCIA DE CÁDIZ

TRIBUNAL TITULAR

Presidenta: Doña Encarnación Velázquez Ojeda
 Vocales: Doña M.ª del Carmen Gómez Rivera
 Doña Rosa Pérez Sánchez
 Doña Inmaculada González Ruiz
 Secretario: Don Eduardo Lumpié Díaz

TRIBUNAL SUPLENTE

Presidente: Don José Antonio Barroso Fernández
 Vocales: Doña M.ª Dolores Goicoechea Ruiz
 Doña Ana Chico Durán
 Doña Antonia Moreno Gutiérrez
 Secretaria: Doña Ana Vargas Vázquez

Locales: Facultad de Medicina.
 Plaza de Frágela, s/n (frente al Teatro Falla) Cádiz

PROVINCIA DE CÓRDOBA

TRIBUNAL TITULAR

Presidente: Don Julio García Abad
 Vocales: Don Rafael Román Torrealba
 Don Juan José Rabadán Navas
 Don Manuel Cobos Ruiz
 Secretaria: Doña M.ª Patricia Roldán Moreno

TRIBUNAL SUPLENTE

Presidente: Don Rafael Román Torrealba
 Vocales: Don Juan Valera Sánchez
 Don Jesús Garrido Castillo
 Don Manuel Delgado Velasco
 Secretario: Don Juan José Rabadán Navas

Locales: Escuela Superior Técnica Empresarial Agrícola (ETEA).
 C/ Escritor Castilla y Aguayo, núm. 4, Córdoba.

PROVINCIA DE GRANADA

TRIBUNAL TITULAR

Presidente: Don José Miguel López Ruiz
 Vocales: Don Francisco Barrales León
 Don Juan Cobo Martínez
 Don Antonio Rosales Rodríguez
 Secretario: Don Guillermo Esteban García

TRIBUNAL SUPLENTE

Presidente: Don Juan Antonio Gimeno Llano
 Vocales: Don Luis Martínez Martínez
 Don Antonio Llamas García
 Doña Felisa Baena Jiménez
 Secretaria: Doña María del Carmen Cantero Blancas

Locales: Facultad de Ciencias
 C/ Severo Ochoa s/n.
 Campus Universitario de Fuente Nueva.

PROVINCIA DE HUELVA

TRIBUNAL TITULAR

Presidenta: Doña Manuela Serrano Reyes
 Vocales: Doña Luisa M.ª García Mora
 Doña Dolores Granado Bernardino
 Don José Ángel Fernández Majuelos
 Secretaria: Doña Rosario Rodríguez Barrios

TRIBUNAL SUPLENTE

Presidenta: Doña Macarena Olagaray Arboleya
 Vocales: Doña Pilar Paniagua Martínez
 Don Cristóbal Jorge Quintero Bermúdez
 Don Jacinto Belisario Martín Ruiz
 Secretaria: Doña M.ª del Carmen Serrano Macías

Locales: Universidad de Huelva, Campus del Carmen.
 Avda. de las Fuerzas Armadas s/n. Huelva.

PROVINCIA DE JAÉN

TRIBUNAL TITULAR

Presidente: Don Luis Miguel Millán Cantero
 Vocales: Don Juan Carlos Calabrús Marín
 Don Juan Pedro Martínez Fernández
 Don Rafael Segovia Pérez
 Secretaria: Doña Luisa Martos Expósito

TRIBUNAL SUPLENTE

Presidente: Don Antonio Fernando López López
 Vocales: Doña M.ª José Rodríguez Tovar
 Don Antonio Rivera Molina
 Don Juan Carlos Gutiérrez Moreno
 Secretaria: Doña Ana M.ª Armenteros Sánchez

Locales: Universidad de Jaén.
Paraje Las Lagunillas, s/n Jaén.

PROVINCIA DE MÁLAGA

TRIBUNAL TITULAR

Presidenta: Doña María José Navas Aranda
Vocales: Don Manuel Díaz Villena
Doña Raquel del Paso Reguera
Doña Encarnación Silva Cortés
Secretario: Don Juan Vázquez Sell

TRIBUNAL SUPLENTE

Presidenta: Doña Cristina Ruiz Cortina
Vocales: Doña Yolanda García Buriel
Doña Carmen Frías Gálvez
Doña Carmen Torres López
Secretaria: Doña Remedios Reboloso del Moral

Locales: Facultad de Medicina-Campus Universitario de Teatinos Málaga

PROVINCIA DE SEVILLA

TRIBUNAL TITULAR

Presidente: Don Venancio Yélamos Navarro
Vocales: Doña Inmaculada García Romero
Doña María Parra Algaba
Don Fco. Javier Escalera Gámez
Secretaria: Doña Luz M.^a Romero García

TRIBUNAL SUPLENTE

Presidente: Don Manuel Gómez Carrasco
Vocales: Doña Aurelia Franco Fernández
Doña Gloria Sánchez Sotelo
Doña E. Macarena Ramírez García
Secretario: Don José Enrique Álvarez Jiménez

Locales: Facultad de Matemáticas de la Universidad de Sevilla
Avda. Reina Mercedes s/n Sevilla.

Base sexta. Fecha y horario del ejercicio.
Fecha: Sábado, 2 de junio de 2007.
Horario: De 12,30 horas a 13,30 horas.

Base séptima. Presentación a examen y desarrollo de las pruebas.

Los aspirantes admitidos deberán concurrir a las pruebas provistos del documento oficial en vigor acreditativo de su identidad (DNI/NIE, permiso de conducir o pasaporte). Su falta dará lugar a la no admisión del aspirante para la realización de las pruebas. Se recomienda, asimismo, concurran provistos de la copia de la solicitud de admisión.

Para la correcta realización del ejercicio los aspirantes deberán ir provistos de bolígrafo. No se podrá utilizar ninguna clase de máquina calculadora.

Base octava. Listas de aspirantes declarados aptos y plazo de reclamaciones.

Finalizadas las pruebas y una vez corregidos todos los ejercicios, los Tribunales harán públicas en los tabloneros de anuncios de las respectivas Delegaciones Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, y en otros que estimen oportunos, así como en la página web de la Consejería la relación provisional de aspirantes que hayan resultado aptos.

Los aspirantes no incluidos en dicha relación dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la exposición de tal Resolución en el tablón de anuncios, para presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

Una vez resueltas estas reclamaciones, los Tribunales elevarán la relación definitiva de aspirantes aprobados a la Dirección General de Transportes a efectos de la expedición de los certificados de capacitación profesional, haciéndose pública en los sitios indicados en la relación provisional.

Tercero. Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe a los interesados interponer recurso de alzada ante la Consejería de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La presente convocatoria y cuantos actos se deriven de ella, se regirán por lo establecido en la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra las Resoluciones de los Tribunales únicamente cabrán los recursos administrativos regulados en el referido texto legal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 26 de febrero de 2007.- El Director General, Pedro Rueda Cascado.

RESOLUCIÓN de 26 de febrero de 2007, de la Dirección General de Transportes, por la que se convocan pruebas para la obtención del Certificado de Capacitación Profesional para el ejercicio de las actividades de transportista y auxiliares y complementarias del transporte por carretera, y se determina la composición de los Tribunales Calificadores, así como fechas, horarios y lugares de celebración de las pruebas.

La Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, determina que para el ejercicio de las actividades de transportista, agencia de transporte de mercancías, transitario y almacenista-distribuidor, será necesario acreditar previamente el cumplimiento del requisito de capacitación profesional.

Este precepto ha sido desarrollado por el Capítulo Primero del Título II del Reglamento de la citada Ley, aprobado por Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, y por la Orden del Ministerio de Fomento de 28 de mayo de 1999.

Por otra parte, conforme a lo establecido en el artículo 13 de la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio; Real Decreto 555/1990, de 27 de abril, y Decreto 152/1990, de 15 de mayo, corresponde a la Comunidad Autónoma de Andalucía, por delegación de la Administración del Estado, la convocatoria de las pruebas de capacitación correspondientes.

En su virtud, esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Se convocan, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, pruebas de constatación de la capacitación profesional para el ejercicio de las actividades siguientes:

- 1.º Transporte interior e internacional de viajeros.
- 2.º Transporte interior e internacional de mercancías.

Quienes pretendan obtener la capacitación profesional necesaria para el ejercicio de las actividades auxiliares y com-

plementarias del transporte por carretera deberán examinarse del grupo de materia relativas a la actividad de transporte interior e internacional de mercancías.

Las pruebas se celebrarán al amparo de lo establecido en el artículo 13 de la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y del Real Decreto 555/1990, de 27 de abril, y conforme a lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, y disposiciones complementarias de aplicación, Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, y Orden del Ministerio de Fomento de 28 de mayo de 1999, así como por lo establecido en la presente Resolución.

Segundo. Normas generales para la realización de las pruebas.

La realización de las pruebas se ajustará a las siguientes bases:

Base primera. Contenido de las pruebas.

1. Los aspirantes a la obtención del certificado de capacitación profesional deberán superar un ejercicio que versará sobre el contenido de las materias que quedan detalladas en el Anexo B (Grupo I y II, según se trate, respectivamente, de la modalidad correspondiente al transporte de mercancías o al de viajeros) de la Orden de 28 de mayo de 1999 (Boletín Oficial del Estado del día 11 de junio de 1999).

2. El ejercicio constará de dos partes:

La primera parte consistirá en contestar 100 preguntas tipo «test», cada una de las cuales contará con cuatro respuestas alternativas.

La segunda parte consistirá en resolver seis supuestos prácticos que requieran la aplicación de las materias del programa a casos concretos.

Base segunda. Calificación del ejercicio.

1. Los ejercicios se calificarán de 0 a 10 puntos, de acuerdo con la siguiente valoración:

- En la primera parte, las preguntas tipo «test» correcta o erróneamente contestadas se valorarán con 0,04 y -0,02 puntos cada una, respectivamente. Las preguntas no contestadas o que contengan más de una respuesta no puntuarán ni positiva ni negativamente.

- En la segunda parte, la contestación a cada supuesto práctico se valorará entre 0 y 1 punto.

2. Para aprobar el ejercicio será necesario obtener una puntuación no inferior a 2 en la primera parte ni a 3 en la segunda, y que la suma de las puntuaciones obtenidas en ambas partes sea igual o superior a 6.

Base tercera. Solicitudes, plazos de presentación y pago de la tasa.

1. Las solicitudes para tomar parte en las pruebas se ajustarán al modelo que se publica como Anexo de la presente Resolución. Dicho modelo se podrá obtener y cumplimentar en la página web de la Consejería de Obras Públicas y Transportes (<http://www.juntadeandalucia.es/obraspublicasytransportes>).

2. Los aspirantes deberán hacer efectivo el pago de la tasa correspondiente cuyo importe es de 18,24 euros para cada una de las modalidades. El impreso 046 necesario para realizar el pago se podrá obtener en la página web antes indicada y en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

3. La presentación de la solicitud y el pago de la tasa podrán realizarse a través de internet.

A quienes opten por el pago telemático de la tasa se les aplicará una bonificación de 3 euros sobre su importe, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, de medidas fiscales y administrativas.

Únicamente podrán realizar los trámites telemáticos de presentación de la solicitud y pago de la tasa los aspirantes que dispongan de certificado digital en la forma establecida en el Decreto 183/2003, de 24 de junio (BOJA núm. 134, de 15 de julio).

4. El plazo de que dispondrán los aspirantes para la presentación de solicitudes será de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación en BOJA de la presente convocatoria.

Las solicitudes se presentarán en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes correspondiente al lugar donde los aspirantes deseen examinarse, sin perjuicio de la presentación en los demás lugares previstos en el artículo 38.4 de la LRJAP y PAC, o a través de la dirección del sitio web señalado en el punto 1 de la presente base.

Los aspirantes que hayan realizado el pago de la tasa a través de las entidades financieras colaboradoras deberán acompañar a la solicitud la documentación justificativa del pago efectuado.

En ningún caso la presentación y pago de la tasa supondrá la sustitución del trámite de presentación de las solicitudes de acceso a las pruebas en el plazo y forma indicados en esta convocatoria.

5. La carencia de cualquiera de los datos de la solicitud o de los documentos o justificantes exigidos dará lugar a la exclusión del aspirante.

6. A los aspirantes que hayan indicado en su solicitud una dirección de correo electrónico o un número de teléfono móvil susceptible de recibir mensajes cortos SMS, se les informará por estos medios de la publicación, según corresponda, de los listados de admitidos/excluidos y aprobados.

Base cuarta. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en las pruebas de capacitación será necesario tener la residencia habitual en la Comunidad Autónoma de Andalucía antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Dicho extremo se acreditará acompañando a la solicitud una fotocopia compulsada del documento nacional de identidad en vigor.

Sólo se admitirá que el domicilio sea distinto al que aparece en dicho documento cuando se dé alguna de las siguientes circunstancias:

- Que el aspirante acredite, mediante certificado de empadronamiento, que ha tenido su domicilio en la Comunidad Autónoma de Andalucía al menos 185 días naturales del último año, contado desde el día de finalización del plazo de presentación de la solicitud.

- Que el aspirante acredite que, aun habiendo tenido su domicilio en la Comunidad Autónoma de Andalucía menos de 185 días del último año, contado desde el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes, se ha visto obligado por razones familiares o profesionales a cambiar su residencia a la Comunidad Autónoma de Andalucía. Esta última circunstancia no se entenderá cumplida cuando se trate de una estancia temporal en una localidad para la realización de una actividad de duración determinada. La asistencia a una Universidad, Escuela, o Centro docente, no implica el traslado de la residencia habitual.

Quienes hayan presentado telemáticamente su solicitud deberán acreditar el cumplimiento del requisito de residencia en Andalucía con los documentos señalados en la presente base en el momento de la realización del ejercicio, siendo excluidos, en caso contrario.

Base quinta. Admisión de aspirantes.

Finalizado el plazo para la presentación de solicitudes, cada Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes dictará Resolución declarando aprobada la lista provisional de

aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de la causa que motiva la exclusión; dicha Resolución se hará pública en los tablones de anuncios de las respectivas Delegaciones Provinciales y en Internet en la siguiente dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/obraspublicasytransportes>.

Los aspirantes excluidos, así como los que no figuren o figuren con algún dato erróneo en las relaciones de admitidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la exposición de tal Resolución en el tablón de anuncios, para subsanar el defecto observado.

Una vez finalizado el plazo para subsanar defectos, las Delegaciones Provinciales de Obras Públicas y Transportes dictarán Resolución declarando aprobada la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de la causa que motiva la exclusión, y se hará pública en los correspondientes tablones de anuncios y en la página web antes indicada.

Base sexta. Tribunales Calificadores.

Existirán ocho Tribunales (uno por cada provincia) en la Comunidad Autónoma, siendo la composición de los mismos la siguiente:

PROVINCIA DE ALMERÍA

TRIBUNAL TITULAR

Presidenta: Doña María del Mar Vizcaino Martínez
Vocales: Don José Enrique Arriola Arriola
Don Antonio González Jiménez
Doña María del Mar Sánchez Frías
Secretario: Don Bernabé Moreno Sánchez

TRIBUNAL SUPLENTE

Presidenta: Doña Ana María Gómez Rodríguez
Vocales: Don José Miguel Mesa Olea
Doña Ana María Megías Olvera
Doña Angeles Pérez Hermosilla
Secretaria: Doña Silvia Ferre Roperó

PROVINCIA DE CÁDIZ

TRIBUNAL TITULAR

Presidenta: Doña Encarnación Velázquez Ojeda
Vocales: Doña M.ª del Carmen Gómez Rivera
Doña Rosa Pérez Sánchez
Doña Inmaculada González Ruiz
Secretario: Don Eduardo Lumpié Díaz

TRIBUNAL SUPLENTE

Presidente: Don José Antonio Barroso Fernández
Vocales: Doña M.ª Dolores Goicoechea Ruiz
Doña Ana Chico Durán
Doña Antonia Moreno Gutiérrez
Secretaria: Doña Ana Vargas Vázquez

PROVINCIA DE CÓRDOBA

TRIBUNAL TITULAR

Presidente: Don Julio García Abad
Vocales: Don Rafael Román Torrealba
Don Juan José Rabadán Navas
Don Manuel Cobos Ruiz
Secretaria: Doña M.ª Patricia Roldán Moreno

TRIBUNAL SUPLENTE

Presidente: Don Rafael Román Torrealba
Vocales: Don Juan Valera Sánchez
Don Jesús Garrido Castillo
Don Manuel Delgado Velasco
Secretario: Don Juan José Rabadán Navas

PROVINCIA DE GRANADA

TRIBUNAL TITULAR

Presidente: Don José Miguel López Ruiz
Vocales: Don Francisco Barrales León
Don Juan Cobo Martínez
Don Antonio Rosales Rodríguez
Don Guillermo Esteban García
Secretario: Don Guillermo Esteban García

TRIBUNAL SUPLENTE

Presidente: Don Juan Antonio Gimeno Llano
Vocales: Don Luis Martínez Martínez
Don Antonio Llamas García
Doña Felisa Baena Jiménez
Doña María del Carmen Cantero Blancas
Secretaria: Doña María del Carmen Cantero Blancas

PROVINCIA DE HUELVA

TRIBUNAL TITULAR

Presidenta: Doña Manuela Serrano Reyes
Vocales: Doña Luisa M.ª García Mora
Doña Dolores Granado Bernardino
Don José Ángel Fernández Majuelos
Secretaria: Doña Rosario Rodríguez Barrios

TRIBUNAL SUPLENTE

Presidenta: Doña Macarena Olagaray Arboleya
Vocales: Doña Pilar Paniagua Martínez
Don Cristóbal Jorge Quintero Bermúdez
Don Jacinto Belisario Martín Ruiz
Secretaria: Doña M.ª del Carmen Serrano Macías

PROVINCIA DE JAÉN

TRIBUNAL TITULAR

Presidente: Don Luis Miguel Millán Cantero
Vocales: Don Juan Carlos Calabrús Marín
Don Juan Pedro Martínez Fernández
Don Rafael Segovia Pérez
Secretaria: Doña Luisa Martos Expósito

TRIBUNAL SUPLENTE

Presidente: Don Antonio Fernando López López
Vocales: Doña M.ª José Rodríguez Tovar
Don Antonio Rivera Molina
Don Juan Carlos Gutiérrez Moreno
Secretaria: Doña Ana M.ª Armenteros Sánchez

PROVINCIA DE MÁLAGA

TRIBUNAL TITULAR

Presidenta: Doña María José Navas Aranda
Vocales: Don Manuel Díaz Villena
Doña Raquel del Paso Reguera
Doña Encarnación Silva Cortés
Don Juan Vázquez Sell
Secretario: Don Juan Vázquez Sell

TRIBUNAL SUPLENTE

Presidenta: Doña Cristina Ruiz Cortina
Vocales: Doña Yolanda García Buriel
Doña Carmen Frías Gálvez
Doña Carmen Torres López
Secretaria: Doña Remedios Reboloso del Moral

PROVINCIA DE SEVILLA

TRIBUNAL TITULAR

Presidente: Don Venancio Yélamos Navarro
 Vocales: Doña Inmaculada García Romero
 Doña María Parra Algaba
 Don Fco. Javier Escalera Gámez
 Secretaria: Doña Luz M.^a Romero García

TRIBUNAL SUPLENTE

Presidente: Don Manuel Gómez Carrasco
 Vocales: Doña Aurelia Franco Fernández
 Doña Gloria Sánchez Sotelo
 Doña E. Macarena Ramírez García
 Secretario: Don José Enrique Álvarez Jiménez

Base séptima. Fechas y horarios de los ejercicios.
 - Transporte Interior e Internacional de Mercancías:
 Fecha: Sábado, 2 de junio de 2007.
 Horario: De 8,00 horas a 12,00 horas.
 - Transporte Interior e Internacional de Viajeros:
 Fecha: Sábado, 9 de junio de 2007.
 Horario: De 9,00 h a 13,00 h.

Base octava. Lugares de celebración de los ejercicios.
 - Almería.

Ejercicios que se realizarán el día 2 de junio de 2007:
 Aulario núm. III. Universidad de Almería. La Cañada de San Urbano-Campus Universitario. Almería.

Ejercicios que se realizarán el día 9 de junio de 2007:
 Instituto Celia Viñas. C/ Javier Sanz, s/n. Almería.

- Cádiz: Facultad de Medicina. Plaza de Frágela, s/n (frente al Teatro Falla). Cádiz.

- Córdoba: Escuela Superior Técnica Empresarial Agrícola (ETEA). C/ Escritor Castilla y Aguayo, núm. 4. Córdoba.

- Granada: Facultad de Ciencias C/ Severo Ochoa s/n. Campus Universitario de Fuente Nueva.

- Huelva: Universidad de Huelva, Campus del Carmen Avda. de las Fuerzas Armadas, s/n. Huelva.

- Jaén: Universidad de Jaén. Paraje Las Lagunillas, s/n. Jaén.

- Málaga: Facultad de Medicina-Campus Universitario de Teatinos. Málaga

- Sevilla.

Ejercicios que se realizarán el día 2 de junio de 2007:
 Facultad de Matemáticas de la Universidad de Sevilla. Avda. Reina Mercedes, s/n. Sevilla.

Ejercicios que se realizarán el día 9 de junio de 2007:
 Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes. Plaza de San Andrés, núm. 2. Sevilla.

Base novena. Presentación a examen y desarrollo de las pruebas.

Los aspirantes admitidos deberán concurrir a las pruebas provistos del documento oficial en vigor acreditativo de su identidad (DNI/NIE, permiso de conducir o pasaporte). Su falta dará lugar a la no admisión del aspirante para la realización de las pruebas. Se recomienda, asimismo, concurrir provistos de la copia de la solicitud de admisión.

Quienes hayan presentado telemáticamente su solicitud deberán, además, acreditar su residencia en Andalucía en la forma señalada en la Base Cuarta, no siendo admitidos en caso contrario.

Para la correcta realización de los correspondientes ejercicios los aspirantes deberán ir provistos de bolígrafo, pudiendo llevar asimismo máquinas calculadoras al objeto de efectuar las operaciones matemáticas que resulten necesarias. No obstante, no se permitirá la entrada portando máquinas calculadoras con memoria.

Base décima. Listas de aspirantes declarados aptos y plazo de reclamaciones.

Finalizadas las pruebas y tras la corrección de la primera parte de los ejercicios los Tribunales elevarán a la Dirección General de Transportes la relación de aspirantes que hayan resultado aptos en la prueba tipo «test», haciéndola pública en la página web de la Consejería y simultáneamente en los tablores de anuncios de las respectivas Delegaciones Provinciales y en otros que estimen oportunos.

Tras la corrección de la segunda parte de los ejercicios, los Tribunales Calificadores harán públicas en los lugares antes indicados la relación provisional de aspirantes que hayan resultado aptos. Los aspirantes que no resulten incluidos en dicha relación dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a su publicación en el tablón de anuncios, para presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

Una vez resueltas estas reclamaciones, los Tribunales elevarán la relación definitiva de aspirantes aprobados a la Dirección General de Transportes a efectos de la expedición de los certificados de capacitación profesional, haciéndose pública en los lugares concretados en la presente base.

Tercero. Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe a los interesados interponer recurso de alzada ante la Consejería de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La presente convocatoria y cuantos actos se deriven de ella, se regirán por lo establecido en la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra las Resoluciones del Tribunal únicamente cabrán los recursos administrativos regulados en el referido texto legal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 26 de febrero de 2007.- El Director General, Pedro Rueda Cascado.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 26 de diciembre de 2006, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se convoca la concesión de subvenciones a Ayuntamientos, Mancomunidades de municipios y consorcios para el mantenimiento de los centros municipales de información a la mujer durante el año 2007 (BOJA núm. 11, de 16.1.2007).

Advertido error en el punto 5.º de la de la Resolución de 26 de diciembre de 2006, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se convoca la concesión de subvenciones a Ayuntamientos, Mancomunidades de Municipios y Consorcios para el mantenimiento de los centros municipales de información a la mujer durante el año 2007 (BOJA núm. 11, de 16 de enero de 2007), se procede a su correspondiente rectificación:

En el punto 5.º, donde dice «Se abonará un primer pago de forma anticipada por el importe equivalente al 50% de la subvención», debe decir «Se abonará un primer pago de forma anticipada por el importe equivalente al 60% de la subvención».

Sevilla, 21 de febrero de 2007

CONSEJERÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN de 16 de febrero de 2007, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se efectúa convocatoria a efecto de la presentación de solicitudes de concesión de subvenciones para la realización de actividades etnográficas correspondientes al año 2007.

Desde el año 1989, la Consejería de Cultura, a través de la Dirección General de Bienes Culturales, en ejercicio de las competencias atribuidas en relación con la promoción y fomento de la cultura en todas sus manifestaciones y expresiones, viene desarrollando una política de fomento de las actividades de investigación sobre el patrimonio etnográfico que se concretan, entre otras, en el otorgamiento de subvenciones para la realización de actividades etnográficas.

Siguiendo la política de fomento desarrollada por la Consejería de Cultura, mediante Orden de la Consejería de Cultura de 31 de agosto de 2005 (BOJA núm. 181, de 15 de septiembre), se establecieron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la realización de actividades etnográficas, cuyo artículo 5 faculta al titular de la Dirección General de Bienes Culturales a efectuar anualmente la convocatoria a efecto de la presentación de solicitudes.

En su virtud, esta Dirección General de Bienes Culturales

RESUELVE

Primero. Se convoca la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la realización de actividades etnográficas correspondiente al año 2007, que se rige por lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Cultura de 31 de agosto de 2005 (BOJA núm. 181, de 15 de septiembre), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la realización de actividades etnográficas, en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; en la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras del Parlamento de Andalucía; la Ley 11/2006, de 27 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento por el que se regulan los procedimientos, para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, y demás normativas que le sea de aplicación.

Segundo. Las solicitudes se habrán de presentar en el plazo de treinta días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y se presentarán, preferentemente, en los Registros Administrativos de la Consejería de Cultura y sus Delegaciones Provinciales, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes deberán ajustarse al modelo que figura en el Anexo de la Orden de la Consejería de Cultura de 31 de agosto de 2005 (BOJA núm. 181, de 15 de septiembre), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la realización de actividades etnográficas, debiendo reunir los requisitos del artículo 70 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e irán acompañadas de la documentación requerida por el artículo 6.2 de la citada Orden. Los modelos de solicitudes se podrán obtener y confeccionar en la página web de la Consejería de Cultura en la dirección www.juntadeandalucia.es/cultura. Igualmente estarán

a disposición de los interesados en la Consejería de Cultura y sus Delegaciones Provinciales.

Tercero. Las subvenciones se concederán para la realización de los tipos de actividades especificados en el artículo 2 de la Orden de la Consejería de Cultura de 31 de agosto de 2005.

Cuarto. Las bases reguladoras de esta convocatoria se encuentran publicadas en la Orden anteriormente citada. De conformidad con lo establecido en su artículo 9.8 los actos que deban notificarse de forma conjunta a todos los interesados y en particular los de requerimiento de subsanación y el de audiencia, se publicarán en el tablón de anuncios de la Dirección General de Bienes Culturales y en los de las Delegaciones Provinciales de Cultura, sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y produciendo sus mismos efectos. simultáneamente se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía un extracto del contenido del acto, con indicaciones de los tabloneros donde se encuentra expuesto su contenido íntegro, y en su caso el plazo, que se computará a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de febrero de 2007.- El Director General, Jesús Romero Benítez.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 2007, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a concurso público una Beca de Colaboración a la Investigación.

En desarrollo los Proyectos de Investigación denominados «Estudio del diseño y uso de medidas de rendimiento en canales de exportación» y «Estudio sobre la Internacionalización del tejido empresarial de la provincia de Sevilla», al amparo del Convenio de Colaboración entre la Agencia Andaluza de Promoción Exterior (EXTENDA) y la Universidad Pablo de Olavide,

Vista la propuesta formulada por don José Manuel Sánchez Vázquez y don Juan Manuel Berbel Pineda, Investigadores Principales del Proyecto de Investigación citado anteriormente,

Considerando el informe favorable emitido por el Vicerrectorado de Investigación y Nuevas Tecnologías de esta Universidad con fecha 31 de enero de 2007,

La Universidad Pablo de Olavide ha resuelto:

Primero. Convocar una Beca de Colaboración, (Rf.º: CTR0706), con arreglo a las normas que se contienen en los Anexos de esta Resolución. La Beca se adscribe al Proyecto de Investigación arriba indicado.

Segundo. Esta beca estará financiada con cargo al crédito presupuestario 30.05.04.2602 541A 649.14.04 de los Presupuestos de la Universidad Pablo de Olavide (R.C. núm.: 2006/11097).

Tercero. Esta Resolución pone fin a la vía administrativa; contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al recibo de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente pueda presentarse recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo ór-

gano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero).

Sevilla, 23 de febrero de 2007.- El Vicerrector de Investigación y NN. TT., Eduardo Santero Santurino.

ANEXO I

BASES DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en:

- La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimientos Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

- El «Reglamento sobre nombramiento de Becarios con cargo a créditos de Investigación», aprobado por la Comisión Gestora de la Universidad Pablo de Olavide en su sesión número 41.ª de fecha 19/02/2002 (Acta 2/2002, punto 9.º).

- Las demás normas vigentes que sean de aplicación y, en particular, por las normas específicas contenidas en la Resolución de la propia convocatoria y sus Anexos.

La instrucción del procedimiento corresponderá al Vicerrectorado de Investigación y Nuevas Tecnologías. Las solicitudes serán resueltas y notificadas en el plazo máximo de tres meses contados a partir del día siguiente al de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Una vez transcurrido este último plazo sin haberse notificado resolución expresa, los interesados estarán legitimados para entender desestimadas sus solicitudes.

1. Objetivos.

Estas becas se destinan a promover la iniciación, la colaboración y la formación básica en investigación científica, técnica y artística de los alumnos de últimos años de titulaciones de la Universidad Pablo de Olavide que deseen colaborar en el trabajo de investigación que se realiza en un Departamento.

2. Solicitantes.

Podrán solicitar tomar parte en la presente convocatoria los solicitantes que reúnan los siguientes requisitos:

2.1. Ser alumno de una titulación oficial de la Universidad Pablo de Olavide y encontrarse en alguno de los supuestos siguientes:

a) Estar matriculado en el segundo ciclo de una Licenciatura de la Universidad Pablo de Olavide, teniendo aprobados todos los créditos o asignaturas correspondientes al primer ciclo completo de la citada Licenciatura.

b) Estar matriculado en una Licenciatura de «sólo segundo ciclo». Cualquier circunstancia relativa a la participación, documentación, evaluación, etc., de estos alumnos para la adjudicación de estas Becas, estará relacionada con los estudios previos que les posibilitaron en su día el acceso y la matriculación en la Licenciatura indicada.

c) Estar matriculado en Estudios Conjuntos de la Universidad Pablo de Olavide. En este caso se actuará de la misma forma que en los casos a y b, aplicando al procedimiento de adjudicación las circunstancias referentes a una sola de las titulaciones que cursa el alumno, la cual coincidirá con aquella en la que la nota media del expediente del interesado sea más elevada.

2.2. Contar con la aceptación de un Profesor que supervise la colaboración y del Director del Departamento al que éste pertenece. El supervisor del trabajo deberá ser un Profe-

sor de la U.P.O., a tiempo completo, con título de Doctor y que pertenezca a un Grupo de Investigación catalogado en esta Universidad y que cuente con financiación propia.

3. Dotación de la Beca.

3.1. La dotación económica de la Beca será la especificada en el Anexo II.

3.2. El pago de la beca se efectuará por mensualidades completas, produciéndose los efectos económicos y administrativos a partir de la fecha de incorporación del becario/a al Centro, Departamento, Grupo de Investigación o Proyecto de Investigación asignado (lo que en adelante denominaremos: destino).

3.3. La Beca incluirá Seguro de Asistencia, Accidentes Individual o ambos.

4. Duración de la Beca.

4.1. La duración de la beca será la especificada en el Anexo II. La prórroga, cuya Resolución favorable estará condicionada a la existencia de la correspondiente consignación presupuestaria, se solicitará con una antelación mínima de diez días naturales al plazo de finalización del periodo de la beca y sólo podrá acordarse mediante informe justificativo del Investigador Principal del Proyecto de Investigación, Director de la Beca y de la labor investigadora en la que colabora el/la becario/a.

4.2. La beca podrá interrumpirse por un periodo de tiempo razonable mediante solicitud explicativa dirigida al Vicerrector de Investigación y Nuevas Tecnologías, acompañada del informe del Director de la Beca. Sólo en aquellos casos de maternidad o en los que existan razones de fuerza mayor, se podrá recuperar el periodo interrumpido. Las interrupciones se producirán, en su caso, con los efectos administrativos y económicos que establezcan las resoluciones por las que se autorizan las mismas.

4.3. En cualquier caso, la duración de la beca no podrá exceder de la duración temporal del convenio, contrato, grupo o proyecto de investigación para el que se concede.

5. Naturaleza de la beca e incompatibilidades.

5.1. La concesión de esta beca no supone ningún tipo de vinculación laboral entre el beneficiario y la Universidad Pablo de Olavide.

5.2. El disfrute de una beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra retribución, beca o ayuda no autorizadas expresamente por la Universidad Pablo de Olavide, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado, salvo los contratos derivados de la aplicación del artículo 83 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades o del artículo 11.2 de la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica (Ley 13/1986, de 14 de abril). Las cantidades indebidamente percibidas deberán ser inmediatamente reintegradas a la Universidad Pablo de Olavide. Los Departamentos, Centros, etc., receptores de becarios deberán comunicar al Rectorado de la Universidad cualquier causa de incompatibilidad por estos motivos.

5.3. El beneficiario deberá formular declaración de no poseer o ejercer, en el momento de su nombramiento, empleo público o privado incompatible con las funciones a desempeñar (Anexo V).

5.4. En el caso de becas a tiempo parcial, el Vicerrector de Investigación y Nuevas Tecnologías podrá autorizar actuaciones compartidas con otros proyectos o contratos de investigación, siempre que se garantice una dedicación mínima a las actividades de la beca no inferior al 50% de la jornada habitual y que la retribución íntegra de la beca se reduzca en el mismo porcentaje que la jornada.

6. Condiciones del disfrute.

6.1. El comienzo del disfrute de la Beca se corresponderá con el momento de incorporación del becario/a al destino

asignado; la incorporación deberá realizarla el beneficiario dentro del plazo que se señale para ello en la resolución de adjudicación de la Beca, entendiéndose la no-incorporación en el plazo señalado como renuncia a la misma.

6.2. La aceptación de la beca por parte del beneficiario implica la aceptación expresa de las normas incluidas en esta convocatoria, las del «Reglamento sobre nombramiento de Becarios con cargo a créditos de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide», las del «Reglamento de Régimen General de Becarios de la Universidad Pablo de Olavide», y las que establezca la Gerencia de la Universidad Pablo de Olavide para la justificación del gasto de los fondos públicos recibidos.

6.3. El/la becario/a realizará su labor en el destino para el que se le adjudicó la beca, implicando la aceptación de ésta por parte del beneficiario, la aceptación de las normas fijadas por el Director de la Beca en cuanto al horario, el lugar de desarrollo de su formación y demás circunstancias de su labor, dentro de la normativa vigente de la Universidad Pablo de Olavide.

6.4. En caso de renuncia o baja del becario/a, el Director de la Beca podrá proponer su sustitución de acuerdo con la relación priorizada de solicitantes que se haya formalizado a partir de la selección realizada mediante la presente convocatoria; la nueva beca tendrá efecto desde el momento en que el sustituto se incorpore a su destino.

7. Solicitudes.

7.1. Los candidatos deberán presentar su solicitud en los quince días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

7.2. Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado, conforme al modelo recogido en el Anexo III de esta Resolución, y se presentarán, dirigidas al Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Nuevas Tecnologías, en el Registro General de la Universidad Pablo de Olavide, sita en Carretera de Utrera, km 1, 41013-Sevilla, o por cualquier otro de los métodos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero), debiendo, en ese caso, comunicar tal circunstancia a la Universidad Pablo de Olavide (Unidad de Investigación), mediante fax (al número 954 349 204) o telegrama.

Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el personal de Correos antes de ser certificadas.

En caso de que el último día de presentación de solicitudes fuera sábado o festivo, el plazo se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

7.3. A la solicitud, que podrán recoger en la Unidad de Investigación (Edificio núm. 9) de esta Universidad, se adjuntará la siguiente documentación:

- Currículum vitae del solicitante.
- Certificación académica oficial, en original o fotocopia compulsada o cotejada, en la que figuren, de forma detallada, las calificaciones obtenidas, fechas de las mismas y constancia expresa de que las materias constituyen el programa completo de la titulación correspondiente.
- Fotocopia cotejada del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o tarjeta de residente del solicitante.
- Resto de méritos, debidamente documentados y cotejados, según los requisitos de la convocatoria.
- Anexos IV y V de esta convocatoria, debidamente formalizados.

7.4. Los méritos que se aleguen tras la finalización del plazo de presentación de solicitudes, no serán tenidos en cuenta para la evaluación de las solicitudes de los candidatos.

7.5. Una vez finalizado el proceso selectivo, los aspirantes no seleccionados podrán solicitar por escrito la devolución de la documentación aportada que, en caso de no solicitarse

su devolución, podrá ser destruida en un plazo no inferior a dos meses contados a partir de la fecha de la propuesta de adjudicación de la Comisión Evaluadora. En ningún caso serán devueltas a los interesados las copias cotejadas por esta Universidad para la participación de aquéllos en el presente procedimiento selectivo.

8. Admisión de candidatos.

8.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, se dictará resolución administrativa, en el plazo de diez días hábiles, declarando aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación expresa de la causa de exclusión. Esta resolución, así como todas las comunicaciones posteriores del procedimiento referidas a la presente convocatoria, serán publicadas en el tablón de anuncios del Rectorado de esta Universidad (Edificios núms. 9 y 12).

8.2. Los candidatos excluidos o que no figuren en la relación de admitidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución del párrafo 8.1, para subsanar el defecto que cause la exclusión o la omisión.

8.3. Los candidatos que no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, lo que justificaría su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del procedimiento de selección. Por lo que, a estos efectos, los candidatos deberán comprobar, no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino además que sus nombres constan en la pertinente relación de admitidos.

8.4. La Resolución que eleve a definitiva la lista de admitidos y excluidos pondrá fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso de reposición o recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

9. Selección de las solicitudes.

9.1. La convocatoria será resuelta por el Rector de la Universidad Pablo de Olavide o Vicerrector en quien delegue, según la propuesta que realice la Comisión Evaluadora nombrada al efecto y cuya composición se determina más adelante. En la resolución se incluirán los candidatos a los que se les adjudican las becas, entendiéndose desestimadas el resto de las solicitudes presentadas.

9.2. La Comisión Evaluadora seleccionará las solicitudes de acuerdo con los criterios establecidos en la presente convocatoria y, posteriormente, elevará al Rector propuesta de adjudicación de la/s beca/s a favor de los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación. No obstante, la Comisión podrá determinar que no se nombre a ninguno de los solicitantes si, en la evaluación de los mismos, observara que ninguno de ellos reúne las condiciones del perfil y/o los requisitos mínimos solicitado en la convocatoria.

10. Comisión Evaluadora de las solicitudes.

10.1. Esta Comisión estará integrada por:

- El Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Nuevas Tecnologías que actuará como Presidente; en caso de ausencia le sustituirá el Excmo. Sr. Vicerrector de Ordenación Académica.
- El vocal titular de la Comisión de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide que ostente en la misma la representación departamental más afín al perfil de la Beca. En caso de ausencia le sustituirá el vocal suplente en la misma Comisión.
- El miembro de la Comisión de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide que ostente en la misma la representación de los Becarios de Investigación. En caso de ausencia le sustituirá el vocal suplente en la misma Comisión.

- El Jefe de la Unidad de Investigación que actuará como Secretario, con voz pero sin voto. En caso de ausencia le sustituirá un funcionario de esa Unidad.

10.2. Esta Comisión podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas. Estos asesores colaborarán con la Comisión, exclusivamente, en el ejercicio de sus especialidades técnicas. En todo caso, podrán asistir a la Comisión como especialistas:

- El Investigador responsable del proyecto, grupo, contrato o convenio de Investigación objeto de la Beca.
- Un Doctor propuesto por el Investigador Principal, con experiencia en la investigación a realizar por los becarios/as.

11. Criterios de Selección.

11.1. La Comisión Evaluadora valorará con carácter general las siguientes particularidades referidas a los candidatos que cumplan los requisitos mínimos y el perfil de la Beca establecidos en el Anexo II de Condiciones Particulares:

- Expediente, títulos y formación: considerando la calidad y relación del expediente académico del candidato con el proyecto de investigación en curso se otorgará hasta un máximo de cuatro (4) puntos por este concepto.

Se obtendrá la nota media del expediente académico correspondiente a la titulación exigida en el Anexo II de esta convocatoria como requisito mínimo indispensable de los candidatos.

Para realizar esta baremación se aplicará la siguiente fórmula: suma de los créditos obtenidos por el candidato, multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que correspondan (dicho valor se describe en la tabla que figura a continuación); el resultado así obtenido se dividirá por el número de créditos totales obtenido por el candidato, lo que dará como resultado la nota media del expediente académico.

En caso de que el expediente esté distribuido por asignaturas (en vez de créditos), se sumará el valor de cada una de ellas (dicho valor se describe en la tabla que figura a continuación), el resultado así obtenido se dividirá por el número de asignaturas computadas, lo que dará como resultado la nota media del expediente académico.

- Aprobado: 1.
- Notable: 2.
- Sobresaliente: 3.
- Matrícula de Honor: 4.

- Otros méritos que específicamente vengan determinados en los correspondientes anexos y que habrán de acreditarse documentalmente: valorados hasta un máximo de un (1) punto.

- Adecuación de los méritos, capacidad y experiencia del candidato a las necesidades del proyecto de investigación al que se adscribe la beca: valorada hasta un máximo de tres (3) puntos.

- Si la Comisión Evaluadora lo estima conveniente, los solicitantes podrán ser convocados a la realización de una entrevista que versará y estará directamente relacionada con los contenidos de la investigación en curso. En este caso, la entrevista será valorada con un máximo de tres (3) puntos.

11.2. La Comisión no valorará los méritos de aquellos candidatos que no cumplan con los requisitos mínimos y perfil de la Beca establecidos en el Anexo II.

El Secretario levantará acta de la sesión y recogerá explícitamente el orden priorizado de los solicitantes a efectos de su posible sustitución en caso de renunciaciones o reclamaciones.

Efectuada la selección del candidato o candidatos, se elevará propuesta de adjudicación de la/s beca/s al Excmo. y Mgfco. Rector de la Universidad Pablo de Olavide, extendiéndose al mismo tiempo la Credencial de Becario correspondiente.

ANEXO II

CONDICIONES PARTICULARES DE LA CONVOCATORIA

Número de Becas: 1.

Referencia de la Convocatoria: CTR0706.

Proyectos de Investigación:

- «Estudio sobre la internacionalización del tejido empresarial de la provincia de Sevilla».
- «Estudio del diseño y uso de medidas de rendimiento en canales de exportación».

Investigadores Principales: Don José Manuel Sánchez Vázquez y Juan Manuel Barbel Pineda.

Representante en la Comisión Evaluadora: Doña Concepción Álvarez-Dardet Espejo.

Requisitos mínimos de los candidatos:

- Alumno de la Universidad Pablo de Olavide.
- Haber completado el equivalente a un primer ciclo de Licenciatura.

Perfil de la Beca:

- Beca de Colaboración en proyectos de investigación de la Cátedra EXTENDA del Departamento de Dirección de Empresas.

Condiciones de la Beca:

- Retribución mensual íntegra: 300 euros.
- Horas semanales: 20 horas semanales.
- Duración: Hasta 31 de diciembre de 2007.
- Seguro de Accidentes Individual.

Otros méritos a valorar:

- Permiso de conducir B. Vehículo propio.
- Conocimientos de Marketing y Control de Gestión.
- Conocimientos de informática: nivel avanzado en MS-Office.
- Conocimientos de idioma inglés: nivel intermedio.

Ver solicitud en páginas 42 a 44 del BOJA núm. 99, de 25.5.2006

RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 2007, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a concurso público una Beca de Formación de Personal Investigador.

En desarrollo del Proyecto de Investigación denominado «Contexto hidrogeológico de humedales andaluces en la Cuenca del Guadalquivir», al amparo del Convenio de Colaboración entre la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y la Universidad Pablo de Olavide,

Vista la propuesta formulada por don Pedro Ribera Rodríguez, Investigador Principal del Proyecto de Investigación citado anteriormente,

Considerando el informe favorable emitido por el Vicerrectorado de Investigación y Nuevas Tecnologías de esta Universidad con fecha 14 de febrero de 2007,

La Universidad Pablo de Olavide ha resuelto:

Primero. Convocar una Beca de Formación de Personal Investigador, (Rfº.: CTR0707), con arreglo a las normas que se contienen en los Anexos de esta Resolución. La Beca se adscribe al Proyecto de Investigación arriba indicado.

Segundo. Esta beca estará financiada con cargo al crédito presupuestario 30.04.01.3404 541A 649.05.04 de los Presupuestos de la Universidad Pablo de Olavide (R.C. núm.: 2007/122).

Tercero. Esta Resolución pone fin a la vía administrativa; contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al recibo de su notificación, ante el Juzgado de lo Con-

tencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente pueda presentarse recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero).

Sevilla, 23 de febrero de 2007.- El Vicerrector de Investigación y NN. TT., Eduardo Santero Santurino.

ANEXO I

BASES DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en:

- La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

- El «Reglamento sobre nombramiento de Becarios con cargo a créditos de Investigación», aprobado por la Comisión Gestora de la Universidad Pablo de Olavide en su sesión número 41.ª de fecha 19.2.2002 (Acta 2/2002, punto 9.º).

- Las demás normas vigentes que sean de aplicación y, en particular, por las normas específicas contenidas en la Resolución de la propia convocatoria y sus Anexos.

La instrucción del procedimiento corresponderá al Vicerrectorado de Investigación y Nuevas Tecnologías. Las solicitudes serán resueltas y notificadas en el plazo máximo de tres meses contados a partir del día siguiente al de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Una vez transcurrido este último plazo sin haberse notificado resolución expresa, los interesados estarán legitimados para entender desestimadas sus solicitudes.

1. Objetivos.

Esta Beca persigue la formación y perfeccionamiento de personal investigador mediante la participación en contratos, subvenciones o proyectos financiados por entidades públicas o privadas que permitan la incorporación de un Titulado Superior que colabore en las tareas del proyecto.

2. Solicitantes.

Podrán solicitar tomar parte en la presente convocatoria los solicitantes que reúnan los siguientes requisitos:

2.1.a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Unión Europea.

b) También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y también de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no se estén separados de derecho, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

c) Quienes no estando incluidos en los apartados anteriores se encuentren residiendo en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral. En consecuencia, podrán participar quienes se encuentren en situación de residencia temporal, quienes se encuentren en situación de residencia permanente y quienes se encuentren en situación de autorización para residir y trabajar, así como los que tengan la condición de refugiados.

2.2. Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido la edad de jubilación.

2.3. Estar en posesión de las condiciones académicas o de titulación requeridas en el Anexo II de esta Resolución. Los títulos conseguidos en el extranjero o en Centros Españoles no estatales, deberán estar homologados o reconocidos a la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes.

2.4. Dado el carácter de formación predoctoral de la Beca convocada, no podrán admitirse solicitudes de candidatos que se encuentren en posesión del título oficial de Doctor.

2.5. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.6. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán igualmente no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

2.7. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar un conocimiento adecuado del castellano.

2.8. Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la adjudicación de la/s correspondiente/s beca/s.

3. Dotación de la Beca.

3.1. La dotación económica de la Beca será la especificada en el Anexo II.

3.2. El pago de la beca se efectuará por mensualidades completas, produciéndose los efectos económicos y administrativos a partir de la fecha de incorporación del becario/a al Centro, Departamento, Grupo de Investigación o Proyecto de Investigación asignado (lo que en adelante denominaremos: destino).

3.3. La Beca incluirá Seguro de Asistencia, Accidentes Individual o ambos.

4. Duración de la Beca.

4.1. La duración de la beca será la especificada en el Anexo II. La prórroga, cuya Resolución favorable estará condicionada a la existencia de la correspondiente consignación presupuestaria, se solicitará con una antelación mínima de diez días naturales al plazo de finalización del período de la beca y sólo podrá acordarse mediante informe justificativo del Investigador Principal del Proyecto de Investigación, Director de la Beca y de la labor investigadora en la que colabora el/la becario/a.

4.2. La beca podrá interrumpirse por un período de tiempo razonable mediante solicitud explicativa dirigida al Vicerrector de Investigación y Nuevas Tecnologías, acompañada del informe del Director de la Beca. Sólo en aquellos casos de maternidad o en los que existan razones de fuerza mayor, se podrá recuperar el período interrumpido. Las interrupciones se producirán, en su caso, con los efectos administrativos y económicos que establezcan las resoluciones por las que se autorizan las mismas.

4.3. En cualquier caso, la duración de la beca no podrá exceder de la duración temporal del convenio, contrato, grupo o proyecto de investigación para el que se concede.

5. Naturaleza de la beca e incompatibilidades.

5.1. La concesión de esta beca no supone ningún tipo de vinculación laboral entre el beneficiario y la Universidad Pablo de Olavide.

5.2. El disfrute de una beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra retribución, beca o ayuda no autorizadas expresamente por la Universidad Pablo de Olavide, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado, salvo los contratos derivados de la aplicación del artículo 83 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades o del artículo 11.2 de la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica (Ley 13/1986, de 14 de abril). Las cantidades indebidamente percibidas deberán ser inmediatamente reintegradas a la Universidad Pablo de Olavide. Los Departamentos, Centros, etc., receptores de becarios deberán comunicar al Rectorado de la Universidad cualquier causa de incompatibilidad por estos motivos.

5.3. El beneficiario deberá formular declaración de no poseer o ejercer, en el momento de su nombramiento, empleo público o privado incompatible con las funciones a desempeñar (Anexo V).

5.4. En el caso de becas a tiempo parcial, el Vicerrector de Investigación y Nuevas Tecnologías podrá autorizar actuaciones compartidas con otros proyectos o contratos de investigación, siempre que se garantice una dedicación mínima a las actividades de la beca no inferior al 50% de la jornada habitual y que la retribución íntegra de la beca se reduzca en el mismo porcentaje que la jornada.

6. Condiciones del disfrute.

6.1. El comienzo del disfrute de la Beca se corresponderá con el momento de incorporación del becario/a al destino asignado; la incorporación deberá realizarla el beneficiario dentro del plazo que se señale para ello en la resolución de adjudicación de la Beca, entendiéndose la no-incorporación en el plazo señalado como renuncia a la misma.

6.2. La aceptación de la beca por parte del beneficiario implica la aceptación expresa de las normas incluidas en esta convocatoria, las del «Reglamento sobre nombramiento de Becarios con cargo a créditos de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide», las del «Reglamento de Régimen General de Becarios de la Universidad Pablo de Olavide», y las que establezca la Gerencia de la Universidad Pablo de Olavide para la justificación del gasto de los fondos públicos recibidos.

6.3. El/la becario/a realizará su labor en el destino para el que se le adjudicó la beca, implicando la aceptación de ésta por parte del beneficiario, la aceptación de las normas fijadas por el Director de la Beca en cuanto al horario, el lugar de desarrollo de su formación y demás circunstancias de su labor, dentro de la normativa vigente de la Universidad Pablo de Olavide.

6.4. En caso de renuncia o baja del becario/a, el Director de la Beca podrá proponer su sustitución de acuerdo con la relación priorizada de solicitantes que se haya formalizado a partir de la selección realizada mediante la presente convocatoria; la nueva beca tendrá efecto desde el momento en que el sustituto se incorpore a su destino.

7. Solicitudes.

7.1. Los candidatos deberán presentar su solicitud en los quince días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

7.2. Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado, conforme al modelo recogido en el Anexo III de esta Resolución, y se presentarán, dirigidas al Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Nuevas Tecnologías, en el Registro General de la Universidad Pablo de Olavide, sita en Carretera de Utrera, Km 1, 41013-Sevilla, o por cualquier otro de los métodos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modifi-

cada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero), debiendo, en ese caso, comunicar tal circunstancia a la Universidad Pablo de Olavide (Unidad de Investigación), mediante fax (al número 954 349 204) o telegrama.

Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el personal de Correos antes de ser certificadas.

En caso de que el último día de presentación de solicitudes fuera sábado o festivo, el plazo se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

7.3. A la solicitud, que podrán recoger en la Unidad de Investigación (Edificio núm. 9) de esta Universidad, se adjuntará la siguiente documentación:

- Currículum vitae del solicitante.

- Título (o resguardo de haberlo solicitado) y certificación académica oficial, en original o fotocopia compulsada o cotejada, en la que figuren, de forma detallada, las calificaciones obtenidas, fechas de las mismas y constancia expresa de que las materias constituyen el programa completo de la titulación correspondiente.

- Fotocopia cotejada del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o tarjeta de residente del solicitante.

- Resto de méritos, debidamente documentados y cotejados, según los requisitos de la convocatoria.

- Anexos IV y V de esta convocatoria, debidamente formalizados.

7.4. Los méritos que se aleguen tras la finalización del plazo de presentación de solicitudes, no serán tenidos en cuenta para la evaluación de las solicitudes de los candidatos.

7.5. Una vez finalizado el proceso selectivo, los aspirantes no seleccionados podrán solicitar por escrito la devolución de la documentación aportada que, en caso de no solicitarse su devolución, podrá ser destruida en un plazo no inferior a dos meses contados a partir de la fecha de la propuesta de adjudicación de la Comisión Evaluadora. En ningún caso serán devueltas a los interesados las copias cotejadas por esta Universidad para la participación de aquéllos en el presente procedimiento selectivo.

8. Admisión de candidatos.

8.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, se dictará resolución administrativa, en el plazo de diez días hábiles, declarando aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación expresa de la causa de exclusión. Esta resolución, así como todas las comunicaciones posteriores del procedimiento referidas a la presente convocatoria, serán publicadas en el tablón de anuncios del Rectorado de esta Universidad (Edificios núms. 9 y 12).

8.2. Los candidatos excluidos o que no figuren en la relación de admitidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución del párrafo 8.1, para subsanar el defecto que cause la exclusión o la omisión.

8.3. Los candidatos que no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, lo que justificaría su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del procedimiento de selección. Por lo que, a estos efectos, los candidatos deberán comprobar, no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino además que sus nombres constan en la pertinente relación de admitidos.

8.4. La Resolución que eleve a definitiva la lista de admitidos y excluidos pondrá fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso de reposición o recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

9. Selección de las solicitudes.

9.1. La convocatoria será resuelta por el Rector de la Universidad Pablo de Olavide o Vicerrector en quien delegue, según la propuesta que realice la Comisión Evaluadora nombrada al efecto y cuya composición se determina más adelante. En la resolución se incluirán los candidatos a los que se les adjudican las becas, entendiéndose desestimadas el resto de las solicitudes presentadas.

9.2. La Comisión Evaluadora seleccionará las solicitudes de acuerdo con los criterios establecidos en la presente convocatoria y, posteriormente, elevará al Rector propuesta de adjudicación de la/s beca/s a favor de los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación. No obstante, la Comisión podrá determinar que no se nombre a ninguno de los solicitantes si, en la evaluación de los mismos, observara que ninguno de ellos reúne las condiciones del perfil y/o los requisitos mínimos solicitados en la convocatoria.

10. Comisión Evaluadora de las solicitudes.

10.1. Esta Comisión estará integrada por:

- El Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Nuevas Tecnologías que actuará como Presidente; en caso de ausencia le sustituirá el Excmo. Sr. Vicerrector de Ordenación Académica

- El vocal titular de la Comisión de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide que ostente en la misma la representación departamental más afín al perfil de la Beca. En caso de ausencia le sustituirá el vocal suplente en la misma Comisión.

- El miembro de la Comisión de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide que ostente en la misma la representación de los Becarios de Investigación. En caso de ausencia le sustituirá el vocal suplente en la misma Comisión.

- El Jefe de la Unidad de Investigación que actuará como Secretario, con voz pero sin voto. En caso de ausencia le sustituirá un funcionario de esa Unidad.

10.2. Esta Comisión podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas. Estos asesores colaborarán con la Comisión, exclusivamente, en el ejercicio de sus especialidades técnicas. En todo caso, podrán asistir a la Comisión como especialistas:

- El Investigador responsable del proyecto, grupo, contrato o convenio de Investigación objeto de la Beca.

- Un Doctor propuesto por el Investigador Principal, con experiencia en la investigación a realizar por los becarios/as.

11. Criterios de Selección.

11.1. La Comisión Evaluadora valorará con carácter general las siguientes particularidades referidas a los candidatos que cumplan los requisitos mínimos y el perfil de la Beca establecidos en el Anexo II de Condiciones Particulares:

- Expediente, títulos y formación: Considerando la calidad y relación del expediente académico del candidato con el proyecto de investigación en curso se otorgará hasta un máximo de cuatro (4) puntos por este concepto.

Se obtendrá la nota media del expediente académico correspondiente a la titulación exigida en el Anexo II de esta convocatoria como requisito mínimo indispensable de los candidatos.

Para realizar esta baremación se aplicará la siguiente fórmula: suma de los créditos obtenidos por el candidato, multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que correspondan (dicho valor se describe en la tabla que figura a continuación); el resultado así obtenido se dividirá por el número de créditos totales obtenido por el candidato, lo que dará como resultado la nota media del expediente académico.

En caso de que el expediente esté distribuido por asignaturas (en vez de créditos), se sumará el valor de cada una de

ellas (dicho valor se describe en la tabla que figura a continuación), el resultado así obtenido se dividirá por el número de asignaturas computadas, lo que dará como resultado la nota media del expediente académico.

- Aprobado: 1.
- Notable: 2.
- Sobresaliente: 3.
- Matrícula de Honor: 4.

- Experiencia investigadora: considerando la calidad y relación con el proyecto de investigación al que se adscribe la beca, se otorgará hasta una valoración máxima de dos (2) puntos.

- Otros méritos que específicamente vengan determinados en los correspondientes anexos y que habrán de acreditarse documentalmente: valorados hasta un máximo de un (1) punto.

- Adecuación de los méritos, capacidad y experiencia del candidato las necesidades del proyecto de investigación al que se adscribe la beca: valorada hasta un máximo de tres (3) puntos.

- Si la Comisión Evaluadora lo estima conveniente, los solicitantes podrán ser convocados a la realización de una entrevista que versará y estará directamente relacionada con los contenidos de la investigación en curso. En este caso, la entrevista será valorada con un máximo de tres (3) puntos.

11.2. La Comisión no valorará los méritos de aquellos candidatos que no cumplan con los requisitos mínimos y perfil de la Beca establecidos en el Anexo II.

El Secretario levantará acta de la sesión y recogerá explícitamente el orden priorizado de los solicitantes a efectos de su posible sustitución en caso de renunciaciones o reclamaciones.

Efectuada la selección del candidato o candidatos, se elevará propuesta de adjudicación de la/s beca/s al Excmo. y Mgfco. Rector de la Universidad Pablo de Olavide, extendiéndose al mismo tiempo la Credencial de Becario correspondiente.

ANEXO II

CONDICIONES PARTICULARES DE LA CONVOCATORIA

Número de Becas: 1.

Referencia de la Convocatoria: CTR0707.

Proyecto de Investigación: "Contexto hidrogeológico de humedales andaluces en la Cuenca del Guadalquivir"

Investigador Principal: D. Pedro Ribera Rodríguez.

Representante en la Comisión Evaluadora: D. Pedro Ribera Rodríguez

Requisitos mínimos de los candidatos:

- Licenciado/a en Ciencias Ambientales o Físicas

- Expediente Académico igual o superior a 2

- Experiencia previa en el manejo de datos meteorológicos

Perfil de la Beca:

- Variabilidad climática en la cuenca del Guadalquivir.

Condiciones de la Beca:

- Retribución mensual íntegra: 600 euros.

- Horas semanales: tiempo completo

- Duración: Hasta el 11 de enero de 2008

- Seguro de Accidentes Individual.

Otros méritos a valorar:

- Conocimientos acreditados de inglés

- Formación complementaria en temas relacionados con la meteorología y climatología

**Ver solicitud en páginas 42 a 44 del BOJA núm. 99,
de 25.5.2006**

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN de 26 de febrero de 2007, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se cesa a los representantes de Cruz Roja Española -Asamblea Provincial de Córdoba- en el Foro Provincial de la Inmigración de Córdoba, doña Cristina García Solano, como Vocal Titular, y don Francisco Moreno López, como Vocal suplente, al amparo del Decreto 202/2005, de 27 de septiembre, por el que se regulan los Foros Provinciales de la Inmigración.

El Decreto 202/2005, de 27 de septiembre (BOJA núm. 214, del 3 de noviembre de 2005), por el que se crean y regulan los Foros Provinciales de la Inmigración, establece en su artículo 7 el procedimiento de designación y propuesta de los vocales, representantes de las Administraciones Públicas y de las Organizaciones señaladas en dicho artículo.

Por Resolución de 10 de mayo de 2006, el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba dispuso el nombramiento de los vocales del Foro Provincial de la Inmigración, una vez recibidas las propuestas y designaciones de las Administraciones y Organizaciones con representación en dicho Foro, en virtud de la Orden de 2 de diciembre de 2005.

Presentada con fecha 9 de febrero de 2007, a través del Registro General de esta Delegación del Gobierno, nueva propuesta de la organización Cruz Roja Española -Asamblea Provincial de Córdoba-, designando como representantes en el Foro Provincial de Inmigración de Córdoba a don Germán Ayala Alcalá-Zamora, como vocal titular, y a doña Cristina García Solano, como vocal suplente.

D I S P O N G O

Artículo único.

Cesar como vocales del Foro Provincial de la Inmigración a las siguientes personas en representación de la entidad que se indica:

En representación de las Organizaciones Sociales:

- Doña Cristina García Solano, por Cruz Roja Española -Asamblea Provincial de Córdoba-, como titular.
- Don Francisco Moreno López, por Cruz Roja Española -Asamblea Provincial de Córdoba-, como suplente.

La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 26 de febrero de 2007.- El Delegado del Gobierno, Antonio Márquez Moreno.

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 9 de marzo de 2007, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Letrados de la Junta de Andalucía (A.3000).

Vista la propuesta formulada por la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de

acceso libre, en el Cuerpo de Letrados de la Junta de Andalucía (A.3000), convocadas por Orden de 15 de noviembre de 2005, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 235, de 1 de diciembre) y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Consejería de Justicia y Administración Pública, en uso de la competencia que le confiere el art. 5.3 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y art. 2.º 2 del Decreto 255/1987, de 28 de octubre, resuelve:

Primero. Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Letrados de la Junta de Andalucía a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Orden, con expresión de los destinos adjudicados, y el carácter de ocupación de los mismos.

Segundo. Para adquirir la condición de funcionarios de carrera, deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y Secretarías Generales de los Organismos Autónomos para destinos en los Servicios Centrales, y ante los Secretarios Generales de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías, Direcciones Provinciales y Gerencias Provinciales de los Organismos Autónomos, para los destinos en dichos Centros Directivos, en el plazo de un mes, contado a partir del día 23 de marzo de 2007.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre y en el art. 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal del presente nombramiento para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el art. 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. Los Centros Directivos en los que se encuentra adscrita la plaza adjudicada a cada funcionario, según Anexo adjunto, tramitarán por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal de conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 24 de septiembre de 1999, por la que se adopta la aplicación del SIRhUS.

Sexto. Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de marzo de 2007

MARÍA JOSÉ LÓPEZ GONZÁLEZ
Consejera de Justicia y Administración Pública

Junta de Andalucía
Consejería de Justicia y Administración Pública
DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ANEXO

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2005.SISTEMA DE ACCESO LIBRE
CUERPO DE LETRADOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (A3000)
ADJUDICACIÓN DESTINOS

D.N.I.	PRIMER APELLIDO CONSEJ./ORG. AUT.	SEGUNDO APELLIDO C. DIRECTIVO	NOMBRE C. DESTINO	CÓDIGO PUESTO DE TRABAJO SIRHUS LOCALIDAD	CARACTER DE OCUPACIÓN	NÚM. ORDEN
53.693.306 88,2000	SANCHEZ DE LA CUESTA PRESIDENCIA	SÁNCHEZ DE IBARGÜEN GABINETE JURIDICO JUNTA DE ANDALUCÍA	PASTORA GABINETE JURIDICO JUNTA DE ANDALUCÍA	97510 LETRADO MÁLAGA	DEFINITIVO	1
74.923.579 84,6000	NIETO PRESIDENCIA	SALAS GABINETE JURIDICO JUNTA DE ANDALUCÍA	INMACULADA GABINETE JURIDICO JUNTA DE ANDALUCÍA	97510 LETRADO MÁLAGA	DEFINITIVO	2
44.203.930 80,6000	GARDUÑO PRESIDENCIA	SÁNCHEZ GABINETE JURIDICO JUNTA DE ANDALUCÍA	LAURA GABINETE JURIDICO JUNTA DE ANDALUCÍA	97210 LETRADO CÁDIZ	DEFINITIVO	3
74.673.552 80,4000	FERNÁNDEZ PRESIDENCIA	MALLOL GABINETE JURIDICO JUNTA DE ANDALUCÍA	ANTONIO LUIS GABINETE JURIDICO JUNTA DE ANDALUCÍA	97210 LETRADO CÁDIZ	DEFINITIVO	4
77.800.529 79,1000	SÁNCHEZ PRESIDENCIA	CARMONA GABINETE JURIDICO JUNTA DE ANDALUCÍA	MIGUEL JESÚS GABINETE JURIDICO JUNTA DE ANDALUCÍA	97410 LETRADO GRANADA	DEFINITIVO	5
28.790.370 77,3000	LARA PRESIDENCIA	LUQUE GABINETE JURIDICO JUNTA DE ANDALUCÍA	ROSA GABINETE JURIDICO JUNTA DE ANDALUCÍA	2704110 LETRADO JAEN	DEFINITIVO	6
77.589.119 71,4300	PÉREZ PRESIDENCIA	PASTOR GABINETE JURIDICO JUNTA DE ANDALUCÍA	JOSE LUIS GABINETE JURIDICO JUNTA DE ANDALUCÍA	97410 LETRADO GRANADA	DEFINITIVO	7

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 1 de marzo de 2007, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, de corrección de errores de la de 31 de enero de 2007, por la que se aprueba la resolución definitiva de la fase de selección del proceso extraordinario para la selección y provisión de plazas de la categoría de Pediatras EBAP y se anuncia la publicación de las relaciones definitivas.

Publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 33, de 14 de febrero, la Resolución de 31 enero de 2007 de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta del Tribunal Calificador que ha valorado las pruebas selectivas, la resolución definitiva de la fase de selección del proceso extraordinario para la selección y provisión de plazas de la categoría de Pediatras EBAP, y se anuncia la publicación de las relaciones definitivas en los tabloneros de anuncios de los SS.CC. del SAS y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería, se ha advertido error en el texto de la misma, transcribiéndose a continuación la oportuna rectificación.

- Página núm. 26

Donde dice: De conformidad con lo establecido en las bases 3 y 4 del Anexo I de la Resolución de 8 de julio de 2002 (BOJA núm. 87, de 25 de julio), por la que se convoca proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de determinadas categorías de Facultativos de Atención Primaria dependientes del Servicio Andaluz de Salud (...).

Debe decir: «De conformidad con lo establecido en la Resolución de 8 de septiembre de 2006 de esta Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 202, de 18 de octubre) por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, recaída en el recurso núm. 1881/05; lo dispuesto en las bases 3 y 4 del Anexo I de la Resolución de 8 de julio de 2002

(BOJA núm. 87, de 25 de julio), por la que se convoca proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de determinadas categorías de Facultativos de Atención Primaria dependientes del Servicio Andaluz de Salud (...).

Sevilla, 1 de marzo de 2007.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 1 de marzo de 2007, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, de corrección de errores de la de 31 de enero de 2007, por la que se aprueba la resolución definitiva de la fase de selección del proceso extraordinario para la selección y provisión de plazas de la categoría de Facultativos Especialistas en Psiquiatría y se anuncia la publicación de las relaciones definitivas.

Publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 33, de 14 de febrero, la Resolución de 31 enero de 2007, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta del Tribunal Calificador que ha valorado las pruebas selectivas, la resolución definitiva de la fase de selección del proceso extraordinario para la selección y provisión de plazas de la categoría de Facultativos Especialistas en Psiquiatría, y se anuncia la publicación de las relaciones definitivas en los tabloneros de anuncios de los SS.CC. del SAS y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería, se ha advertido error en el texto de la misma, transcribiéndose a continuación la oportuna rectificación.

Páginas núms. 26 y 27

Donde dice: «De conformidad con lo establecido en las bases 3 y 4 del Anexo I de la Resolución de 16 de mayo de 2002 (BOJA núm. 74, de 25 de junio), por la que se convoca proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de determinadas especialidades de la categoría de Facultativos Especialistas de Área dependiente del Servicio Andaluz de Salud (...).

Debe decir: «De conformidad con lo establecido en la Resolución de 8 de septiembre de 2006 de esta Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 202, de 18 de octubre), por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, recaída en el recurso núm. 3111/03; lo dispuesto en las bases 3 y 4 del Anexo I de la Resolución de 16 de mayo de 2002 (BOJA núm. 74, de 25 de junio), por la que se convoca proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de determinadas especialidades de la categoría de Facultativos Especialistas de Área dependiente del Servicio Andaluz de Salud (...)».

Sevilla, 1 de marzo de 2007.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 27 de febrero de 2007, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a don Antonio Miguel Cardona Álvarez Profesor Titular de Escuela Universitaria.

De conformidad con lo establecido en los artículos 6 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y a propuesta de la Comisión que resolvió el concurso convocado por Resolución de la Universidad de Almería de fecha 3 de diciembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de diciembre de 2001),

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesor Titular de Escuela Universitaria al aspirante que se relaciona a continuación:

Don Antonio Miguel Cardona Álvarez del Área de Conocimiento: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Departamento: Derecho II.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud de los artículos 6 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y el 62 del Decreto 343/2003, de 9 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este escrito, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio); pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 27 de febrero de 2007.- El Rector, Alfredo Martínez Alméjida.

RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2007, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a doña M.ª Dolores Rincón González Profesora Titular de Universidad.

De conformidad con la propuesta de fecha 19 de diciembre de 2006, elevada por la Comisión encargada de juzgar el concurso de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios, convocado por Resolución de 13 de abril de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de abril de 1999) y presentada por la interesada la documentación a que hace referencia el punto séptimo de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades («Boletín Oficial del Estado» de 21 de diciembre), y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a doña M.ª Dolores Rincón González, con Documento Nacional de Identidad número 25.900.280-A, Profesora Titular de Universidad, del área de conocimiento de «Filología Latina», adscrita al Departamento de Lenguas y Culturas Mediterráneas, en virtud de concurso ordinario.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Jaén, 20 de febrero de 2007.- El Rector, Luis Parras Guijosa.

RESOLUCIÓN de 13 de febrero de 2007, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso a doña María del Carmen Álvarez Márquez, Catedrática de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de 30 de octubre de 2006 (BOE de 14 de noviembre de 2006), de conformidad con lo previsto en los artículos 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), y 17.3 del R.D. 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), ha resuelto nombrar a doña María del Carmen Álvarez Márquez, Catedrático de Universidad, del Área de Conocimiento de «Ciencias y Técnicas Historiográficas», adscrita al Departamento de Historia Medieval y Ciencias y Técnicas Historiográficas.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99, antes citada y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio), de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de febrero de 2007.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCIÓN de 13 de febrero de 2007, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso a doña María del Pilar Ostos Salcedo, Catedrática de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de 30 de octubre de 2006 (BOE de 14 de noviembre de 2006), de conformidad con lo previsto en los artículos 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), y 17.3 del R.D. 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), ha resuelto nombrar a doña María del Pilar Ostos Salcedo, Catedrática de Universidad, del Área de Conocimiento de «Ciencias y Técnicas Historiográficas», adscrita al Departamento de Historia Medieval y Ciencias y Técnicas Historiográficas.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de la Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99, antes citada, y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio), de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de febrero de 2007.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCIÓN de 13 de febrero de 2007, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña Eulalia Wladimir Petit de Gabriel Profesora Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de 30 de octubre de 2006 (BOE de 14 de noviembre de 2006), de conformidad con lo previsto en los artículos 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre) y 17.3 del R.D. 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre (BOE de 24 de diciembre) ha resuelto nombrar a doña Eulalia Wladimir Petit de Gabriel Profesora Titular de Universidad, del Área de Conocimiento de «Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales», adscrita al Departamento de Derecho Administrativo, Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de la Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99, antes citada, y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio) de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de febrero de 2007.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 1 de marzo de 2007, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Gestión Financiera (A.1200).

Propuesta por la correspondiente Comisión la relación definitiva de aprobados/as, en las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, especialidad Administradores Gestión Financiera convocadas por Orden de esta Consejería de 7 de abril de 2005 (BOJA núm. 79, de 25 de abril), procede dar cumplimiento a la base octava de la misma.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública ha resuelto:

Primero. 1. Ofertan vacantes a los/as aspirantes que figuren en la relación definitiva de aprobados/as, que dispondrán de un plazo de 20 días hábiles, a contar desde el día de publicación de la presente Resolución en el BOJA, para presentar la petición de destino, a la vista de las vacantes ofertadas, dirigida al Ilmo. Sr. Secretario General para la Administración Pública, en el Registro de la Consejería de Justicia y Administración Pública, sito en Plaza de la Gavidia, núm. 10, 41071, Sevilla y en las Delegaciones de la Consejería de Justicia y Administración Pública en las distintas provincias andaluzas, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 51.2. de la Ley 6/1983, de 21 de julio, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Las peticiones de destino, que señalarán el orden de preferencia de los puestos ofertados, deberán ir acompañadas de los siguientes documentos:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Número de Identidad Extranjero.

En el supuesto de descendientes de españoles o de nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea y de su cónyuge, deberán acreditar, además, el vínculo de parentesco y, en su caso, el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de un Estado miembro de la Unión Europea con el que tengan dicho vínculo.

b) Fotocopia del título académico oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo, o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el servicio.

e) Petición de destinos, conforme al modelo que se publica como Anexo II de la presente Resolución.

Los/as aspirantes que tengan la condición de discapacitados/as, cualquiera que sea su grado de discapacidad, deberán presentar certificado de los órganos competentes de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social u organismos similares de otras Administraciones Públicas, que acredite tal condición, especifique el grado de discapacidad que padece y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas de esta convocatoria.

2. Los/as aspirantes estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y los requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, siempre que hubiesen sido inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.

Segundo. En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

Tercero. 1. Los/as aspirantes aprobados/as remitirán, junto con la documentación indicada en el apartado primero, la petición de destino que deberá efectuarse, necesariamente, en el modelo de instancia que figura como Anexo II.

2. Las instancias habrán de ser cumplimentadas a máquina y en especial los códigos correspondientes a cada destino solicitado, los cuales deberán figurar por orden de preferencia del aspirante.

Cuarto. 1. Los destinos se adjudicarán a los/as aspirantes seleccionados/as en las respectivas pruebas, de acuerdo con la puntuación total obtenida y el referido orden de preferencia de destino.

2. Conforme dispone el artículo 25 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, los destinos adjudicados tendrán carácter definitivo de ocupación si se tratan de puestos de trabajo de nivel básico o carácter provisional si se trata de puestos de nivel no básico.

Quinto. Los/as funcionarios/as que ocupen con carácter definitivo puestos de doble adscripción, podrán solicitar la adjudicación del mismo con el mismo carácter de ocupación. En tal caso quedarán excluidos/as del sistema de adjudicación de destino por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

En caso de optar por continuar en el mismo puesto, se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como funcionario del nuevo Cuerpo y la declaración en la situación de excedencia prevista en el art. 29.3.a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

Sexto. 1. A aquellos/as aspirantes que habiendo presentado el Anexo II (petición de destino), dentro del plazo señalado, no hayan solicitado suficientes puestos de trabajo en relación con el número de orden obtenido en el proceso selectivo, le será adjudicado de oficio, alguno de los que resulten vacantes, una vez atendidas las peticiones de los/as demás aspirantes.

2. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor debidamente acreditada no comparezcan, o no

presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de algunos de los requisitos señalados en la Base segunda de la Orden de convocatoria, no podrán ser nombrados/as funcionarios/as de carrera, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

3. Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar en tiempo y forma los documentos expresados en el apartado anterior, podrá acreditarse que reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en Derecho.

Contra la oferta de vacantes que se realiza en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 1 de marzo de 2007.- El Secretario General para la Administración Pública, Pedro Pérez González-Toruño.

ANEXO 1

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS		Exp
CONVOCATORIA: ACCESO OFERTA 2005 CUERPO A12000													
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: ECONOMÍA Y HACIENDA													
CENTRO DIRECTIVO..... SECRETARÍA GENERAL DE ECONOMÍA													
CENTRO DESTINO: D.GRAL. DE POLÍTICA FINANCIERA SEVILLA													
9164310	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A12	HACIENDA PÚBLICA	22	X----	4.568,76			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		1											
CENTRO DIRECTIVO..... SECRETARÍA GENERAL DE HACIENDA													
CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL DE HACIENDA SEVILLA													
8748610	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A12	HACIENDA PÚBLICA	22	X----	4.568,76			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		1											
CENTRO DESTINO: D.G. REL.FINANC.OTRAS ADMINISTRACIONES SEVILLA													
8748710	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A	P-A12	HACIENDA PÚBLICA	22	X----	4.568,76			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		2											
CENTRO DIRECTIVO..... DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTOS													
CENTRO DESTINO: DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTOS SEVILLA													
119910	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A	P-A12	HACIENDA PÚBLICA	22	X----	4.568,76			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		2											
CENTRO DIRECTIVO..... INTERVENCION GENERAL													
CENTRO DESTINO: INTERVENCION GENERAL SEVILLA													
130910	TITULADO SUPERIOR.....	3	F	PC,SO	A	P-A12	HACIENDA PÚBLICA	22	X----	4.568,76			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		3											
CENTRO DIRECTIVO..... D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE HUELVA													
CENTRO DESTINO: D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE HUELVA HUELVA													
169910	TITULADO SUPERIOR.....	3	F	PC,SO	A	P-A12	HACIENDA PÚBLICA	22	X----	4.568,76			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		3											
CENTRO DIRECTIVO..... D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE SEVILLA													
CENTRO DESTINO: D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE SEVILLA SEVILLA													
189910	TITULADO SUPERIOR.....	8	F	PC,SO	A	P-A12	HACIENDA PÚBLICA	22	X----	4.568,76			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		8											
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO:		20											

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	Titulación	Formación	Localidad Otras Características
--------	--------------	----------------------------	-------------	----------------------	--------------	-------	--------	---	--------------	---------------	-----	------------	-----------	------------------------------------

CONVOCATORIA: ACCESO OFERTA 2005 CUERPO A1200
 CONSEJERÍA / ORG. AUTONOMO: JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA

9268410 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC, SO A P-A12 PRES.Y GEST. ECON. 22 X---- 4.568,76

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTONOMO: 1

Código	Denominación	N ú m e r o	V a r i a n t e	A d m i n i s t r a c i o n	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a c i o n	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
							Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	RFIDP	EUROS	Exp	Titulación	

CONVOCATORIA: ACCESO OFERTA 2005 CUERPO A1200
CONSEJERÍA / ORG. AUTONOMO: INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

CENTRO DIRECTIVO..... S.G.DESARROLLO INDUSTRIAL Y ENERGÉTICO

CENTRO DESTINO: D.G. ECONOMÍA SOCIAL Y EMPRENDEDORES SEVILLA

428410 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC, SO A P-A12 HACIENDA PÚBLICA 22 X---- 4.568,76

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO..... SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA

419510 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC, SO A P-A12 HACIENDA PÚBLICA 22 X---- 4.568,76

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO..... D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE ALMERÍA

CENTRO DESTINO: D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE ALMERÍA ALMERÍA

9060110 TITULADO SUPERIOR..... 2 F PC, SO A P-A12 HACIENDA PÚBLICA 22 X---- 4.568,76

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTONOMO: 4

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	RFIDP	EUROS	

CONVOCATORIA: ACCESO OFERTA 2005 CUERPO A1200
 CONSEJERÍA / ORG. AUTONOMO: OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE CORDOBA

CENTRO DESTINO: D.P. OBRAS PCAS. TRANSPORTES DE CORDOBA CORDOBA

3097410 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A P-A12 HACIENDA PÚBLICA 22 X---- 4.568,76

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE JAEN

CENTRO DESTINO: D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE JAEN JAEN

3097810 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A P-A12 HACIENDA PÚBLICA 22 X---- 4.568,76

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 2

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	M o d o A c c e s o	T i p o A d m. G r u p o	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	Cuerpo	C. Específico	Exp	Titulación	Formación	

CONVOCATORIA: ACCESO OFERTA 2005 CUERPO A1200
 CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EMPLEO

CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. EMPLEO DE CÁDIZ

CENTRO DESTINO: D.P. EMPLEO DE CÁDIZ CADIZ

1673710 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC, SO A P-A12 HACIENDA PÚBLICA 22 X---- 4.568,76

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. EMPLEO DE GRANADA

CENTRO DESTINO: D.P. EMPLEO DE GRANADA GRANADA

1675810 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC, SO A P-A12 HACIENDA PÚBLICA 22 X---- 4.568,76

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. EMPLEO DE JAÉN

CENTRO DESTINO: D.P. EMPLEO DE JAÉN JAÉN

8206010 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC, SO A P-A12 HACIENDA PÚBLICA 22 X---- 4.568,76

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 3

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	M o d o A c c e s o	T i p o A d m. A	Gr u p o	C u e r p o	Á r e a F u n c i o n a l/ C a t e g o r í a P r o f. A r e a R e l a c i o n a l	C. D. C. E.	C. E s p e c í f i c o	Exp	T i t u l a c i o n	F o r m a c i o n	L o c a l i d a d O t r a s C a r a c t e r í s t i c a s
--------	--------------	----------------------------	-------------	--	---------------------------------------	-------------------	----------------------------	--	----------------------	--	-----	--	---	---

CONVOCATORIA: ACCESO OFERTA 2005 CUERPO A1200
 CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: AGRICULTURA Y PESCA

CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE MALAGA

CENTRO DESTINO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE MALAGA MALAGA

7045310 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC, SO A P-A12 ADM. PÚBLICA 22 X---- 4.568,76

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 1

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
								Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	Titulación	Formación	
										RFIDP	EUROS			

CONVOCATORIA: ACCESO OFERTA 2005 CUERPO A1200
 CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: SALUD

CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. SALUD DE SEVILLA

CENTRO DESTINO: D.P. SALUD DE SEVILLA SEVILLA

2132810 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC, SO A P-A12 HACIENDA PÚBLICA 22 X---- 4.568,76

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 1

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	Titulación	

CONVOCATORIA: ACCESO OFERTA 2005 CUERPO A1200
 CONSEJERÍA / ORG. AUTONOMO: EDUCACIÓN

CENTRO DIRECTIVO..... SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA

8761110 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC, SO A P-A12 HACIENDA PÚBLICA 22 X---- 4.568,76

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO..... D.P. EDUCACIÓN DE CÁDIZ

CENTRO DESTINO: D.P. EDUCACIÓN DE CÁDIZ CÁDIZ

8760410 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC, SO A P-A12 HACIENDA PÚBLICA 22 X---- 4.568,76

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO..... D.P. EDUCACIÓN DE GRANADA

CENTRO DESTINO: D.P. EDUCACIÓN DE GRANADA GRANADA

8760610 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC, SO A P-A12 HACIENDA PÚBLICA 22 X---- 4.568,76

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTONOMO: 3

Código	Denominación	N V ú a m c	A M o d o d e a c e s o	T i p o A d m. n. i. s.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
					Gr p o	C u e r p o	Á r e a F u n c i o n a l/ C a t e g o r í a P r o f. A r e a R e l a c i o n a l	C. D. C. E.	C. E. s p e c í f i c o	R F I D P	E U R O S	

CONVOCATORIA: ACCESO OFERTA 2005 CUERPO A1200
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

CENTRO DIRECTIVO.....: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA

2583310 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC, SO A P-A12 HACIENDA PÚBLICA 22 X---- 4.568,76

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE CADIZ

CENTRO DESTINO: D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE CADIZ CADIZ

464310 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC, SO A P-A12 HACIENDA PÚBLICA 22 X---- 4.568,76

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE CORDOBA

CENTRO DESTINO: D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE CORDOBA CORDOBA

811910 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC, SO A P-A12 HACIENDA PÚBLICA 22 X---- 4.568,76

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE HUELVA

CENTRO DESTINO: D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE HUELVA HUELVA

493310 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC, SO A P-A12 HACIENDA PÚBLICA 22 X---- 4.568,76

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 4

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	Exp	

CONVOCATORIA: ACCESO OFERTA 2005 CUERPO A1200
 CONSEJERÍA / ORG. AUTONOMO: MEDIO AMBIENTE

CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. MEDIO AMBIENTE DE MALAGA

CENTRO DESTINO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE MALAGA MALAGA

8411510 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A P-A12 HACIENDA PÚBLICA 22 X---- 4.568,76

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 1

PLAZAS TOTALES: 40

Ver Anexo II en página 12 del BOJA núm. 83, de 4.5 2006

RESOLUCIÓN de 1 de marzo de 2007, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos, opción Informática (C.2003).

Propuesta por la correspondiente Comisión la relación definitiva de aprobados/as, en las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos, opción Informática (C.2003) convocadas por Orden de esta Consejería de 20 de octubre de 2005 (BOJA núm. 215, de 4 de noviembre), procede dar cumplimiento a la base octava de la misma.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública ha resuelto:

Primero. 1. Ofertar vacantes a los/as aspirantes que figuran en la relación definitiva de aprobados/as, que dispondrán de un plazo de 20 días hábiles, a contar desde el día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para presentar la petición de destino, a la vista de las vacantes ofertadas, dirigida al Ilmo. Sr. Secretario General para la Administración Pública, en el Registro de la Consejería de Justicia y Administración Pública, sito en Plaza de la Gavidia, núm. 10, 41071, Sevilla y en las Delegaciones de la Consejería de Justicia y Administración Pública en las distintas provincias andaluzas, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 51.2. de la Ley 6/1983, de 21 de julio, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La peticiones de destino, que señalarán el orden de preferencia de los puestos ofertados, deberán ir acompañadas de los siguientes documentos:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Número de Identidad Extranjero.

En el supuesto de descendientes de españoles o de nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea y de su cónyuge, deberán acreditar, además, el vínculo de parentesco y, en su caso, el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de un Estado miembro de la Unión Europea con el que tengan dicho vínculo.

b) Fotocopia del título académico oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo, o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el servicio.

e) Petición de destinos, conforme al modelo que se publica como Anexo II de la presente Resolución.

Los/as aspirantes que tengan la condición de discapacitados/as, cualquiera que sea su grado de discapacidad, deberán presentar certificado de los órganos competentes de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social u organismos similares de otras Administraciones Públicas, que acredite tal condición, especifique el grado de discapacidad que padece y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas de esta convocatoria.

2. Los/as aspirantes estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y los requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, siempre que hubiesen sido inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.

Segundo. En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

Tercero. 1. Los/as aspirantes aprobados/as remitirán, junto con la documentación indicada en el apartado primero, la petición de destino que deberá efectuarse, necesariamente, en el modelo de instancia que figura como Anexo II.

2. Las instancias habrán de ser cumplimentadas a máquina y en especial los códigos correspondientes a cada destino solicitado, los cuales deberán figurar por orden de preferencia del aspirante.

Cuarto. 1. Los destinos se adjudicarán a los/as aspirantes seleccionados/as en las respectivas pruebas, de acuerdo con la puntuación total obtenida y el referido orden de preferencia de destino.

2. Conforme dispone el artículo 25 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, los destinos adjudicados tendrán carácter definitivo de ocupación si se tratan de puestos de trabajo de nivel básico o carácter provisional si se trata de puestos de nivel no básico.

Quinto. Los/as funcionarios/as que ocupen con carácter definitivo puestos de doble adscripción, podrán solicitar la adjudicación del mismo con el mismo carácter de ocupación. En tal caso quedarán excluidos/as del sistema de adjudicación de destino por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

En caso de optar por continuar en el mismo puesto, se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como funcionario del nuevo Cuerpo y la declaración en la situación de excedencia prevista en el art. 29.3.a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

Sexto. 1. A aquellos/as aspirantes que habiendo presentado el Anexo II (petición de destino), dentro del plazo señalado, no hayan solicitado suficientes puestos de trabajo en relación con el número de orden obtenido en el proceso selectivo, le será adjudicado de oficio, alguno de los que resulten vacantes, una vez atendidas las peticiones de los/as demás aspirantes.

2. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor debidamente acreditada no comparezcan o no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de algunos de los requisitos señalados en la Base segunda de la Orden de convocatoria, no podrán ser nombrados/as funcionarios/as de carrera, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

3. Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar en tiempo y forma los documentos expresados en el apartado anterior, podrá acreditarse que reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en Derecho.

Contra la oferta de vacantes que se realiza en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 1 de marzo de 2007.- El Secretario General para la Administración Pública, Pedro Perez González-Toruño.

ANEXO 1

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	RFIDP	C. Específico EUROS	

CONVOCATORIA: OFERTA VACANTES PI 05 C2003
 CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: GOBERNACIÓN

CENTRO DIRECTIVO.....: SECRETARIA GENERAL TECNICA

CENTRO DESTINO: SECRETARIA GENERAL TECNICA SEVILLA

10038610 AYUDANTE TECNICO..... 2 F PC,SO C P-C2 TECN.INFORM.Y TELESC. 15 X---- 4.047,12

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 2

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	RFIDP	C. Específico EUROS	

CONVOCATORIA: OFERTA VACANTES PI 05 C2003
 CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: ECONOMIA Y HACIENDA

CENTRO DIRECTIVO.....: D.G.SISTEMAS INFORMC.ECONOM.-FINANCIERO

CENTRO DESTINO: D.G.SISTEMAS INFORMC.ECONOM.-FINANCIERO SEVILLA

9511210 AYUDANTE TECNICO..... 2 F PC,SO C P-C2 TECN.INFORM.Y TELESC. 15 X---- 4.047,12

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 2

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	RFIDP	C. Específico EUROS	

CONVOCATORIA: OFERTA VACANTES PI 05 C2003
 CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA

CENTRO DIRECTIVO.....: SEC.GRAL.MODERNIZACIÓN DE LA JUSTICIA

CENTRO DESTINO: S.G. MODERNIZACIÓN DE LA JUSTICIA SEVILLA

9274410 OPERADOR INFORMÁTICA..... 1 F PC,SO C P-C2 TECN.INFORM.Y TELESC. 15 X---- 4.047,12

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 1

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	

CONVOCATORIA: OFERTA VACANTES PI 05 C2003
 CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA

10039010 AYUDANTE TÉCNICO..... 6 F PC,SO C P-C2 TECN.INFORM.Y TELEC. 15 X---- 4.047,12

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 6

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 6

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	

CONVOCATORIA: OFERTA VACANTES PI 05 C2003
 CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA

9511710 AYUDANTE TÉCNICO..... 3 F PC,SO C P-C2 TECN.INFORM.Y TELEC. 15 X---- 4.047,12

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 3

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	

CONVOCATORIA: OFERTA VACANTES PI 05 C2003
 CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EMPLEO

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA

9220010 OPERADOR INFORMÁTICA..... 3 F PC,SO C P-C2 TECN.INFORM.Y TELEC. 15 X---- 4.047,12

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 3

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	

CONVOCATORIA: OFERTA VACANTES PI 05 C2003
 CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EDUCACIÓN

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA

9512310 AYUDANTE TÉCNICO..... 3 F PC,SO C P-C2 TECN.INFORM.Y TELEC. 15 X---- 4.047,12

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 3

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp	

CONVOCATORIA: OFERTA VACANTES PI 05 C2003
 CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

CENTRO DIRECTIVO..... SECRETARIA GENERAL TECNICA

CENTRO DESTINO: SECRETARIA GENERAL TECNICA SEVILLA

9512810 AYUDANTE TECNICO..... 1 F PC,SO C P-C2 TECN. INFORM. Y TELEEC. 15 X----- 4.047,12

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO..... D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE HUELVA

CENTRO DESTINO: D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE HUELVA HUELVA

8900410 AYUDANTE TECNICO..... 1 F PC,SO C P-C2 TECN. INFORM. Y TELEEC. 15 X----- 4.047,12

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 2

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp	

CONVOCATORIA: OFERTA VACANTES PI 05 C2003
 CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: CULTURA

CENTRO DIRECTIVO..... SECRETARIA GENERAL TECNICA

CENTRO DESTINO: SECRETARIA GENERAL TECNICA SEVILLA

9422210 AYUDANTE TECNICO..... 1 F PC,SO C P-C2 TECN. INFORM. Y TELEEC. 15 X----- 4.047,12

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 1

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp	

CONVOCATORIA: OFERTA VACANTES PI 05 C2003
 CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: MEDIO AMBIENTE

CENTRO DIRECTIVO..... SECRETARIA GENERAL TECNICA

CENTRO DESTINO: SECRETARIA GENERAL TECNICA SEVILLA

9512610 AYUDANTE TECNICO..... 2 F PC,SO C P-C2 TECN. INFORM. Y TELEEC. 15 X----- 4.047,12

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 2

PLAZAS TOTALES: 25

Ver Anexo II en página 12 del BOJA núm. 83, de 4.5.2006

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 7 de marzo de 2007, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se resuelve con carácter provisional el concurso de traslados de personal funcionario docente perteneciente a los Cuerpos de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional, Enseñanzas Artísticas e Idiomas, convocado por Orden de 20 de octubre de 2006.

La Orden de 20 de octubre de 2006, de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, por la que se convoca concurso de traslados de personal funcionario docente perteneciente a los Cuerpos de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional, Enseñanzas Artísticas e Idiomas, en su base decimonovena establece que por Resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos se harán públicos los destinos provisionales, concediéndose un plazo de ocho días naturales, a partir de su exposición en la dependencia de información de la Consejería de Educación y en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Provinciales, para que se puedan efectuar las reclamaciones o renunciaciones pertinentes.

Finalizado el proceso de baremación, procede dar cumplimiento a lo establecido en la mencionada Orden. Por ello, esta Dirección General, en virtud de las competencias que le otorga el Decreto 242/2004, de 18 de mayo,

HA RESUELTO

Primero. Publicar los destinos provisionales del concurso de traslados convocado por la precitada Orden para ocupar puestos de trabajo en Centros de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Provinciales y, a efectos meramente informativos, en la página web de la Consejería, a partir del día 27 de marzo de 2007.

Segundo. Publicar la relación de participantes excluidos, con indicación del motivo de exclusión.

Tercero. Publicar la relación de participantes que en aplicación del art. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les rectifica su puntuación de oficio.

Cuarto. Abrir un plazo de ocho días naturales, a contar desde el día siguiente al de su exposición en los lugares citados en el apartado primero, para presentación de posibles reclamaciones.

En el mismo plazo se podrá presentar renuncia a la participación en el concurso, entendiéndose que tal renuncia afecta a todas las peticiones y especialidades consignadas en la instancia de participación.

Las reclamaciones y renunciaciones se presentarán en los registros de las Delegaciones Provinciales y en el registro general de la Consejería de Educación, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Los modelos de reclamaciones y renunciaciones se encuentran a disposición de los interesados en los Servicios de Información de las Delegaciones Provinciales y Consejería de Educación, así como en la página web de la Consejería.

Sevilla, 7 de marzo de 2007.- El Director General, Carlos Gómez Oliver.

RESOLUCIÓN de 8 de marzo de 2007, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se hace pública la adjudicación provisional de destinos en el concurso de traslados entre funcionarios docentes pertenecientes al Cuerpo de Maestros.

Por Orden de 20 de octubre de 2006 (BOJA de 7 de noviembre) de la Consejería de Educación, se convoca concurso

de traslados en el Cuerpo de Maestros para provisión de puestos de trabajo en centros públicos.

La Norma trigesimosegunda de la Base «Publicación de vacantes, adjudicación de destinos y toma de posesión» de la precitada Orden, establece que por la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos se procederá a ordenar la publicación de la adjudicación provisional de los destinos entre los funcionarios docentes pertenecientes al Cuerpo de Maestros.

Por todo ello, esta Dirección General, en virtud de las competencias que le otorga el Decreto 246/2000, de 31 de mayo (BOJA de 6 de junio), y la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 22 de septiembre de 2003 (BOJA del 29),

HA RESUELTO

Primero. Ordenar la publicación a partir del día 22 de marzo de 2007, en las dependencias de información de la Consejería de Educación y en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Provinciales, de las modificaciones de oficio que se relacionan en el Anexo I, así como de los destinos provisionales, relacionados en el Anexo II.

Segundo. Abrir un plazo de cinco días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en los lugares indicados en el punto anterior, para posibles reclamaciones. No serán tenidas en cuenta aquellas reclamaciones a la baremación si no se realizaron en el plazo establecido en la baremación provisional.

En el mismo plazo indicado en el punto anterior, los participantes podrán presentar desistimiento a su participación en esta convocatoria, entendiéndose que tal desistimiento afecta a todas las peticiones y especialidades consignadas en su instancia de participación.

Tanto las reclamaciones como los desistimientos que se formularán en los modelos que se encuentran disponibles en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación, se presentarán preferentemente en los registros de esta Consejería y de las referidas Delegaciones Provinciales, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 51 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En el caso de que se optara por presentar la reclamación o desistimiento ante una Oficina de Correos, se hará en sobre abierto para que dichos documentos sean fechados y sellados por el personal funcionario correspondiente, antes de ser certificado.

Sevilla, 8 de marzo de 2007.- El Director General, Carlos Gómez Oliver.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 2 de marzo de 2007, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Capítulo V del Título III del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 8, de 19 de enero de

2002), esta Dirección General, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por dicho Decreto, anuncia convocatoria para la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Director General del Instituto Andaluz de la Juventud, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de este Instituto en Sevilla, C/ Muñoz Olivé, núm. 1, tercera planta, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

2. En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «curriculum vitae», en el que se hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto solicitado.

3. Los méritos alegados deberán de ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, antes citado, tramitándose su inscripción ante el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 2 de marzo de 2007.- El Director General, Joaquín Dobladez Soriano.

A N E X O

Centro directivo: Dirección Provincial del Instituto Andaluz de la Juventud de Jaén.

Código del puesto de trabajo: 1785310.

Denominación: Servicio de Juventud.

Número de plazas: 1.

Adscripción: F.

Modo de acceso: PLD.

Tipo Adm.: AX.

Grupo: A-B.

Cuerpo: P-A11.

Área funcional/relacional: Asuntos Sociales/Admón. Pública.

Nivel C.D.: 26.

C. Específico: XXXX-15.654,60 €.

Experiencia: 3 años.

Localidad: Jaén.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 2007, de la Universidad de Jaén, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se nombra el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas de ingreso en la Escala Técnica de Administración Universitaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, en consonancia con el art. 132 de los Estatutos de la Universidad de Jaén y de acuerdo con la base 4.1 de la Resolución de 1 de septiembre de 2006, de la Universidad de Jaén, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Técnica de Administración Universitaria; este Rectorado, en uso de las facultades que ostenta, ha resuelto:

Primero. Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos a las citadas pruebas, que se expone en el tablón de anuncios del edificio B-1 (Rectorado), del Campus Las Lagunillas, Jaén.

Segundo. Publicar como Anexo a la presente Resolución la lista de excluidos a que se refiere el apartado anterior, con la expresión de las causas de exclusión.

Tercero. Los opositores omitidos por no figurar en la lista de admitidos disponen de un plazo de diez días hábiles desde la presente publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» para subsanación de errores, transcurrido el cual se confeccionará la lista definitiva que será expuesta al público en el tablón de anuncios del Rectorado (edificio B-1) de la Universidad de Jaén, siendo impugnables directamente ante la jurisdicción contencioso-administrativa.

Cuarto. Convocar a los aspirantes admitidos, en llamamiento único, a la celebración del primer ejercicio que tendrá lugar el día 27 de abril de 2007, a las 10,00 horas, en el Aula 23 del edificio A-4 del Campus Las Lagunillas, al cual deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad, lápiz de grafito del número dos y goma de borrar.

Quinto. El Tribunal Calificador de las presentes pruebas selectivas al que se refiere la base 5.1 de la convocatoria estará compuesto por los siguientes miembros:

Miembros titulares:

Presidente: Don Luis Parras Guijosa, Catedrático de Universidad de la Universidad de Jaén.

Vocales: Don José Izquierdo Vilasea, funcionario de la Escala Técnica de Administración de la Universidad de Almería.

Don José Ramón Álvarez de Toledo Naranjo, funcionario del Cuerpo Superior de Administradores: Especialidad Gestión Financiera de la Junta de Andalucía.

Don Juan Luis Ruiz-Rico Díez, funcionario de la Escala Técnica de Administración Universitaria de la Universidad de Jaén.

Secretario: Don Francisco Raya Aranda, funcionario de la Escala Técnica de Gestión de la Universidad de Málaga.

Miembros suplentes:

Presidente: Don Juan Hernández Armenteros, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Vocales:

Don Antonio Vadillo Iglesias, funcionario del Cuerpo Técnico de Gestión Universitaria de la Universidad de Cádiz.

Don Anselmo Franco León, funcionario del Cuerpo Superior de Administradores Generales de la Junta de Andalucía.

Don Armando Moreno Castro, funcionario de la Escala Técnica de Gestión de la Universidad de Cádiz.

Secretario: Don Francisco José Andrade Núñez, funcionario de la Escala Técnica de Gestión de la Universidad de Málaga.

Sexto. Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Jaén, 23 de febrero de 2007.- El Rector, Luis Parras Guijosa.

A N E X O

LISTA DE ADMITIDOS

DNI: 1. 26485608.

Apellidos y nombre: García Moreno, José María

LISTA DE EXCLUIDOS

DNI: 1. 25971030.

Apellidos y nombre: Valenzuela Cárdenas, Emilio (1).

1. Falta de pago.

RESOLUCIÓN de 1 de marzo de 2007, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso público de méritos para la contratación de Profesores Colaboradores.

La Universidad de Sevilla, a tenor de lo dispuesto en los artículos 2.2.e) y 48 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU en adelante), convoca Concurso Público para la contratación de Profesores Colaboradores en los Departamentos y áreas de conocimiento cuya relación se acompaña en el Anexo I adjunto.

Este concurso se regirá por lo establecido en la LOU, la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andalucía de Universidades (LAU en lo sucesivo), el Estatuto de la Universidad de Sevilla (EUS en lo que sigue) y sus normas de desarrollo y las siguientes:

B A S E S

1.ª Requisitos de los aspirantes.

1.1. Podrán concurrir al presente concurso quienes teniendo plena capacidad de obrar, reúnan los requisitos generales exigidos por la legislación vigente (LOU, R.D. 774/2002, de 26 de julio, R.D. 338/2005, de 1 de abril, y LAU).

1.2. La titulación requerida será: Licenciado, Arquitecto o Ingeniero Superior, o Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico.

1.3. Los concursantes deberán disponer de informe positivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA en lo sucesivo) o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación (AAECAU en lo sucesivo) para desarrollar tareas docentes de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la LOU. Dicho informe se aportará junto con la correspondiente documentación, siendo causa de exclusión la no aportación del mismo.

1.4. Los aspirantes deberán poseer un conocimiento adecuado del idioma español para el desempeño de la labor docente e investigadora asignada, declarándose nulo el contrato si se demostrara lo contrario, mediante expediente incoado al efecto.

2.ª Presentación de solicitudes.

2.1 La solicitud se efectuará mediante instancia debidamente cumplimentada, según modelo establecido por la Universidad de Sevilla (Anexo III), que se facilitará gratuitamente a los interesados en el Registro General de esta Universidad y en su portal electrónico (www.us.es) y a la que acompañará acreditación de la titulación requerida, fotocopia compulsada del informe positivo de la ANECA o la AAECAU, resguardo bancario del abono de los derechos del examen y, en su caso, el reconocimiento del mérito preferente (art. 48 de la LOU).

2.2. La titulación requerida se acreditará mediante fotocopia compulsada del título correspondiente o, en su caso, del justificante de haber abonado los derechos para la expedición del mismo. En el caso de titulaciones extranjeras, deberá acreditarse la correspondiente homologación por el Ministerio de Educación y Ciencia. Los nacionales de los demás estados miembros de la Unión Europea deberán acreditar que les ha sido concedido bien la homologación o el reconocimiento del título exigido.

2.3. Las solicitudes deberán dirigirse al Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla y se presentarán en el Registro General de esta Universidad, o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el BOJA.

2.4. Los aspirantes deberán abonar a la Universidad de Sevilla, la cantidad de 20 euros en concepto de derechos de examen. El ingreso deberá efectuarse a través de la entidad bancaria Santander Central Hispano, en la cuenta núm. 0049.2588.71.2114241655 (dígito bancario: 750), a nombre de «Universidad de Sevilla», haciéndose constar los siguientes datos: Nombre y apellidos del interesado, DNI y número de la plaza a la que se concursa. A la solicitud se adjuntará el justificante acreditativo original del pago de los derechos. La falta de dicho justificante determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

2.5. Los interesados deberán presentar una solicitud y abonar los derechos de examen por cada código y tipo de plaza a la que pretenden concursar, salvo que se trate de varias plazas de la misma área de conocimiento que figuren así en el Anexo correspondiente y estén numeradas de forma correlativa y separadas por un guión (ejemplo 1-2-3).

2.6. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos se hará pública antes de los 10 días hábiles siguientes, con indicación, en su caso, de la causa de exclusión o del reconocimiento del mérito preferente. Esta publicación se efectuará mediante exposición de las correspondientes listas en el tablón de anuncios de este Rectorado y, a título informativo, en el portal electrónico (www.us.es) de esta Universidad. Contra esta resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de 10 días hábiles.

Una vez resueltas las reclamaciones de los concursantes excluidos, se publicarán las listas definitivas de admitidos y excluidos, por el procedimiento anteriormente mencionado, así como la relación de aspirantes a los que se les reconoce el mérito preferente.

3.ª Comisiones.

3.1. El presente concurso será resuelto por las comisiones constituidas al efecto, en la forma establecida en el artículo 89 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, que se relacionan en el Anexo II.

El nombramiento como miembro de una Comisión es irrenunciable, salvo cuando concurran algunas de las causas previstas en el artículo 28 de Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o en el artículo 7.3. del R.D. 774/2002. En estos casos, la apreciación de la causa alegada corresponderá a este Rectorado.

3.2. La constitución se llevará a cabo en los 30 días siguientes a la publicación de la convocatoria en el BOJA. En dicho acto se fijarán los criterios de evaluación que habrán de regir en el concurso, que se publicarán en el tablón de anuncios del Centro donde se celebren las pruebas. Una copia de dichos criterios se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado.

3.3. Una vez aprobada la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, el Presidente de la Comisión dictará resolución en el plazo de diez días hábiles, convocando a todos los candidatos admitidos para realizar el acto de presentación, con señalamiento del día, hora y lugar de su celebración, y en la que se comunicarán los criterios de evaluación. Esta resolución habrá de ser notificada a sus destinatarios con una antelación de diez días naturales respecto a la fecha del acto para el que son convocados.

4.ª Acto de presentación.

4.1. En el acto de presentación, los candidatos habrán de presentar la siguiente documentación:

- Breve Proyecto en el que figuren sus planteamientos docentes e investigadores, de una extensión máxima de 50 páginas en A4 con letra de 12 puntos de cuerpo, con espaciado interlineal de 1,5 y márgenes de 2,5 cm (por quintuplicado).

- Programa de, al menos, una de las asignaturas troncales u obligatorias incluidas en el perfil de la plaza (por quintuplicado). Debe contener: el temario detallado, reseña metodológica y bibliográfica, sistema y criterios de evaluación y calificación. La extensión máxima será de 30 páginas en A4 con letra de 12 puntos de cuerpo, con espaciado interlineal de 1,5 y márgenes de 2,5 cm. El temario detallado estará dividido en lecciones de entre una hora y una hora y media de duración.

- Currículum vitae ajustado a los criterios específicos de evaluación para la adjudicación de la plaza (por quintuplicado).

- Un ejemplar (original o copia) de cada una de las publicaciones, títulos, diplomas, certificados, etc., alegados en el currículum.

Asimismo, en el acto de presentación se determinará mediante sorteo el orden de actuación de los candidatos y se fijará el lugar, fecha y hora del comienzo de las pruebas. La primera prueba comenzará en el plazo comprendido entre el día siguiente y 15 días naturales contados desde el día del acto de presentación (ambos incluidos).

5.ª Pruebas.

5.1. La primera prueba consistirá en la exposición y discusión del programa, el proyecto, y el currículum del candidato con la comisión en entrevista pública. El candidato dispondrá de un tiempo máximo de una hora para su exposición. El debate

con la Comisión podrá extenderse por un tiempo máximo de dos horas.

Cada uno de los miembros de la Comisión deberá emitir un informe razonado, obligatoriamente individual sobre cada candidato, para justificar el voto, sin que proceda la abstención. Entre el final de la primera y el comienzo de la segunda prueba se establece un plazo mínimo de 24 horas y un máximo de 72 horas.

Esta prueba tendrá carácter eliminatorio para los candidatos que no obtengan al menos tres votos favorables de los miembros de la Comisión.

5.2. La segunda prueba del concurso consistirá en la preparación, exposición oral y pública por parte del candidato y debate posterior con la Comisión, de una lección del programa, o programas, presentado al concurso, elegida por el candidato de entre tres determinadas por sorteo.

Para la preparación de esta prueba los candidatos dispondrán de un tiempo máximo de una hora y media. La exposición oral de la lección tendrá una duración mínima de una hora y una duración máxima de una hora y media.

El debate con la Comisión podrá extenderse por un tiempo máximo de dos horas.

Cada uno de los miembros de la Comisión deberá emitir un informe razonado, obligatoriamente individual sobre cada candidato, para justificar el voto, sin que proceda la abstención. Cada miembro de la Comisión sólo podrá votar favorablemente a, como máximo, tantos candidatos como plazas convocadas.

6.ª Propuesta de adjudicación.

La Comisión propondrá al Rector, para su nombramiento, con carácter vinculante, una relación por orden de preferencia de todos los candidatos que obtengan tres o más votos. Dicha relación de preferencia vendrá predeterminada por la votación y, en caso de empate en el número de votos, motivada sobre la base de los informes citados en los epígrafes 5.1 y 5.2.

7.ª Resolución del concurso.

7.1. Concluido el procedimiento selectivo, el Secretario de la Comisión, en el plazo máximo de siete días, entregará en el Servicio de Programación Docente (Unidad de Concursos) la propuesta de adjudicación de la plaza junto con la siguiente documentación:

- Acta de constitución.

- Acta de elaboración de criterios de evaluación (debe incluir al menos los siguientes epígrafes: Méritos de investigación, experiencia docente, adecuación de los programas al perfil, otros méritos).

- Acta de presentación de los candidatos.

- Acta de celebración de la primera prueba (una por cada candidato) que incluirá los informes razonados de cada miembro de la Comisión.

- Acta de votación de la primera prueba.

- Acta de celebración de la segunda prueba (una por cada candidato) que incluirá los informes razonados de cada miembro de la Comisión.

- Acta de propuesta de adjudicación.

- Un ejemplar de la documentación aportada al concurso por cada candidato. El resto de la documentación presentada quedará depositada en el Departamento donde se hayan celebrado las pruebas. Toda esta documentación podrá devolverse a los interesados si estos así lo solicitan una vez finalizado el proceso del concurso, y siempre que no se haya interpuesto recurso. La documentación depositada en el Negociado de concursos deberá ser retirada por los interesados en el plazo máximo de 2 meses desde la resolución del concurso. Transcurrido un mes después de dicho plazo, se procederá a la destrucción de la documentación que no haya sido retirada.

7.2. La publicación de la propuesta de adjudicación se efectuará en el tablón de anuncios del Centro en que se hayan celebrado las pruebas y en el del Rectorado. Esta última publicación tendrá carácter de notificación a los adjudicatarios de los contratos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5.b) de la Ley 30/1992, en la redacción dada por la Ley 4/1999, por lo que no se efectuará notificación personal alguna.

7.3. Contra esta propuesta los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Rector de esta Universidad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación en el tablón de anuncios del Rectorado.

8.ª Duración de los contratos.

8.1. Iniciación:

8.1.1. Los efectos de iniciación del contrato serán desde la fecha de formalización del mismo, que deberá efectuarse en el plazo de 8 días naturales, contados desde la fecha de publicación de propuesta de adjudicación. En el caso de que el adjudicatario de la plaza no se persone en dicho plazo para la firma del contrato, en el Servicio de Personal Docente (Sección de Personal Docente Contratado), se entenderá que renuncia al mismo.

8.1.2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades, quienes estén ocupando un puesto de trabajo en el sector público que resulte incompatible con el contrato adjudicado, habrán de optar por uno de los dos dentro del plazo establecido para la firma de dicho contrato. Si optaran por éste, habrán de aportar la solicitud de excedencia en el puesto que vinieran desempeñando. A falta de elección en el plazo señalado se entenderá que optan por el nuevo puesto, pasando a la situación de excedencia voluntaria en el anterior.

8.1.3. En el acto de la firma del contrato los adjudicatarios aportarán:

a) Fotocopia del DNI o documento equivalente.

b) Solicitud de excedencia en el puesto que vinieran desempeñando, en su caso.

c) En el caso de extranjeros no nacionales de países miembros de la Unión Europea, deberán aportar la exención del permiso de trabajo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68.6 del R.D. 864/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los extranjeros en España y su integración social, reformado por las Leyes Orgánicas 8/2000, de 22 de diciembre, y 11/2003, de 29 de septiembre.

8.2. Terminación.

Según lo establecido en el artículo 40 de la LAU, la contratación de Profesores Colaboradores será por una duración inicial de 5 años.

9.ª Régimen de dedicación.

De conformidad con el R.D. 898/1985, de 30 de abril, sobre Régimen del Profesorado Universitario (BOE de 19.6.85), la duración de la jornada laboral del profesorado con régimen de dedicación a tiempo completo será la establecida con carácter general para los funcionarios de la Administración Pública

del Estado (37,5 horas semanales), de las que 8 serán lectivas, 6 horas de tutorías o asistencia al alumnado, y el resto repartidas entre otras actividades docentes e investigadoras, quedando reservadas al menos 1/3 de la jornada a tareas de investigación, así como de atención a las necesidades de gestión y administración del Departamento, Centro o Universidad, de acuerdo con los que se establece en el apartado 9 del art. 9.º del citado R.D.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 1 de marzo de 2007. El Rector, Miguel Florencio Lora.

ANEXO I

CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE PROFESORES COLABORADORES

Núm. de Orden	DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN ÁREA DE PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN (735)
01/56	- 1 Profesor Colaborador P.D.: Bases Psicopedagógicas de la Educación Especial (Diplomatura de Maestros).

ANEXO II

COMPOSICIÓN COMISIONES

DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN

ÁREA DE PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN

Comisión titular:

Presidente: Sr. don Jesús Palacios González, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Sra. doña Rosario Cubero Pérez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Sr. don Jesús Jiménez Morago, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Sra. doña Adhámína Rodríguez Escamez, Profesora Colaboradora de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Sr. don David Saldaña Sage, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Suplentes:

Sr. don Andrés Esteban Arbués, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Sra. doña M. Carmen Moreno Rodríguez, Profesora Titular de Universidad la Universidad de Sevilla.

Sra. doña M. Luisa Padilla Pastor, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Sra. doña M.ª Mar González Rodríguez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Sr. don Antonio Aguilera Jiménez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.



UNIVERSIDAD D SEVILLA

ANEXO III**INSTANCIA****PROFESORES COLABORADORES**

EXCMO.Y MAGFCO. SR.:

Convocadas a concurso público plazas de profesores colaboradores en esta Universidad, solicito mi admisión como aspirante para su provisión.

A) DATOS PERSONALES:

Apellidos y nombre _____
Fecha de nacimiento _____ Natural de _____
D.N.I. nº _____, lugar y fecha de expedición _____
Residencia: Provincia _____ Localidad _____
Domicilio _____ C.P. _____ Tlfno. _____
Titulación: _____

B) DATOS DE LA PLAZA SOLICITADA:

Fecha de convocatoria en el B.O.J.A. _____ Nº orden _____
Departamento _____
Area de conocimiento _____

C) SOLICITA RECONOCIMIENTO MÉRITO PREFERENTE SI NO

D) DOCUMENTACIÓN QUE SE DEBE ADJUNTAR:

- Fotocopia compulsada del título.
- Fotocopia del informe positivo de la A.N.E.C.A. o A.A.E.C.A.U.
- Resguardo bancario.
- En su caso, acreditación de la posesión del mérito preferente.

Declaro que todos los datos expuestos en la presente instancia son ciertos, y que reúno las condiciones y requisitos necesarios para el desempeño de la plaza solicitada, comprometiéndome, en caso de obtenerla, a realizar las actividades asignadas a partir del día de la firma del contrato.

Lugar y fecha _____

(firma)

EXCMO.SR.RECTOR MAGNIFICO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN de 2 de marzo de 2007, de la Dirección General de Administración Local, por la que se acuerda la publicación de los Estatutos del «Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento del Levante Almeriense» (Expediente núm. 017/2006/CON).

El Capítulo II del Título III de la Ley 7/1993, de 27 de julio, reguladora de la Demarcación Municipal de Andalucía, regula la facultad que ostentan las Entidades Locales para constituir Consorcios con otra Administración Pública o con entidades privadas sin ánimo de lucro que persigan fines de interés público concurrentes con los de las Administraciones Públicas para la realización de actuaciones conjuntas, la coordinación de actividades y la consecución de fines de interés común, debiéndose publicar sus Estatutos en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

A tal efecto, el Excmo. Ayuntamiento de Turre (Almería) ha tramitado expediente para la publicación de los Estatutos reguladores del Consorcio denominado «Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento del Levante Almeriense», integrado por la Diputación Provincial de Almería y los municipios de Antas, Bédar, Carboneras, Cuevas del Almanzora, Los Gallardos, Garrucha, Huércal-Overa, Mojácar, Pulpí, Sorbas, Taberno, Turre y Vera, habiéndose aprobado éstos por todas las Entidades consorciadas de acuerdo con su legislación específica, según consta en las Certificaciones enviadas al efecto.

En su virtud, esta Dirección General, a tenor de lo establecido en los artículos 36.2 de la Ley 7/1993, de 27 de julio, y 8.16 del Decreto 199/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación,

R E S U E L V E

Disponer la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de los Estatutos reguladores del Consorcio denominado «Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento del Levante Almeriense», que se adjuntan como Anexo de esta Resolución.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo previstos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 2 de marzo de 2007.- El Director General, Juan R. Osuna Baena.

A N E X O

ESTATUTOS DEL CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DEL LEVANTE ALMERIENSE

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 1. Los Ayuntamientos de Antas, Bédar, Carboneras, Cuevas del Almanzora, Los Gallardos, Garrucha, Huércal-Overa, Mojácar, Pulpí, Sorbas, Taberno, Turre, Vera y la Excelentísima Diputación Provincial de Almería, de conformidad con lo establecido en los artículos 87 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 110 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, y artículos 33 y siguientes de la Ley 7/1993, de 27 de julio, re-

gladora de la Demarcación Municipal de Andalucía, constituyen un Consorcio para la prestación del servicio de prevención y extinción de incendios y salvamento en el territorio de los municipios consorciados, que se denominará «Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento del Levante Almeriense».

Artículo 2. El Consorcio es un Ente Público de base asociativa que tiene personalidad jurídica propia y plena capacidad jurídica para realizar y conseguir las finalidades que constituyen su objeto. En consecuencia, podrá adquirir, poseer, reivindicar, permutar, gravar o enajenar toda la clase de bienes, celebrar contratos, ejercitar acciones y excepciones, establecer y explotar obras y servicios públicos, obligarse e interponer recursos de cualquier clase, dentro de los fines y actividades específicas determinados por su objeto.

Artículo 3. La competencia consorcial podrá extenderse a otras finalidades que interesen en común a la pluralidad de los miembros asociados. Su tramitación se ajustará al procedimiento establecido para la modificación de los Estatutos en el Capítulo V del presente texto.

Artículo 4. La adhesión al Consorcio de otros Ayuntamientos deberá hacerse mediante solicitud que habrá de ser aprobada por todos y cada uno de los entes que formen el Consorcio, con la consiguiente modificación de los presentes Estatutos, cuyas disposiciones serán de obligatorio cumplimiento para los Municipios incorporados.

Artículo 5. 1. El domicilio del Consorcio y sus servicios generales se ubicarán en el término municipal de Turre, quedando el mismo centrado entre los municipios de Garrucha, Los Gallardos y Turre, sitio idóneo para las vías de comunicaciones.

2. Los servicios especializados del Consorcio podrán instalarse en cualquiera de los municipios consorciados, según acuerdo de la Junta General.

Artículo 6. El Consorcio se constituye con una duración indefinida y en tanto subsistan las competencias legales de los entes consorciados y los fines de interés común encomendados a aquel.

CAPÍTULO II

Regimen orgánico

Artículo 7. 1. Rigen el Consorcio los siguientes órganos de gestión y gobierno:

- a) La Junta General.
- b) El Presidente.
- c) El Vicepresidente.

2. El Presidente podrá delegar, genéricamente, en el Vicepresidente todas las atribuciones que le correspondan, con las excepciones previstas en la legislación de régimen local.

Artículo 8. 1. La Junta General, supremo órgano de gobierno del Consorcio, está integrada por un representante de cada una de las Corporaciones Locales que forman el Consorcio.

2. Asistirán a las reuniones de la Junta General el Secretario y el Interventor del Consorcio, que podrán hacer uso de la palabra cuando así lo autorice o requiera el Presidente.

3. La representación en la Junta General se concreta, mediante voto ponderado, según la siguiente proporción:

Ayuntamiento de Antas: 3 votos.
 Ayuntamiento de Bédar: 1 voto.
 Ayuntamiento de Carboneras: 7 votos.
 Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora: 11 votos.
 Ayuntamiento de Garrucha: 7 votos.
 Ayuntamiento de Los Gallardos: 3 votos.
 Ayuntamiento de Huércal-Overa: 16 votos.
 Ayuntamiento de Mojácar: 7 votos.
 Ayuntamiento de Pulpí: 7 votos.
 Ayuntamiento de Sorbas: 4 votos.
 Ayuntamiento de Taberno: 1 voto.
 Ayuntamiento de Turre: 3 votos.
 Ayuntamiento de Vera: 10 votos.
 Diputación Provincial de Almería: 20 votos.

Total: 100 votos.

4. Cuando en virtud de lo establecido en el artículo 29 de los presentes Estatutos se revise el coeficiente de participación que sirve para fijar las aportaciones económicas de carácter ordinario de las entidades consorciadas, se procederá a modificar el número de votos correspondientes a cada entidad, ajustándolo a su nuevo porcentaje de participación económica.

5. A los efectos previstos en el número anterior, los porcentajes de participación económica que no sean iguales a cantidades enteras se redondearán por exceso o defecto hasta el entero más próximo. Si la fracción fuese igual a un medio, se redondeará hasta el entero mayor.

6. La revisión prevista en los apartados 4 y 5 será aprobada con el quórum favorable de la mayoría absoluta del número legal de votos de la Junta General, sin requerir los trámites de modificación estatutaria.

7. Cada entidad consorciada dispondrá, al menos, de un voto.

8. Los votos correspondientes a la Diputación de Almería serán los que resten para completar un total de 100 votos.

Artículo 9. 1. Las entidades consorciadas nombrarán y cesarán libremente, de entre sus miembros y el ámbito de sus respectivas competencias, el representante en la Junta General; mediante acuerdo plenario. Igualmente designarán un representante suplente, para los supuestos de ausencia, enfermedad o vacante del representante titular.

2. El mandato durará el tiempo que cada Corporación le confiera en el acuerdo de nombramiento, y, en todo caso, terminará cuando deje de ser miembro de la Corporación a la que representa. No obstante, al finalizar el mandato de cuatro años a que se refiere la Ley de Régimen Electoral, los representantes cesantes continuarán sus funciones solamente para la gestión ordinaria hasta la toma de posesión de sus sucesores.

3. En cualquier momento, las entidades consorciadas podrán remover o volver a designar a sus representantes.

Artículo 10. Cuando en virtud de disposiciones legales o de Estatutos se exija quórum especial de mayoría absoluta del número legal de votos en la adopción de acuerdos por la Junta General, se entenderá que existe aquella cuando concurran al menos 51 votos favorables, de entre los 100 asignados a los miembros de la Junta General.

Artículo 11. 1. Corresponderán a la Junta General las atribuciones necesarias para el desarrollo y gestión de las actividades y servicios determinados por el objeto del Consorcio.

2. En especial, serán de su competencia las siguientes atribuciones:

a) La aprobación de las directrices y normas de régimen interno, los planes y programas anuales de gobierno, administración y dirección del Consorcio.

b) La elección, de entre sus miembros, de Presidente y Vicepresidente del Consorcio.

c) Proponer la modificación de los Estatutos a las entidades consorciadas.

d) La aprobación del Reglamento de los Servicios que preste el Consorcio, que será remitido a los entes consorciados para su conocimiento, así como la adopción de la forma concreta de los servicios de su competencia.

e) La proposición a los Entes Locales consorciados de las Ordenanzas Fiscales, elementos tributarios, las tasas, precios públicos y tarifas que fueren procedentes en relación con las finalidades del Consorcio.

f) La adquisición, enajenación y gravamen de bienes y derechos de que el Consorcio sea titular.

g) La aprobación del Presupuesto anual del Consorcio, el examen y aprobación de cuentas, la aprobación de operaciones de crédito y de cualquiera otra clase de compromisos económicos.

h) Aprobar el inventario de bienes y derechos.

i) La aprobación de la plantilla de personal del Consorcio. La clasificación, plantilla y selección del personal propio de la función de extinción de incendios y salvamento será con el carácter de funcionarios públicos con los derechos y deberes inherentes legalmente al cargo, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias que configuran el ordenamiento de la Función Pública.

j) Aprobación de la relación de puestos de trabajo, las bases de las pruebas para la selección del personal, el número y régimen del personal eventual y demás atribuciones en materia de personal en conformidad con la legislación de régimen local.

k) La contratación de obras, servicios, suministros, y el resto de contratos con sujeción a la normativa vigente para las Entidades Locales.

l) La fijación de las aportaciones que obligatoriamente hayan de efectuar las Entidades consorciadas para el sostenimiento del Consorcio, señalando los criterios necesarios.

m) Proponer la adhesión o incorporación al Consorcio de nuevas Entidades Locales, de otras Administraciones Públicas o entidades privadas sin ánimo de lucro.

n) Aceptar donaciones y subvenciones.

o) La propuesta de disolución del Consorcio.

p) Cualesquiera otros asuntos que por disposición legal o reglamentaria se atribuyan al Consorcio, así como los que el Presidente someta a su consideración por entender que afectan de manera relevante a los intereses comunes.

Artículo 12. 1. El Presidente del Consorcio ejercerá las siguientes atribuciones:

a) Convocar y presidir las sesiones, dirigir las deliberaciones y decidir los empates en las votaciones con voto de calidad.

b) La representación legal del Consorcio y la firma de cuantos documentos públicos sean necesarios o útiles para el cumplimiento de sus fines.

c) El ejercicio de acciones judiciales y administrativas previa autorización de la Junta General y en caso de urgencia con dación de cuentas a aquella en la primera sesión que se celebre, otorgando a tales efectos los poderes necesarios.

d) La organización de los servicios administrativos del Consorcio, así como dirigir, impulsar e inspeccionar todos los servicios y obras del Consorcio.

e) Presentar a la Junta General los estudios, proyectos e iniciativas de interés para la Entidad, así como directrices para de los Servicios y los planes y programas de la Junta General.

f) Ordenar gastos fijos y atenciones ordinarias dentro de los límites fijados por la Junta General y en las Bases del Presupuesto.

g) Ordenar los Pagos.

h) La contratación de obras y servicios en los términos previstos en la legislación local.

i) Nombramiento y cese del personal eventual.

j) La jefatura superior del personal del Consorcio.

k) Las demás que expresamente le puedan estar asignadas en base a la legislación aplicable y que no estén expresamente atribuidas a la Junta General.

2. En casos de ausencia, enfermedad, incapacidad o vacante del Presidente, serán ejercidas sus funciones por el Vicepresidente.

Artículo 13. 1. El Presidente y el Vicepresidente serán designados por la Junta General, cesando en sus cargos si se produjera alguna de estas circunstancias:

a) Cese en sus funciones por la Junta General.

b) Expiración del plazo por el que fueron designados por la Junta General.

c) Renovación de la Corporación que representen.

d) Pérdida de la condición de miembro en la Corporación a que representen.

e) Pérdida de la condición de representante de la Corporación a que representen.

2. Una vez que el Presidente o el Vicepresidente hayan cesado en sus cargos, continuarán ejerciendo sus funciones para la administración ordinaria hasta que la Junta General designe a quien les sustituya.

Artículo 14. Las funciones de Secretario y la de Interventor del Consorcio serán ejercidas, respectivamente, por los titulares, o quienes legalmente les sustituyan, designados entre quienes ejerzan tales funciones en alguna de las Entidades Locales consorciadas, salvo que dichos cargos se creen y clasifiquen como propios e independientes.

CAPÍTULO III

Régimen funcional

Artículo 15. 1. El Régimen de sesiones y acuerdos del Consorcio y, en general, su funcionamiento, se acomodarán a lo dispuesto en la Legislación del Régimen Local, en cuanto le sea aplicable, sin perjuicio de las particularidades derivadas de la organización propia del Consorcio.

2. Subsidiariamente se aplicarán las disposiciones de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 16. 1. La Junta General celebrará reunión ordinaria, como mínimo, una vez al año y extraordinaria cuando así lo decida el Presidente o lo solicite, al menos, la tercera parte de sus miembros, en cuyo caso el Presidente deberá convocar la reunión solicitada dentro de los quince días siguientes al de la presentación de la solicitud.

2. El Presidente podrá disponer que asistan a las sesiones los técnicos o personal especializado que convenga oír en algún asunto o asuntos determinados.

Artículo 17. 1. Los acuerdos de la Junta General se adoptarán por mayoría simple de los votos de los miembros presentes. En caso de empate, se procederá según lo dispuesto por la normativa aplicable de régimen local.

2. Será preciso el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de votos de los miembros del Consorcio para la validez de los acuerdos de la Junta que se adopten en las materias siguientes:

a) La modificación de los Estatutos.

b) El concierto de las operaciones de crédito.

c) La liquidación del Consorcio.

d) La aprobación de directrices, normas de régimen interior, plazos, programas anuales de gobierno, administración y dirección del Consorcio.

e) La aprobación del Reglamento de los Servicios que preste el Consorcio, así como la adopción de la forma concreta de gestión de los Servicios de su competencia.

f) La aprobación de la modificación del número de votos correspondiente a cada entidad, cuando sea revisado el coeficiente de participación económica de carácter ordinario de las entidades consorciadas.

3. Lo anterior se entiende sin perjuicio de que se requiera otro quórum específico o cualificado para la adopción de acuerdos conforme a la legislación general de Régimen Local.

Artículo 18. Las decisiones y acuerdos del Consorcio obligarán por igual a todas las Entidades Locales asociadas.

Artículo 19. Los acuerdos del Consorcio que con carácter extraordinario impliquen aportaciones económicas o generen responsabilidades de este orden para los entes consorciados, requerirán la ratificación de éstos.

Artículo 20. La actuación administrativa del Consorcio se regirá por los preceptos sobre régimen jurídico de las Entidades Locales contenidos en la legislación de Régimen Local y se desarrollará conforme a los principios de racionalidad, economía y eficiencia de la gestión.

Artículo 21. La publicación de los acuerdos y resoluciones del Consorcio se hará en los periódicos oficiales en que legalmente proceda y en los locales del domicilio del Consorcio, sin perjuicio de su difusión a través de los medios de comunicación social.

Artículo 22. Los acuerdos y resoluciones del Consorcio serán impugnables en vía administrativa y jurisdiccional de conformidad con lo establecido en la legislación de Régimen Local y General.

CAPÍTULO IV

Régimen financiero y contabilidad

Artículo 23. 1. La Hacienda del Consorcio estará constituida por los siguientes recursos:

a) Ingresos procedentes de su patrimonio y demás de Derecho privado.

b) Las tasas, contribuciones especiales y precios públicos que establezca.

c) Las subvenciones.

d) El producto de las operaciones de crédito.

e) El producto de multas y sanciones en el ámbito de sus competencias.

f) Las demás prestaciones de Derecho público.

2. También constituirán recursos del Consorcio las aportaciones ordinarias o extraordinarias de las Entidades consorciadas, en la forma prevista por los Estatutos.

Artículo 24. 1. Son aplicables a los recursos del Consorcio lo dispuesto en la legislación reguladora para las Haciendas Locales respecto de los recursos de los Ayuntamientos, con las particularidades propias de los fines y organización del Consorcio.

2. El régimen financiero del Consorcio no alterará el propio de las Entidades Locales que lo integren.

Artículo 25. El Consorcio podrá establecer y exigir tasas, contribuciones especiales y precios públicos de conformidad con lo previsto en los presentes Estatutos y en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y disposiciones que la desarrollen.

Artículo 26. En la imposición de contribuciones especiales con motivo de la realización de obras o del establecimiento o ampliación de servicios podrá distinguirse entre el interés directo de los contribuyentes y el que sea común de un término municipal o varios, según los casos, ateniéndose a lo previsto en la legislación reguladora para las Haciendas Locales para este tipo de recursos, con las particulares propias de los fines y organización del Consorcio.

Artículo 27. La gestión, liquidación, inspección y recaudación de los tributos que establezca el Consorcio se realizará de acuerdo con lo prevenido en la Ley General Tributaria y en las demás leyes del Estado reguladoras de la materia, así como las disposiciones dictadas para su desarrollo.

Artículo 28. Será aplicable a los tributos que establezca el Consorcio el régimen de infracciones, sanciones y recargos regulados en la Ley General Tributaria y en las disposiciones dictadas para su desarrollo.

Artículo 29. 1. Las aportaciones ordinarias de cada entidad consorciada se calcularán en función de los índices siguientes:

Ayuntamiento de Antas: 3,16%.
 Ayuntamiento de Bédar: 0,84%.
 Ayuntamiento de Carboneras: 6,98%.
 Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora: 11,10%.
 Ayuntamiento de Garrucha: 6,68%.
 Ayuntamiento de Los Gallardos: 2,75%.
 Ayuntamiento de Huércal-Overa: 15,98%.
 Ayuntamiento de Mojácar: 7,32%.
 Ayuntamiento de Pulpí: 7,47%.
 Ayuntamiento de Sorbas: 3,62%.
 Ayuntamiento de Taberno: 1,08%.
 Ayuntamiento de Turre: 2,96%.
 Ayuntamiento de Vera: 10,06%.
 Excm. Diputación Provincial: 20,00%.

Total: 100,00%.

2. Los índices señalados en el número anterior serán revisados por la Junta General cuando ésta lo estime conveniente, mediante la consideración de los siguientes elementos de cada Municipio:

- Presupuesto general de cada Ayuntamiento y en especial recursos liquidados por operaciones corrientes.
- Población.
- Extensión superficial del término municipal.

3. La aportación de la Diputación será en todo caso del 20,00%.

Artículo 30. El coeficiente de participación señalado en el número 1 del artículo 29 de estos Estatutos servirá para la distribución de beneficios en caso de disolución del Consorcio.

Artículo 31. Para la ejecución de las obras y la prestación de los servicios se redactará el correspondiente proyecto, memoria valorada en el informe técnico, determinándose el sistema de financiación que proceda, en consonancia con los recursos señalados en los presentes Estatutos.

Artículo 32. 1. El Consorcio aprobará anualmente un Presupuesto único, comprensivo de las obligaciones que, como máximo, podrá reconocer durante el correspondiente ejercicio económico, y de los derechos que se prevean liquidar en el mismo período.

2. Dicho presupuesto se ajustará en su contenido, estructura, tramitación y aprobación a lo establecido por el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y disposiciones que la desarrollen.

Artículo 33. El Presidente remitirá a las Entidades Consorciadas, antes del 15 de septiembre de cada año, las previsiones de gastos e ingresos del Consorcio, con especificación de las aportaciones económicas que, en su caso, correspondería efectuar por cada una de aquellas.

Artículo 34. 1. Todas las aportaciones económicas reguladas en el artículo anterior se efectuarán por las Entidades consorciadas mediante entregas periódicas, trimestrales, a la Tesorería del Consorcio.

2. En el caso de que las entregas referidas en el apartado anterior no se efectúen en los plazos previstos, con el objeto de regularizar los ingresos de las aportaciones de las Entidades que lo integran al Consorcio, éstas:

a) Reconocen, a la Excm. Diputación Provincial de Almería, la facultad de retener el importe de las cantidades debidas por cualquier crédito que a favor de la Entidad consorciada se disponga en la Corporación Provincial, transfiriendo dichas cantidades al Consorcio. Esta retención se hará efectiva a solicitud del Presidente del Consorcio en la que se indique el importe de la deuda y fecha de vencimiento que deberá acreditarse mediante certificación del Sr. Secretario previo informe de la intervención sobre el importe pendiente de ingresar en la Tesorería del Consorcio.

b) Afectan en garantía del pago de las aportaciones económicas reguladas en estos Estatutos los ingresos que pudieran percibir como aportaciones de carácter no finalista de la Junta de Andalucía y, específicamente, las correspondientes al Fondo de Nivelación de Servicios Municipales.

c) Facultan al Presidente del Consorcio para que, acreditada la deuda por el Secretario del Consorcio, previo informe de la Tesorería, pueda solicitar a la Comunidad Autónoma la retención del importe de las aportaciones no satisfechas trimestralmente para su ingreso en las arcas del Consorcio.

3. La Diputación Provincial de Almería podrá detraer de las entregas a cuenta que realice periódicamente y liquidaciones de la recaudación de tributos encomendada, las cantidades necesarias para transferirlas al Consorcio, conforme al procedimiento descrito en el apartado 2.a) anterior.

4. En los casos previstos en el número segundo del presente artículo, se dará audiencia a la Entidad afectada.

5. La Excm. Diputación Provincial de Almería afecta en garantía de su aportación al Consorcio la parte del recargo provincial del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondiente a los municipios consorciados. La retención se hará efectiva a solicitud del Presidente del Consorcio en la que se indique el importe de la deuda y fecha de vencimiento que deberá acreditarse mediante certificación expedida por el secretario del Consorcio previo informe de la intervención sobre el importe pendiente de ingresar en la Tesorería del Consorcio.

Artículo 35. Las cantidades que no hayan sido ingresadas en la Tesorería del Consorcio en la fecha de vencimiento fijada en el artículo anterior, se incrementarán en proporción al tiempo transcurrido hasta su pago efectivo con la cantidad que resulte de aplicar al principal de la deuda la mayor de las siguientes cantidades:

a) El interés de demora fijado por la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio correspondiente.

b) En el supuesto de que hubiera sido concertado un préstamo para atender situaciones de déficit en la Tesorería del Consorcio, el interés más alto en el período que haya transcurrido desde su formalización.

c) En el supuesto de que el Consorcio hubiera concertado una operación de activo, se calculará en función al tipo más alto establecido.

Artículo 36. Será igualmente aplicable lo dispuesto por el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales en materia de créditos y sus modificaciones, gestión y liquidación del Presupuesto, con las peculiaridades propias del Consorcio.

Artículo 37. La Tesorería del Consorcio se regirá por lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en cuanto le sea de aplicación, por las normas del Título V de la Ley General Presupuestaria.

Artículo 38. El Consorcio llevará su contabilidad con arreglo al régimen de contabilidad pública previsto en el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Artículo 39. El Consorcio, con las peculiaridades derivadas de su finalidad y estructura orgánica, elaborará y rendirá las cuentas anuales en los términos que señale la legislación reguladora para las Haciendas Locales.

Artículo 40. La gestión económica del Consorcio será objeto de las fiscalizaciones internas y externas reguladas por el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Artículo 41. 1. Los bienes del Estado, Comunidad Autónoma de Andalucía o de las Entidades Locales fundadoras del Consorcio, adscritas o que puedan adscribirse a éste para el cumplimiento de sus fines, conservarán su calificación jurídica originaria, administración, explotación y conservación, con arreglo a las disposiciones legales vigentes en la materia.

2. De tales bienes se hará un inventario detallado.

3. La cesión de uso de este artículo se condiciona a que el Consorcio haga frente a los gastos de amortización y reposición de los bienes.

CAPÍTULO V

Modificación y disolución

Artículo 42. La modificación de estos Estatutos, mediante acuerdo de la Junta General adoptado con el quórum previsto en el artículo 17.2, habrá de ser ratificada por la totalidad de las Entidades Locales consorciadas, con las mismas formalidades seguidas para la aprobación de aquellos.

Artículo 43. 1. La separación de una Entidad del Consorcio precisará los siguientes requisitos:

a) Preaviso de un año dirigido al Presidente del Consorcio.

b) Estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones y compromisos anteriores respecto del Consorcio y garantizar el cumplimiento de las obligaciones pendientes con el mismo.

2. La separación no podrá comportar perturbación, perjuicio o riesgo evidente para la realización inmediata de cualquiera de los servicios o actividades del Consorcio, ni perjuicio para los intereses públicos al mismo encomendados.

Artículo 44. 1. El Consorcio podrá disolverse por alguna de las causas siguientes:

a) Por la transformación del Consorcio en otra Entidad, mediante acuerdo de la Junta General, con el quórum esta-

blecido en el artículo 17.2, ratificado por la totalidad de las Entidades Locales consorciadas.

b) Por acuerdo unánime de todas las Entidades Locales consorciadas.

2. El acuerdo de disolución determinará la forma en que haya de procederse a la liquidación de los bienes del Consorcio y la reversión a las Entidades consorciadas de las obras, instalaciones, y, en general, de los bienes propios y de los que el Consorcio administrase en régimen de cesión de uso, cuya titularidad correspondiese a otras Entidades o Administraciones Públicas.

DISPOSICIÓN FINAL

Única. La entrada en vigor de estos Estatutos se producirá, una vez aprobados definitivamente por las Entidades consorciadas, al día siguiente de la publicación de su texto íntegro en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y, de ser preceptivo, previa publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería.

RESOLUCIÓN de 5 de marzo de 2007, de la Dirección General de Administración Local, por la que se admite la inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Locales del emblema del municipio de Lucena (Córdoba) (Expediente núm. 029/2006/SIM).

El artículo 4 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, de símbolos, tratamientos y registro de las Entidades Locales de Andalucía, establece la facultad que ostentan éstas, de dotarse de los símbolos representativos que estimen oportunos, siempre que dichos símbolos y el procedimiento de adopción, modificación o rehabilitación de los mismos se ajuste a las prescripciones de la mencionada Ley. A tal efecto, el Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba), ha realizado los trámites tendentes a la adopción de su emblema municipal, de acuerdo con lo establecido en el capítulo segundo de la mencionada Ley.

Emitido en sentido favorable el informe preceptivo a que alude el artículo 13, de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, el máximo órgano colegiado de gobierno de la Entidad Local, aprobó en sesión de fecha 30 de enero de 2007, con el quórum establecido en el artículo 14 de la mencionada Ley, la adopción de su emblema municipal, con la siguiente descripción:

- «Simplificación gráfica de la fachada de la Casa Consistorial, representada por nueve arcos y sobre el séptimo de ellos la torre del reloj; en colores azul (Pantone 302 C) la torre y los arcos primero, tercero, quinto y noveno, azul (45% de Pantone 302 C) los arcos segundo, cuarto, sexto y octavo, y naranja (pantone 173 C) el séptimo».

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de la expresada Ley, el uso de los símbolos de las Entidades Locales es privativo de las mismas, no pudiéndose utilizar hasta que no estén inscritos en el Registro Andaluz de Entidades Locales. Mediante escrito de fecha 16 de febrero de 2007, se solicita por dicha Entidad Local, la inscripción de su emblema municipal en el referido Registro.

En su virtud, esta Dirección General, a tenor de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, y del artículo 8.11 del Decreto 199/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación,

RESUELVE

Primero. Admitir la inscripción del emblema del municipio de Lucena (Córdoba), en el Registro Andaluz de Entidades Locales con la descripción literal indicada y con la gráfica que obra en el expediente.

Segundo. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 5 de marzo de 2007.- El Director General, Juan R. Osuna Baena.

RESOLUCIÓN de 2 de marzo de 2007, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por la que se dispone la publicación del trámite de subsanación de errores en las solicitudes de subvención presentadas por las Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía para la realización de actividades concertadas en el marco de Convenios suscritos con Entidades Locales de la Comunidad Autónoma, según la Orden de convocatoria que se cita.

Mediante la Resolución de 27 de diciembre de 2006 de la Dirección General de Consumo se efectúa la convocatoria pública para el año 2007 de subvenciones, en materia de consumo, a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía para la realización de actividades concertadas en el marco de convenios suscritos con las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma, con sujeción a las bases reguladoras establecidas por Orden de la Consejería de Gobernación de 22 de marzo de 2005.

Comprobadas las solicitudes presentadas en plazo por Asociaciones para las distintas Entidades Locales de la provincia de Huelva, así como la documentación aportada por las mismas, se observa que existen documentos requeridos en la convocatoria que no han sido debidamente adjuntados o bien los aportados no son correctos.

A la vista de lo anteriormente expuesto

RESUELVO

1. Requerir, en base a lo establecido en el artículo 6 de la citada Orden de 22 de marzo de 2005, que establece las bases reguladoras, a cada una de las Asociaciones de Consumidores y Usuarios indicadas en el Anexo para que en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente, remitan a la Delegación del Gobierno de Huelva la documentación preceptiva señalada en relación que se publica, necesaria para la oportuna tramitación del expediente, teniéndole, en caso contrario, por desistido de su solicitud, previa resolución que se dictará al efecto de conformidad con lo establecido por el artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJAP-PAC.

2. Dicha relación será expuesta desde la fecha de su publicación hasta transcurridos diez días, fecha en la que se agotará el plazo para efectuar la subsanación de errores aludida. El lugar donde se expondrá será la Delegación del Gobierno en Huelva, sita en c/ Sanlúcar de Barrameda, número 3.

3. Ordenar la publicación del presente acto en BOJA.

Huelva, 2 de marzo de 2007.- El Delegado del Gobierno, Justo Mañas Alcón.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

DECRETO 57/2007, de 27 de febrero, por el que se acepta la cesión gratuita de la propiedad, a la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el Ayuntamiento de Sevilla de una parcela con superficie de 1.260 m², sita en el Polígono Aeropuerto de dicha ciudad, con destino a la construcción de un centro de valoración y orientación de personas con discapacidad, y se adscribe a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Por el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla fue ofrecida a la Comunidad Autónoma de Andalucía una parcela con superficie de 1.260 m², sita en el Polígono Aeropuerto de dicha ciudad, con destino a la construcción de centro de valoración y orientación de personas con discapacidad.

La Consejería para la Igualdad y Bienestar Social considera de interés la aceptación de la referida cesión gratuita de la propiedad, dada la necesidad de contar con un segundo centro de valoración y orientación de personas con discapacidad en la provincia de Sevilla que facilitará la integración social de las mismas, dotándolas de unas instalaciones donde se presten servicios de información y asesoramiento general.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el 27 de febrero de 2007,

DISPONGO

Primero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 169 del Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, por el que se aprueba su Reglamento, se acepta la cesión gratuita de la propiedad ofrecida por el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, cuya descripción es la siguiente:

Finca urbana denominada UE-SIPS-15-1, del Sector 15 del Plan Parcial número 4 del Polígono Aeropuerto de Sevilla, con superficie de 1.260 m². Linda: Norte, espacio público y a su través UE-Educativo-15; Sur, vial y a su través con UE-Espacios-Libres-15; Este, espacio público y a su través con UE-SIPS-15-2; y Oeste, vial y a su través con UE-15-G.

La finca consta inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 14 de Sevilla con el número 21.144, Tomo 2.842, Libro 382, folio 36, cuya propiedad ostenta el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

Segundo. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 27.4 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de Entidades Locales de Andalucía, y por el artículo 52 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba su Reglamento, la cesión gratuita de la propiedad objeto de este Decreto se formalizará en escritura pública o documento administrativo y será inscrita en el Registro de la Propiedad.

En cumplimiento de lo previsto por el artículo 14 de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el artículo 15 del Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, por el que se aprueba su Reglamento, se tomará razón en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la parcela cedida, que se adscribe a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social con destino a la construcción de un centro de valoración y orientación de personas con discapacidad.

Tercero. Por la Consejería de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto dispone el presente Decreto.

Sevilla 27 de febrero 2007

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Consejero de Economía y Hacienda

ACUERDO de 27 de febrero de 2007, del Consejo de Gobierno, por el que se cede gratuitamente al Ayuntamiento de Sevilla, por un plazo de veinticinco años, el uso del inmueble sito en la calle Almendro, núm. 5, esquina a calle Higuera de la Sierra, en la barriada de Torreblanca (Sevilla), para la ejecución de un proyecto de rehabilitación y adecuación en el actual Centro Municipal de Servicios Sociales, con destino a sede de Centro de Formación y Centro de Día de Menores.

El Ayuntamiento de Sevilla ha solicitado la cesión de uso del citado inmueble sito en la calle Almendro, núm. 5, esquina a calle Higuera de la Sierra, con una superficie de 2.656 m², que cuenta con tres edificaciones en bloque paralelas, por un período de veinticinco años, con destino a la ejecución de un proyecto de rehabilitación y adecuación en el actual Centro Municipal de Servicios Sociales, para sede de Centro de Formación y Centro de Día de Menores.

La Consejería para la Igualdad y Bienestar Social se manifiesta a favor de la cesión gratuita del uso de este inmueble, para su gestión y uso en los términos que se establecen en el presente Acuerdo.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, el Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el día 27 de febrero de 2007,

A C U E R D A

Primero. Ceder gratuitamente al Ayuntamiento de Sevilla, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 57 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el inmueble sito en la calle Almendro, núm. 5, esquina Higuera de la Sierra, de la barriada de Torreblanca de Sevilla, con una superficie de 2.656 m² y referencia catastral 3317002TG4431N0001SR. Dicho inmueble forma parte de la finca registral número 14.181, tomo 3039, libro 289, folio 156 del Registro de la Propiedad núm. Nueve de Sevilla, con una superficie de 6.497 m².

El citado inmueble fue transferido a la Comunidad Autónoma en virtud del Real Decreto 251/1982, de 15 de enero, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de Servicios y Asistencias Sociales.

Segundo. Se otorga la presente cesión por un plazo de veinticinco años para la ejecución de un proyecto de rehabilitación y adecuación en el actual Centro Municipal de Servicios Sociales con destino a sede de Centro de Formación y Centro de Día de Menores.

Tercero. Si el bien cedido gratuitamente no fuera destinado al uso previsto o dejara de destinarse posteriormente, se considerará resuelta la cesión y revertirá a la Comunidad Autónoma, integrándose en su patrimonio con todas sus pertenencias y accesiones sin derecho a indemnización.

Cuarto. El Ayuntamiento de Sevilla se obliga a asumir los gastos necesarios para el buen uso del bien cedido, así como los de personal, el cual, una vez finalizado el plazo de cesión, no pasará a depender de la Junta de Andalucía.

Quinto. El Ayuntamiento se subroga, durante el plazo de vigencia de la cesión, en las obligaciones tributarias que la Comunidad Autónoma tenga respecto del inmueble cedido.

Sexto. Queda expresamente prohibido el arrendamiento y la cesión del bien.

Séptimo. Transcurrido el plazo de cesión, pasarán a propiedad de la Comunidad Autónoma las pertenencias, accesio-

nes y cuantas revalorizaciones se hubieran acometido por el Ayuntamiento, sin derecho a compensación alguna.

Octavo. En cumplimiento de lo regulado por el artículo 14 de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se tomará razón, en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la cesión de uso objeto del presente Acuerdo.

Noveno. La Comunidad Autónoma de Andalucía, a través de la Dirección General de Patrimonio, conservará, en todo caso, las potestades de autotutela sobre los bienes cedidos en orden al ejercicio de las prerrogativas contempladas en el Capítulo I del Título II de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 27 de febrero de 2007

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Consejero de Economía y Hacienda

ORDEN de 15 de enero de 2007, por la que se dispone la publicación de los presupuestos de explotación y de capital y del programa de actuación, inversión y financiación de la Empresa Pública del Suelo de Andalucía.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

ORDEN de 15 de enero de 2007, por la que se dispone la publicación de los presupuestos de explotación y de capital y del programa de actuación, inversión y financiación de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

ORDEN de 22 de enero de 2007, por la que se dispone la publicación de los presupuestos de explotación y de capital y del programa de actuación, inversión y financiación de la Empresa Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 20 de febrero de 2007, por la que se establece la cantidad anual que, en concepto de indemnización, percibirá el personal idóneo que presta servicio a la Administración de Justicia como Secretario de Juzgado de Paz de poblaciones de menos de 7.000 habitantes, para el ejercicio 2007.

Los juzgados de Paz, conforme a lo establecido en la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y de Planta Judicial, son atendidos por personal de la correspondiente Corporación Local, con excepción de los Juzgados de Paz de poblaciones de más de 7.000 habitantes y aquellos

otros de menor población en los que la carga de trabajo lo justifique, en los que prestarán servicio funcionarios de los Cuerpos al servicio de la Administración de Justicia.

Estas personas idóneas perciben, por los servicios que prestan a la Administración de Justicia, y en concepto de indemnización, unas cantidades anuales que se satisfacen por periodos trimestrales, y que se fijan con arreglo a un criterio objetivo: El número de habitantes de derecho de cada municipio de acuerdo con los intervalos de población que se establecen en la presente Orden.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, el Real Decreto 141/1997, de 31 de enero, sobre traspasos de bienes y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de provisión de medios personales al servicio de la Administración de Justicia, y el Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, corresponde a la Consejería de Justicia y Administración Pública, teniendo en cuenta las disponibilidades presupuestarias, establecer las cuantías que percibirá el personal idóneo que desempeña la Secretaría de los Juzgados de Paz.

En consecuencia, en ejecución de lo previsto en la Ley 11/2006, de 27 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2007, y conforme dispone el artículo 50 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en virtud de lo establecido en el artículo 39 de la Ley 6/1983, de 21 de junio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, y en virtud del artículo 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía

D I S P O N G O

Primero. La presente Orden tiene por objeto establecer la cantidad anual que, en concepto de indemnización, percibirá el personal idóneo que preste servicio a la Administración de Justicia como Secretario de Juzgado de Paz de poblaciones de menos de 7.000 habitantes durante el año 2007.

Segundo. Las cantidades se harán efectivas con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.11.00.04.00.143.00.14B.8

Tercero. Estas indemnizaciones anuales, que serán satisfechas trimestralmente, se fijan en función del número de habitantes de derecho de cada municipio, de acuerdo con la siguiente escala:

Núm. habitantes / municipio	Importe anual de la indemnización a personal idóneo que presta servicio como Secretario de Juzgado de Paz
Hasta 500	1.208,56
De 501 hasta 1.000	1.859,73
De 1.001 hasta 2.000	2.476,76
De 2.001 hasta 3.000	2.520,18
De 3.001 hasta 5.000	3.538,89
De 5.001 hasta 7.000	4.148,38

Cuarto. Los Secretarios idóneos que, provisionalmente, desempeñen la Secretaría de más de un Juzgado de Paz percibirán, en tanto dure esta situación, una indemnización en cuantía equivalente al 100% de la cuantía que les correspondería por la población de cada municipio.

Quinto. Para determinar la población de derecho se han tenido en cuenta las cifras resultantes de la revisión del Padrón Municipal referidas al 1 de enero de 2006 y declaradas oficiales por Real Decreto 1627/2006, de 29 de diciembre, publicada en el BOE núm. 312, de 30 de diciembre de 2006.

Sexto. Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Justicia y Administración Pública, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la fecha de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la fecha de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Séptimo. La presente Orden producirá efectos desde el 1 de enero de 2007.

Sevilla, 20 de febrero de 2007

MARÍA JOSÉ LÓPEZ GONZÁLEZ
Consejera de Justicia y Administración Pública

RESOLUCIÓN de 9 de febrero de 2007, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, por la que se hace pública la relación de subvenciones excepcionales concedidas por esta Consejería, en el ámbito de las materias atribuidas a este Centro Directivo en el año 2006.

De conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace pública la relación de subvenciones excepcionales cuya concesión ha gestionado la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia en el año 2006, con especificación de cantidades concedidas, aplicación presupuestaria, entidades beneficiarias y finalidades.

Aplicación presupuestaria: 0.1.11.00.01.00-481.00-14B.8.
- Beneficiario: Colegio de Abogados de Jaén.
- Importe: 1.500 euros.
- Finalidad: IV curso sobre violencia de género.

Aplicación presupuestaria: 0.1.11.00.01.00-442.00-14B.2.
- Beneficiario: Colegio de Abogados de Sevilla.
- Importe: 11.830,31 euros.
- Finalidad: Encuentro de la abogacía sobre el derecho de extranjería y asilo.

Aplicación presupuestaria: 0.1.11.00.01.00-442.00-14B.2.
- Beneficiario: Colegio de Abogados de Almería.
- Importe: 4.000 euros.
- Finalidad: II curso de Formación para participantes en el servicio de Orientación y Asistencia Jurídica Penitenciaria.

Aplicación presupuestaria: 0.1.11.00.01.00-442.00-14B.2.
- Beneficiario: Colegio de Abogados de Almería.
- Importe: 3.000 euros.
- Finalidad: III curso sobre formación del derecho de extranjería.

Aplicación presupuestaria: 0.1.11.00.01.00-489.00-14B.5.
- Beneficiario: Fundación de Estudios Sindicales Archivo Histórico de CC.OO.-A.
- Importe: 32.072 euros.
- Finalidad: Elaboración de un estudio sobre Los deportados andaluces durante el estado de excepción, 1969.

Aplicación presupuestaria: 0.1.11.00.01.00-489.00-14B.5.
 - Beneficiario: Asociación Internacional de Juristas Interiuris.
 - Importe: 30.940 euros.
 - Finalidad: Proyecto de apoyo de creación de un servicio de asistencia a la víctima en Perú.

Aplicación presupuestaria: 0.1.11.00.01.00-444.00-14B.4.
 - Beneficiario: Universidad Pablo de Olavide.
 - Importe: 20.000 euros.
 - Finalidad: Elaboración de estudio de las Resoluciones de los Tribunales de Responsabilidades Políticas.

Aplicación presupuestaria: 0.1.11.00.01.00-444.00-14B.4.
 - Beneficiario: Universidad de Almería.
 - Importe: 20.000 euros.
 - Finalidad: Elaboración de estudio de las Resoluciones de los Tribunales de Responsabilidades Políticas.

Aplicación presupuestaria: 0.1.11.00.01.00-444.00-14B.4.
 - Beneficiario: Universidad de Cádiz.
 - Importe: 20.000 euros.
 - Finalidad: Elaboración de estudio de las Resoluciones de los Tribunales de Responsabilidades Políticas.

Aplicación presupuestaria: 0.1.11.00.01.00-444.00-14B.4.
 - Beneficiario: Universidad de Córdoba.
 - Importe: 20.000 euros.
 - Finalidad: Elaboración de estudio de las Resoluciones de los Tribunales de Responsabilidades Políticas.

Aplicación presupuestaria: 0.1.11.00.01.00-444.00-14B.4.
 - Beneficiario: Universidad de Granada.
 - Importe: 20.000 euros.
 - Finalidad: Elaboración de estudio de las Resoluciones de los Tribunales de Responsabilidades Políticas.

Aplicación presupuestaria: 0.1.11.00.01.00-444.00-14B.4.
 - Beneficiario: Universidad de Huelva.
 - Importe: 20.000 euros.
 - Finalidad: Elaboración de estudio de las Resoluciones de los Tribunales de Responsabilidades Políticas.

Aplicación presupuestaria: 0.1.11.00.01.00-444.00-14B.4.
 - Beneficiario: Universidad de Jaén.
 - Importe: 20.000 euros.
 - Finalidad: Elaboración de estudio de las Resoluciones de los Tribunales de Responsabilidades Políticas.

Aplicación presupuestaria: 0.1.11.00.01.00-444.00-14B.4.
 - Beneficiario: Universidad de Málaga.
 - Importe: 20.000 euros.
 - Finalidad: Elaboración de estudio de las Resoluciones de los Tribunales de Responsabilidades Políticas.

Aplicación presupuestaria: 0.1.11.00.01.00-444.00-14B.4.
 - Beneficiario: Universidad de Sevilla.
 - Importe: 20.000 euros.
 - Finalidad: Elaboración de estudio de las Resoluciones de los Tribunales de Responsabilidades Políticas.

Sevilla, 9 de febrero de 2007.- La Directora General, María Luisa García Juárez.

RESOLUCIÓN de 15 de febrero de 2007, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones de Andalucía la Fundación Andaluza para el Desarrollo del Transporte-Fadetrans.

Visto el expediente por el que se solicita la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la constitución de la Fundación Andaluza para el Desarrollo del Transporte-Fadetrans, sobre la base de los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Constitución de la Fundación.

La Fundación Andaluza para el Desarrollo del Transporte-Fadetrans fue constituida por la Federación Andaluza Empresarial de Transporte en Autobús, la Federación de Comunicación y Transporte de Comisiones Obreras de Andalucía y la Federación de Transportes, Comunicaciones y Mar de UGT-Andalucía, el 24 de julio de 2006, según consta en escritura pública otorgada ante el notario don Antonio Ojeda Escobar, del Ilustre Colegio de Sevilla, registrada con el número 2.743 de su protocolo, subsanada por la número 4.191, de 21 de noviembre de 2006.

Segundo. Fines.

Los fines de la Fundación de acuerdo con lo dispuesto en sus Estatutos, son los siguientes: «Crear un marco de relaciones estables y prestar unos servicios de interés general en el ámbito del sector del Transporte en Andalucía, particularmente en su ámbito socio-asistencial».

Tercero. Domicilio y ámbito de actuación.

El domicilio de la Fundación ha quedado establecido en la Avenida de Cristo de la Expiración, s/n -Estación de Autobuses Plaza de Armas- en Sevilla, y el ámbito de actuación, conforme dispone la norma estatutaria, se extiende principalmente al territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto. Dotación.

Se aporta una dotación inicial de 30.000 euros, íntegramente desembolsados.

Quinto. Patronato.

El Patronato de la Fundación, cuya composición se regula en el artículo 10 de los Estatutos, queda identificado en la escritura de constitución y de subsanación, constando la aceptación expresa de los cargos de patronos.

Sexto. Director-Gerente.

En la escritura de constitución se designa al Director Gerente de la Fundación, con las funciones previstas en el artículo 24 de los Estatutos de la Fundación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Resultan de aplicación para la resolución del procedimiento: El artículo 34 de la Constitución Española, que reconoce el derecho a fundar para fines de interés general; el artículo 13.25 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 20 de diciembre; la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones; la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía; el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre; y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo. La Fundación ha sido constituida por personas legitimadas para ello, dándose cumplimiento a lo establecido en la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercero. La entidad que ha solicitado su inscripción registra responde a la definición de fundación del artículo 1 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, estando sus fines comprendidos dentro de la enumeración del artículo 3 de dicho texto legal.

Cuarto. De acuerdo con lo establecido en el artículo 49.2 de Ley 10/2005, de 31 de mayo, la inscripción de las fundaciones requiere informe favorable del Protectorado en cuanto a la idoneidad de los fines y suficiencia dotacional, habiendo obtenido al respecto un pronunciamiento favorable por parte del Protectorado de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Quinto. La documentación aportada reúne los requisitos exigidos por los artículos 9, 11 y 12 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo.

Sexto. La Ley 10/2005, de 31 de mayo, en su artículo 21, prevé la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía, del gerente o cargo similar de la Fundación.

Séptimo. El procedimiento de inscripción ha sido tramitado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Octavo. La Consejería de Justicia y Administración Pública es competente para resolver el presente procedimiento de inscripción, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2 del Decreto 279/2003, de 7 de octubre, por el que se crea el Registro de Fundaciones de Andalucía, y el artículo 26 de su reglamento de organización y funcionamiento.

En su virtud, esta Dirección General, de acuerdo con lo anterior

RESUELVE

Primero. Clasificar a la Fundación Andaluza para el Desarrollo del Transporte-Fadetrans, atendiendo a sus fines, como entidad benéfico-asistencial, ordenando su inscripción en la Sección Tercera, «Fundaciones Benéfico-Asistenciales y Sanitarias» del Registro de Fundaciones de Andalucía, con el número SE/1052.

Segundo. Inscribir en el Registro de Fundaciones de Andalucía el nombramiento de los miembros del Patronato, así como la aceptación de los cargos.

Tercero. Inscribir en el Registro de Fundaciones de Andalucía el nombramiento del Director Gerente.

Cuarto. Ordenar la notificación de la presente Resolución a los interesados, su comunicación al Protectorado de Fundaciones de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, a la Administración del Estado y la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.5 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde su publicación, ante la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Sevilla, 15 de febrero de 2007.- La Directora General, M.^a Luisa García Juárez.

RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2007, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de los estatutos de la Fundación Escuela de Solidaridad.

Visto el expediente por el que se solicita la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de estatutos de la Fundación Escuela de Solidaridad, sobre la base de los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El 2 de noviembre de 2005 tuvo entrada en la Consejería de Justicia y Administración Pública solicitud de don Ignacio Pereda Pérez, actuando en nombre de la Fundación, para la inscripción de la modificación estatutaria adoptada por su Patronato.

Segundo. La modificación estatutaria afecta al artículo 4 relativo al domicilio social, que pasa a estar en la Avenida de Moisés, s/n, Sierra Elvira, de Atarfe (Granada).

Tercero. A dicha solicitud se adjuntó copia autorizada de la elevación a público de acuerdos sociales, otorgada el 25 de octubre de 2005 ante el Notario don Emilio Navarro Moreno, del Ilustre Colegio de Granada, registrada con el número 2.933 de su protocolo.

Cuarto. La escritura pública incorpora la certificación del acuerdo adoptado por el Patronato el 24 de octubre de 2005, en la que se contiene el texto de la modificación estatutaria.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Resultan de aplicación para la resolución del presente procedimiento la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre, y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo. Al expediente de inscripción de modificación estatutaria se han aportado cuantos datos y documentos se consideran esenciales, cumpliéndose los requisitos previstos en el artículo 40 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, y en el artículo 30 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre.

Tercero. Consta en el expediente que la modificación estatutaria acordada por el Patronato de la Fundación fue comunicada en fecha al Protectorado de Fundaciones de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, de acuerdo con lo establecido en el artículo 40.4 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, habiendo obtenido un pronunciamiento favorable mediante Resolución de 15 de febrero de 2007, de la Secretaría General Técnica de aquel Departamento.

Cuarto. La Consejería de Justicia y Administración Pública es competente para resolver el presente procedimiento de inscripción, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2 del Decreto 279/2003, de 7 de octubre, por el que se crea el Registro de Fundaciones de Andalucía, y el artículo 26 de su reglamento de organización y funcionamiento.

En su virtud, esta Dirección General, de acuerdo con lo anterior,

RESUELVE

Primero. Ordenar la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de estatutos de la Fundación Escuela de Solidaridad, protocolizada en escritura pública núm. 2.933, el 25 de octubre de 2005, ante el Notario don Emilio Navarro Moreno.

Segundo. Ordenar la notificación de la presente Resolución a los interesados, su comunicación al Protectorado de Fundaciones de la Consejería para la Igualdad y Bienestar

Social, a la Administración del Estado y la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.5 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde su publicación, ante la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Sevilla, 20 de febrero de 2007.- La Directora General, M.^a Luisa García Juárez.

RESOLUCIÓN de 22 de febrero de 2007, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de los estatutos y del nombramiento de patronos de la Fundación Sagrado Corazón de Jesús.

Visto el expediente por el que se solicita la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de estatutos y del nombramiento de patronos de la Fundación Sagrado Corazón de Jesús, sobre la base de los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El 15 de febrero de 2007 tuvo entrada en la Consejería de Justicia y Administración Pública solicitud de don José Miguel Núñez Moreno, actuando en nombre de la Fundación, para la inscripción de la modificación estatutaria adoptada por su Patronato.

El 28 de noviembre de 2006 se solicitó, asimismo, la inscripción de nuevos patronos, procedimiento de inscripción pendiente de resolución hasta que la Fundación adaptase sus estatutos a la normativa vigente.

Segundo. La modificación estatutaria afecta a la adaptación general a la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercero. A la solicitud se adjuntó copia autorizada y copia simple de la escritura de adaptación de estatutos, otorgada el 11 de enero de 2007 ante el Notario don Pedro Antonio Romero Candau, del Ilustre Colegio de Sevilla, registrada con el número 105 de su protocolo.

El acuerdo del patronato de 2 de octubre de 2006, relativo al cese y nombramiento de patronos fue elevado a público el 13 de octubre de 2006 ante el notario don Juan Espejo Fraile, Notario de Granada, bajo el núm. 1.528 de su protocolo.

Cuarto. La escritura pública de modificación estatutaria incorpora certificación del acuerdo del Patronato de 28 de diciembre de 2006 y el texto completo de los estatutos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Resultan de aplicación para la resolución del presente procedimiento la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre, y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo. Al expediente de inscripción de modificación estatutaria y del nombramiento de patronos se han aportado cuantos datos y documentos se consideran esenciales, cumpliéndose los requisitos previstos en los artículos 18 y 40 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, y en los artículos 30 y 31 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre.

Tercero. Consta en el expediente que la modificación estatutaria acordada por el Patronato de la Fundación fue comunicada en fecha al Protectorado de Fundaciones de la Consejería de Educación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 40.4 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, habiendo obtenido un pronunciamiento favorable mediante Acuerdo de 7 de febrero de 2007, de la Secretaría General Técnica de aquel Departamento.

La designación del nuevo patronato fue notificada formalmente al Protectorado de la Consejería de Educación.

Cuarto. La Consejería de Justicia y Administración Pública es competente para resolver el presente procedimiento de inscripción, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2 del Decreto 279/2003, de 7 de octubre, por el que se crea el Registro de Fundaciones de Andalucía, y el artículo 26 de su reglamento de organización y funcionamiento.

En su virtud, esta Dirección General, de acuerdo con lo anterior,

RESUELVE

Primero. Ordenar la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de estatutos de la Fundación Sagrado Corazón de Jesús, protocolizados en escritura pública núm. 105, el 11 de enero de 2007, ante el Notario don Pedro Antonio Romero Candau.

Segundo. Inscribir, como patronos, a: don José Miguel Núñez Moreno (Presidente), don Manuel Martínez Morilla (Vicepresidente) y don Juan Francisco Rubio García (Secretario).

Tercero. Ordenar la notificación de la presente Resolución a los interesados, su comunicación al Protectorado de Fundaciones de la Consejería de Educación y la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.5 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde su publicación, ante la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Sevilla, 22 de febrero de 2007.- La Directora General, M.^a Luisa García Juárez.

RESOLUCIÓN de 21 de febrero de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento ordinario núm. 250/2007 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sección 3A.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de

Justicia de Andalucía comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 250/2007, interpuesto por don Eugenio José Doblado Molina contra la desestimación del recurso de alzada interpuesto frente a la Resolución de 30 de junio de 2006, por cuya virtud se hace pública la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas de acceso libre para ingreso en el Cuerpo General de Administrativos de la Junta de Andalucía (C.1000), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 21 de febrero de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 27 de febrero de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 271/2006, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Huelva.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Huelva comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 271/2006, interpuesto por don Antonio Ruiz-Constantino Gutiérrez contra la Resolución de 20 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la provincia de Huelva, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Huelva, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 27 de febrero de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 27 de febrero de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 257/2007 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 257/2007, interpuesto por don Juan de Dios Fernández Díez

contra la Resolución de 28 de noviembre de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, por la que se ofertan vacantes a los/as aspirantes seleccionados/as en las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna para el ingreso en el cuerpo de Ayudantes Técnicos, opción Informática (C.2003), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 27 de febrero de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 27 de febrero de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 126/2007 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 126/2007, interpuesto por doña Carmen Romero Moreno, Procuradora, en nombre y representación de doña M.^a de los Ángeles García Almazán, contra la Orden de 26 de octubre de 2006, por la que se desestima de forma expresa el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 21 de julio de 2006, de la Comisión de Selección, por la que se publica la relación definitiva de aprobados/as en las pruebas selectivas de acceso libre, para el ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos de la Junta de Andalucía (D.1000), correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2003, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo sección tercera, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 27 de febrero de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 1 de marzo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento 739/2006 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justi-

cia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 739/2006, interpuesto por don Ángel Martínez Nieto contra la Resolución de 20 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Córdoba, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en dicha provincia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 1 de marzo de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 1 de marzo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento 9/2007 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Encumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 9/2007, interpuesto por FSP-UGT Andalucía, contra el Decreto 193/2006, de 31 de octubre, por el que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 1 de marzo de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 1 de marzo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento 309/2007 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 309/2007, interpuesto por don Salvador Gálvez Sánchez contra la Resolución de 21 de julio de 2006, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas de acceso libre para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Administrativo, y a tenor

de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 1 de marzo de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 1 de marzo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento 2118/2006 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2118/06, interpuesto por don Juan Salas Cordero contra la Resolución de 23 de junio de 2006, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas de acceso libre para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Trabajo Social, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 1 de marzo de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 1 de marzo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 771/2006 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Córdoba.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Córdoba comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 771/2006, interpuesto por doña María del Carmen Aguilera Castro contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 19 de enero de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados/as y se ofertan vacantes a los/as aspirantes seleccionados/as en las pruebas selectivas de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Archivística (A.2022), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Córdoba, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 1 de marzo de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 26 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicos los listados de beneficiarios y excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, cuyos centros de trabajo radican en esta provincia, cuyos centros de trabajo radican en esta provincia, correspondientes a las solicitudes presentadas durante el mes de noviembre de 2006.

Examinadas las solicitudes presentadas por el mencionado personal relativas a las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», referidas al período comprendido entre el 1 y el 30 de noviembre de 2006, ambos inclusive, conforme señala la Orden de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, del día 10 de mayo), mediante la que se aprueba el Reglamento de las citadas Ayudas, actualizado con las modificaciones realizadas por las Órdenes de 26 de junio de 2003 y 9 de junio de 2004, por la que se establece la competencia de la Dirección General para conocer y resolver en este asunto, tienen lugar los siguientes

HECHOS

Primero. Se han comprobado que las ayudas que mediante esta Resolución se publican en los listados definitivos de beneficiarios reúnen todos los requisitos fijados reglamentariamente para su concesión.

Segundo. Asimismo, aquellas otras que, presentadas durante el mismo período adolecieran de algún defecto, son igualmente publicadas mediante esta Resolución, concediéndose plazo de reclamación para la subsanación de tales errores o defectos.

A tales Hechos les son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. La Disposición Adicional Segunda de la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, de 10 de mayo), por la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, delega todas las actuaciones de procedimiento de gestión y resolución de la Ayuda Médica, Protésica y Odontológica en los Delegados Provinciales de Justicia y Administración Pública, respecto del personal destinado en su ámbito provincial.

II. El artículo 13 y siguientes del referido Reglamento que regula, en relación con el artículo 11 del mismo texto, el procedimiento de resolución de las Ayudas «Médica, Protésica y Odontológica».

III. La Resolución de 21 de febrero de 2006 (BOJA núm. 45, de 8 de marzo) en la que se determinan para el ejercicio 2006 las cuantías a abonar para este tipo de ayudas, en relación con el artículo 8 del Reglamento.

Vistos los Hechos y Fundamentos de Derecho expuestos, y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Publicar los listados definitivos de ayudas concedidas al personal al servicio de la Junta de Andalucía, con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad de Médica, Protésica y Odontológica, y presentadas entre el 1 y el 30 de noviembre de 2006, ambos inclusive.

Segundo. Publicar los listados provisionales de ayudas excluidas al personal al servicio de Administración de la Junta de Andalucía, con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica, y presentadas entre el 1 y el 30 de noviembre de 2006, ambos inclusive, y conceder un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución, para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen pertinentes y, en su caso, subsanen los defectos padecidos en su solicitud o documentación preceptiva y cuya resolución definitiva se dictará de forma expresa e individualizada.

A tales efectos los listados quedarán expuestos en la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Granada y su consulta podrá realizarse, a su vez, a través de la web de la Junta de Andalucía.

Contra los listados definitivos hechos públicos con la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrán interponer los siguientes recursos:

a) El personal funcionario y no laboral puede interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

b) El personal laboral podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la citada Ley 30/1992 y 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Granada, 26 de febrero de 2007.- La Delegada, Begoña Álvarez Civantos.

RESOLUCIÓN de 26 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hacen públicos los listados definitivos de admitidos y provisionales de excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica» para el personal funcionario y no laboral y personal laboral, al servicio de la Junta de Andalucía, correspondiente a las solicitudes presentadas en enero de 2007.

Vistas las solicitudes presentadas por el referido personal en enero de 2007, relativas a la modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», correspondientes a las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal funcionario y no laboral y personal laboral, al servicio de la Administración de la

Junta de Andalucía que establece la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 18 de abril de 2001 (BOJA 53, de 10.5.01), mediante el que se aprueba el Reglamento de las citadas ayudas, tienen lugar los siguientes:

HECHOS

Primero. Que de conformidad con el artículo 3.2 de la citada Orden, la modalidad de ayuda «Médica, Protésica y Odontológica» tiene el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio.

Segundo. Que en la sección primera del Capítulo I de la repetida Orden se regula específicamente cuanto se refiere a la expresada modalidad de ayuda.

Tercero. Que se ha comprobado que las solicitudes presentadas de ayuda correspondientes a los beneficiarios que figuran en el listado adjunto, cuya concesión se hace pública mediante esta Resolución, reúnen los requisitos exigidos reglamentariamente para ello.

A tales Hechos les son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. El artículo 11.6 de la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 18 de abril de 2001, mediante el que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social, establece que la competencia para gestionar y resolver las solicitudes de ayuda «Médica, Protésica y Odontológica» presentadas por el personal destinado en los servicios periféricos, la tienen delegada los Delegados Provinciales de Justicia y Administración Pública.

Vistos los Hechos y Fundamentos de Derecho expuestos y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial

RESUELVE

Conceder las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, en la modalidad «Médica, Protésica y Odontológica» al personal al servicio de la Junta de Andalucía que figura en el listado definitivo adjunto como beneficiario de las citadas ayudas con indicación de las cantidades concedidas a cada beneficiario, que han sido solicitadas en enero de 2007.

Hacer público el referido listado, así como el provisional de excluidos, con indicación de la causa de exclusión, que a tal efecto quedará expuesto en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Conceder un plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución, para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen oportunas contra el listado provisional de excluidos y, en su caso, subsanen los defectos padecidos en la solicitud o en la documentación preceptiva.

Contra lo establecido en la presente Resolución, que agota la vía administrativa el personal funcionario y no laboral podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo correspondiente en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; y el personal laboral podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común, y arts. 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Jaén, 26 de febrero de 2007.- La Delegada, M.^a Luisa Gómez Romero.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 5 de marzo de 2007, por la que se acuerda la formulación del Plan Especial de Interés Supramunicipal de Delimitación de la Reserva de Terrenos Denominada «Holanducia» en el término municipal de Marbella (Málaga) para su incorporación al Patrimonio Autónomo de Suelo.

Los Patrimonios Públicos de Suelo son uno de los instrumentos previstos en la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía para la intervención en el mercado de suelo con las finalidades, entre otras, de crear reservas de suelo para actuaciones públicas, incidir eficazmente en la formación de los precios del suelo, así como garantizar una oferta suficiente del mismo con destino a la ejecución de viviendas protegidas (art. 69.1).

Para la constitución o ampliación de los citados Patrimonios Públicos de Suelo, la citada Ley 7/2002, de 17 de diciembre, prevé, en su artículo 73, la posibilidad de que tanto los municipios como la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía delimiten Reservas de Terrenos de posible adquisición sobre cualquier clase de suelo. En relación a esta última, el apartado 3.b) del citado artículo establece que la Consejería competente en materia de urbanismo podrá proceder a la delimitación de reservas de terrenos, en suelo no urbanizable, mediante la aprobación al efecto de un Plan Especial.

El Plan de Ordenación del Territorio de la Costa del Sol Occidental de la provincia de Málaga, aprobado por el Consejo de Gobierno mediante Decreto 142/2006, de 18 de julio, ha establecido una serie de Áreas Estratégicas a efectos de contribuir a la requalificación territorial y mejora de la articulación del ámbito (artículo 38). Las mismas se dividen en Áreas de Centralidad y Áreas de Oportunidad: las de Centralidad estarán constituidas preferentemente por los suelos ubicados en el entorno de las estaciones del Corredor Ferroviario de la Costa del Sol, mientras que las denominadas Áreas de Oportunidad lo estarán por aquellos suelos que por su posición se consideran de interés estratégico para la ubicación de equipamientos territoriales o actividades de interés económico y carácter supramunicipal. Las actuaciones de carácter público que se desarrollen en estos ámbitos podrán ser declaradas de Interés Autónomo.

Por su parte, el municipio de Marbella cuenta con un Plan General de Ordenación Urbana del año 1986, el cual se encuentra en proceso de Revisión que ya desde su fase de Avance configura una serie de Proyectos Estratégicos, como es el caso del denominado «Holanducia», que se corresponde con los terrenos objeto del presente Plan Especial, respecto del cual propone la incorporación inmediata de los suelos que comprende al Patrimonio Autónomo de Suelo.

Dentro de este marco, la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en desarrollo de las previsiones contenidas en el Plan de Ordenación del Territorio de la Costa del Sol Occidental, pretende redactar, tramitar y aprobar el Plan Especial de interés supramunicipal de Delimitación de la Reserva de Terrenos denominada «Holanducia» en el término municipal de Marbella (Málaga) para su incorporación al Patrimonio Autónomo de Suelo.

El objeto de esta actuación, de conformidad con el artículo 73.2.c) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, es crear una Reserva de Terrenos para «usos industriales, terciarios o turísticos».

El interés supramunicipal de esta Reserva de Terrenos procede de la constatación de la existencia de intereses públicos de carácter regional en la zona que denominamos «Holanducía», definidos por el Plan Subregional de referencia, el cual ha identificado dicho ámbito como área preferente para su declaración de interés autonómico. Ello justifica la adopción de la medida de delimitar una Reserva de Terrenos, ya que en este caso la Administración Autonómica no hace sino cumplir una de las determinaciones de un planeamiento territorial vigente que identifica este ámbito como un elemento potenciador de la estructura territorial de la Costa del Sol con destino a equipamientos públicos y espacios productivos y comerciales.

La actuación se localiza en una de las Áreas Estratégicas del Plan de Ordenación del Territorio de referencia, que comprende tanto un Área de Oportunidad como una de Centralidad, en la que está prevista la implantación de un Equipamiento Territorial denominado por el mismo «Centro de Congresos Banús (M.5)», cuyo interés excede del meramente municipal, teniendo por ello carácter supramunicipal. En este sentido, la finalidad de la actuación autonómica se concreta en la implantación de unos equipamientos de carácter socio-cultural consistentes en un Centro de Congresos y Auditorio de última generación, requeridos por la Costa del Sol para poder captar el importante flujo de turismo de congresos existente en los circuitos internacionales y acoger los eventos socio-culturales y musicales que se organicen en el ámbito y circuitos regionales o nacionales y, vinculados a este Centro de Congresos, la implantación de un uso terciario-hotelero y un intercambiador de transportes, definido en el Plan de Ordenación del Territorio como «Apeadero de Puerto Banús (8)».

Los terrenos sobre los que se propone la Reserva están clasificados por el vigente Plan General de Ordenación Urbana de Marbella como No Urbanizables del tipo común, teniendo el ámbito delimitado una superficie total aproximada de 21 hectáreas. El mismo tiene forma irregular y queda comprendido aproximadamente entre los siguientes límites: al Norte, con el Conjunto La Alzambra y el Camino del Ángel; al Este, con el Camino del Ángel; al Sur, con la Carretera Nacional 340 (Avda. José Luis Carrillo Benítez) y al Oeste, con la margen izquierda del arroyo Benabolá.

La idoneidad del ámbito elegido para llevar a cabo esta delimitación y proceder a su incorporación al Patrimonio Autonómico de Suelo viene condicionada, según se recoge en el propio Plan de Ordenación del Territorio de referencia, por el hecho de localizarse en Marbella, concretamente frente a Puerto Banús y junto a la futura estación de ferrocarril, un espacio estratégico para la implantación de las dotaciones de carácter supramunicipal citadas, convirtiéndose así en uno de los más importantes lugares de la nueva Centralidad Territorial de la Costa del Sol.

A la vista de estos antecedentes, de acuerdo con el artículo 26 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre; y de conformidad con las competencias atribuidas a la Consejería de Obras Públicas y Transportes por los artículos 31.2.A.a) y 73.3.b) de la citada Ley 7/2002, de 17 de diciembre, y a la persona titular de dicha Consejería por el artículo 4.3.d) del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo y se modifica el Decreto 202/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Obras Públicas y Transportes,

D I S P O N G O

Artículo 1. Formulación del Plan Especial.

La presente Orden tiene por objeto acordar la formulación del Plan Especial de interés supramunicipal de Delimitación de

la Reserva de Terrenos denominada «Holanducía» en el término municipal de Marbella (Málaga) para su incorporación al Patrimonio Autonómico de Suelo.

Artículo 2. Ámbito del Plan Especial.

La delimitación de la Reserva comprende una superficie aproximada de unas 21 hectáreas en suelo clasificado por el vigente Plan General de Ordenación Urbanística de Marbella como No Urbanizable Común. El ámbito tiene forma irregular, quedando comprendido aproximadamente entre los siguientes límites: al Norte, con el Conjunto La Alzambra y el Camino del Ángel; al Este, con el Camino del Ángel; al Sur, con la Carretera Nacional 340 (Avda. José Luis Carrillo Benítez) y al Oeste, con la margen izquierda del arroyo Benabolá. Los límites señalados se recogen gráficamente en plano obrante en el expediente.

Artículo 3. Instrucción e impulso del expediente.

La tramitación del proyecto que se formula, de conformidad con la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y el Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo y se modifica el Decreto 202/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Obras Públicas y Transportes se ajustará al siguiente procedimiento:

a) Corresponderá a la persona titular de la Dirección General de Urbanismo de la Consejería de Obras Públicas y Transportes la Aprobación Inicial.

b) Tras la Aprobación Inicial, el expediente deberá notificarse a los titulares de los bienes y derechos afectados por la delimitación de la reserva de terrenos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, y a efectos de la sujeción a los derechos de tanteo y retracto en favor de la Administración actuante de cualquier transmisión que se efectúe en la Reserva una vez aprobada.

c) Igualmente, el expediente será sometido a información pública por plazo de un mes, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia de Málaga y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Marbella, con audiencia de este Municipio. Asimismo, se dará traslado de la Aprobación Inicial a las Administraciones y Entidades públicas o privadas que por sus competencias u objeto resulten afectadas por la delimitación de la reserva de terrenos.

d) En caso de producirse modificaciones respecto al documento aprobado inicialmente, la persona titular de la Dirección General de Urbanismo procederá a la Aprobación Provisional del Plan.

e) Tras la información pública, la audiencia a las Administraciones y Entidades que proceda y, en su caso, la Aprobación Provisional, el expediente, incluidas las alegaciones presentadas, será sometido a informe de la persona titular de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Málaga.

f) La Aprobación Definitiva corresponde a la persona titular de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

g) Tras la Aprobación Definitiva, se inscribirá en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, Convenios Urbanísticos y Bienes y Espacios Catalogados y se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Disposición final primera. Habilitación para su desarrollo.

Se faculta a la persona titular de la Dirección General de Urbanismo para adoptar cuantas medidas sean precisas para el desarrollo y ejecución de la presente Orden.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 5 de marzo de 2007

CONCEPCIÓN GUTIÉRREZ DEL CASTILLO
Consejera de Obras Públicas y Transportes

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

ORDEN de 2 de marzo de 2007, por la que se regulan los ficheros automatizados de datos de carácter personal dependientes de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Almería.

El apartado 1 del artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas deberá hacerse mediante disposición general publicada en el Boletín Oficial del Estado o Diario Oficial correspondiente.

La Ley 3/1993, de 22 de marzo, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación, establece en el apartado 1 del artículo 1 que las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y en su caso Navegación son Corporaciones de Derecho público con personalidad jurídica y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, que se configuran como órganos consultivos y de colaboración con las Administraciones Públicas, sin menoscabo de los intereses privados que persiguen.

Asimismo el artículo 38 de la Ley 10/2001, de 11 de octubre, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de Andalucía, dispone que las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de Andalucía y su Consejo están sujetas, en el ejercicio de su actividad, a la tutela de la Administración Autonómica, sin perjuicio de las competencias que en materia de comercio exterior le correspondan al Estado.

La Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Almería pretende crear un Fichero de datos de carácter personal sobre «Censo público de empresas», otro sobre «Censo de electores» y un tercero sobre «Recurso Cameral Permanente» adaptándolos a la mencionada Ley Orgánica. Todos estos Ficheros, en atención a las finalidades por ellos perseguidas y de las potestades público-administrativas conferidas a las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación para la consecución de dichas finalidades, determina la naturaleza pública de la titularidad de los tres Ficheros referidos.

Al objeto de que los Ficheros de carácter público que se relacionan en el Anexo de esta Orden, dependientes de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Almería, sean creados y regulados en los términos y condiciones establecidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y una vez informado por el Consejo Andaluz de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de Andalucía, se hace necesario dictar la presente Orden.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Artículo 1. Objeto.

La presente Orden tiene por objeto la creación y la regulación de los ficheros automatizados de datos de carácter personal gestionados por la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Almería incluidos en el ámbito de aplicación de

la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, que se relacionan y describen en el Anexo de esta Orden.

Artículo 2. Adopción de medidas.

El titular del órgano responsable de los ficheros automatizados adoptará las medidas necesarias para asegurar la confidencialidad, seguridad e integridad de los datos, así como las conducentes a hacer efectivas las demás garantías, obligaciones y derechos reconocidos en la citada Ley Orgánica y en las demás normas vigentes.

Artículo 3. Cesiones de datos.

1. La Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Almería podrá ceder a las Administraciones Públicas los datos contenidos en los ficheros referidos en el Anexo de esta Orden, en los términos previstos en los artículos 11 y 21 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

2. Así mismo, el órgano responsable de estos ficheros indicará expresamente a los cesionarios de datos de carácter personal su obligación de dedicarlos exclusivamente a la finalidad para la que se ceden de acuerdo con lo regulado en el artículo 11.5 en relación con el artículo 4.2 de la citada Ley Orgánica.

3. Igualmente se podrán ceder al Instituto de Estadística de Andalucía, para fines estadísticos y de acuerdo con la Ley 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, los datos contenidos en los ficheros referidos en el Anexo de esta Orden, cuando éste lo demande.

Artículo 4. Derecho de oposición, acceso, rectificación y cancelación de datos.

Las personas afectadas por los ficheros automatizados podrán ejercitar su derecho de oposición, acceso, rectificación y cancelación de datos, cuando proceda, ante el órgano responsable de los ficheros.

Disposición adicional única. Inscripción de los ficheros en el Registro General de Protección de Datos.

Los ficheros automatizados creados en esta Orden serán notificados a la Agencia de Protección de Datos por la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Almería para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos, mediante el traslado, a través del modelo normalizado elaborado a tal efecto por la Agencia, de una copia de la presente disposición.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 2 de marzo de 2007

SERGIO MORENO MONROVÉ
Consejero de Turismo, Comercio y Deporte

A N E X O

FICHEROS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE ALMERÍA

Fichero 1. Censo Público de Empresas de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de la Almería.

a) Órgano responsable del Fichero: la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Almería.

b) Finalidad y uso del Fichero: elaboración y gestión del Censo público de empresas de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Almería.

c) Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resultan obligados a suministrarlos: personas físicas o jurídicas que ejerzan actividades empresariales, profesionales, comerciales o industriales de acuerdo con los criterios establecidos en la Ley 3/1993, de 22 de marzo, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación.

d) Procedimiento de recogida de datos: son aportados por las Administraciones Públicas Tributarias y/o mediante encuestas, declaraciones, entrevistas, formularios y registros públicos.

e) Estructura básica del Fichero:

- Datos identificativos: Nombre y apellidos, denominación social, DNI/NIF/CIF, dirección, teléfono, fax, e-mail, Web.
- Datos de la actividad económica.
- Datos sectoriales.
- Datos identificativos de los cargos.

f) Cesiones de datos previstos:

- El fichero será de acceso público de acuerdo con el artículo 3.j) de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

- A las Administraciones Públicas: de acuerdo con los artículos 11 y 21 de la citada Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre.

g) Servicio o centro directivo ante el que se pueda ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Secretaría General de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Almería en Avda. Cabo de Gata, 29.

h) Medidas de seguridad: se impondrán las medidas de nivel básico de acuerdo con lo previsto en el artículo 4 del Real Decreto 994/1999, de 11 de junio.

Fichero 2. Censo Electoral de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Almería.

a) Órgano responsable del Fichero: la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Almería.

b) Finalidad y uso del Fichero: el mantenimiento de una base de datos a los efectos de cumplir con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 3/1993, de 22 de marzo, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación, y en general, llevar a cabo su censo electoral.

c) Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resultan obligados a suministrarlos: la totalidad de los electores de la Cámara, clasificados por grupos y categorías, en atención a la importancia económica relativa a los diversos sectores repartidos en la forma que determina la Administración tutelante.

d) Procedimiento de recogida de datos: son aportados por las Administraciones Públicas Tributarias.

e) Estructura básica del Fichero:

- Datos identificativos : Nombre y apellidos, denominación social, DNI/NIF/CIF, dirección, teléfono, fax, e-mail, Web.
- Datos de la actividad económica.

f) Cesiones de datos previstas:

- La Cámara expondrá públicamente su censo en la forma y por el procedimiento previsto en el artículo 6 del Decreto 181/2005, de 26 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Electoral de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de Andalucía, con la finalidad de que las empresas puedan comprobar, durante el período de tiempo que se establezca al efecto su inclusión o exclusión en los grupos y categorías correspondientes.

g) Servicio o Centro Directivo ante el que se pueda ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Secretaría General de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Almería en Avda. Cabo de Gata, 29.

h) Medidas de seguridad: se impondrán las medidas de nivel básico de acuerdo con lo previsto en el artículo 4 del Real Decreto 994/1999, de 11 de junio.

Fichero 3. Recurso Cameral Permanente de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Almería.

a) Órgano responsable del Fichero: la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Almería.

b) Finalidad y uso del Fichero: recaudación de las exacciones previstas en los artículos 10 y siguientes de la Ley 3/1993, de 22 de marzo, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación.

c) Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: todos los electores de la Cámara de Comercio, es decir, persona natural o jurídica que ejerza actividades comerciales, industriales y/o navieras.

d) Procedimiento de recogida de los datos: son aportados por las Administraciones Públicas Tributarias, en cumplimiento de la citada Ley 3/1993, de 22 de marzo.

e) Estructura básica del Fichero automatizado:

- Datos tributarios de la actividad referidos a sus declaraciones de impuestos contemplados en la Ley 3/1993, de 22 de marzo.

- Datos bancarios necesarios para el cobro del RCP, aportados por el propio interesado.

f) Cesiones de datos conforme al artículo 95 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

g) Servicio o Centro Directivo ante el que se pueda ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Secretaría General de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Almería en Avda. Cabo de Gata, 29.

h) Medidas de seguridad: se impondrán las medidas de nivel medio de acuerdo con lo previsto en el artículo 4 del Real Decreto 994/1999, de 11 de junio.

RESOLUCIÓN de 27 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de ayudas en materia de Comercio y Artesanía, modalidad Urbanismo Comercial, correspondiente al ejercicio 2007.

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, modalidad Urbanismo Comercial (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), esta Delegación Provincial

R E S U E L V E

Primero. Hacer pública la Resolución de 27 de febrero de 2007, de esta Delegación Provincial, en la que se relacionan los peticionarios de ayudas a las Entidades Locales de Andalucía en materia de Urbanismo Comercial, cuyas solicitudes no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria, con indicación del plazo para subsanar la falta o, en su caso, aportar los preceptivos documentos.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación, sita en C/ Plus Ultra, Edificio Torrecolón, 13, de Huelva, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Huelva, 27 de febrero de 2007.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/85, de 5.2), la Secretaria General, M.ª Dolores Fiñana López.

RESOLUCIÓN de 2 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Resolución en la que se relacionan las solicitudes de entidades privadas que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de subvenciones a entidades privadas en materia de Turismo, modalidad 2 ITP, correspondientes al ejercicio 2007, y se efectúa requerimiento de subsanación.

Al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Turismo, modalidad 2 ITP (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 2 de marzo de 2007 de la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, en la que se relacionan las solicitudes de entidades privadas que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria, se ha efectuado requerimiento con indicación del plazo para subsanar la falta o, en su caso, aportar los preceptivos documentos.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución, junto con la relación de los afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Avda. de la Aurora, s/n, de Málaga, a partir del mismo día de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Málaga, 2 de marzo de 2007.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

RESOLUCIÓN de 2 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Resolución por la que se declara la inadmisión de las solicitudes presentadas por las entidades privadas que se citan a la convocatoria de subvenciones en materia de turismo, modalidad 2 ITP, correspondientes al ejercicio 2007.

Al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de turismo, modalidad 2 ITP (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 2 de marzo de 2007 se ha declarado la inadmisión de solicitudes de subvención presentadas por entidades privadas al amparo de la citada

Orden reguladora, por su presentación extemporánea o por incumplimiento de las condiciones subjetivas u objetivas exigidas.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución, junto con la relación de los afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Avda. de la Aurora, s/n, de Málaga, a partir del mismo día de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Málaga, 2 de marzo de 2007.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

RESOLUCIÓN de 2 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Resolución en la que se relacionan las solicitudes de Entidades Privadas y Locales que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de subvenciones en materia de Turismo, modalidad 3 (PLY/PPY), correspondientes al ejercicio 2007, y se efectúa el requerimiento de subsanación.

Al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Turismo, modalidad 3 (PLY/PPY) (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 2 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, en la que se relacionan las solicitudes de Entidades Privadas y Locales que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria, se ha efectuado requerimiento con indicación del plazo para subsanar la falta o, en su caso, aportar los preceptivos documentos.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Avda. de la Aurora, s/n, de Málaga, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Málaga, 2 de marzo de 2007.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 21 de febrero de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace público el Acuerdo de 20 de febrero de 2007, de la Sección de Administración General de la Consejería, de delegación de competencia para la autenticación de copias de documentos

El Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen las medias organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, dispone que la

competencia para la autenticación de copias de documentos privados y públicos, mediante cotejo con los originales, corresponde a las Jefaturas de Sección u órganos asimilados responsables de cada Registro General de Documentos. Asimismo, lo prevé el Decreto 90/1993, de 13 de julio, de asignación de funciones en órganos de la Junta de Andalucía.

La Sección de Administración General adscrita al Servicio de Administración General y Documentación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Salud es competente para expedir copias de los documentos que se presenten para ser tramitados en la Consejería de Salud. Por razones de mejora del servicio, se hace necesario realizar la correspondiente delegación de competencia en esta materia, en el ámbito del artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por cuanto antecede, esta Secretaría General Técnica.

R E S U E L V E

Hacer publico el acuerdo de 20 de febrero de 2007 de la Jefatura de Sección de la Consejería de Salud, cuyo texto figura como Anexo de la presente Resolución, por el que se delega en los puestos de trabajo que se relacionan, todo ello referido al ejercicio de la competencia para la autenticación de copias de documentos mediante cotejo.

Sevilla, 21 de febrero de 2007.- La Secretaria General Técnica, María José Gualda Romero.

A N E X O

ACUERDO DE 20 DE FEBRERO DE 2007, DE LA JEFATURA DE SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE SALUD, DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIA PARA LA AUTENTICACIÓN DE COPIAS DE DOCUMENTOS

De conformidad con el artículo 23 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, la competencia para la autenticación de copias de documentos corresponde a la Jefatura de Sección u órgano asimilado responsable del Registro General de Documentos.

Con el fin de agilizar y mejorar la atención directa al ciudadano, debido a la numerosa presentación de documentos para compulsar, se hace necesario delegar la competencia en otros órganos de la Consejería de Salud, para compulsar de acuerdo con la legislación vigente.

Por todo ello, de conformidad con el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

A C U E R D O

Primero. Delegar la competencia de realización de cotejos y expedición de copias autenticadas de documentos prevista en el artículo 23 del Decreto 204/1995, en los titulares de los siguientes puestos de trabajo:

Código de puesto 9292510, Unidad de tramitación del S.º de Innovación e Igualdad.

Código de puesto 2053710, A.T. Evaluación Económica.

Segundo. La delegación que se efectúa mediante este Acuerdo será revocable en cualquier momento, sin perjuicio de la posible avocación de la misma cuando circunstancias de índole técnica o jurídica lo hagan conveniente.

Tercero. La autenticación mediante compulsar que se realiza por delegación de conformidad con el presente Acuerdo indicarán expresamente esta circunstancia.

Cuarto. De conformidad con lo establecido en el artículo 13.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente delegación de ejercicio de competencia deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y producirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación. Sevilla, 20 de febrero de 2007.- La Jefatura de Sección de Administración General, Agustín Cañete Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 5 de marzo de 2007, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo, P.A. núm. 39/2007 interpuesto por doña Pilar Vozmediano Torres ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Jerez de la Frontera (39/2007).

En fecha 27 de febrero de 2007 se ha dictado la siguiente Resolución de la Delegación Provincial de Salud de Cádiz.

«RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SALUD DE CÁDIZ, POR LA QUE SE ACUERDA REMITIR EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL TRIBUNAL/JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NÚM. UNO DE JEREZ DE LA FRONTERA, EN EL RECURSO NÚM. P.A. 39/2007.

Con fecha 16 de febrero de 2007 tuvo entrada en el Registro de este Órgano requerimiento del Tribunal/Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Jerez de la Frontera, para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. P.A. núm. 39/2007 interpuesto por doña Pilar Vozmediano Torres contra la Resolución de fecha 28 de diciembre de 2006 dictada por el Delegado Provincial de la Delegación de Salud de Cádiz.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Tribunal/Juzgado copia autenticada del mismo, precedida de un índice, también autenticado, de los documentos que lo integran.

Notifíquese esta resolución a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, emplazándoles para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados en el plazo de nueve días, debiendo acreditarse en el expediente las notificaciones efectuadas. Cádiz, a 27 de febrero de 2007. El Delegado Provincial de Salud. Fdo.: Hipólito García Rodríguez».

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el próximo día 15 de marzo de 2007 a las 9,45 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. núm. 39/2007.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que de perso-

nare fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 5 de marzo de 2007.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 6 de marzo de 2007, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla, en el recurso, procedimiento abreviado núm. 266/06 interpuesto por doña Nuria Rodríguez Sánchez, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 6 de marzo de 2007, se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 266/06 interpuesto por doña Nuria Rodríguez Sánchez contra la Resolución de 19 de enero de 2006, del Subdirector de Personal de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del SAS por la que se desestima solicitud de valoración como experiencia efectiva de trabajo del período en situación de excedencia por el cuidado de hijos, para su cómputo en la Bolsa de Empleo Temporal del Servicio Andaluz de Salud.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 6 de marzo de 2007. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo: Rafael Burgos Rodríguez.»

Por dicho órgano judicial, se señala para la celebración de la vista el día 17 de abril de 2007, a las 10,25 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo, P.A. núm. 266/06.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 6 de marzo de 2007.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 9 de febrero de 2007, de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se reconoce el Curso de Especialización en Audición y Lenguaje, convocado por la Federación de Enseñanza de CC.OO. (Andalucía) en colaboración con la Universidad de Cádiz y se hace pública la lista de profesorado que ha obtenido la calificación de apto en el citado curso según Orden que se cita.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 de la Orden de 25 de febrero de 1997, por la que se establece el procedimiento para la autorización de convocatoria y reconocimiento de cursos de Especialización para el profesorado y de Habilitación para profesionales del primer ciclo de Educación Infantil y vista la documentación presentada, esta Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado,

HA RESUELTO

Primero. Reconocer y validar el Curso de Especialización en Audición y Lenguaje convocado por la Federación de Enseñanza de CC.OO.-Andalucía en colaboración con la Universidad de Cádiz y de conformidad con el Acta final hacer pública, según Anexo, la lista de profesorado que ha obtenido la calificación de apto en el citado curso.

Segundo. El profesorado relacionado en el Anexo podrá desempeñar puestos de trabajo para los que se requiera la especialización en Audición y Lenguaje, según los efectos profesionales previstos en la Orden Ministerial de 11 de enero de 1996.

Tercero. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante esta Dirección General, de conformidad con lo previsto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 9 de febrero de 2007.- La Directora General, Carmen Rodríguez Martínez.

A N E X O

Curso de Especialización en Audición y Lenguaje. Año 2006
Entidad Convocante: Federación de Enseñanza de CC.OO.
- Relación de asistentes que han obtenido la calificación de APTO -

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
María Jesús Acuaviva García	31249616
Oliva Aguilera Díaz	25326439
Jerónima Álvarez Portillo	31208073
María del Carmen Caballero Enríquez	31239709
Rosa María Carrasco Carrasco	44033378
Ana María Casielles Arroyo	77588691
Rocío Cortés Peña	28623147
Julia de la Torre Valle	31642124
Ana María Fernández Alcaide	29434666

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
María Auxiliadora Fernández Ruiz-Henestrosa	52311284
Fabiola Fernández Salvador	75785867
Beatriz Galindo Marín	52697115
Lourdes García Bolaño	31253068
Benito García Peinado	31249375
Isabel Godoy García	25957744
Ana María Guerrero Figueras	52123433
Cándido Gutiérrez Nieto	25567575
Asunción Haut Hurtado	09452014
María Asunción Hernández Carmona	32036863
Francisca Holgado Navas	31841362
María José Iglesias Salinas	31248132
María Virginia Jaime Serrano	31231810
María del Rosario Jaime Serrano	31210352
Rosario Carmen Jiménez Polo	28545966
José María Jiménez Vallecillo	32049837
Nuño Manuel Lladó Casas	75877908
María del Carmen Magro Rodríguez	28884968
Paula Marchante Hidalgo	05888121
María Moreno Hidalgo	77539869
María Antonia Muñoz Muñoz	31255293
María Pilar Núñez Acevedo	31232446
José Antonio Núñez Muñoz	31229926
María Dolores Pacheco Santana	31859021
Ana María Parra González	28469352
Manuel Gaspar Pérez Revuelta	75401939
Lorena Plaza Mesa	75792602
María del Carmen Puche Díaz	29075771
María del Mar Rodríguez Bel	31650365
José Rodríguez Ruiz	24223204
Rocío Romero Cabral	77541378
Isabel Romero Santos	78960120
José Manuel Salado Natera	32865187
Lourdes Sampedro Delgado	31326360
Patricia Sánchez-Aguillilla Úbeda	44030301
María del Carmen Sánchez Marín	75866158
María Sánchez Sánchez	74812419
Eloisa Santervás Durán	80036199
Mónica Silva Cordero	28887093
Pedro Soriano Belmonte	06960797
Nuria Antonia Sosa Carreto	31656985
Francisco Valverde Romero	31216076
Isabel Vasco Zamora	02645270
Aurora María Vázquez Domínguez	31247708
Carmen Vilchez Melero	30483135

CONSEJERÍA DE CULTURA

DECRETO 56/2007, de 20 de febrero, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con la categoría de Zona Arqueológica, el yacimiento arqueológico denominado Conjunto del Faro de Torrox (Málaga).

I. En desarrollo de lo prescrito en el artículo 46 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, del Estatuto de Autonomía para Andalucía, en su artículo 12.3, refiriéndose a los objetivos básicos de la Comunidad Autónoma, establece, entre ellos, el de afianzar la conciencia de identidad andaluza, a través de la investigación, difusión y conocimiento de los valores históricos, culturales y lingüísticos del pueblo andaluz en toda su riqueza y variedad,

atribuyendo a la misma, en el artículo 13.27, la competencia exclusiva en materia de patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico. En este sentido el artículo 6.a) de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, determina que se entenderán como organismos competentes para la ejecución de dicha Ley los que en cada Comunidad Autónoma tengan a su cargo la protección del patrimonio histórico.

Asimismo, el artículo 2 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 4/1993, de 26 de enero, atribuye a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza de Bienes Culturales referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz, siendo, de acuerdo con el artículo 3.3 del citado Reglamento, la persona titular de la Consejería de Cultura el órgano competente para proponer al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía la declaración de Bienes de Interés Cultural y compitiendo, según el artículo 1.1 del Reglamento anterior, a este último dicha declaración.

II. El yacimiento arqueológico del Faro de Torrox fue objeto de atención desde los primeros años del siglo XX cuando, al construir el faro, se produjeron algunos hallazgos que hacían presuponer la existencia en este lugar de restos arqueológicos significativos. El consiguiente descubrimiento de los distintos elementos que componen este asentamiento de época romana dan como resultado la identificación de éste con una mansión de la vía costera: la mansión Caviculum del Itinerario de Antonino.

Los restos documentados hasta este momento nos muestran la existencia de una villa situada junto al mar, dedicada a la explotación del mismo, con una factoría de salazones asociada a ella, reutilizada posteriormente como necrópolis. Por otro lado se han localizado también unas termas y un complejo alfarero destinado a la elaboración de ánforas que suministraría recipientes para el envasado y comercialización de las salazones y salsas elaboradas a base de pescado producidas en la factoría.

Este yacimiento y las distintas partes que lo componen son de gran interés para el estudio tanto de la pars urbana como de la fructuaria de las lujosas villae situadas junto al mar. El lugar tiene además el aliciente de contar con un pequeño fondeadero natural que sirvió como canal de comercialización de estos productos vía marítima. Todos estos elementos así como la posibilidad de estudiar su evolución a través del tiempo hacen de este yacimiento un lugar paradigmático en la Costa del Sol Oriental.

Tanto la singularidad de sus restos, de cronología anterior a la que normalmente se maneja en este tipo de asentamientos, como el buen estado de conservación y la representatividad de cada una de sus partes, innegables fragmentos de un conjunto de gran relevancia, avalan su declaración.

III. La Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas del Ministerio de Cultura, mediante Resolución de 24 de noviembre de 1980 (publicada en el BOE número 22, de 26 de enero de 1981), incoó expediente de declaración de monumento histórico-artístico y arqueológico a favor de la Villa romana con termas de El Faro de Torrox (Málaga), según la Ley de 13 de mayo de 1933, sobre defensa, conservación y acrecentamiento del patrimonio histórico-artístico nacional, siguiendo su tramitación según lo previsto en dicha Ley, en el Decreto de 16 de abril de 1936 y en el Decreto de 22 de julio de 1958, de acuerdo con lo preceptuado en la Disposición Transitoria Sexta, apartado primero, de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.

En la tramitación del procedimiento y de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley de 13 de mayo de 1933, sobre defensa, conservación y acrecentamiento del patrimonio histórico-artístico nacional, así como en el artículo

84 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, han emitido informe favorable a la declaración la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Málaga, en su sesión celebrada el 27 de mayo de 2005, y la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, con fecha 11 de marzo de 1983.

De acuerdo con la legislación aplicable se cumplieron los trámites preceptivos de información pública (BOJA número 100, de 25 de mayo de 2005), concediéndose trámite de audiencia al Ayuntamiento de Torrox.

Terminada la instrucción del procedimiento, y según lo previsto en el artículo 14.2 y en la Disposición Transitoria Sexta, apartado primero, de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, procede la declaración de Bien de Interés Cultural de dicho inmueble, con la categoría de Zona Arqueológica. Asimismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 8 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado mediante Decreto 19/1995, de 7 de febrero, corresponde incluir dicho Bien en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 12.1 de la Ley 1/1991, de Patrimonio Histórico de Andalucía, en relación a lo establecido en el artículo 40 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, procede el asiento de este inmueble en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados, creado por Decreto 2/2004, de 7 de enero.

En virtud de lo expuesto y de acuerdo con lo establecido en los artículos 6.a) y 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, en relación con el artículo 1.1 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Cultura y previa deliberación, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 20 de febrero de 2007,

A C U E R D A

Primero. Declarar Bien de Interés Cultural, con la categoría de Zona Arqueológica, el yacimiento denominado Conjunto del Faro de Torrox (Málaga), cuya descripción y delimitación figuran en el Anexo al presente Decreto.

Segundo. Inscribir este Bien declarado de Interés Cultural en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

Tercero. Instar al asiento de este bien inmueble en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, desde el día siguiente al de su notificación, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dicta en el plazo de un mes, conforme a los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de febrero de 2007

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ROSARIO TORRES RUIZ
Consejera de Cultura

A N E X O

Denominación.

Principal: Conjunto del Faro de Torrox.

Secundaria: Villa Romana del Faro de Torrox.

Localización.

a) Provincia: Málaga.

b) Municipio: Torrox.

Descripción del bien.

El yacimiento denominado Conjunto del Faro de Torrox (Málaga) se localiza en la zona costera de la población de Torrox y se compone de una serie de elementos que formaron parte de la mansio Caviclum. Se ha podido documentar una villa a mare, y las termas asociadas a ella, una factoría de salazones, posteriormente reaprovechada como necrópolis, y dos hornos que integrarían un alfar destinado a abastecer de productos tanto a la villa como a la factoría próxima. Por tanto se reconoce la presencia de un significativo complejo del que se han podido registrar tanto la pars urbana como la fructuaria.

En lo que respecta a la villa, su inicio se remonta a época tardorrepública, documentándose la última fase de construcción en el siglo IV d.C., en base a los materiales conocidos de las excavaciones y del análisis de los mosaicos. También se han recuperado monedas y cerámicas que se databan en el siglo VI d.C., que marcaría en todo caso el momento más reciente conocido de la ocupación tardoantigua.

En la zona residencial se reconoce la presencia de un atrio con un impluvium central de mampostería, así como otras estancias y un peristilo rectangular. En la construcción de la villa se ha utilizado la pizarra y en concreto en los paramentos sillarejos locales, utilizando sólo puntualmente el ladrillo y grandes sillares.

Tanto la zona del atrio como las distintas habitaciones estuvieron pavimentadas con mosaicos de decoración geométrica, fechados en los siglos II y III, la mayoría de ellos realizados en blanco y negro. En cuanto a los mosaicos policromos se identifican temas ornamentales propios del siglo IV como dos Victorias aladas, un caballo que tira de un carro fustigado con el látigo por el conductor; paloma posada en una rama y picando una flor, y a un pájaro en el borde de una cratera.

En el subsuelo de la villa se localiza una bóveda de doble galería a modo de cisterna con las paredes recubiertas de opus signinum. Otro elemento a destacar es la presencia de una estructura en el lado occidental de la fachada que podría ser interpretada como una fuente.

De los restos que integrarían el sistema decorativo de la villa destacaría un hermes de mármol del tipo «Reyes Macedónicos», con cabeza de guerrero, así como un bronce representando a Minerva con peplo cruzado por el strophium, fechado en época augustea; un pie de estatua de mármol blanco que posa su planta sobre la parte superior del plumón de un ave, que lleva las alas recogidas, fechada a finales del siglo II; un león de bronce que presenta abundantes y rizadas crines, así como fauces abiertas con una pequeña abertura. Esta pieza se interpreta por parte de algunos investigadores como un posible elemento relacionado con la salida del agua de una fuente u otra estructura hidráulica.

Posteriormente a la construcción de la villa se edifican unos balnea a finales del siglo I d.C. o más posiblemente en los comienzos del siglo II d.C., separados de la villa unos 200 m. Se han podido distinguir, formando parte de estos baños, varias estancias de servicio, dos caldaria, un laconicum y dos tepidaria con una piscina de agua templada.

Aparte de su función residencial, desde un primer momento este asentamiento debió tener su base económica en la explotación del mar, ya que también las producciones salarias deben situarse cuando menos en el siglo I a.C. Esta fac-

toría de garum se identifica principalmente por una serie de piletas de medianas proporciones, que con el tiempo se reutilizarán como necrópolis. Las pocas tumbas que se encontraron intactas carecían de ajuar, presentando un ambiente cristiano bastante tardío, pero se ha podido documentar la presencia de un fragmento de dolium con la marca *Spes in Deo*, texto que suele aparecer en tegulae, precintos de plomo y toda una serie de objetos bajoimperiales. De esta necrópolis se documentaron diversos enterramientos infantiles realizados en ánforas, así como un mausoleo familiar de planta cuadrada. También se ha podido documentar una segunda zona de necrópolis con una cronología altoimperial situada en las inmediaciones, en la zona de Los Llanos, con sepulturas de planta cuadrada realizadas en mampostería.

En relación con la factoría de salazones se localizaron dos hornos de época altoimperial que asimismo produjeron cerámicas comunes, ya que los alfares que produjeron las ánforas tardías salsarias no se han descubierto todavía.

Por lo tanto, los restos de este yacimiento tienen una cronología compleja pues algunas construcciones, la villa y parte de la factoría, debieron estar funcionando ya en época tardo-republicana, continuándose en época altoimperial cuando debió construirse el complejo termal y el alfar con los dos hornos localizados, funcionando también en esta época la necrópolis de Los Llanos. En la fase bajoimperial continuó en activo la factoría de garum hasta su uso como necrópolis en época avanzada, y la segunda fase de la villa –que debió estar ocupada hasta el siglo VI aproximadamente– así como un posible complejo alfarero del que todavía desconocemos su ubicación.

Las últimas investigaciones confirman que este conjunto de restos arqueológicos se identifica con la denominada mansio Caviculum del Itinerario de Antonino, ratificándose este hecho gracias al hallazgo de una estampilla. Aunque los restos se interpretan como pertenecientes a una villa de planta diseminada, no se puede descartar la posibilidad de un asentamiento de mayor entidad, quizás un vicus, debido a la complejidad de los vestigios aparecidos.

Delimitación del bien.

La delimitación se ha realizado partiendo de la información obtenida en diversas actuaciones arqueológicas. Este conjunto se integra por distintos elementos que forman parte de un todo unitario sin que se pueda entender cada uno de ellos aislado de los restantes.

Como consecuencia de estos trabajos la Zona Arqueológica queda delimitada mediante una forma poligonal cuyos vértices se corresponden con las siguientes coordenadas U.T.M.:

1.	414.510,00	4.065.194,00
2.	414.433,53	4.065.249,88
3.	414.452,29	4.065.313,05
4.	414.473,12	4.065.304,31
5.	414.475,11	4.065.303,48
6.	414.478,32	4.065.312,55
7.	414.489,31	4.065.308,89
8.	414.491,17	4.065.304,74
9.	414.491,42	4.065.304,18

10.	414.489,82	4.065.298,64
11.	414.499,11	4.065.295,31
12.	414.503,93	4.065.293,59
13.	414.513,05	4.065.290,18
14.	414.512,76	4.065.291,37
15.	414.499,41	4.065.342,84
16.	414.525,33	4.065.341,13
17.	414.537,01	4.065.340,08
18.	414.539,57	4.065.339,86
19.	414.541,56	4.065.338,85
20.	414.565,24	4.065.338,10
21.	414.565,77	4.065.347,26
22.	414.554,36	4.065.381,72
23.	414.554,45	4.065.383,37
24.	414.540,77	4.065.424,95
25.	414.555,54	4.065.429,75
26.	414.575,65	4.065.435,69
27.	414.583,79	4.065.438,32
28.	414.593,15	4.065.441,36
29.	414.600,20	4.065.419,59
30.	414.606,14	4.065.401,25
31.	414.774,72	4.065.401,11
32.	414.702,00	4.065.152,00
33.	414.657,00	4.065.147,00
34.	414.621,00	4.065.106,00
35.	414.570,00	4.065.172,00

La delimitación del Bien de Interés Cultural afecta a todos los espacios públicos y privados, las parcelas, inmuebles y elementos urbanos comprendidos dentro de dicho polígono.

Las parcelas afectadas son las siguientes:

Manzana 45-52-1:

Parcelas: 01 y 02. Afectadas totalmente.

Manzana 45-53-4:

Parcelas: 01, 02 y 03. Afectadas totalmente.

Manzana 46-52-3:

Parcelas: 01 y 02. Afectadas totalmente.

Manzana 46-53-6:

Parcelas: 01, 02, 03, 04, 05, 06 y 07. Afectadas totalmente.

Parcela: 8. Afectada parcialmente.

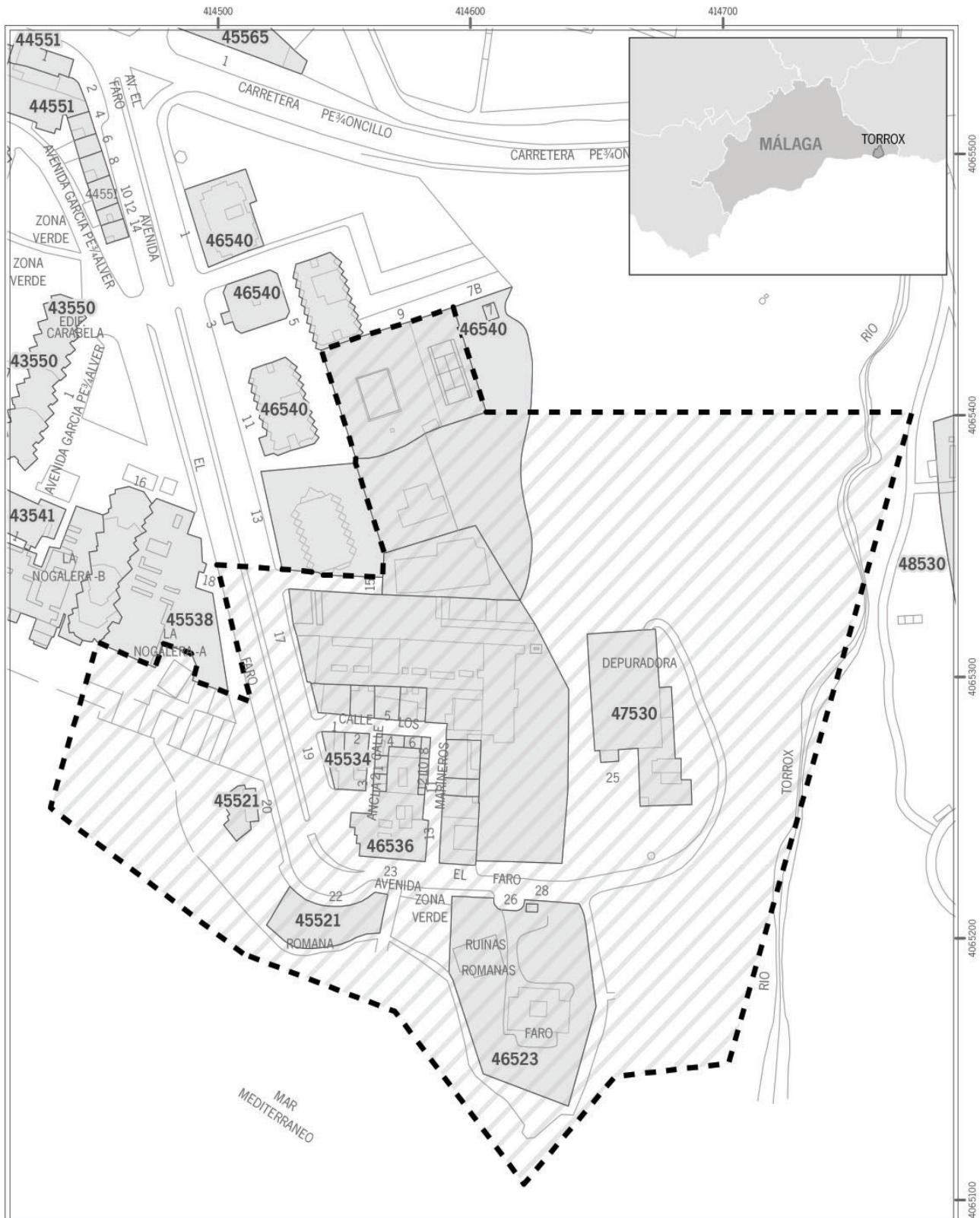
Manzana 46-54-0:

Parcelas: 05, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17. Afectadas totalmente.

Manzana 47-53-0:

Parcela 01. Afectada totalmente.

La cartografía base utilizada ha sido el Mapa Topográfico de Andalucía, escala 1:10.000, del Instituto de Cartografía de Andalucía, la Cartografía Catastral Urbana digital de la Dirección General del Catastro, 2005, y el Plano Catastral Urbano de la Gerencia Territorial de Málaga-Provincia, 2004.



Declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Zona Arqueológica, del Conjunto del Faro de Torrox, en Torrox (Málaga)

Cartografía base: Cartografía Catastral Urbana digital. Dirección General del Catastro. 2005.



Datum: ED 1950 H30N

Leyenda
[Dashed box symbol] Ámbito del Bien

RESOLUCIÓN de 26 de febrero de 2007, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, con carácter específico, como Zona Arqueológica la ciudad hispanorromana de Turobriga y como Monumento la Ermita de San Mamés, sitios en el término municipal de Aroche, provincia de Huelva.

I. En desarrollo de lo prescrito en el artículo 46 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, del Estatuto de Autonomía para Andalucía, en su artículo 12.3, refiriéndose a los objetivos básicos de la Comunidad Autónoma, establece entre ellos, afianzar la conciencia de identidad andaluza, a través de la investigación, difusión y conocimiento de los valores históricos, culturales y lingüísticos del pueblo andaluz en toda su riqueza y variedad, atribuyendo a la misma, en el artículo 13.27, la competencia exclusiva en materia de patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico.

En ejercicio de la competencia atribuida estatutariamente, el Parlamento de Andalucía aprobó la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, en la que, entre otros mecanismos de protección, se crea el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como instrumento para la salvaguarda de los bienes en él inscritos, su consulta y divulgación, atribuyéndosele a la Consejería de Cultura la formación y conservación del mismo.

El artículo 2 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 4/1993, de 26 de enero, atribuye a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza de Bienes Culturales, referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz, siendo, de acuerdo con el artículo 5.1 del citado Reglamento, el titular de la Dirección General de Bienes Culturales el órgano competente para incoar y tramitar los procedimientos de inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz. Por Resolución de 1 de junio de 1999 (BOJA núm. 73, de 26 de junio), se delegó en las Delegaciones Provinciales la competencia para tramitar dichos procedimientos.

II. En cuanto a la importancia de esta área patrimonial debe destacarse que el yacimiento arqueológico de la ciudad hispanorromana de Turobriga es el único asentamiento de la sierra de Huelva al que puede aplicarse el calificativo de núcleo urbano en época romana. El resto de ciudades de importancia de este período hay que buscarlas bastante lejos del sector serrano, en la Tierra Llana -Onoba, Ilipla, Ituci, Ostur- y en los ámbitos mineros como es el caso de Urium. Todo ello aconseja potenciar las medidas de protección en todo el asentamiento para poder tener una lectura lo más completa posible que nos permita conocer el patrón funcional, espacial, económico y político de una ciudad romana en el extremo noroccidental de la Bética. Este singular espacio fue identificado por José María Luzón Nogué en la década de los setenta del pasado siglo como la ciudad romana de Turobriga, lo que ha sido corroborado en investigaciones posteriores por la Universidad de Huelva, que desde 1998 está desarrollando un Proyecto de Investigación y Puesta en Valor del yacimiento, que ha sido auspiciado por la Consejería de Cultura, permitiendo un mejor conocimiento de Turobriga y la apertura de importantes posibilidades sobre su desarrollo futuro.

La importancia arqueológica del yacimiento se ve aún más si cabe potenciada por la presencia en el mismo de la Ermita de San Pedro de la Zarza, hoy San Mamés, que constituye uno de los pocos edificios conservados en la comarca como «arquitectura de la repoblación», datado a mediados del siglo XIII y ampliado en el siglo XIV, lo que lo convierte en uno

de los ejemplos más significativos de la arquitectura gótico mudéjar y que alberga en su interior un notable conjunto de pinturas murales tardomedievales, fechables en el siglo XV, que la convierten en un enclave de excepcional interés.

La primera iniciativa para dotar a esta importante área patrimonial de una normativa de protección fue su inclusión en el Catálogo Provincial de Yacimientos Arqueológicos de la Provincia de Huelva. Asimismo, el Ayuntamiento de Aroche en sus normas de planeamiento municipal, incluye esta importante área arqueológica como Suelo No Urbanizable e inscrito en el Catálogo de Edificios y Bienes Protegidos. Por su parte en el Título VI del Plan de Ordenación y Recursos Naturales aprobado por Decreto 98/1994, de 3 de mayo, en el que se recoge la zonificación del Parque Natural, se incluye este yacimiento en la Zona de Servidumbre del mismo. En lo referente a la Ermita de San Pedro de la Zarza, actual de San Mamés, ésta se halla incluida en la delimitación del Conjunto Histórico-Artístico de la villa de Aroche, aprobado por Real Decreto 2793/1980, de 4 de noviembre, publicado en el Boletín Oficial del Estado de 29 de diciembre de 1980 y aparece recogida en el citado Catálogo de Edificios y Bienes Protegidos del Ayuntamiento de Aroche.

Estos bienes también se encuentran afectados por la inscripción genérica colectiva de 37 yacimientos y poblado amurallados de la Sierra de Aracena y Picos de Aroche, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

La presente Resolución responde a la necesidad de concretar de forma más idónea y definitiva la protección del área. Al mismo tiempo se pretende tutelar y propiciar la puesta en valor del yacimiento de Turobriga y de la Ermita de San Mamés, como unidades con significación histórica propia dentro de la catalogación que se incoa y, asimismo, la protección de los valores históricos y paisajísticos del yacimiento y de la Ermita en su conjunto, evitándose la degradación de su entorno y, consecuentemente, la pérdida de referencias que ayuden a la comprensión espacial que el área tuvo en la Antigüedad y Baja Edad Media.

Estos factores han provocado la necesidad de promover la incoación para la inscripción específica del yacimiento de Turobriga como Zona Arqueológica y de la Ermita de San Mamés como Monumento, ya que sus elementos, importantes para su comprensión, requieren una protección más eficaz que permita, en el futuro, tanto la investigación como el conocimiento a través de su puesta en valor.

Por todo lo cual, a la vista de la propuesta formulada por el Servicio de Protección del Patrimonio Histórico, y de conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, y en el ejercicio de sus competencias según lo establecido en el artículo 5.1 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía y el artículo 5 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 19/1995, de 7 de febrero,

RESUELVO

Primero. Incoar el procedimiento para la inscripción, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, con carácter específico, como Zona Arqueológica, de la Ciudad Hispanorromana de Turobriga y como Monumento, la Ermita de San Mamés, sitios en el término municipal de Aroche (Huelva), cuya descripción y delimitación figuran en el Anexo a la presente Resolución.

Segundo. Delimitar provisionalmente un entorno a la Ermita de San Mamés en el cual las alteraciones pudieran afectar a los valores propios del Bien, a su contemplación, apreciación y estudio. Dicho entorno afectado por la incoación con carácter específico, abarca los espacios públicos y privados, las parcelas, inmuebles y elementos urbanos comprendidos

dentro de la delimitación que figura en el Anexo y, gráficamente, en el plano de delimitación del Bien y su entorno.

Tercero. Adscribir provisionalmente a dichos inmuebles los Bienes Muebles que se relacionan y describen en el Anexo a la presente Resolución.

Cuarto. Hacer saber al Ayuntamiento de Aroche que debe procederse a la suspensión de las correspondientes licencias municipales de parcelación, edificación y demolición en las zonas afectadas, así como los efectos de las ya otorgadas. Las obras que, por razón de fuerza mayor, hubieran de realizarse en tales zonas con carácter inaplazable, deberán contar en todo caso con la autorización de esta Dirección General.

Quinto. Hacer saber a los propietarios, titulares de derechos o simples poseedores de los bienes, que tienen el deber de conservarlos, mantenerlos y custodiarlos de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores. Así mismo, deberán permitir su inspección por las personas y órganos competentes de la Junta de Andalucía, así como su estudio por los investigadores, previa solicitud razonadas de éstos.

Sexto. Proceder a la anotación preventiva de dichos inmuebles, el entorno de la Ermita de San Mamés, y los bienes muebles que se relacionan en el Anexo, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, la cual determinará la aplicación provisional del régimen de protección correspondiente a la inscripción específica.

Séptimo. Ordenar la redacción de las Instrucciones Particulares.

Octavo. Continuar la tramitación del procedimiento de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Noveno. Ordenar que la presente Resolución se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de febrero de 2007.- El Director General, Jesús Romero Benítez.

A N E X O

Denominación.

Principal:

Ciudad Hispanorromana de Turobriga.
Ermita de San Mamés.

Accesorias:

Turobriga o Llanos de San Mamés.
Ermita de San Pedro de la Zarza.

Localización.

Provincia: Huelva.
Municipio: Aroche.

Descripción de la zona arqueológica.

La ciudad hispanorromana de Turobriga se localiza a escasos kilómetros al norte de Aroche en una fértil llanura a orillas del río Chanza. El lugar forma parte de una explotación agropecuaria consistente en una dehesa de encinas, cuyo paisaje se complementa con un bosque galería formado por chopos, alisos y adelfas. Más hacia el norte el paisaje cambia de forma brusca, ya que se alcanzan las primeras estribaciones de los Picos de Aroche.

La existencia de este yacimiento puede enmarcarse dentro de la romanización de la zona de Aroche. La ciudad de Turo-

briga aparece citada en la *Naturalis Historia* de C. Plinio como oppidum de la Baeturia Celtica, en el Conventus Hispalensis.

Los elementos más significativos del conjunto arqueológico han aparecido hasta ahora en la zona más próxima a la ermita, donde se han centrado las excavaciones arqueológicas. Aunque esa área no está completamente excavada, se han exhumado una serie de restos que permiten su identificación con el forum de la ciudad. En él es posible identificar un porticus duplex, el templo, la plaza y las capillas de culto imperial. Otro segundo elemento en importancia de las estructuras emergentes es el edificio termal, construido en la parte más alta de la ciudad, del que se ha excavado la natatio, así como la infraestructura hidráulica. Un tercer elemento es un gran edificio cuadrangular descubierto, que ha sido identificado como un Campus Martius, edificios consagrados a Marte y por lo general vinculados a collegia iuvenum.

Además de sus valores ya conocidos, posee un notable interés para las futuras investigaciones arqueológicas, ya que no se trata de un yacimiento agotado en sí mismo sino que posee una potencialidad arqueológica de suma importancia.

Delimitación de la Zona Arqueológica.

La ciudad hispanorromana de Turobriga se localiza a pocos kilómetros del núcleo urbano de Aroche, en la zona conocida como los Llanos de la Belleza. El emplazamiento no presenta notoriedad topográfica, aunque queda bien delimitado por el Arroyo de la Villa que atraviesa el flanco oriental del yacimiento hasta desembocar en la propia Rivera del Chanza, unos 300 metros al norte.

Como resultado del análisis realizado parece necesario diferenciar, dentro de la Zona Arqueológica, dos áreas. La primera de ellas, que se identifica como Área 1, se sitúa alrededor de la Ermita de San Mamés. Está delimitada por el cauce del río Chanza y por un posible lienzo de la muralla de la ciudad romana, constituye el sector ocupado por la ciudad. La segunda, identificada como Área 2, abarca la margen oriental del río Chanza, donde se encuentra la necrópolis Alto Imperial de Turobriga, la Ermita de Santa María, dos yacimientos en su parte occidental donde existen algunos materiales de superficie que deben corresponder a villas periurbanas de época romana, y los restos de un posible acueducto romano cuyos materiales se encuentran aprovechados en algunas construcciones de la Granja de La Belleza.

En cuanto a la delimitación de estas dos áreas, las parcelas afectadas se encuentran en el polígono 6 del término municipal de Aroche (Huelva) y son las siguientes: 58, 59, 84, 86, 9006, 9020, 9021 y 9029, encontrándose parcialmente afectadas. Las coordenadas UTM que definen estas áreas se encuentran en el expediente de protección.

La cartografía base utilizada en la delimitación de la Zona Arqueológica ha sido la Cartografía Catastral de Rústica digital correspondiente al municipio de Aroche del año 2006. Coordenadas referidas al Datum Postdam European 1950, Huso 30 Norte.

Debido a las características de la Zona Arqueológica no se considera necesaria la delimitación de un entorno de protección.

Descripción del Monumento.

La Ermita de San Mamés constituye el punto central de esta área patrimonial. Se trata de un edificio de planta basilical de tres naves, la central coronada por un presbiterio formado por un tramo rectangular y otro de planta semicircular, y las laterales terminadas en testeros planos. A este núcleo se añaden varias estancias periféricas destinadas a sacristía, almacén y vivienda de santero. En el hastial se levanta una torre fachada compuesta por una caña, en cuyo tercio inferior se abre un gran arco apuntado que sirve de ingreso principal a la ermita, un cuerpo de campanas con cinco vanos semicirculares con alfiz y remate formado por chapitel poligonal coro-

nado con cruz de forja y cuatro elementos piramidales en las esquinas. Por sus lados oeste y sur, el edificio está rodeado por un pórtico de arcos rebajados que apean sobre pilares rectangulares de ladrillo.

El edificio se halla construido en mampostería de piedra caliza, formada por núcleos irregulares de mediano tamaño. Las portadas y ventanas, además de la torre y el tramo recto del ábside son de fábrica de ladrillos. Así mismo, en el basamento y en algunos refuerzos de esquinas aparecen grandes sillares romanos de acarreo labrados en granito. En su interior el templo está enfoscado y encalado habiéndose recuperado un importante conjunto de pinturas murales.

Posee la Ermita un conjunto de pinturas murales localizadas a lo largo del muro norte, en los pilares y el púlpito. Su análisis estilístico permite datarlas a mediados del siglo XV.

Conocidas desde el año 1984, han sido ya recuperadas las del citado muro norte, éste consiste en un paramento de 16 metros de largo por 4,98 de ancho, con un banco de fábrica en su zócalo de 0,45 metros de altura. Las pinturas se encuentran en la parte superior de la pared, habiéndose perdido parte de ellas. Este sector contiene tres paneles con los temas de San Cristóbal, la Última Cena y la Anunciación.

El San Cristóbal aparece con su característica iconográfica medieval: como un gigante que porta su hombro izquierdo al Niño Jesús y se apoya en una palmera que lleva en la mano derecha a modo de báculo. En su cinturón aparecen cinco personajes, identificables con representación de peregrinos. El panel central lo ocupa el tema de la Anunciación y en el sector inmediato al testero de la nave se representa la Última Cena. Desde el punto de vista estilístico corresponden al denominado gótico internacional y la apariencia arcaica de este mural quizás se deba a que su autoría pueda adjudicarse a algún maestro local.

Delimitación del Monumento.

La Ermita de San Mamés queda delimitada por las coordenadas UTM que figuran en el expediente, afectando parcialmente a las parcelas 84 y 9021 del polígono 6 del término municipal de Aroche.

Delimitación del entorno del Monumento.

Se considera como entorno de la Ermita de San Mamés el espacio geográfico delimitado del Área 1 de la Zona Arqueológica, afectando a las siguientes parcelas del polígono 6 del término municipal de Aroche (Huelva): 84, 9020 y 9021, encontrándose afectadas parcialmente.

La cartografía base utilizada para la delimitación del Monumento como su entorno ha sido la Ortofotografía Digital de Andalucía pancromática, de 0,5 m de resolución, vuelo de 2001-2002, así como la Cartografía Catastral de Rústica digital correspondiente al municipio de Aroche del año 2006. Coordenadas referidas al Datum Postdam European 1950, Huso 30 Norte.

BIENES MUEBLES

Bienes muebles vinculados a la Ermita de San Mamés.

El interior de la ermita contenía cinco altares, conocidos por un inventario de 1924, advocados a San Pedro, San Mamés, la Virgen del Valle, Nuestra Señora de la Salud y Santa Justa y Rufina. Algunas poseían retablos, pero ninguno se ha conservado. De todas las imágenes devocionales sólo han llegado hasta nosotros dos:

1. Imagen sedente de San Pedro Pontífice. Autor: Juan de Remesal. Materia: Madera. Técnica: Policromado. Cronología: Realizada en 1634 y repolicromada por Juan de Armida en 1772. Ubicación: Iglesia Parroquial de Santa María de la Asunción de Aroche.

2. Imagen de San Mamés. Autor: Anónimo. Materia: Madera. Técnica: Policromado. Cronología: Medieval. Ubicación: Iglesia Parroquial de Santa María de la Asunción de Aroche.

Bienes muebles vinculados a la Zona Arqueológica existentes en la colección municipal de La Cilla de Aroche.

1. Busto masculino. Período: Romano. Material: Mármol. Cronología: Siglos I o II d.C. Dimensiones: 24x20x20 cm. Ubicación: Colección municipal en la Cilla de Aroche.

2. Busto masculino. Período: romano. Material: Mármol. Cronología: Siglos I o II d.C. Dimensiones: 25x16x22 cm. Ubicación: Colección municipal en la Cilla de Aroche.

3. Fragmento de cornisa. Período: romano. Material: mármol. Cronología: Siglos I o II d.C. Dimensiones: 27x19x19 cm. Motivos decorativos: Kymas, molduras, denticulos y modillones vegetales. Ubicación: Colección Municipal en la Cilla de Aroche, número de inventario: 3.

4. Fragmento de capitel corintio. Período: romano. Material: mármol. Cronología: Siglos II o III d.C. Dimensiones: 23x15x17 cm. Motivos decorativos: Hojas de acanto. Ubicación: Colección Municipal en la Cilla de Aroche, número de inventario: 4.

5. Fragmento de capitel corintio. Período: Romano. Material: mármol. Cronología: Siglos II d. C. Dimensiones: 25x16x20 cm. Motivos decorativos: Hojas de acanto. Ubicación: Colección Municipal en la Cilla de Aroche, número de inventario: 5.

6. Fragmento de capitel. Período: Mudéjar. Material: Mármol. Cronología: Siglos XIV al XVI. Dimensiones: 23x12x19 cms. Ubicación: Colección Municipal en la Cilla de Aroche, número de inventario: 6.

7. Mortero. Período: Mudéjar. Material: Mármol. Cronología: Siglos XIV al XVI. Dimensiones: 20x10x15 cm. Motivos decorativos: Baquetones verticales. Ubicación: Colección Municipal de Aroche, número de inventario: 7.

8. Mortero. Período: Mudéjar. Material: Mármol. Cronología: Siglos XIV al XVI. Dimensiones: 17x12x18 cm. Motivos decorativos: Baquetones verticales. Ubicación: Colección Municipal en la Cilla de Aroche, número de inventario: 8.

9. Mortero. Período: Mudéjar. Material: Granito. Cronología: Siglos XIV al XVI. Dimensiones: 16x13x16 cm. Motivos decorativos: Baquetones verticales. Ubicación: Colección Municipal en la Cilla de Aroche, número de inventario: 9.

10. Capitel genovés de Aljímez. Período: Mudéjar. Material: Mármol. Cronología: Siglos XIV al XVI. Dimensiones: 15x15x15 cm. Motivos decorativos: Volutas. Ubicación: Colección Municipal en la Cilla de Aroche, número de inventario: 10.

11. Capitel corintio. Período: Romano. Material: Mármol. Cronología: Siglo II d.C. Dimensiones: 35x18x31 cm. Motivos decorativos: hojas de acanto. Ubicación: Colección Municipal en la Cilla de Aroche, número de inventario: 11.

12. Fragmento de cancel hispano-visigodo decorado. Período: Hispano-visigodo. Material: Mármol. Cronología: Siglos VI al VII. Dimensiones: 17x15x6 cm. Ubicación: Colección Municipal en la Cilla de Aroche, número de inventario: 13.

13. Base de columna de Aljímez. Período: Mudéjar-moderno. Material: Mármol. Cronología: Siglo XVI. Dimensiones: 14x13x13 cm. Ubicación: Colección Municipal en la Cilla de Aroche, número de inventario: 12.

14. Martillo de minero prehistórico. Período: Bronce final. Material: Caliza. Cronología: Siglos X al VII a.C. Dimensiones: 18x12x12 cm. Ubicación: Colección Municipal en la Cilla de Aroche, número de inventario: 15.

15. Fragmento de cornisa. Período: Romano. Material: Mármol. Cronología: Siglos I al II d.C. Motivos decorativos: Kyma, rosetas y modillones vegetales. Dimensiones: 36x22x22 cm. Ubicación: Colección Municipal en la Cilla de Aroche, número de inventario: 16.

16. Fragmento de cornisa. Período: romano. Material: Mármol. Cronología: Siglos I al II d.C. Motivos decorativos: Kyma,

rosetas y modillones vegetales. Dimensiones: 60x22x22 cm. Ubicación: Colección Municipal en la Cilla de Aroche, número de inventario: 17.

17. Fragmento de cornisa. Período: romano. Material: Mármol. Cronología: Siglos I al II d.C. Motivos decorativos: Kyma, rosetas y modillones vegetales. Dimensiones: 36x22x22 cm. Ubicación: Colección Municipal en la Cilla de Aroche, número de inventario: 18.

18. Capitel. Período: Edad Media. Gótico. Material: Mármol. Cronología: Siglos XIV al XVI. Motivos decorativos: Fito-mórficos. Dimensiones: 26x22x22 cm. Ubicación: Colección Municipal en la Cilla de Aroche, número de inventario: 19.

19. Capitel. Período: Edad Media. Gótico. Material: Mármol. Cronología: Siglos XIV al XVI. Motivos decorativos: Biselado en rombos. Dimensiones: 29x27x27 cm. Ubicación: Colección Municipal en la Cilla de Aroche, número de inventario: 20.

20. Jarro con asas. Período: Edad Moderna. Material: cerámica. Cronología: Siglo XVI. Dimensiones: 23x15 cm. Ubicación: Colección Municipal en la Cilla de Aroche, número de inventario: 60

21. Cántaro con asa perdida. Período: Medieval. Material: cerámica. Cronología: Siglos IX al X d.C. Dimensiones: 35x24 cm. Ubicación: Colección Municipal en la Cilla de Aroche, número de inventario: 61.

22. Olla con asa. Período: Moderno. Material: cerámica. Cronología: Siglo XVI. Dimensiones: 26x23 cm. Ubicación: Colección Municipal en la Cilla de Aroche, número de inventario: 62.

23. Jarrillo Tardorromano. Período: Época romana. Material: Cerámica. Cronología: Siglos IV al V d.C. Dimensiones: 17x11 cm. Ubicación: Colección Municipal en la Cilla de Aroche, número de inventario: 63.

24. Martillo minero. Período: Bronce Final. Material: Piedra. Cronología: Siglos X al VII a.C. Dimensiones: 17x12. Ubicación: Colección Municipal en la Cilla de Aroche, número de inventario: 64.

25. Molino barquiforme. Período: Prehistoria. Material: Piedra. Cronología: Del III al II milenio a.C. Dimensiones: 26x17x7 cm. Ubicación: Colección Municipal en la Cilla de Aroche, número de inventario: 65.

26. Molino barquiforme. Período: Prehistoria. Material: piedra. Cronología: Del III al II milenio a.C. Dimensiones: 24x17x6 cm. Ubicación: Colección Municipal en la Cilla de Aroche, número de inventario: 66.

27. Molino barquiforme. Período: Prehistoria. Material: Piedra. Cronología: Del III al II milenio a.C. Dimensiones: 19x14x6 cm. Ubicación: Colección Municipal en la Cilla de Aroche, número de inventario: 67.

28. proyectil de cañón. Período: Edad Moderna. Material: Hierro. Cronología: Siglos XVII al XVIII. Dimensiones: 7,5 cm de diámetro. Ubicación: Colección Municipal en la Cilla de Aroche, número de inventario: 68.

29. proyectil de cañón. Período: Edad Moderna. Material: Hierro. Cronología: Siglos XVII al XVIII. Dimensiones: 7,5 cm de diámetro. Ubicación: Colección Municipal en la Cilla de Aroche, número de inventario: 69.

30. proyectil de cañón. Período: Edad Moderna. Material: Hierro. Cronología: Siglos XVII al XVIII. Dimensiones: 7,5 cm de diámetro. Ubicación: Colección Municipal en la Cilla de Aroche, número de inventario: 70.

31. proyectil de cañón. Período: Edad Moderna. Material: Hierro. Cronología: Siglos XVII al XVIII. Dimensiones: 7,5 cm de diámetro. Ubicación: Colección Municipal en la Cilla de Aroche, número de inventario: 71.

32. proyectil de cañón. Período: Edad Moderna. Material: Hierro. Cronología: Siglos XVII al XVIII. Dimensiones: 7,5 cm de diámetro. Ubicación: Colección Municipal en la Cilla de Aroche, número de inventario: 72.

33. proyectil de cañón. Período: Edad Moderna. Material: hierro. Cronología: Siglos XVII al XVIII. Dimensiones: 7,5 cm de

diámetro. Ubicación: Colección Municipal en la Cilla de Aroche, número de inventario: 73.

34. proyectil de cañón. Período: Edad Moderna. Material: Hierro. Cronología: Siglos XVII al XVIII. Dimensiones: 7,5 cm de diámetro. Ubicación: Colección Municipal en la Cilla de Aroche, número de inventario: 74.

35. proyectil de cañón. Período: Edad Moderna. Material: Hierro. Cronología: Siglos XVII al XVIII. Dimensiones: 7,5 cm de diámetro. Ubicación: Colección Municipal en la Cilla de Aroche, número de inventario: 75.

36. proyectil de cañón. Período: Edad Moderna. Material: Piedra. Cronología: Siglos XIV al XV. Dimensiones: 7,5 cm de diámetro. Ubicación: Colección Municipal en la Cilla de Aroche, número de inventario: 76.

37. proyectil de cañón. Período: Edad Moderna. Material: piedra. Cronología: Siglos XIV al XV. Dimensiones: 7,5 cm de diámetro. Ubicación: Colección Municipal en la Cilla de Aroche, número de inventario: 77.

38. proyectil de cañón. Período: Edad Moderna. Material: Piedra. Cronología: Siglos XIV al XV. Dimensiones: 7,5 cm de diámetro. Ubicación: Colección Municipal en la Cilla de Aroche, número de inventario: 78.

39. proyectil de cañón. Período: Edad Moderna. Material: Piedra. Cronología: Siglos XIV al XV. Dimensiones: 7,5 cm de diámetro. Ubicación: Colección Municipal en la Cilla de Aroche, número de inventario: 79.

40. proyectil de cañón. Período: Edad Moderna. Material: Piedra. Cronología: Siglos XIV al XV. Dimensiones: 7,5 cm de diámetro. Ubicación: Colección Municipal en la Cilla de Aroche, número de inventario: 80

41. Capitel gótico-mudéjar de Aljímez. Período: Medieval. Material: Mármol. Cronología: Siglos XV al XVI. Dimensiones: 16x18x16 cm. Ubicación: Colección Municipal en la Cilla de Aroche, número de inventario: 94.

42. Mola Manualis. Período: Romano. Material: Granito. Cronología: Siglos I al V. Dimensiones: 35x14 cm. Ubicación: Colección Municipal en la Cilla de Aroche, número de inventario: 95.

43. Mola Manualis. Período: Romano. Material: Granito. Cronología: Siglos I al V. Dimensiones: 32x12 cm. Ubicación: Colección Municipal en la Cilla de Aroche, número de inventario: 96.

44. Molino barquiforme. Período: Prehistoria. Material: granito. Cronología: III milenio a. C. Dimensiones: 35x22x10 cm. Ubicación: Colección Municipal en la Cilla de Aroche, número de inventario: 97.

45. Hoja y vaina de daga. Período: Edad Moderna-Contemporánea. Material: Hierro-hueso. Cronología: Siglos XVI al XIX. Dimensiones: 35x5x0,2 cm. Ubicación: Colección Municipal en la Cilla de Aroche, número de inventario: 99.

46. Mesa de altar. Período: Hispano-visigodo. Material: Mármol. Cronología: Siglos VI al VII. Motivos decorativos: hojas de vid y racimos. Dimensiones: 58x20x12 cm. Ubicación: Colección Municipal en la Cilla de Aroche, número de inventario: 101.

47. Capitel corintio. Período: Romano. Material: Mármol. Cronología: Siglo II. Motivos decorativos: Hojas de acanto. Dimensiones: 40x17 cm. Ubicación: Colección Municipal en la Cilla de Aroche, número de inventario: 102.

48. Estela funeraria. Período: Romano. Material: Mármol. Cronología: Siglo II. Motivos decorativos: busto y alas. Dimensiones: 27x42x27 cm. Ubicación: Colección Municipal en la Cilla de Aroche, número de inventario: 103.

49. Lápida fundacional. Período: Medieval. Material: Mármol. Cronología: Siglo XV. Dimensiones: 43,5x30x4 cm. Ubicación: Colección Municipal en la Cilla de Aroche, número de inventario: 104.

50. Lápida funeraria. Período: Edad Moderna. Material: Granito. Cronología: Siglo XVII. Dimensiones: 27,5x21x5 cm. Ubicación: Colección Municipal en la Cilla de Aroche, número de inventario: 105.

51. Mola Manualis. Período: Romano. Material: Granito. Cronología: Siglos I al V. Dimensiones: 4,5 de diámetro x 7 cm. Ubicación: Colección Municipal en la Cilla de Aroche, número de inventario: 106.

52. Hacha pulimentada. Período: Calcolítico. Material: Piedra volcánica-básica. Cronología: III milenio a.C. Dimensiones: 24,5x5,5x17 cm. Ubicación: Colección Municipal en la Cilla de Aroche, número de inventario: 108 (IG 49).

53. Hacha pulimentada. Período: Calcolítico. Material: Piedra volcánica-básica. Cronología: III milenio a.C. Dimensiones: 29,5x7x21 cm. Ubicación: Colección Municipal en la Cilla de Aroche, número de inventario: 109 (IG 37).

54. Hacha pulimentada. Período: Calcolítico. Material: Piedra volcánica-básica. Cronología: III milenio a.C. Dimensiones: 19x7x20 cm. Ubicación: Colección Municipal en la Cilla de Aroche, número de inventario: 110 (IG 46).

55. Hacha pulimentada. Período: Calcolítico. Material: piedra volcánica-básica. Cronología: III milenio a.C. Dimensiones: 13x5,5x16 cm. Ubicación: Colección Municipal en la Cilla de Aroche, número de inventario: 111 (IG 27).

56. Pulimentador de hacha. Período: Calcolítico. Material: Vulcanita. Cronología: III milenio a.C. Dimensiones: 4x5x5,5 cm. Ubicación: Colección Municipal en la Cilla de Aroche, número de inventario: 112.

57. Hacha pulimentada. Período: Calcolítico. Material: Piedra volcánica-básica. Cronología: III milenio a.C. Dimensiones: 25x8x22 cm. Ubicación: Colección Municipal en la Cilla de Aroche, número de inventario: 113 (IG 48).

58. Hacha pulimentada. Período: Calcolítico. Material: Piedra volcánica-básica. Cronología: III milenio a.C. Dimensiones: 16x6x17 cm. Ubicación: Colección Municipal en la Cilla de Aroche, número de inventario: 114 (IG 28).

59. Hacha pulimentada. Período: Calcolítico. Material: Piedra volcánica-básica. Cronología: III milenio a.C. Dimensiones: 16,5x6,5x17 cm. Ubicación: Colección Municipal en la Cilla de Aroche, número de inventario: 115 (IG 10).

60. Hacha pulimentada. Período: Calcolítico. Material: Piedra volcánica-básica. Cronología: III milenio a.C. Dimensiones: 21x5x17 cm. Ubicación: Colección Municipal en la Cilla de Aroche, número de inventario: 116 (IG 50).

61. Hacha pulimentada. Período: Calcolítico. Material: Piedra volcánica-básica. Cronología: III milenio a.C. Dimensiones: 17x5,5x16 cm. Ubicación: Colección Municipal en la Cilla de Aroche, número de inventario: 117 (IG 30).

62. Hacha pulimentada. Período: Calcolítico. Material: Piedra volcánica-básica. Cronología: III milenio a.C. Dimensiones: 18x8x18 cm. Ubicación: Colección Municipal en la Cilla de Aroche, número de inventario: 119.

63. Hacha pulimentada. Período: Calcolítico. Material: Piedra volcánica-básica. Cronología: III milenio a.C. Dimensiones: 15x5,5x16 cm. Ubicación: Colección Municipal en la Cilla de Aroche, número de inventario: 118 (IG 16).

64. Hacha pulimentada. Período: Calcolítico. Material: Piedra volcánica. Cronología: III milenio a.C. Dimensiones: 10,5x6,5x17,5 cm. Ubicación: Colección Municipal en la Cilla de Aroche, número de inventario: 120 (IG 13).

65. Hacha pulimentada. Período: Calcolítico. Material: Piedra volcánica. Cronología: III milenio a.C. Dimensiones: 15x5,5x16 cm. Ubicación: Colección Municipal en la Cilla de Aroche, número de inventario: 121 (IG 67).

66. Hacha pulimentada. Cultura: Calcolítica. Material: Piedra volcánica. Cronología: III milenio a.C. Dimensiones: 8x4,5x12 cm. Ubicación: Colección Municipal en la Cilla de Aroche, número de inventario: 122 (IG 51).

67. Hacha pulimentada. Período: Calcolítico. Material: Mármol. Cronología: III milenio a.C. Dimensiones: 10,5x5x14 cm. Ubicación: Colección Municipal en la Cilla de Aroche, número de inventario: 123 (IG 32).

68. Hacha pulimentada. Período: Calcolítico. Material: Piedra volcánica. Cronología: III milenio a.C. Dimensiones:

26x5,5x16 cm. Ubicación: Colección Municipal en la Cilla de Aroche, número de inventario: 128 (IG 63).

69. Hacha pulimentada. Período: Calcolítico. Material: Piedra volcánica. Cronología: III milenio a.C. Dimensiones: 10,5x5x14 cm. Ubicación: Colección Municipal en la Cilla de Aroche, número de inventario: 127 (IG 31).

70. Hacha pulimentada. Período: Calcolítico. Material: Piedra volcánica. Cronología: III milenio a.C. Dimensiones: 15x6x16 cm. Ubicación: Colección Municipal en la Cilla de Aroche, número de inventario: 126.

71. Hacha pulimentada. Período: Calcolítico. Material: Piedra volcánica. Cronología: III milenio a.C. Dimensiones: 20x5,5x16 cm. Ubicación: Colección Municipal en la Cilla de Aroche, número de inventario: 125 (IG 26).

72. Hacha pulimentada. Período: Calcolítico. Material: Piedra volcánica-básica. Cronología: III milenio a.C. Dimensiones: 14x4x13 cm. Ubicación: Colección Municipal en la Cilla de Aroche, número de inventario: 124 (IG 11).

73. Hacha pulimentada. Período: Calcolítico. Material: Piedra volcánica. Cronología: III milenio a.C. Dimensiones: 19x5x16 cm. Ubicación: Colección Municipal en la Cilla de Aroche, número de inventario: 129 (IG 41).

74. Hacha pulimentada. Período: Calcolítico. Material: Piedra volcánica. Cronología: III milenio a.C. Dimensiones: 14x5,5x15 cm. Ubicación: Colección Municipal en la Cilla de Aroche, número de inventario: 130 (IG 40).

75. Hacha pulimentada. Período: Calcolítico. Material: Piedra volcánica. Cronología: III milenio a.C. Dimensiones: 14,5x5,5x15 cm. Ubicación: Colección Municipal en la Cilla de Aroche, número de inventario: 131 (IG 14).

76. Hacha pulimentada. Período: Calcolítico. Material: Piedra volcánica. Cronología: III milenio a.C. Dimensiones: 17x7x19 cm. Ubicación: Colección Municipal en la Cilla de Aroche, número de inventario: 133 (IG 22).

77. Hacha pulimentada. Período: Calcolítico. Material: Piedra volcánica. Cronología: III milenio a.C. Dimensiones: 12x5x14 cm. Ubicación: Colección Municipal en la Cilla de Aroche, número de inventario: 134 (IG 18).

78. Hacha pulimentada. Período: Calcolítico. Material: Piedra volcánica. Cronología: III milenio a.C. Dimensiones: 11x5x15 cm. Ubicación: Colección Municipal en la Cilla de Aroche, número de inventario: 135 (IG 53).

79. Hacha pulimentada. Período: Calcolítico. Material: Piedra volcánica. Cronología: III milenio a.C. Dimensiones: 14x6x17 cm. Ubicación: Colección Municipal en la Cilla de Aroche, número de inventario: 136 (IG 39).

80. Hacha pulimentada. Período: Calcolítico. Material: Piedra volcánica. Cronología: III milenio a.C. Dimensiones: 16x15 cm. Ubicación: Colección Municipal en la Cilla de Aroche, número de inventario: 137 (IG 17).

81. Hacha pulimentada. Período: Calcolítico. Material: Piedra volcánica. Cronología: III milenio a.C. Dimensiones: 11x15 cm. Ubicación: Colección Municipal en la Cilla de Aroche, número de inventario: 138 (IG 24).

82. Hacha pulimentada. Período: Calcolítico. Material: Piedra volcánica. Cronología: III milenio a.C. Dimensiones: 11x14 cm. Ubicación: Colección Municipal en la Cilla de Aroche, número de inventario: 139 (IG 23).

83. Hacha pulimentada. Período: Calcolítico. Material: Piedra volcánica. Cronología: III milenio a.C. Dimensiones: 10x14 cm. Ubicación: Colección Municipal en la Cilla de Aroche, número de inventario: 140 (IG 25).

84. Hacha pulimentada. Período: Calcolítico. Material: Piedra volcánica. Cronología: III milenio a.C. Dimensiones: 13x13,5 cm. Ubicación: Colección Municipal en la Cilla de Aroche, número de inventario: 141 (IG 36).

85. Hacha pulimentada. Período: Calcolítico. Material: Piedra volcánica. Cronología: III milenio a.C. Dimensiones: 7x17 cm. Ubicación: Colección Municipal en la Cilla de Aroche, número de inventario: 142 (IG 54).

86. Hacha pulimentada. Período: Calcolítico. Material: Piedra volcánica. Cronología: III milenio a.C. Dimensiones: 13x8 cm. Ubicación: Colección Municipal en la Cilla de Aroche, número de inventario: 143 (IG 21).

87. Hacha pulimentada. Período: Calcolítico. Material: Piedra volcánica. Cronología: III milenio a.C. Dimensiones: 14x14 cm. Ubicación: Colección Municipal en la Cilla de Aroche, número de inventario: 144 (IG 33).

88. Hacha pulimentada. Período: Calcolítico. Material: Piedra volcánica. Cronología: III milenio a.C. Dimensiones: 11x18 cm. Ubicación: Colección Municipal en la Cilla de Aroche, número de inventario: 145 (IG 8).

89. Hacha pulimentada. Período: Calcolítico. Material: Piedra volcánica. Cronología: III milenio a.C. Dimensiones: 10x16 cm. Ubicación: Colección Municipal en la Cilla de Aroche, número de inventario: 145 (IG 55).

90. Hacha pulimentada. Período: Calcolítico. Material: Piedra volcánica. Cronología: III milenio a.C. Dimensiones: 19x17 cm. Ubicación: Colección Municipal en la Cilla de Aroche, número de inventario: 147 (IG 15).

91. Hacha pulimentada. Período: Calcolítico. Material: Piedra volcánica. Cronología: III milenio a.C. Dimensiones: 14x15 cm. Ubicación: Colección Municipal en la Cilla de Aroche, número de inventario: 148 (IG 38).

92. Hacha pulimentada. Período: Calcolítico. Material: Piedra volcánica. Cronología: III milenio a.C. Dimensiones: 6x14 cm. Ubicación: Colección Municipal en la Cilla de Aroche, número de inventario: 149 (IG 26).

93. Hacha pulimentada. Período: Calcolítico. Material: Piedra. Cronología: III milenio a.C. Dimensiones: 8,5x11 cm. Ubicación: Colección Municipal en la Cilla de Aroche, número de inventario: 150 (IG 68).

94. Hacha pulimentada. Período: Calcolítico. Material: Piedra. Cronología: III milenio a.C. Dimensiones: 26x20 cm. Ubicación: Colección Municipal en la Cilla de Aroche, número de inventario: 151 (IG 52).

95. Hacha pulimentada. Período: Calcolítico. Material: Piedra. Cronología: III milenio a.C. Dimensiones: 17,5x18 cm. Ubicación: Colección Municipal en la Cilla de Aroche, número de inventario: 152.

96. Hacha votiva. Período: Neolítico. Material: Vulcanita. Cronología: IV al III milenio a.C. Dimensiones: 6x8 cm. Ubicación: Colección Municipal en la Cilla de Aroche, número de inventario: 157.

97. Hacha votiva. Período: Neolítico. Material: Mármol. Cronología: IV al III milenio a.C. Dimensiones: 6,5x10 cm. Ubicación: Colección Municipal en la Cilla de Aroche, número de inventario: 158.

98. Hacha votiva. Período: Neolítico. Material: Mármol. Cronología: del IV al III milenio a.C. Dimensiones: 4,5x7 cm. Ubicación: Colección Municipal en la Cilla de Aroche, número de inventario: 159.

99. Puñal. Período: Bronce final. Material: bronce. Cronología: Siglos X al IX a.C. Dimensiones: 16x2,7x1 cm. Ubicación: Colección Municipal en la Cilla de Aroche, número de inventario: 161.

100. Cristo crucificado policromado. Período: Edad Moderna. Material: Madera. Cronología: Siglo XVII. Dimensiones: 44x8x7 cm. Ubicación: Colección Municipal en la Cilla de Aroche, número de inventario: 178.

101. Virgen policromada. Período: Edad Moderna. Material: Barro pintado. Cronología: Siglos XVII al XVIII. Dimensiones: 36x12x10 cm. Ubicación: Colección Municipal en la Cilla de Aroche, número de inventario: 179.

102. Chapitel. Período: Edad Media. Material: Mármol gris vetado. Cronología: Siglos XV al XVI. Dimensiones: 57x34 cm. Ubicación: Colección Municipal en la Cilla de Aroche, número de inventario: 198.

103. Chapitel. Período: Edad Media. Material: Mármol gris vetado. Cronología: Siglos XV al XVI. Dimensiones: 59x34 cm.

Ubicación: Colección Municipal en la Cilla de Aroche, número de inventario: 199.

104. Piedra de cazoletas. Período: Orientalizante. Material: Vulcanita. Cronología: Siglos VIII al VI a. C. Dimensiones: 62x44x14 cm.

105. Chapitel. Período: Edad Media. Material: Mármol gris vetado. Cronología: Siglos XV al XVI. Dimensiones: 57x34 cm. Ubicación: Colección Municipal en la Cilla de Aroche, número de inventario: 200.

106. Mola Manualis. Período: Romano. Material: granito. Cronología: Siglos I al V. Dimensiones: 42x8 cm. Ubicación: Colección Municipal en la Cilla de Aroche, número de inventario: 201.

107. Mola Manualis. Período: Romano. Material: granito. Cronología: Siglos I al V. Dimensiones: 60x8 cm. Ubicación: Colección Municipal en la Cilla de Aroche, número de inventario: 202.

108. Mola Manualis. Período: Romano. Material: granito. Cronología: Siglos I al V. Dimensiones: 54x28 cm. Ubicación: Colección Municipal en la Cilla de Aroche, número de inventario: 204.

109. Trapetum. Período: Romano. Material: Piedra. Cronología: Siglos I al V. Dimensiones: 19x64 cm. Ubicación: Colección Municipal en la Cilla de Aroche, número de inventario: 205.

110. Molino barquiforme. Período: Prerromano. Material: Piedra. Cronología: Siglos V a III a.C. Dimensiones: 43x30 cm. Ubicación: Colección Municipal en la Cilla de Aroche, número de inventario: 206.

111. Basa. Período: Romano. Material: Mármol blanco. Cronología: Siglos I al II. Dimensiones: 44x17 cm. Ubicación: Colección Municipal en la Cilla de Aroche, número de inventario: 207.

112. Lápida funeraria. Período: Romano. Material: Mármol. Cronología: Siglo I. Dimensiones: 39x43x26 cm. Ubicación: Colección Municipal en la Cilla de Aroche, número de inventario: 208.

113. Lápida votiva. Período: Romano. Material: Mármol. Cronología: Siglos I al II. Dimensiones: 45x25x13 cm. Ubicación: Colección Municipal en la Cilla de Aroche, número de inventario: 209.

114. Lápida honoraria. Período: Romano. Material: Mármol. Cronología: Siglo II. Dimensiones: 36x46x39 cm. Ubicación: Colección Municipal en la Cilla de Aroche, número de inventario: 210.

115. Lápida funeraria. Período: Romano. Material: Mármol. Cronología: Siglo I. Dimensiones: 41x84x32 cm. Ubicación: Colección Municipal en la Cilla de Aroche, número de inventario: 211.

116. Lápida funeraria. Período: Romano. Material: Granito. Cronología: Siglo I. Dimensiones: 106x45x27 cm. Ubicación: Colección Municipal en la Cilla de Aroche, número de inventario: 212.

117. Mola asinaria. Período: Romano. Material: Granito. Cronología: Siglos I al V. Dimensiones: 70x30 cm. Ubicación: Colección Municipal en la Cilla de Aroche, número de inventario: 213.

118. Fragmento de cornisa. Período: Romano. Material: Mármol. Cronología: Siglos I al II. Dimensiones: 60x20x21 cm. Ubicación: Colección Municipal en la Cilla de Aroche, número de inventario: 215.

119. Mola asinaria. Período: Romano. Material: Granito. Cronología: Siglos I al V. Dimensiones: 70x25 cm. Ubicación: Colección Municipal en la Cilla de Aroche, número de inventario: 216.

120. Mola asinaria. Período: Romano. Material: Granito. Cronología: Siglos I al V. Dimensiones: 54x20 cm. Ubicación: Colección Municipal en la Cilla de Aroche, número de inventario: 221.

121. Clave de arco. Período: Romano. Material: Mármol. Cronología: Siglo I. Decoración: Cabeza humana tallada. Di-

mensiones: 43x25x20cm. Ubicación: Colección Municipal en la Cilla de Aroche, número de inventario: 222.

122. Fragmento de friso. Período: Romano. Material: Granito. Cronología: Siglos I. Motivos decorativos: Vegetales. Dimensiones: 65x25x19 cm. Ubicación: Colección Municipal en la Cilla de Aroche, número de inventario: 224.

123. Fragmento de friso. Período: Romano. Material: Granito. Cronología: Siglo I. Motivos decorativos: Vegetales. Dimensiones: 60x28x19 cm. Ubicación: Colección Municipal en la Cilla de Aroche, número de inventario: 225.

124. Ara turcular. Período: Romano. Material: Mármol. Cronología: Siglos I al V. Dimensiones: 52x70x17 cm. Ubicación: Colección Municipal en la Cilla de Aroche, número de inventario: 227.

125. Quima recta. Período: Edad Moderna. Cronología: Siglo XVI. Material: Mármol. Dimensiones: 98x47x19 cm. Ubicación: Colección Municipal en la Cilla de Aroche, número de inventario: 228.

126. Capitel corintio. Período: Romano. Material: Mármol. Cronología: Siglo II. Motivos decorativos: Hojas de acanto. Dimensiones: 40x37 cm. Ubicación: Colección Municipal en la Cilla de Aroche, número de inventario: 230.

127. Basa. Período: Romano. Material: Granito. Cronología: Siglo I. Dimensiones: 54x50x28 cm. Ubicación: Colección Municipal en la Cilla de Aroche, número de inventario: 232.

128. Entablamento. Período: Romano. Material: Mármol. Cronología: Siglo I. Motivos decorativos: Tres fajas horizontales. Dimensiones: 130x30x12 cm. Ubicación: Colección Municipal en la Cilla de Aroche, número de inventario: 236.

129. Basa de columna de Aljímez. Período: Mudéjar. Material: Mármol. Cronología: Siglo I. Dimensiones: 23x26x26 cm. Ubicación: Colección Municipal en la Cilla de Aroche, número de inventario: 238.

130. Tabula luxoria. Período: Medieval. Material: Granito. Cronología: Siglo XIV. Motivos decorativos: Incisos. Dimensiones: 36x24x15 cm. Ubicación: Colección Municipal en la Cilla de Aroche, número de inventario: 319.

131. Hacha pulimentada. Período: Edad del Bronce. Material: Cobre. Cronología: III milenio a.C. Dimensiones: 8,5x4x0,3 cm. Ubicación: Colección Municipal en la Cilla de Aroche, número de inventario: 333.

132. Ladrillo con epígrafe. Período: Edad Moderna. Material: Barro cocido. Cronología: Siglo XVII. Dimensiones: 14x26x5,5 cm. Motivos decorativos: Incisos. Inscripción. Ubicación: Colección Municipal en la Cilla de Aroche, número de inventario: 334.

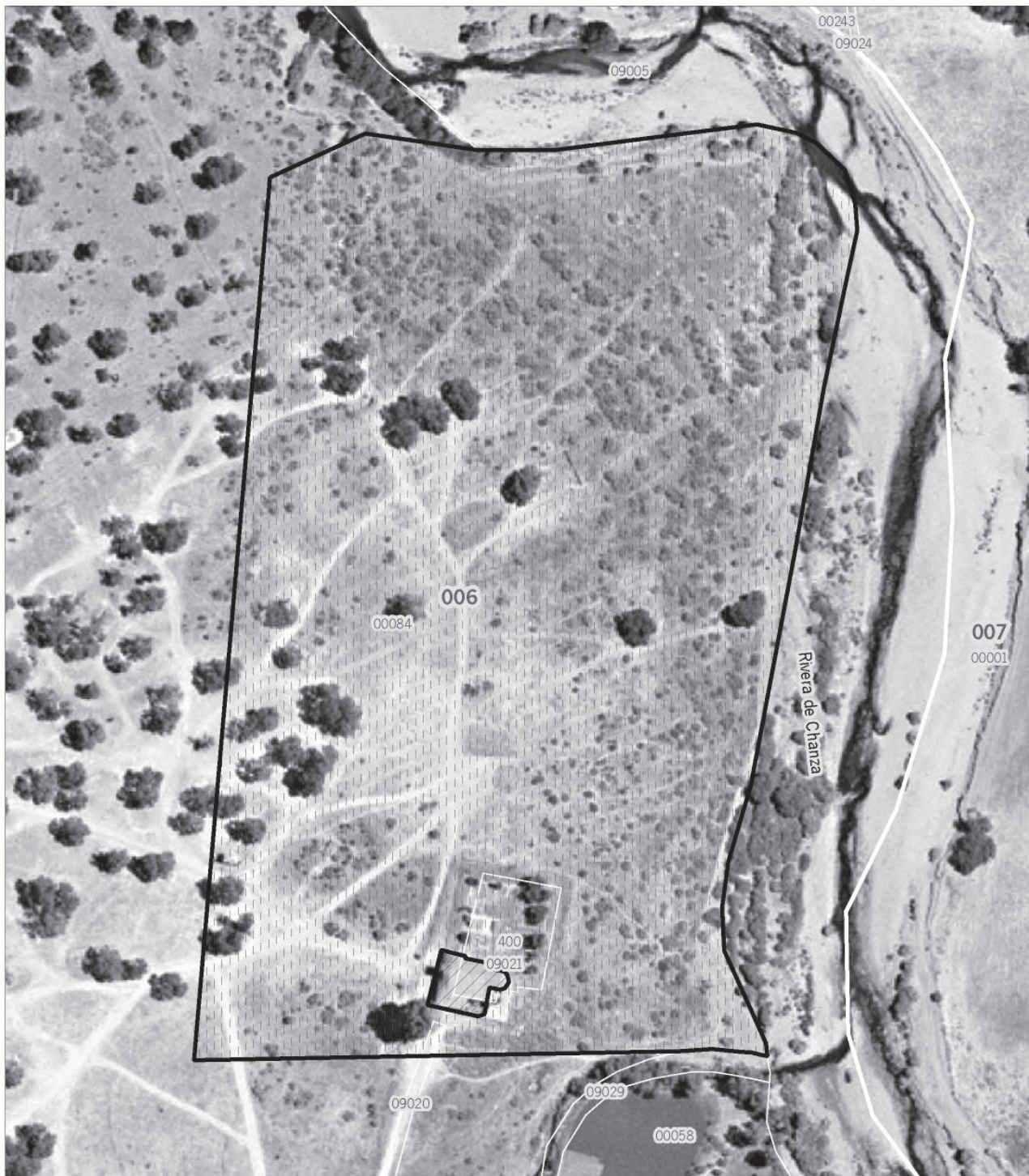
133. Basa de columna. Período: Romano. Material: Mármol. Cronología: Siglos I al II. Dimensiones: 43,5x55x20 cm. Ubicación: Colección Municipal en la Cilla de Aroche, número de inventario: 336.

134. Capitel corintio. Período: Romano. Material: Mármol. Cronología: Siglo II d.C. Dimensiones: 30x45x42 cm. Motivos decorativos: Hojas de acanto. Ubicación: Colección Municipal en la Cilla de Aroche, número de inventario: 337.

135. Lápida funeraria. Período: Romano. Material: Mármol. Cronología: Siglo II. Motivos decorativos: Cirios. Dimensiones: 126 x 37 cm. Ubicación: Colección Municipal en la Cilla de Aroche, número de inventario: 339.

136. Capitel corintio. Período: Romano. Material: Mármol. Cronología: Siglo I. Motivos decorativos: Hojas de acanto. Ubicación: Colección Municipal en la Cilla de Aroche, número de inventario: 340.

137. Lápida honorífica. Período: Romano. Cronología: Siglos I al II. Material: Mármol. Ubicación: Colección Municipal en la Cilla de Aroche, número de inventario: 342.



JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE CULTURA

Dirección General de Bienes Culturales

Inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz con carácter específico



Ermita de San Mamés

Provincia: Huelva
Municipio: Aroche

Fecha: 01/09/2006

Título del plano:
Ámbito de protección del Bien y su entorno

Categoría:
Monumento

-  Ámbito de protección del Bien
-  Ámbito de protección del Entorno



Escala
0 25 50 100 m.

Cartografía base: Ortofotografía Digital de Andalucía. 0,5 m. B/N.
Instituto de Cartografía de Andalucía. 2004.
Cartografía Catastral de Rústica digital. Dirección General del Catastro. 2006.



**JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE CULTURA**

Dirección General de Bienes Culturales

Inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz con carácter específico

Ciudad Hispanorromana de Turobriga

Provincia: Huelva
Municipio: Aroche

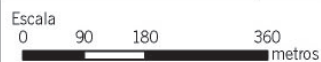
Fecha: 01/09/2006

Título del plano:
Ámbito de protección del Bien y sectorización.

Categoría:
Zona Arqueológica



Cartografía base: Ortofotografía Digital de Andalucía. 0,5 m. B/N.
Instituto de Cartografía de Andalucía. 2004.
Cartografía Catastral de Rústica digital. Dirección General del Catastro. 2006.



RESOLUCIÓN de 26 de febrero de 2007, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, con carácter específico, categoría Monumento, del Muelle o Cargadero de Mineral de la Compañía Riotinto, en Huelva.

I. En desarrollo de lo prescrito en el artículo 46 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, del Estatuto de Autonomía para Andalucía, en su artículo 12.3, refiriéndose a los objetivos básicos de la Comunidad Autónoma, establece entre ellos, los de «afianzar la conciencia de identidad andaluza, a través de la investigación, difusión y conocimiento de los valores históricos, culturales y lingüísticos del pueblo andaluz en toda su riqueza y variedad», atribuyendo a la misma, en el artículo 13.27, la competencia exclusiva en materia de patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico.

En ejercicio de la competencia atribuida estatutariamente, el Parlamento de Andalucía aprobó la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, en la que, entre otros mecanismos de protección, se crea el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como instrumento para la salvaguarda de los bienes en él inscritos, su consulta y divulgación, atribuyéndosele a la Consejería de Cultura la formación y conservación del mismo.

El artículo 2 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 4/1993, de 26 de enero, atribuye a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza de Bienes Culturales, referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz, siendo, de acuerdo con el artículo 5.1 del citado Reglamento, el titular de la Dirección General de Bienes Culturales el órgano competente para incoar y tramitar los procedimientos de inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz. Por Resolución de 1 de junio de 1999 (BOJA núm. 73, de 26 de junio), se delegó en las Delegaciones Provinciales la competencia para instruir dichos procedimientos.

II. El Muelle o Cargadero de Mineral de la Compañía Riotinto, en Huelva, importante ejemplo de arquitectura industrial de la segunda mitad del siglo XIX, es parte fundamental del paisaje urbano de la ciudad y elemento esencial para la comprensión de su desarrollo urbanístico, así como de su historia económica y social. La compra de las explotaciones mineras por la Río Tinto Company Limited (RTC) en 1873 y su implantación en Huelva supuso un cambio trascendental para la provincia onubense: activó su desarrollo y especialmente el de su capital, que pasó de ser un pueblo pesquero a convertirse en la capital mundial de la exportación del mineral de cobre. El muelle, a lo largo de sus años de historia, ha condicionado la zona Sur de la capital onubense, marcando con su imagen la entrada al puerto de Huelva, convirtiéndose en un emblema de la ciudad y testigo de su desarrollo industrial a lo largo de los siglos XIX y XX.

Por todo lo cual, a la vista de la propuesta formulada por el Servicio de Protección del Patrimonio Histórico, y de conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, y en el ejercicio de sus competencias según lo establecido en el artículo 5.1 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía y el artículo 5 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 19/1995, de 7 de febrero,

RESUELVO

Primero. Incoar el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, con carácter específico, como Monumento, del Muelle o Cargadero de Mineral de la Compañía Riotinto, en Huelva cuya descripción y delimitación figuran en el Anexo a la presente Resolución.

Segundo. Delimitar provisionalmente un entorno en el cual las alteraciones pudieran afectar a los valores propios del bien, a su contemplación, apreciación y estudio. Dicho entorno afectado por la incoación con carácter específico, abarca los espacios públicos y privados, las parcelas, inmuebles y elementos urbanos comprendidos dentro de la delimitación que figura en el Anexo y, gráficamente, en el plano de «Delimitación del bien y su entorno».

Tercero. Hacer saber al Ayuntamiento de Huelva que debe procederse a la suspensión de las correspondientes licencias municipales de parcelación, edificación y demolición en las zonas afectadas, así como los efectos de las ya otorgadas. Las obras que, por razón de fuerza mayor, hubieran de realizarse en tales zonas con carácter inaplazable, deberán contar en todo caso con la autorización de esta Dirección General.

Cuarto. Hacer saber a los propietarios, titulares de derechos o simples poseedores del bien, que tienen el deber de conservarlo, mantenerlo y custodiarlo de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores. Así mismo, deberán permitir su inspección por las personas y órganos competentes de la Junta de Andalucía, así como su estudio por los investigadores, previa solicitud razonadas de éstos.

Quinto. Proceder a la anotación preventiva de dicho inmueble y su entorno, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, la cual determinará la aplicación provisional del régimen de protección correspondiente a la inscripción específica.

Sexto. Ordenar la aplicación provisional de las Instrucciones Particulares contenidas en el Anexo a la presente Resolución.

Séptimo. Continuar la tramitación del procedimiento de acuerdo con las disposiciones en vigor. La tramitación del procedimiento se llevará a cabo por la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en Huelva.

Octavo. Ordenar que la presente Resolución se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de febrero de 2007.- El Director General, Jesús Romero Benítez

A N E X O

I. DESCRIPCIÓN Y DATOS HISTÓRICOS

El Muelle o Cargadero de Mineral de la Compañía Riotinto, en Huelva, es obra de los ingenieros ingleses George B. Bruce, Thomas Gibson y Martín Ridley (1874-1876). Se encuentra situado en el extremo Suroccidental de la ciudad, al Sur del Muelle de Levante, parte sobre el Odiel (unos 500 metros) y parte sobre tierra. Constituye el punto final del trazado del ferrocarril que desde las minas de Riotinto transportaba el mineral hasta Huelva. Se construyó sobre terrenos rellenados, en la marisma, por la compañía minera junto al estero de las Metas y sobre el río Odiel. Tipológicamente es un ejemplo de arquitectura o ingeniería industrial y, concretamente, un muelle ferroviario de usos múltiples. Su principal utilidad, que justificó

su construcción, fue la de ser cargadero de mineral de cobre, y para ello adoptó el avanzado sistema de embarque por gravedad, pero, además, fue muelle de mercancías posibilitando la carga y descarga de las mismas mediante grúas.

La planta del muelle de Riotinto en Huelva se desarrolla a lo largo de más de 1.000 metros de longitud, gran parte de los mismos sobre tierra y, el resto, sobre el río Odiel. Prolonga la línea férrea de Riotinto desde la estación de la Compañía en Huelva y enlaza con la estación de MZA, actual de RENFE. Desde la primera estación partía un tramo de 238 metros sobre un terraplén de tierra con vía única cimentada sobre hormigón y ladrillo; a continuación, durante 225 metros, se elevaba sobre un viaducto de madera sobre pórticos pareados. A partir de este punto se alza sobre grupos de dobles hileras de cuatro pilares de fundición (30 grupos o 60 hileras de cuatro pilares). Al adentrarse en el río se mantiene unos 200 metros en dirección ortogonal a la orilla para formar después una amplia curva de 200 metros de radio y culminar en un nuevo tramo recto orientado en el sentido de la corriente y las mareas (unos 170 metros). En total este tramo metálico tenía 577,6 m (en 1974 se destruyeron unos 50 metros del mismo). Sobre este tramo recto final se situaba hasta 1990 el embarcadero de madera con estructura separada de la metálica y una longitud aproximada de 200 metros.

El muelle cuenta con diferentes secciones en su recorrido y una anchura máxima de 17 metros en las plataformas del embarcadero de madera de su extremo. Según el punto de su recorrido existían una, dos o tres vías férreas en sus distintos niveles. La primera parte elevada del muelle, aún en tierra, está realizada por completo en madera con pies derechos y vigas de gran sección arriostadas diagonalmente formando pórticos que se agrupan de dos en dos (veinte pares, siete de ellos de mayor anchura con tres vanos). Sobre las jácenas de estos pórticos descansan zapatas y durmientes que reciben la carga de las largas vigas longitudinales; sobre estas últimas apoyaban los railes y se clavaba la tablazón del firme que a su vez se cubría con balasto. Existen numerosos ángulos y pletinas metálicas de unión de los diferentes elementos estructurales de madera y algunos tirantes, vigas y pilares metálicos añadidos en diferentes momentos para reparar y reforzar zonas de este tramo.

II. DELIMITACIÓN LITERAL DEL BIEN

En la inscripción en el CGPHA, con carácter específico, como Monumento, del Muelle o Cargadero de Mineral de Riotinto, se consideran partes integrantes la totalidad del muelle en su doble estructura lignaria y metálica.

El Muelle tiene una longitud aproximada de 652 metros y está dividido en dos tramos separados por la Avenida Francisco Montenegro. El tramo 1 discurre en su totalidad por tierra, está constituido por un tramo metálico, otro de madera y, por último, por un terraplén; mientras que la mayoría del tramo 2 lo hace por la Ría de Huelva.

La delimitación de ambos tramos queda recogida en la cartografía y en el listado de coordenadas que se adjunta.

Tramo 1

Vértices	X	Y	Vértices	X	Y
1	149062,2409	4130263,7807	30	148907,7652	4130001,0275
2	149053,2036	4130261,0889	31	148912,0674	4130078,4196
3	149042,2434	4130257,0507	32	148912,4822	4130085,9351
4	149034,3108	4130253,9541	33	148913,0311	4130098,1171
5	149027,0702	4130250,8275	34	148913,9902	4130110,5309
6	149017,3613	4130245,8907	35	148915,1703	4130119,6742

Tramo 1

Vértices	X	Y	Vértices	X	Y
7	149002,8801	4130238,3210	36	148915,9931	4130125,5984
8	148990,7028	4130229,5994	37	148916,9805	4130133,4972
9	148981,8166	4130221,3715	38	148919,1198	4130140,4086
10	148969,9684	4130209,1941	39	148920,4362	4130144,5226
11	148961,0822	4130197,8396	40	148923,2337	4130153,0796
12	148955,1581	4130189,9408	41	148926,3603	4130161,8013
13	148949,7277	4130181,5483	42	148930,6389	4130171,0165
14	148944,9555	4130173,3204	43	148934,2591	4130179,4090
15	148941,6643	4130165,9152	44	148937,8794	4130186,4851
16	148938,2086	4130157,0291	45	148942,6516	4130194,7130
17	148934,0946	4130145,8391	46	148947,2593	4130202,2827
18	148930,6389	4130135,9655	47	148953,3479	4130210,0169
19	148928,3350	4130125,9275	48	148957,7910	4130215,2828
20	148927,3477	4130118,5223	49	148962,2341	4130220,5487
21	148926,1376	4130099,4580	50	148967,5000	4130225,6500
22	148922,4109	4130040,0279	51	148975,5634	4130233,5488
23	148920,9125	4130017,2734	52	148983,4622	4130239,6375
24	148919,3742	4129989,9693	53	148992,3483	4130246,3844
25	148916,4868	4129940,9636	54	149000,7408	4130251,6503
26	148904,9677	4129941,2927	55	149010,9435	4130257,5744
27	148905,6259	4129953,3055	56	149025,3223	4130263,5885
28	148907,1070	4129984,0779	57	149042,6279	4130270,3184
29	148907,6450	4129989,9693	58	149059,7410	4130275,7024

Tramo 2

Vértices	X	Y	Vértices	X	Y
1	149350,0988	4130329,1574	10	149097,5274	4130284,7558
2	149334,3012	4130325,5371	11	149217,4145	4130314,1159
3	149333,3139	4130329,4865	12	149236,6375	4130318,0497
4	149289,5040	4130317,8313	13	149236,6375	4130320,6712
5	149268,1486	4130311,5496	14	149264,5999	4130324,1665
6	149240,5697	4130304,0685	15	149287,1010	4130327,6618
7	149239,4774	4130307,1269	16	149330,6809	4130336,8916
8	149220,2105	4130302,9310	17	149329,6936	4130341,1702
9	149099,9742	4130273,5709	18	149346,6431	4130344,7905

III. DELIMITACIÓN LITERAL DEL ENTORNO AFECTADO

La delimitación del entorno de protección del Muelle Cargadero de Mineral de la Compañía de Riotinto comienza en el punto identificado en el plano como «A» (X 149686,599; Y 4130480,359), frente de fachada de la parcela 01 de la manzana 19518 (estación del ferrocarril). Desde este punto, siguiendo el sentido de la agujas del reloj, la delimitación toma dirección sur atravesando la parcela antes citada hasta llegar al punto «B» situado en la parcela 01 de la manzana 22510 (X 149703,476; Y 4130353,235). Desde este punto la línea toma dirección dominante oeste adentrándose en el espacio destinado actualmente a recinto ferial, parcela 00074 del polígono 007, hasta llegar al punto identificado en el plano como «C» (X 149318,454; Y 4130261,927). Desde este último punto la línea toma dirección suroeste por la última parcela citada y

cruza la Avenida Francisco Montenegro hasta llegar al punto «D» (X 149141,996; Y 4129989,617), límite entre la zona emergida y la lámina de agua de la Ría de Huelva. La línea continúa con dirección suroeste por la lámina de agua hasta llegar al punto «E» (X 148972,780; Y 4129884,002). Sigue la línea con dirección oeste, dejando el Muelle al norte hasta el punto «F» (X 148857,884; Y 4129891,300). Desde aquí la delimitación toma dirección norte y noreste, estableciéndose un margen equidistante con el perfil del Muelle hasta llegar al punto «G» (X 148971,666; Y 4130275,961), donde la delimitación abandona la lámina de agua para adentrarse en tierra a través del Muelle de Levante. La delimitación continúa por el citado Muelle de Levante, coincidiendo con el límite entre los polígonos catastrales 009 y 016 hasta llegar al punto «H» (X 148932,746; Y 4130418,744). La delimitación continúa con dirección este y sur, coincidiendo con el límite norte y, parcialmente, con el este de la parcela 01 de la manzana 12555 hasta llegar al punto «I» (X 149016,908; Y 4130407,584). La delimitación continúa con dirección este, cruza la Avenida de Méjico, para continuar por la calle Leandro Muñoz «Pepe Pirfo» por el límite norte de las parcelas 01 y 02 de la manzana 13507. Cruza la Avenida Tomás Domínguez hasta llegar a la calle Juan Castro González, coincidiendo con los límites de la parcela 02 de la manzana 13494, parcela 03 de la manzana 13494 y parcela 01 de la manzana 14493, para llegar a la calle Adolfo Suárez a la altura del vértice suroeste de la parcela 01 de la manzana 15501, punto «J» en el plano (X 149279,398; Y 4130353,681). Continúa por la calle Adolfo Suárez, por el frente de fachada de las manzanas 15501 y 15509 hasta llegar al vértice suroeste de la parcela 01 de la manzana 19518. Continúa con dirección noreste por el límite de la citada parcela, frente de fachada por la prolongación de la calle Adolfo Suárez, hasta llegar al límite sur de las parcelas 03 y 02 de la manzana 18518, límite que recorre en toda su longitud, para proseguir por el lindero de la parcela 01 de la manzana 19518 hasta llegar al punto «A» (X 149686,599; Y 4130480,359), punto de inicio de esta delimitación.

Lista de coordenadas de los puntos citados en esta delimitación y dibujados en el plano.

Vértices	X	Y
A	149686,5991	4130480,3587
B	149703,4763	4130353,2351
C	149318,4544	4130261,9271
D	149141,9958	4129989,6166
E	148972,7802	4129884,0019
F	148857,8836	4129891,2999
G	148971,6662	4130275,9613
H	148932,7458	4130418,7442
I	149016,9079	4130407,5841
J	149279,3983	4130353,6811

Lista de coordenadas totales.

Vértices	X	Y	Vértices	X	Y
1	148944,3116	4130422,8267	51	149401,9462	4130382,6709
2	148988,9625	4130435,2345	52	149491,5592	4130402,6281
3	148989,8648	4130432,0006	53	149524,6636	4130447,6519
4	149005,1558	4130436,3158	54	149529,0897	4130446,8993

Vértices	X	Y	Vértices	X	Y
5	149004,8874	4130436,5134	55	149535,3562	4130446,0839
6	149004,6610	4130436,7384	56	149545,1097	4130445,0843
7	149004,4951	4130436,9696	57	149555,6001	4130444,5427
8	149004,3443	4130437,2802	58	149567,9370	4130444,4716
9	149004,2632	4130437,5608	59	149576,9044	4130445,7276
10	149004,1926	4130437,8917	60	149593,4791	4130447,5136
11	149004,1991	4130438,0792	61	149593,5375	4130447,1688
12	149004,2438	4130438,5405	62	149602,9215	4130447,8767
13	149004,3202	4130438,7964	63	149602,5824	4130449,0117
14	149004,4792	4130439,0873	64	149611,9726	4130450,2910
15	149004,6780	4130439,3756	65	149610,7052	4130458,4467
16	149004,9131	4130439,6014	66	149610,8922	4130469,7601
17	149005,4654	4130439,9274	67	149648,1822	4130474,8745
18	149005,8334	4130440,0345	68	149648,3263	4130474,1431
19	149006,0763	4130440,0692	69	149673,5948	4130477,6137
20	149006,3673	4130440,0708	70	149673,4500	4130478,6829
21	149006,6851	4130440,0205	71	149686,5991	4130480,3587
22	149006,9804	4130439,9315	72	149688,4816	4130467,2567
23	149007,3106	4130439,7601	73	149703,4763	4130353,2351
24	149007,5315	4130439,6056	74	149318,4544	4130261,9271
25	149007,7954	4130439,3380	75	149141,9958	4129989,6166
26	149007,9806	4130439,0413	76	148972,7802	4129884,0019
27	149008,0934	4130438,8175	77	148857,8836	4129891,2999
28	149008,2078	4130438,4090	78	148862,9038	4129947,4515
29	149008,2445	4130438,1960	79	148871,6144	4130060,6881
30	149008,2422	4130437,8451	80	148873,9899	4130105,4284
31	149008,1939	4130437,5572	81	148876,3655	4130121,6616
32	149008,1383	4130437,3729	82	148878,3452	4130135,9152
33	149008,0361	4130437,1259	83	148882,7005	4130154,5240
34	149010,3036	4130437,7643	84	148886,6598	4130166,7979
35	149010,8685	4130435,7623	85	148892,5988	4130181,0515
36	149009,3469	4130435,3373	86	148897,7459	4130192,1376
37	149016,9079	4130407,5841	87	148904,0808	4130203,6196
38	149048,3941	4130414,4193	88	148911,9994	4130216,6854
39	149122,4138	4130418,5046	89	148921,1059	4130229,3552
40	149162,6039	4130396,0497	90	148931,4001	4130241,6291
41	149171,5727	4130410,6971	91	148944,0700	4130255,0908
42	149181,8007	4130404,3195	92	148955,9479	4130265,3850
43	149189,3265	4130399,6183	93	148968,2218	4130274,0955
44	149209,0099	4130387,3335	94	148971,6662	4130275,9613
45	149224,0589	4130378,5230	95	148961,2376	4130308,4867
46	149260,4880	4130355,5544	96	148958,7058	4130316,3829
47	149279,3983	4130353,6811	97	148955,3863	4130330,6026
48	149301,6111	4130358,1584	98	148943,6996	4130380,6638
49	149339,9182	4130367,2809	99	148932,7458	4130418,7442
50	149354,0640	4130371,0970			

Dentro de la delimitación del entorno se incluyen las siguientes parcelas y viarios:

Manzana 12555

- Parcela 01 (Avenida de Méjico, s/n).

Manzana 13507

- Parcela 01 (Avenida de la Ría, núm. 10).

- Parcela 02 (Calle Leandro Muñoz «Pepe Pirfo», núm. 1).

Manzana 13494

- Parcela 01 (Avenida de la Ría, núm. 13).

- Parcela 02 (Avenida de la Ría, núm. 11).

- Parcela 03 (Calle Antonio Borrero Chamaco, núm. 8).

- Parcela 04 (sin dirección según la Oficina Virtual del Catastro).

Manzana 14493

- Parcela 01 (Calle Antonio Borrero Chamaco, núm. 3).

Manzana 16501

- Parcela 01 (Calle Adolfo Suárez, núm. 10).

Manzana 19518

- Parcela 01 (Avenida de Italia, núm.36) (parcialmente, tal y como aparece en el plano que se adjunta).

Manzana 22510

- Parcela 01 (sin dirección según la Oficina Virtual del Catastro) (parcialmente, tal y como aparece en el plano que se adjunta).

Polígono 07

- Parcela 73 (parcialmente, tal y como aparece en el plano que se adjunta).

- Parcela 74 (parcialmente, tal y como aparece en el plano que se adjunta).

- Avenida de Méjico (parcialmente, tal y como aparece en el plano que se adjunta).

- Muelle de Levante (parcialmente, tal y como aparece en el plano que se adjunta).

- Avenida de la Ría (parcialmente, tal y como aparece en el plano que se adjunta).

- Calle Antonio Borrero Chamaco (parcialmente, tal y como aparece en el plano que se adjunta).

- Calle Adolfo Suárez. Completa y prolongación de la misma hasta el vértice más occidental de la parcela 01 de la manzana 19518.

- Avenida Francisco Montenegro (parcialmente, tal y como aparece en el plano que se adjunta).

IV. INSTRUCCIONES PARTICULARES

En virtud del artículo 11.1 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, en adelante Ley 1/1991 PHA, «la inscripción específica de un bien en el Catálogo General de Patrimonio Histórico Andaluz, llevará aparejado el establecimiento de las instrucciones particulares que concreten para cada bien y su entorno, la forma en que deben materializarse para los mismos las obligaciones generales previstas en esta Ley para los propietarios o poseedores de bienes catalogados».

En el Decreto 19/1995, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, en adelante Reglamento PFPFA, se establece en el Título I, Capítulo 2, artículo 16, el contenido de las instrucciones particulares que concreten las obligaciones de los propietarios de bienes objeto de inscripción específica y de su entorno.

A. Condicionantes Previos a la Intervención en el Bien Catalogado o en los Inmuebles de su Entorno.

Los propietarios, titulares de derechos o simples poseedores del Muelle de Cargadero de Mineral, objeto de la inscripción específica en el Catálogo General de Patrimonio Histórico Andaluz, en adelante CGPHA, tienen el deber de conservarlos, mantenerlos y custodiarlos, de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores. Deberán asimismo, permitir su inspección por las personas y órganos competentes de la Junta de Andalucía, así como el estudio por los investigadores acreditados por la misma.

En virtud del artículo 33 de la Ley 1/1991, PHA, será necesario obtener autorización de la Consejería de Cultura, además de las restantes licencias o autorizaciones que fueran pertinentes, para realizar cualquier cambio o modificación que los particulares, o la propia Administración, deseen llevar a cabo en el propio bien objeto de la inscripción específica en el CGPHA, Muelle Cargadero de Mineral, o en cualquier otro ubicado en el interior de la delimitación del entorno, bien se trate de obras de todo tipo, bien de cambios de uso o modificaciones en las instalaciones o accesorios recogidos en la inscripción. La concesión de autorización por parte de la Consejería de Cultura, será requisito previo indispensable para el otorgamiento de licencia municipal.

En virtud del artículo 45 del Reglamento PFPFA, los promotores de obras o modificaciones sometidas a autorización con arreglo a lo previsto en los párrafos anteriores, incluirán la correspondiente solicitud, acompañada de los documentos exigidos en el artículo 47 del mismo, entre la documentación necesaria para la obtención de la licencia municipal.

Para actuaciones en el propio bien objeto de la inscripción específica, la solicitud de autorización se acompañará del correspondiente Proyecto de Conservación, redactado con arreglo a lo previsto en el artículo 22 de la Ley 1/1991, de PHA.

Para actuaciones en los bienes ubicados en el entorno delimitado, dicha solicitud vendrá acompañada de una copia del proyecto o memoria, exigidos para la obtención de la licencia o la realización de la actuación, en el que se especifique e identifique de forma completa la actuación a realizar.

La Consejería de Cultura dispondrá de un plazo de tres meses contado a partir de la recepción de la documentación completa referida en los párrafos anteriores, para pronunciarse sobre la solicitud de autorización. En el supuesto de que la documentación presentada no resultara completa, se requerirá al interesado para que en el plazo de 10 días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos. Transcurrido el plazo de tres meses sin haberse dictado resolución expresa, podrá entenderse desestimada la solicitud de autorización.

B. Intervenciones, actividades, elementos y materiales que pueden ser aceptables y aquellos otros expresamente prohibidos.

Sobre el bien objeto de inscripción específica se permitirán obras de mantenimiento, conservación, consolidación, restauración y puesta en valor de los elementos constituyentes del Muelle Cargadero de Mineral, previa aportación del proyecto correspondiente, tal como se contempla en el apartado anterior. Para la concesión de la autorización se valorará la adecuación de la actuación a los valores inherentes al bien y su entorno.

En relación a las actuaciones que se pretendan realizar en el entorno delimitado del Muelle Cargadero, las obras de nueva edificación deberán proyectarse tomando en consideración el impacto visual de la construcción proyectada en relación al propio bien, objeto de inscripción específica en el CGPHA, así como la mejora en el registro y visualización del mismo, evitando la ubicación en este espacio de volúmenes de excesivo desarrollo en planta o altura.

Por lo expuesto anteriormente, se deberá limitar en la mayor medida posible, el desarrollo de edificabilidad en el entorno cercano del Muelle Cargadero de Mineral, ubicando el consumo de ésta en otras zonas menos sensibles, y manteniendo una separación adecuada al mismo. Se deberá garantizar asimismo la adecuación de la solución formal, materiales y demás parámetros definidores de la actuación, de cara a la integración con el Muelle y su entorno.

En relación a las infraestructuras o instalaciones, se tomarán las medidas necesarias para evitar la contaminación visual en el entorno del Muelle Cargadero de Mineral. En los proyectos que se redacten sobre los espacios públicos contenidos en el entorno del monumento se incluirá la instalación subterránea de la red de energía eléctrica o de cualquier otro tendido. De igual forma en todas las obras que afecten a fachadas, se dispondrán las canalizaciones necesarias para la ocultación de las instalaciones que existan sobre las mismas. En relación al mobiliario urbano, las soluciones proyectadas deberán garantizar su adecuación tanto formal como en relación a los materiales y acabados, al bien objeto de inscripción y su entorno.

Además de los condicionantes que se exponen en el resto de apartados, la Consejería de Cultura podrá exigir la inclusión en la documentación con la que se solicite licencia, de un estudio de visualización y paisaje urbano en el estado actual y en el estado futuro que corresponderá a la implantación de la actuación proyectada. Igualmente se podrán establecer criterios selectivos o alternativos para el empleo armonioso de los materiales de edificación, de urbanización y de ajardinamiento.

C. Tipos de obras y actuaciones sobre el monumento o su entorno, en las que no será necesaria la obtención de autorización previa de la Consejería de Cultura.

Dadas las características del bien objeto de inscripción específica, será preceptiva la autorización de la Consejería de Cultura para cualquier actuación que se pretenda realizar sobre el mismo.

En relación a las actuaciones en el entorno, no será preceptiva la autorización de la Consejería de Cultura para aquellas actuaciones de normal mantenimiento, que no supongan modificación respecto a las condiciones iniciales y que por sus características no presenten incidencia patrimonial.

D. Tipos de obras y actuaciones sobre el monumento o su entorno, en las que no será necesaria la presentación del proyecto de conservación.

Cuando se trate de actuaciones no sometidas legalmente al trámite reglado de licencia municipal, que hubieran de realizarse en el entorno, las Administraciones encargadas de su autorización o realización remitirán a la Consejería de Cultura la documentación necesaria para dicha autorización o ejecución. Las actuaciones privadas no sujetas a autorización administrativa, exigirán la presentación de una memoria en la que se describan sus características y se identifique su localización precisa.

La Consejería de Cultura podrá solicitar documentación complementaria y dispondrá de dos meses, a partir de la recepción de ésta, para proceder al otorgamiento o denegación de la autorización. Transcurrido dicho plazo sin mediar pronunciamiento expreso, se entenderá que el mismo se ha producido en sentido positivo.

E. Medidas a adoptar para preservar el bien de acciones contaminantes y de variaciones atmosféricas, térmicas o higrométricas.

Se deberá impedir, dentro del ámbito delimitado del bien y su entorno, el vertido de basuras y escombros, que provoque la contaminación ambiental y paisajística del mismo.

En este mismo sentido, y tal como se expresó anteriormente, se tomarán las medidas necesarias para evitar la contaminación visual del Muelle Cargadero, originada por la disposición inadecuada de mobiliario urbano, infraestructuras o instalaciones urbanas.

F. Técnicas de análisis que resulten adecuadas.

No se especifica ninguna técnica de análisis concreta, dada la singularidad del bien, pero en todo caso el estudio del mismo deberá garantizar su seguridad e integridad. La utilización de técnicas, que puedan implicar riesgos para el bien objeto de inscripción específica, deberá ser autorizada expresamente por el titular del bien y la Consejería de Cultura.

G. Determinaciones de las reproducciones o análisis susceptibles de llevar aparejado algún tipo de riesgo para el bien y que, en consecuencia, quedan sujetos al régimen de autorización tanto de la Consejería de Cultura como del titular del bien.

Dadas las características del bien, no se considera de aplicación en este caso.

H. Régimen de Investigación aplicable al bien catalogado y a los Inmuebles incluidos en el entorno.

Los propietarios, titulares de derechos reales o poseedores del bien deberán acogerse al siguiente régimen:

En los casos en los que las investigaciones no alteren el bien o su entorno, notificarán a la Consejería de Cultura las propuestas de proyectos de investigación, la cual emitirá informe en el plazo de 30 días.

En las actuaciones de investigación que puedan, de algún modo, significar una afeción sobre el bien objeto de inscripción específica, se deberá solicitar preceptivamente la autorización de la Consejería de Cultura.

Debe permitirse al técnico avalado por la Administración, el acceso y registro de aquellos elementos integrantes del bien, para su identificación, levantamiento y estudio. Todo ello se realizará en los términos marcados por la Ley 1/1991, PHA y su desarrollo reglamentario.

I. Señalamiento de los Inmuebles sitios en Conjuntos Históricos o en el entorno de inmuebles objeto de Inscripción, a cuyas transmisiones pueda aplicarse el derecho de tanteo y retracto.

En este caso no se considera ningún bien inmueble susceptible de aplicación del derecho de tanteo y retracto en el entorno del bien objeto de inscripción.

J. Cualquier otra Determinación consecuencia de los Deberes de Conservación, Mantenimiento y Custodia que se considere necesario matizar o concretar.

Los propietarios de las parcelas que conforman la zona de delimitación del bien estarán obligados a llevar a cabo las tareas de mantenimiento y conservación, así como mantener informada a la Consejería de Cultura de cualquier cambio que afecte o altere el bien objeto de inscripción.

Asimismo tendrán obligación de informar a la Delegación Provincial de Cultura de Huelva y a las Fuerzas de Seguridad del Estado, si se tiene conocimiento que sobre el Muelle o su entorno se producen actos vandálicos.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 8 de febrero de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Marbella (antiguo Mixto Núm. Siete), dimanante del procedimiento ordinario núm. 698/2003. (PD. 898/2007).

NIG: 2906942C20035001051.
Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 698/2003. Negociado: MC.
De: Diageo España.
Procurador: Sr. Félix García Agüera.
Contra: Spcoedad de Explot. F. Corner, S.L.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 698/2003 seguido en el Juzgado de Primera Instancia Núm. Cinco de Marbella (Antiguo Mixto Núm. Siete) a instancia de Diageo España contra Spcoedad de Explot. F. Corner, S.L., se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo es como sigue:

SENTENCIA (Núm. 93/04)

En la ciudad de Marbella, a siete de abril de dos mil cuatro.

Vistos por doña Enriqueta Alonso Russi, Magistrada-Juez Sustituta del Juzgado de Primera Instancia Número Cinco de esta población y su partido los presentes Autos de Juicio Ordinario, tramitados con el núm. 698/03, sobre reclamación de cantidad, en los que han sido partes, como demandante, Diageo España, S.A., representada por el Procurador don Félix García Agüera, y como demandado la mercantil Sociedad de Explot. F. Corner, S.L., en situación de rebeldía procesal, se resuelve lo siguiente.

F A L L O

Que estimando la demanda interpuesta por don Félix García Agüera, Procurador de los Tribunales y de la mercantil Diageo España, S.A., contra Sociedad de Explot. F. Corner, S.L. en situación de rebeldía procesal, debo condenar y condeno a la parte demandada a que de forma solidaria abone a la parte actora la suma de 68.724,68 euros, incrementados con los intereses legales, imponiéndose las costas causadas a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia contra la que es susceptible de interponer recurso de apelación en los términos de la Ley 1/2000, de 7 de enero, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Spcoedad de Explot. F. Corner, S.L., extiendo y firmo la presente en Marbella, a ocho de febrero de dos mil siete.- El/La Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 12 de febrero de 2007, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Lucena, dimanante del procedimiento ordinario núm. 283/2003.

NIG: 1403842C20030000980.
Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 283/2003. Negociado: FF.

De: Metales La Estrella, S.L.
Procurador: Sr. Pedro Ruiz de Castroviejo Aragón.
Contra: Don Juan Antonio Rodríguez Ortega.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 283/2003 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Lucena a instancia de Metales La Estrella, S.L., contra Juan Antonio Rodríguez Ortega declarado en rebeldía con paradero desconocido, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

«SENTENCIA NÚM. 108/06

En Lucena, a 23 de noviembre de 2006. Vistos por don Antonio Jesús Rodríguez Castilla, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de esta Ciudad los presentes autos de Juicio Ordinario sobre reclamación de cantidad seguidos con el núm. 283/03 entre partes, de la una como demandante la entidad Metales La Estrella, S.L., representada por el Procurador de los Tribunales Sr. Ruiz de Castroviejo y asistidos del Letrado Sr. Vigo y de la otra como demandado don Juan Antonio Rodríguez Ortega, en rebeldía.

F A L L O

Que estimando íntegramente la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales Ruiz de Castroviejo, en nombre y representación de la entidad Metales La Estrella, S.L., debo condenar y condeno a don Juan Antonio Rodríguez Ortega, en situación procesal de rebeldía, a que abone a aquélla, la cantidad de veinticuatro mil ciento ochenta y dos euros con setenta y ocho céntimos (24.182,78 euros), más los intereses devengados por dicha suma en la forma que se recoge en el Fundamento Jurídico Cuarto de esta resolución y todo ello con expresa imposición de las costas.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial, que será preparado e interpuesto ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde su notificación.

Llévese testimonio de esta resolución a los autos de su razón.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo».

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Juan Antonio Rodríguez Ortega, extiendo y firmo la presente en Lucena a doce de febrero de dos mil siete.- El/La Secretario.

REQUISITORIA de 23 de enero de 2007, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cuatro de Motril, dimanante del procedimiento abreviado núm. 15/2006.

NIG: 1814041P20064000159.
Procedimiento: PRO.A. 15/2006. Negociado: JP.

R E Q U I S I T O R I A

DNI o Pasaporte: 2714894.
Apellidos y nombre del encausado: Tomas Matvejevas.
Hijo de Linas y de Liuda.
Natural de: Jonavos (Lituania).
Fecha de nacimiento: 29.4.1980.

Último domicilio conocido: C/ Carretera, núm. 17, 2.º-D, La Rábita-Albuñol (Granada).

Encausado por Robo con Fuerza en causa Pro.A. 15/2006, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción, Núm. Cuatro, de Motril, dimanante del atestado de Denuncia Guardia Civil, núm. 8/06, como comprendido en el número 4 del artículo 784 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, para notificar auto de apertura de Juicio oral, con entrega de copia de calificación del Ministerio Fiscal, y emplazar para designación de abogado y procurador con apercibimiento de designarseles del turno de oficio en caso de no nombrarlos, además de requerirle de pago de fianza por importe de 900 € para responder de las posibles responsabilidades pecuniarias que se deriven de la causa de referencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo, ruego a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a su (2) Búsqueda, detención y personación.

En Motril, 23 de enero de 2007.- El/La Magistrado-Juez.

REQUISITORIA de 23 de enero de 2007, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cuatro de Motril, dimanante del procedimiento abreviado núm. 15/2006.

NIG: 1814041P20064000159.

Procedimiento: PRO.A. 15/2006. Negociado: JP.

REQUISITORIA

DNI o Pasaporte: 10682118.

Apellidos y nombre del encausado: Sergejus Rozkovas.

Hijo de Sergejus y de Naderda.

Natural de: Jonavos (Lituania).

Fecha de nacimiento: 24.3.1984.

Último domicilio conocido: C/ Guillén Avillón 2, 3.º La Rábita, España.

Encausado por robo con fuerza en causa PRO.A. 15/2006, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cuatro de Motril, dimanante del atestado de Denuncia Guardia Civil núm. 8/06, como comprendido en el número 4 del artículo 784 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, para notificar auto de apertura de juicio oral, con entrega de copia de calificación del Ministerio Fiscal, y emplazar para designación de abogado y procurador con apercibimiento de designarseles del turno de oficio en caso de no nombrarlos, además de requerirle de pago de fianza por importe de 900 € para responder de las posibles responsabilidades pecuniarias que se deriven de la causa de referencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo, ruego a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a su (2) Búsqueda, detención y personación.

En Motril, 23 de enero de 2007.- El/La Magistrado-Juez.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 19 de febrero de 2007, del Juzgado de lo Social núm. Veintitrés de Madrid, dimanante del procedimiento de ejecución núm. 17/2007.

NIG: 28079 4 0041074/2005.

01005

Núm. Autos: DEM 1018/2005.

Núm. Ejecución: 17/2007.

Materia: Ordinario.

Demandante: Ángel Guadalupe García Rodríguez.

Demandado: Montajes Quinto, S.L.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Eugenia López-Jacoiste Rico, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Veintitrés de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 17/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Ángel Guadalupe García Rodríguez contra la empresa Montajes Quinto, S.L., sobre Ordinario, se ha dictado resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

A) Despachar la ejecución solicitada por Ángel Guadalupe García Rodríguez contra Montajes Quinto, S.L., por un principal de 1.903,92 euros más 133,27 en concepto de intereses y 190,39 de costas calculadas provisionalmente.

B) Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora por el plazo de quince días para que puedan instar la práctica de las diligencias que a su derecho convenga y designar los bienes del deudor principal que le consten.

C) Trabar embargo de los bienes de la/s ejecutada/s en cuantía suficiente, y para el caso de que no se tuviese conocimiento de la existencia de bienes suficientes, dirijanse oficios a los pertinentes Organismos, y Registros Públicos, con el fin de que faciliten relación de todos los bienes o derechos del deudor de que tengan constancia, y se comunique a este Juzgado si por parte de la Hacienda Pública se adeuda alguna cantidad al ejecutado por el concepto de devolución por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, IVA, o cualquier otro. En caso positivo, se acuerda el embargo de las cantidades pendientes de devolución por la Hacienda Pública al ejecutado, hasta cubrir la cantidad objeto de apremio, interesando la remisión de las mismas a la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado en Banesto, sito en la calle Orense, núm. 19, de Madrid, cuenta núm. 0030/1143/64/0017/07.

D) Se acuerda embargo de depósitos bancarios y los saldos favorables que arrojen las cuentas abiertas en entidades de crédito. Y para su efectividad librense los correspondientes oficios.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndole que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo (art. 551 de la LEC en relación con los arts. 556 y 559 del citado texto legal), y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero, notifíquese la misma por medio de Edictos a publicar en el Boletín Oficial de la Comunidad y tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia a la ejecutada que las sucesivas notificaciones se practicarán en estrados conforme a lo establecido en el art. 59 de la LPL.

Así, por este auto, lo pronuncio, mando y firmo. Don Jorge Juan Guillén Olcina, el Magistrado-Juez.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Montajes Quinto, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a diecinueve de febrero de dos mil siete.- El/La Secretario/a Judicial.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN de 5 de marzo de 2007, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se convoca concurso abierto para la contratación de consultoría y asistencia o de servicios. (PD. 897/2007).

El Instituto de Estadística de Andalucía, de acuerdo con la legislación vigente, ha resuelto convocar concurso por el procedimiento abierto para la contratación de consultoría y asistencia o de servicios con sujeción a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Instituto de Estadística de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
 - c) Número de expediente: 022/07-SE-CP.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Mantenimiento integral del Directorio de establecimientos con actividad económica en Andalucía, referido a 1 de enero de 2007.
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Sevilla.
 - d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Máximo de 6 meses, a partir de la entrega del primer lote de registros por parte del Instituto de Estadística de Andalucía.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto máximo de licitación: El precio máximo unitario por registro tratado y aceptado por la dirección del proyecto es de veinte céntimos (0,20 €), IVA incluido. Teniendo en cuenta que el número de registros a tratar es de 600.000, el presupuesto para la realización del proyecto no deberá superar los ciento veinte mil euros (120.000,00 €), IVA incluido.
5. Garantía provisional: Dos mil cuatrocientos euros (2.400,00 €).
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Instituto de Estadística de Andalucía.
 - b) Domicilio: C/ Leonardo Da Vinci, 21 - Pabellón de Nueva Zelanda. Isla de la Cartuja.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
 - d) Teléfono: 955 033 800.
 - e) Telefax: 955 033 816.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 14,00 horas del decimoquinto día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: No.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Se acreditará mediante la presentación de los documentos citados en el apartado C) del punto 1 del artículo 16 del TRLCAP y mediante la presentación de los documentos citados en el apartado B), del artículo 19 del TRLCAP.
8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del decimosexto día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
 - b) Documentación a presentar: Sobre núm. 1 titulado «Documentación General» que contendrá los documentos

relacionados en el epígrafe 8.2.1 del PCAP y sobre núm. 2 titulado «Proposición económica y técnica» que contendrá los documentos relacionados en el epígrafe 8.2.2. del PCAP.

- c) Lugar de presentación:
 1. Entidad: Instituto de Estadística de Andalucía.
 2. Domicilio: C/ Leonardo Da Vinci, 21 - Pabellón de Nueva Zelanda. Isla de la Cartuja.
 3. Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses contados desde la fecha de apertura de las proposiciones económicas y técnicas.
- e) Admisión de variantes: No.
- f) En su caso, número previsto o número máximo y mínimo de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas:
 9. Apertura de ofertas.
 - a) Entidad: Instituto de Estadística de Andalucía.
 - b) Domicilio: Pabellón de Nueva Zelanda, C/ Leonardo Da Vinci, 21 - Isla de la Cartuja.
 - c) Localidad: Sevilla, 41092.
 - d) Fecha: El sexto día hábil siguiente al de finalización de presentación de propuestas, si dicho día fuese sábado, el acto de apertura se trasladará al día siguiente hábil.
 - e) Hora: A las 12 horas.
 10. Otras informaciones: No hay.
 11. Gastos del anuncio: Serán por cuenta del adjudicatario.
 12. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea: No se envía.
 13. Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: <http://www.juntadeandalucia.es/institutodeestadistica>.

Sevilla, 5 de marzo de 2007.- El Director, Juan Antonio Fernández Cordón.

RESOLUCIÓN de 5 de marzo de 2007, del Instituto de Estadística de Andalucía por la que se convoca concurso abierto para la contratación de consultoría y asistencia o de servicios. (PD. 896/2007).

El Instituto de Estadística de Andalucía, de acuerdo con la legislación vigente, ha resuelto convocar concurso por el procedimiento abierto para la contratación de consultoría y asistencia o de servicios con sujeción a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Instituto de Estadística de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
 - c) Número de expediente: 014/07-SE-CP.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Servicio de vigilancia y seguridad de la sede del Instituto de Estadística de Andalucía.
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Sevilla.
 - d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Desde el día 2 de abril de 2007 hasta el 31 de marzo de 2009.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto máximo de licitación: Ciento treinta y un mil cuatrocientos cuatro euros (131.404,00 €), IVA incluido. (Precio hora: 19,00 €), IVA incluido.

5. Garantía provisional: Dos mil seiscientos veintiocho euros con ocho céntimos (2.628,08 €).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Instituto de Estadística de Andalucía.

b) Domicilio: C/ Leonardo Da Vinci, 21 - Pabellón de Nueva Zelanda. Isla de la Cartuja.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Teléfono: 955 033 800.

e) Telefax: 955 033 816.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 14,00 horas del decimoquinto día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo M, Subgrupo 2, Categoría A.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: No.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del decimosexto día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

b) Documentación a presentar: Sobre núm. 1 titulado «Documentación General» que contendrá los documentos relacionados en el epígrafe 8.2.1 del PCAP y Sobre núm. 2 titulado «Proposición económica y técnica» que contendrá los documentos relacionados en el epígrafe 8.2.2, del PCAP.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Instituto de Estadística de Andalucía.

2. Domicilio: C/ Leonardo Da Vinci, 21 - Pabellón de Nueva Zelanda. Isla de la Cartuja.

3. Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses contados desde la fecha de apertura de las proposiciones económicas y técnicas.

e) Admisión de variantes: No.

f) En su caso, número previsto o número máximo y mínimo de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas:

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Instituto de Estadística de Andalucía.

b) Domicilio: Pabellón de Nueva Zelanda, C/ Leonardo Da Vinci, 21 - Isla de la Cartuja.

c) Localidad: Sevilla, 41092.

d) Fecha: El sexto día hábil siguiente al de finalización de presentación de propuestas, si dicho día fuese sábado, el acto de apertura se trasladará al día siguiente hábil.

e) Hora: A las 12 horas.

10. Otras informaciones: No hay.

11. Gastos del anuncio: Serán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea: No se envía.

13. Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: <http://www.juntadeandalucia.es/institutodeestadistica>.

Sevilla, 5 de marzo de 2007.- El Director, Juan Antonio Fernández Cordón.

RESOLUCIÓN de 15 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se ordena el anuncio de la adjudicación del concurso público por procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 2006/280286

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Contrato de servicios.

b) Descripción del objeto: Servicio de limpieza, aseo, desinfección y mantenimiento higiénico-sanitario del Edificio administrativo «Coliseo», nueva sede de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Sevilla.

c) Lote: No.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 172, de 5 de septiembre de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 225.000,00 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 15 de enero de 2007.

b) Contratista: ISS Facility Services, S.A.

c) Nacionalidad: española.

d) Importe de adjudicación: 210.088,83 euros.

Sevilla, 15 de enero de 2007.- La Delegada, Eva María Vidal Rodríguez.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 6 de marzo de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia el concurso público mediante procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica. (PD. 890/2007).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Educación.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: 15-07.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Desarrollo y Seguimiento del Proceso de Implantación de Enseñanzas Regladas a Distancia a través de Internet, y Atención Final al Alumnado y Profesorado Usuario».

b) División por lotes y números: No.

c) Lugar de ejecución: Andalucía.

d) Plazo de ejecución: 12 meses, a partir del día siguiente a la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Quinientos cincuenta y seis mil quinientos setenta y siete euros con ochenta céntimos (556.577,80.).

5. Garantías. Provisional: 2 por 100 del presupuesto de licitación (11.131,56 euros).

Definitiva: 4 por 100 del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Gestión Económica y Contratación de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

b) Domicilio: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizzarrón, s/n.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfonos: 955 066 801- 955 064 368- 955 064 099.

e) Telefax: 955 064 003.

f) Otra forma de obtención: En la página web de la Consejería de Educación, enlace contratación: www.juntadeandalucia.es/educacion.

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 20,00 horas del día 20 de abril de 2007.

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación: Se requiere la presentación del certificado de clasificación, expedidos por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Ministerio de Hacienda en:

Grupo V, Subgrupo 2, Categoría C.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 20,00 horas del día 23 de abril de 2007. En el caso de enviarse por correo, las Empresas licitadoras deberán justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de correos, y comunicar a la Consejería de Educación la remisión de la oferta, mediante télex, fax o telegrama en el mismo día, todo dentro del plazo indicado.

b) Documentación a presentar: La indicada en las cláusulas 7 y 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Educación.

2.º Domicilio: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarón, s/n.

3.º Localidad y código postal: Sevilla-41071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

b) Domicilio: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarón, s/n.

c) Localidad: 41071 Sevilla.

d) Fecha: 9 de mayo de 2007.

e) Hora: 9,00 horas.

10. Otras informaciones.

a) Cada licitador presentará, en mano en el Registro General de la Consejería de Educación o enviará por correo dos sobres cerrados, identificados, en su exterior, con indicación de la licitación a que concurren, el nombre de la empresa, y firmados por el licitador. El sobre «A» contendrá la documentación administrativa y el sobre «B» la proposición ajustada al modelo que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y demás elementos que la integran.

b) La Mesa de Contratación comunicará verbalmente a los interesados los defectos subsanables observados en la documentación, sin perjuicio de su publicación en el tablón de anuncios de la Consejería sito en el domicilio expresado en el apartado anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 81 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

11. Gastos de anuncios: Correrán a cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: 1 de marzo de 2007.

13. Portal informático o página Web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: www.juntadeandalucia.es/educacion.

Sevilla, 6 de marzo de 2007.- La Secretaria General Técnica, M.ª Luz Osorio Teva.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 1 de marzo de 2007, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de obras que se indica.

El Instituto Andaluz de la Juventud, Organismo Autónomo adscrito a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, ha resuelto anunciar la adjudicación del siguiente contrato:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Instituto Andaluz de la Juventud, adscrito a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: IJ.6.110.2006.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: «Nueva construcción de la Casa de la Juventud de Lebrija (Sevilla)».

c) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 201, de 17 de octubre de 2006, y corrección de errores en BOJA núm. 233, de 1 de diciembre de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 1.256.108,45 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 7 de febrero de 2007.

b) Contratista: Fonsan, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 1.250.105,21 €.

Sevilla, 1 de marzo de 2007.- La Secretaria General, María López García.

EMPRESAS PÚBLICAS

ANUNCIO de 1 de marzo de 2007, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, para la licitación del concurso de obras de edificación de 26 VP-REV en C/ Minguillos, de Andújar (Jaén).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción: Expte. núm. 2006/5262. Obras de edificación de 26 VP-REV en C/ Minguillos, de Andújar (Jaén).

c) Publicada la licitación en el BOJA de fecha 21 de diciembre de 2006.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Forma de concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Un millón ciento ochenta y un mil cuatrocientos veintiséis euros con setenta y ocho céntimos (1.181.426,78 euros), IVA incluido.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 12 de febrero de 2007.

b) Contratista: Aritosa, S.L.

c) Importe de adjudicación: 1.122.355,44 euros (un millón ciento veintidós mil trescientos cincuenta y cinco euros con cuarenta y cuatro céntimos).

Jaén, 1 de marzo de 2007.- El Gerente, José María Salas Cobo.

EMPRESAS

ANUNCIO de 21 de febrero de 2007, de la Junta de Compensación de la UE-1 del SUNPI-7 de Alcalá de Guadaíra (Sevilla), sobre la declaración de desierto del concurso de obras de urbanización de la 1.ª Fase del proyecto de urbanización de la UE-1 del SUNPI-7 de Alcalá de Guadaíra. (PP. 685/2007).

1. Entidad adjudicadora: Junta de Compensación de la unidad de ejecución 1 del SUNPI-7 de Alcalá de Guadaíra.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción: Concurso de Obras de Urbanización de la 1.ª fase del proyecto de urbanización de la UE-1 del SUNPI-7 de Alcalá de Guadaíra.

c) Publicada la licitación en el BOJA de fecha 29 de junio de 2006 y 4 de julio de 2006.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Un millón seiscientos veinticinco mil cuatrocientos setenta y un euros con treinta y dos céntimos (1.625.471,32 euros), IVA incluido.

5. Adjudicación: Desierto.

Fecha: 15 de febrero de 2007.

Sevilla, 21 de febrero de 2007.- La Presidenta de la Junta de Compensación, Lydia Adán Lifante.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

ANUNCIO de 1 de marzo de 2007, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los encausados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Huelva, sito en C/ Sanlúcar de Barrameda, 3, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de Iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.
- Propuesta de Resolución: 15 días, alegaciones ante el Delegado del Gobierno en Huelva.
- Resolución: Un mes, recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación.
- Resolución del recurso de alzada: Dos meses, recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Huelva o ante el de la circunscripción donde aquel tenga su domicilio.

Núm. expte.: H-20/07.

Encausado: Construcciones Construciba, S.L.U.

Último domicilio: C/ Huelva, 41, C.P. 21500, Gibraleón (Huelva).

Acto que se notifica: Acuerdo de Iniciación.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 1 de marzo de 2007.- El Delegado del Gobierno, Justo Mañas Alcón.

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

ANUNCIO de 20 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica número de expediente y se otorga plazo para subsanación de la documentación presentada por la entidad ADS Sistemas Electrónicos, S.L., en relación con una solicitud para ampliar la recarga de extintores como empresa instaladora autorizada de sistemas de protección contra incendios en la provincia de Huelva.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos acto administrativo a ADS Sistemas Electrónicos, S.L., con CIF B-21152996, y no pudiéndose practicar, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se publica el presente anuncio, haciendo saber a la entidad interesada que el texto íntegro del acto administrativo que le afecta se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, Servicio de Atención al Ciudadano, sito en Avda. Manuel Siurot, núm. 4, de Huelva.

Conforme a lo previsto en el artículo 42.4, párrafo segundo, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su modificación dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se informa a la entidad arriba referenciada que la solicitud deducida para ampliar la recarga de extintores como Empresa Instaladora Autorizada de Sistemas de Protección Contra Incendios en la provincia de Huelva tuvo entrada con fecha 22 de enero de 2007 en el Registro General de esta Delegación Provincial para su tramitación, dando lugar al inicio del correspondiente procedimiento bajo el número de expediente 2796 E.T., observándose, asimismo, que carece de documentación preceptiva de acuerdo con la reglamentariamente exigida.

De acuerdo con lo anterior, se le requiere para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, aporte al expediente escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Huelva, 20 de febrero de 2007.- La Delegada, M.ª José Rodríguez Ramírez.

ANUNCIO de 20 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se otorga plazo para subsanación de la documentación presentada por la entidad Vicente Carlos Domínguez Sánchez, en relación con una solicitud para renovar como empresa instaladora autorizada de gas en la provincia de Huelva (Expte: 2723 ET).

Habiéndose intentado notificar por el servicio de correos acto administrativo a don Vicente Carlos Domínguez Sánchez, con DNI 29744407-W, y no pudiéndose practicar, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se publica el presente anuncio, haciendo saber a la persona interesada que el texto íntegro del acto administrativo que le afecta se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, Servicio de Atención al Ciudadano, sito en Avda. Manuel Siurot, núm. 4, de Huelva.

Conforme a lo previsto en el artículo 42.4, párrafo segundo, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su modificación dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se informa a la persona arriba referenciada que una vez estudiada la documentación aportada para renovar como Empresa Instaladora Autorizada de Gas en la provincia de Huelva, en el núm. de expediente 2723 E.T., se observa, asimismo, que carece de documentación preceptiva de acuerdo con la reglamentariamente exigida.

De acuerdo con lo anterior, se le requiere para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, aporte al expediente escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se producirá la paraliza-

ción del procedimiento por causa imputable al interesado, que podrá dar lugar a la caducidad y archivo de las actuaciones, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 92.1 de la citada Ley 30/1992.

Huelva, 20 de febrero de 2007.- La Delegada, M.^a José Rodríguez Ramírez.

ANUNCIO de 12 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifican a determinadas sociedades el acuerdo de Reintegro recaído en los expedientes que se relacionan, al no haberla podido practicar en el último domicilio conocido.

El artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que cuando intentada la notificación a los interesados ésta no se hubiese podido practicar, la misma se hará por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, además del tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio.

De conformidad con esto, y dada la imposibilidad de practicar la notificación a las empresas reseñadas a continuación, se comunica a través de este anuncio que se ha acordado el inicio de procedimientos de reintegro de los expedientes que se indican.

Asimismo, se les informa que a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, y en el plazo de quince días, las entidades mencionadas podrán alegar o presentar cuanta documentación estimen pertinente para justificar el correspondiente expediente de reintegro, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expediente: RS.0024.MA/04
Entidad: Andalprev, S.L.L.
Dirección: C/ Castillo, núm. 1 - 7.º - B.
Localidad: 29640, Fuengirola - Málaga.
Acto: Acuerdo de Reintegro.

Málaga, 12 de febrero de 2007.- La Delegada, María Gámez Gámez.

ANUNCIO de 19 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifican a determinadas sociedades el Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reintegro recaído en los expedientes que se relacionan, al no haberla podido practicar en el último domicilio conocido.

El artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que cuando intentada la notificación a los interesados ésta no se hubiese podido practicar, la misma se hará por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, además del tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio.

De conformidad con esto, y dada la imposibilidad de practicar la notificación a las empresas reseñadas a continuación, se comunica a través de este anuncio que se ha acordado el inicio de procedimientos de reintegro de los expedientes que se indican.

Asimismo, se les informa que a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, y en el plazo de quince días, las entidades mencionadas podrán alegar o presentar cuanta documentación estimen pertinente para justificar el correspondiente expediente de reintegro, de acuerdo con lo dis-

puesto en el artículo 79 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expediente: RS.0012.MA/04.
Entidad: Kiruna Sol y Luna, S.L.L.
Dirección: C/ Doctor Fleming, 3.
Localidad: 29740, Vélez-Málaga, Málaga.
Acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reintegro.

Expediente: RS.0014.MA/04.
Entidad: El Viejo Tonel, S.L.L.
Dirección: C/ Dr. Flamingo, 63, Bla. 18, Piso 3.º - 2. Urb. Pueblo Rocío.
Localidad: 29740, Vélez-Málaga, Málaga.
Acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reintegro.

Expediente: RS.0036.MA/04.
Entidad: Aluminios Guti, S. Coop. And.
Dirección: Ctra. Málaga-Almería, Buena Vista.
Localidad: 29793, Torrox, Málaga.
Acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reintegro.

Málaga, 19 de febrero de 2007.- La Delegada, María Gámez Gámez.

ANUNCIO de 26 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifican a determinadas Sociedades Cooperativas las Resoluciones dictadas en diversos procedimientos, al no haberla podido practicar en el último domicilio conocido.

El artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, señala que, cuando intentada la notificación a los interesados ésta no se hubiese podido practicar, la misma se hará por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, además del tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio.

De conformidad con esto, y dada la imposibilidad de practicar la notificación a las Cooperativas reseñadas a continuación, se comunica a través de éste anuncio que se han dictado Resoluciones que se indican.

MA-RCA: 00345.
Entidad: Cruz del Cordero, S. Coop. And.
Domicilio: Carretera de Granada, s/n.
Localidad: 29700, Vélez-Málaga.
Expediente: Advertencia de caducidad en expediente de renovación parcial del Consejo Rector.
Fecha resolución: 22 de enero de 2007.

MA-RCA: 00910.
Entidad: Odune de Construcción, S. Coop. And.
Domicilio: Urb. Costamar 13, Sabinillas.
Localidad: 29691, Manilva.
Expediente: Caducidad en Expediente de Operaciones Finales-Liquidación.
Fecha resolución: 12 de mayo de 2006.

MA-RCA: 01402.
Entidad: Profesionales del Asesoramiento, S. Coop. And.
Domicilio: Alameda de Capuchinos, 52, Local Bajo.
Localidad: 29014, Málaga.
Expediente: Caducidad en expediente de modificación estatutaria.
Fecha resolución: 28 de agosto de 2006.

Málaga, 26 de febrero de 2007.- La Delegada, María Gámez Gámez.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

ANEXO I

ANUNCIO de 1 de marzo de 2007, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, de audiencia al contratista de la resolución del contrato de obras de rehabilitación del antiguo Cuartel de la Guardia Civil en Fuentes de Andalucía, Sevilla, expediente SE-97/05-AS.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de audiencia del expediente de resolución del contrato de obras de rehabilitación del antiguo Cuartel de la Guardia Civil en Fuentes de Andalucía, Sevilla, Expediente SE-97/05-AS, por medio de la presente, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les comunica la puesta a disposición del expediente en esta Dirección General, señalándole que, contra la citada resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Consejera de Obras Públicas y Transportes o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, de 13 de julio, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

Sevilla, 1 de marzo de 2007.- El Director General, Rafael Pavón Rodríguez.

ANUNCIO de 26 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se hace público el Acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo en su sesión 1/07, de 10 de enero de 2007, en relación al expediente «EM-CT-49: Innovación/Modificación de las NN.SS. de Cártama para el cambio de categoría de unos terrenos con la finalidad de construir un Centro Hospitalario, promovida por el Ayuntamiento».

Para general conocimiento se hace público el Acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga, en sesión ordinaria 1/07 celebrada el día 10 de enero de 2007, en relación al expediente «EM-CT-49: Innovación/Modificación de las NN.SS. de Cártama para el cambio de categoría de unos terrenos con la finalidad de construir un Centro Hospitalario, promovida por el Ayuntamiento».

De conformidad con lo establecido en el artículo 41, apartados 1 y 2, de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se dispone la publicación del Acuerdo y de la Normativa correspondiente al instrumento urbanístico de referencia según los contenidos de los Anexos I y II, respectivamente, previa la inscripción y depósito de dicho instrumento de planeamiento en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados dependiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes con fecha 18.1.07 y número de registro 1707, y en el Registro Municipal del Ayuntamiento de Cártama con el número 31.

ACUERDO DE 10 DE ENERO DE 2007 DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO DE MÁLAGA POR EL QUE SE APRUEBA DEFINITIVAMENTE EL EXPEDIENTE: EM-CT-49: INNOVACIÓN/MODIFICACIÓN DE LAS NN.SS. DE CÁRTAMA PARA EL CAMBIO DE CATEGORÍA DE UNOS TERRENOS CON LA FINALIDAD DE CONSTRUIR UN CENTRO HOSPITALARIO, PROMOVIDA POR EL AYUNTAMIENTO

HECHOS

Primero. Con fecha 12 de mayo de 2006 tiene entrada en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Málaga expediente de Innovación de las NN.SS. de Cártama que tiene por objeto el cambio de categoría de unos terrenos actualmente clasificados como Suelo No Urbanizable de Especial Protección Compatible (Paraje Agrario Singular) y su cambio a la categoría de suelo No Urbanizable Común de grado I, superficie 44.129 m²s, con la finalidad de construir un Centro Hospitalario de Alta Resolución para lo cual es necesario adecuar la clasificación del suelo.

Segundo. Analizada la documentación remitida por el Servicio de Urbanismo de esta Delegación Provincial y previo requerimiento que interrumpe el plazo para la resolución y notificación del acuerdo pertinente, se completa el expediente con la recepción de documentación complementaria, última entrada vía fax de fecha 28 de diciembre de 2006, consistente en informe emitido por el Servicio Andaluz de Salud sobre la ubicación propuesta.

Tercero. Constan en el expediente: Certificación del acuerdo de aprobación inicial adoptado por el Pleno en sesión celebrada el día 10 de mayo de 2006; trámite de información pública por plazo de un mes mediante publicación en el BOP núm. 93, de 18.5.2006, prensa y tablón de anuncios del Ayuntamiento sin que se haya formulado alegación alguna y certificación del acuerdo de aprobación provisional adoptado por el Pleno en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2006. Constan, asimismo, informes de Secretaría y del Arquitecto Municipal previos a la aprobación inicial y aprobación provisional (el contenido de estos últimos se incluye en la certificación del acuerdo) y propuesta de acuerdo de aprobación provisional que eleva al Pleno el Concejal Delegado de Urbanismo. El documento técnico está diligenciado.

Cuarto. Se aportan los siguientes informes sectoriales:

- Informe previo del Servicio de Carreteras de la DP de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de fecha 4 de mayo de 2006 relativo a la carretera A-357 de titularidad autonómica indicando las condiciones que deben cumplirse para la implantación del Centro Hospitalario.

- Informe de Incidencia Territorial emitido por el Servicio de Ordenación de Territorio y Urbanismo de la DP de Obras Públicas y Transportes en Málaga de fecha 24 de julio de 2006 en el que, previa valoración y consideraciones, se concluye que el carácter supralocal del equipamiento justifica el emplazamiento previsto pero, en relación a la incidencia territorial en el sistema de ciudades, la ubicación del hospital en SNU no deberá dar lugar a la inducción de la formación de nuevos asentamientos.

- Informe de fecha 5 de septiembre de 2006 emitido por la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Málaga en el que se indica que el cambio no tiene incidencia sobre la zona regable del Guadalhorce, situándose en terrenos particulares, no afectando tampoco a patrimonio alguno gestionado por la administración agraria.

- Informe de la Agencia Andaluza del Agua autorizando el punto de vertido de aguas residuales urbanas depuradas y estableciendo una serie de condicionantes.

- Declaración de Impacto Ambiental formulada por la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Málaga de fecha 3 de noviembre de 2006 que estima que podría ser viable la Modificación de Elementos propuesta a los solos efectos ambientales y condicionada al cumplimiento de las medidas correctoras y protectoras previstas en el EIA y en su Anexo I.

- Escrito del Servicio Andaluz de Salud, Subdirección de Inversiones, de fecha 27 de diciembre de 2006 en el que manifiesta la idoneidad del suelo para la construcción del Centro Hospitalario.

Consta asimismo informe municipal garantizando el suministro de agua potable, previas las obras complementarias correspondientes.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Procedimiento.

La presente modificación de elementos ha sido tramitada en su integridad tras la entrada en vigor de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), por lo que, de conformidad con la Disposición Transitoria Quinta de dicha Ley, tanto la tramitación para su aprobación como sus determinaciones deben ajustarse a lo establecido en la misma.

El procedimiento para la formulación, tramitación y aprobación de los instrumentos de planeamiento y sus innovaciones se regula en los artículos 32, 33 y 36 LOUA. La tramitación seguida por el Ayuntamiento de Cártama planteada como Modificación de las NN.SS. se ha ajustado a lo establecido en el artículo 32 LOUA en relación con el artículo 36 del mismo texto legal, en lo que resulta de aplicación al presente procedimiento atendiendo al objeto de la modificación propuesta, cambio de categoría del Suelo No Urbanizable pasando de Especial Protección Compatible a No Urbanizable Común grado I, que afecta a la ordenación estructural en los términos del artículo 10.1 LOUA.

II. Régimen de Competencias.

El artículo 31.2.B.a) de la LOUA establece que corresponde a la Consejería competente en materia de urbanismo «B) La aprobación definitiva de: a) Los Planes Generales de Ordenación Urbanística, los Planes de Ordenación Intermunicipal y los Planes de Sectorización, así como sus innovaciones cuando afecten a la ordenación estructural, y planes de desarrollo de los planes de Ordenación Intermunicipal»; previsión legal que se desarrolla por el artículo 13.2.a) del Decreto 193/2003, de 1 de julio, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, a cuyo tenor corresponde a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo «a) Aprobar los Planes Generales de Ordenación Urbanística y sus revisiones, así como las modificaciones cuando afecten a la ordenación estructural y las adaptaciones que conlleven modificaciones del referido alcance (...).»

III. Valoración.

Desde el punto de vista urbanístico se valora favorablemente la modificación propuesta según informe técnico emitido por el Servicio de Urbanismo en los siguientes términos:

La normativa urbanística de rango superior inmediatamente aplicable está constituida por la Normas Subsidiarias de Planeamiento de Cártama, aprobadas definitivamente por la Comisión Provincial y vigentes.

El objeto del expediente es el cambio de categoría de unos terrenos actualmente clasificados como Suelo No Urbanizable de Especial Protección Compatible (Paraje Agrario

Singular) y su cambio a la categoría de Suelo No Urbanizable Común de grado I. La finalidad última es la construcción de un Centro Hospitalario, para lo cual es necesario en primer lugar adecuar la clasificación del Suelo. Se ha realizado un convenio de colaboración suscrito entre las distintas administraciones públicas para la construcción del Hospital y se encuentra incorporado al expediente municipal copia del mismo.

La documentación que se informa está formada por documento de Innovación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Cártama, suscrito por arquitecto municipal y anexos documentales, así como informes sectoriales de los organismos y competencias afectadas.

Principales Parámetros de la Modificación. De acuerdo con lo expresado en el documento técnico, la modificación se limita exclusivamente al cambio de categoría del Suelo No Urbanizable, pasando de ser de Especial Protección Compatible (Paraje Agrario Singular) a No Urbanizable Común de grado I. La superficie de suelo que se destina a este fin es de 44.129,00 m²s, según se dice en la memoria.

Valoración de la Propuesta. Examinada la documentación aportada, se aprecian los siguientes extremos significativos:

En el Plan General en redacción, aprobado inicialmente, estos suelos se incluyen como sistema general de equipamiento. El ayuntamiento aporta informe en el sentido de ser compatible la propuesta de esta modificación con la clasificación que se alcanzará en el PGOU, entendiéndose aceptable la justificación.

Para la implantación del Centro Hospitalario la modificación propone la clasificación del suelo como No Urbanizable Común I. Dentro del suelo no urbanizable, esta actuación podría encajar dentro del artículo 281. Usos Compatibles, epígrafe 21. Edificaciones declaradas de interés social o utilidad pública, debiendo declararse así por la CPOTU.

Se encuentra en tramitación en esta Delegación, aprobado provisionalmente, el Plan Especial que desarrolla esta actuación.

Se aporta autorización del propietario de los terrenos colindantes para la ejecución de las obras necesarias para el abastecimiento y vertido del hospital.

La modificación cuenta con Declaración de Impacto Ambiental en la que se estima que podría ser viable a los efectos ambientales, y señalando condiciones a cumplir.

La Consejería de Salud manifiesta la idoneidad del suelo para la construcción del Hospital.

En el expediente administrativo se encuentra informe de carreteras, indicando las condiciones que deben cumplirse para la implantación del Centro Hospitalario

Existe en el expediente informe de la Agencia Andaluza del Agua, autorizando el punto de vertido de aguas residuales urbanas y fijando condicionantes

Se aporta informe de la Consejería de Agricultura y Pesca, en el que se entiende que no tiene incidencia en la zona regable del Guadalhorce, ni afecta a patrimonio gestionado por la administración agraria.

Apreciaciones relativas al cumplimiento de las determinaciones de la LOUA: En aplicación del art. 10 de la LOUA, la modificación es indudable que afecta a la Ordenación estructural porque modifica determinaciones del art. 10.1.A) a) de la LOUA.

Se entiende que un Centro Hospitalario es un equipamiento de carácter supramunicipal con una función y características específicas, por lo que debería formar parte de la estructura general y orgánica del territorio. art. 10.1.A) d).

Conclusión. Puede entenderse razonable la implantación de un Centro Hospitalario en la ubicación que se propone y la clasificación como SNU I posibilita la implantación de un centro hospitalario.

En el caso de aceptarse la clasificación en los términos propuestos, se entendería apropiado restringir los usos al de centro hospitalario para garantizar una mejor adecuación a la finalidad que se persigue y al PGOU en redacción.

A la vista de todo lo anterior, se emite informe favorable respecto a la presente modificación.

Por lo expuesto, de conformidad con la propuesta formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, vistas la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y demás normativa de aplicación, en plazo para resolver y notificar, esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por unanimidad de los miembros asistentes con derecho a voto, Acuerda:

1.º Aprobar Definitivamente la Innovación de las NN.SS. de Cártama (Málaga), según el documento aprobado provisionalmente el 25 de octubre de 2006, para el cambio de categoría de unos terrenos actualmente clasificados como Suelo No Urbanizable de Especial Protección Compatible (Paraje Agrario Singular) a la categoría de Suelo No Urbanizable Común de grado I, superficie 44.129 m²s, con la finalidad de habilitar la construcción de un centro hospitalario de alta resolución de ámbito comarcal (mediante Plan Especial), con los condicionantes que establece la Declaración de Impacto Ambiental de fecha 3 de noviembre de 2006 y las indicaciones que constan en los respectivos informes sectoriales.

2.º Notificar el acuerdo al Ayuntamiento de Cártama y proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, según lo previsto en el artículo 41, apartados 1 y 2, de la Ley 7/2002, previo depósito en los Registros administrativos de instrumentos de planeamiento del citado Ayuntamiento y de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación o publicación, según prevé el artículo 22.4 del Decreto 193/2003, de 1 de julio, en relación con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Málaga, 10 de enero de 2007. El Vicepresidente Segundo de la CPOTU. Por Suplencia, Decreto 21/1985, de 5 de febrero, Secretario General. Fdo.: Manuel Díaz Villena.

ANEXO II

NORMATIVA

MEMORIA EXPOSITIVA:

AUTOR DEL ENCARGO

Se desarrolla la presente innovación-modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Cártama por encargo del Excelentísimo Ayuntamiento de Cártama.

OBJETO DE LA INNOVACIÓN

El objeto de la innovación que se redacta es el cambio de categoría de un suelo no urbanizable, que pasará de ser protegido con protección especial compatible, paraje agrario singular, regadíos del Guadalhorce, a ser no urbanizable común, según los términos y justificación que más adelante se desarrollan.

MARCO LEGAL

El marco legal al que ha de circunscribirse esta innovación es la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía y más concretamente los artículos 36, 37 y 38 de la misma.

Del mismo modo habrá de estar a lo especificado en las vigentes Normas Subsidiarias de Planeamiento del Término Municipal de Cártama y puesto que se ha producido, con fecha 21 de febrero de 2006 y publicación en el BOP de Málaga con fecha 3 de marzo de 2006, la Aprobación Inicial del Plan General de Ordenación Urbanística del Término Municipal de Cártama, también habrán de tenerse en cuenta las determinaciones de este instrumento al respecto.

MEMORIA JUSTIFICATIVA:

PROCEDENCIA DE LA INNOVACIÓN

Es intención de la Corporación municipal la construcción de un Hospital de alta resolución de ámbito comarcal. Para ello se llevó a cabo la firma del correspondiente convenio de colaboración entre Junta de Andalucía, Diputación Provincial y el propio Ayuntamiento, con fecha 29 de diciembre de 2005. Se adjunta copia de dicho convenio en el apartado de anexos, como Anexo I.

Previamente a ello, el 28 de abril de 2005, la corporación firmó el convenio mediante el cual se definía el ámbito territorial en el cual se desarrollaría dicha actuación sirviendo este como medio de adquisición de suelo donde desarrollar la propuesta. Se adjunta copia de dicho convenio en el apartado de anexos, como Anexo II.

En el documento de consulta del Plan de Ordenación Territorial de la Aglomeración Urbana de Málaga, se recoge también esta actuación por su carácter supramunicipal y comarcal. Se incluye justificación de este aspecto en el apartado de anexos, como Anexo III.

Los terrenos incluidos en este convenio están Clasificados por las actuales Normas Subsidiarias como No Urbanizables con la categoría de Protegido (NUP) de protección especial compatible, Paraje Agrario Singular, Regadío del Guadalhorce. En el artículo 338 de las NN.SS. se regula específicamente los usos prohibidos en esta clase y categoría de suelo, y en el apartado «d» se prohíben específicamente las «construcciones y edificaciones públicas vinculadas a la sanidad y la defensa».

Por tanto se hace necesario un cambio de categoría en la parcela objeto de esta actuación para poder llevar a cabo la misma.

JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

La realidad física, social y económica que dio origen a la categorización del suelo protegido compatible en general y al caso específico al que se circunscribe esta innovación en particular ha sufrido grandes cambios desde el momento en que estas fueron determinadas de forma concordante con la realidad del momento, habiendo transcurrido ya un período superior a diecinueve años.

A continuación se expone lo argumentado en la Memoria de Ordenación de la aprobación inicial del PGOU, en el cual se ha redefinido los límites del suelo no urbanizable protegido de protección especial compatible, Paraje Agrario Singular. Las reflexiones y motivaciones expuestas son extensivas al caso que nos ocupa:

5.6.2. Modificaciones y Adecuaciones del Plan Especial del Protección del Medio Físico de la provincia de Málaga.

Las modificaciones que se han introducido en la adecuación de los espacios protegidos por el Plan Especial de Protección del Medio Físico están motivadas por el mayor detalle y una mejor base cartográfica, así como apoyado en los estudios informativos realizados para este Plan General. En general, las modificaciones no alteran sustancialmente el régimen de protecciones establecido en el mencionado Plan Especial. En este sentido y atendiendo a la diferente problemática que genera cada uno de los espacios protegidos, en la mayor parte de los casos debida a una demanda de suelo que excede a la capacidad de carga del espacio protegido, y por otro las

dificultades que plantea el régimen de protección que limita excesivamente las posibilidades de aprovechamiento, comentaremos a continuación la problemática específica de cada uno de ellos.

II.1. Los Regadíos del Guadalhorce.

Las zonas incluidas en la protección de los Regadíos del Guadalhorce se protegieron por el Plan Especial de Protección del Medio Físico de la Provincia de Málaga como parte de un espacio que rebasa los límites del municipio de Cártama y al que entonces se le denominó con el nombre genérico de «Regadíos del Guadalhorce». El régimen de protección otorgado era el correspondiente al grado de protección cautelar. Lo que suponía que en tanto no se revisara el planeamiento vigente de Cártama, a los terrenos afectados por dicha protección se le aplicaría el mismo régimen de protección que el PEPMF asignaba a los espacios de protección especial catalogados por dicho Plan Especial como Paisajes Agrarios Singulares. Cuando se hizo la revisión por la que se aprobaba el planeamiento actualmente vigente, en cumplimiento de las determinaciones del propio PEPMF se recogió prácticamente la misma delimitación que la descrita en el mencionado Plan Especial, por lo que dicho espacio quedaba bajo el régimen de protección especial y, como tales fueron incluidos en el suelo no urbanizable protegido de la Revisión de las NN.SS. de Cártama como Paisajes Agrarios Singulares (AG).

El régimen de suelo no urbanizable protegido de este espacio recogió básicamente las normas que el PEPMF establece para los Paisajes Agrarios Singulares. Esto suponía la prohibición de actuaciones relacionadas con la explotación de recursos mineros (tales como la extracción de áridos, así como las instalaciones y servicios anejos, entre otros); la instalación de industrias incompatibles en el medio urbano; la mayor parte de actuaciones turístico-recreativas (sólo se permitía «adecuaciones naturalísticas», «instalaciones no permanentes de restauración» y «usos turístico-recreativos en edificación existente»), etc. El conflicto surge no sólo por la prohibición de determinados usos, como pueden ser los de carácter turístico-recreativo, sino también y sobre Guadalhorce, no sin antes hacer una serie de reflexiones del estado actual de los terrenos, y del grado de protección que tienen y el propuesto.

1. Cuando se hizo la delimitación del espacio Regadíos del Guadalhorce recogido en el Plan Especial de Protección del Medio Físico (PEPMF) se tuvieron en cuenta una serie de determinaciones que en el día de hoy es conveniente matizar. Dicha delimitación se realizó teniendo en cuenta la cuenca visual del río Guadalhorce, sin tener en cuenta el área real de ocupación de los cultivos de regadío existentes en ese momento. Así mismo, el Plan del Guadalhorce posibilitaba el riego de dichos terrenos mediante la construcción de los canales de riego de la margen izquierda y de la margen derecha, así como sus canales secundarios, y que marcarían el límite máximo exterior del espacio a preservar. Ahora bien, estas infraestructuras hidráulicas no dieron los resultados esperados, pues el agua tenía y tiene una fuerte componente salina, lo que unido a un precio poco competitivo del agua, hizo que las expectativas del Plan Guadalhorce no dieran los resultados previstos, pues aquellos que podían pagar el agua, no obtenían unos resultados satisfactorios de sus cosechas, dada la mala calidad del agua, que a la larga podría provocar una salinización del suelo. Así pues, una gran parte (sobre todo las zonas más externas) se encuentran en la actualidad abandonadas, formando grandes áreas de erial, alejadas del concepto que motivaron en su día la delimitación de este espacio.

2. La LOUA recupera el concepto de suelo rústico que ya recogiera la ley del suelo de 1956 y que el Real Decreto-Ley 4/2000 eliminó, imposibilitando la clasificación de suelo no urbanizable común o genérico, aunque en la práctica este precepto se aplicaba de forma más o menos rigurosa según la política municipal adoptada por cada ayuntamiento. La LOUA

establece en su artículo 46 las categorías de suelo no urbanizable de especial protección a aquellos terrenos incluidos en los Planes de Ordenación del Territorio, por lo que los espacios protegidos por el PEPMF han de ser incluidos en dicha categoría.

3. La situación anterior afecta a los espacios considerados como Paisajes Agrarios Singulares en el actual planeamiento vigente, ya que no sólo están protegidos por el planeamiento, sino que siguen estándolo por el Plan Especial de Protección del Medio Físico, desde el momento en que el planeamiento municipal determina que deben pasar de la protección cautelar al régimen de protección especial del Plan Especial (Norma 5.3 del PEPMF). La nueva delimitación que se pretende realizar, no va a suponer que los terrenos que queden fuera de la nueva delimitación vayan a dejar de estar protegidos, sino que continuarán perteneciendo al suelo no urbanizable aquellas que sean merecedoras de tal calificación.

4. Con respecto a las áreas que sí han de protegerse especialmente es conveniente recordar que el argumento frecuentemente utilizado de que «las tierras ya no dan para nada», debería ser considerado con suma prudencia, todo por las condiciones de tramitación primero y de edificación después a que deben someterse determinados usos que, aun no estando prohibidos pudieran llegar a estarlo, si no cumplen los requisitos establecidos (como puede ser la parcela mínima), o no superan trámites previos necesarios, como por ejemplo la declaración de Interés Público o Utilidad Social o el Estudio de Impacto Ambiental. Por todo ello, a menudo se plantean problemas tanto por parte de los particulares que desean hacer actuaciones no permitidas como incluso por parte de las propias instancias oficiales que desearían una mayor permisividad en estos espacios ante la demanda de los administrados y ante determinadas necesidades de carácter municipal. Para este Plan General de Ordenación Urbanística en el que se están siguiendo las determinaciones de la nueva Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), para cuya fase de Aprobación Inicial se redacta esta Memoria, se propone una nueva delimitación del espacio «Regadíos ya que, aunque en algunos casos concretos pudiera ser cierto, no puede aceptarse con carácter general para cambiar la situación actual de un espacio agrícola tradicional por otro tipo de espacio residencial, industrial o comercial. Y esto por varias razones:

- En la mayoría de los casos como el de Cártama la agricultura tradicional hace muchas décadas que ya no da para mantener por sí solo las economías familiares y no por ello se ha planteado cambiar el uso de la tierra con anterioridad.

- La rentabilidad de la agricultura no sólo debe medirse con criterios de mercado, sino también y sobre todo con criterios de productividad y potencialidad agronómica. Y la importancia de esta segunda faceta está fuera de toda duda en la mayor parte de las tierras del aluvial del río Guadalhorce. Cuando menos y por pequeña que sea la explotación podrá significar una ayuda para las economías familiares.

- Actualmente hay muy pocas familias que dependan exclusivamente de la agricultura para vivir. Lo más corriente es que ésta suponga una parte de la renta familiar y no siempre la más importante.

- La única agricultura rentable hoy por hoy, capaz de generar rentas suficientes como para mantener niveles de vida medios-altos, es la agricultura industrial y esta no es posible manteniendo la actual estructura de la propiedad, los sistemas de explotación y los mecanismos de comercialización que caracterizan no sólo a la agricultura de Cártama, sino a la de todo el Valle del Guadalhorce. Por lo tanto debe de aceptarse que en la mayoría de las situaciones la agricultura debe de aceptarse como una ayuda complementaria de las economías familiares.

- En la política de conservación de los espacios agrícolas tradicionales, no deben contemplarse exclusivamente criterios comerciales, sino también criterios culturales, de tal modo que el espacio agrícola tradicional sea considerado como un

valor cultural heredado de nuestros antepasados y ligado a la imagen del espacio geográfico y vivencial de la comunidad. De hecho la imagen de Cártama está ligada a sus paisajes agrícolas. En este sentido cualquier política de protección no debe ser una carga para los propietarios de las tierras, que no sea compartida por la comunidad, bien a través de ayudas con cargo a los presupuestos o bien a través de beneficios fiscales.

5. Además de estos argumentos relacionados con el mantenimiento del paisaje agrario tradicional del fondo del valle, existen otros que obligan al mantenimiento de esta área como un suelo no urbanizable de especial hasta donde pueden llegar las aguas en caso de avenida. En segundo lugar, es conveniente no olvidar la función de corredor natural que desempeña este fondo de valle, un espacio que no sólo ha de ser preservado como corredor natural para especies faunísticas, sino que ha de mantenerse libre de ocupación en previsión del trazado de nuevas infraestructuras previstas o no en el Plan Director de Infraestructuras.

Ante esta problemática, y con vistas a dar respuesta a la demanda de suelo sin llegar a romper el equilibrio ecológico, este Plan de Ordenación Urbanística ha redelimitado este espacio atendiendo a las características de la estructura territorial que presenta este corredor que forma la llanura aluvial del río Guadalhorce, de importante significación espacial y que se muestra como un elemento de organización y aprovechamiento del territorio de primer orden. Los límites establecidos se basan en la presencia de la carretera del Valle (A-357) al Sur y el trazado de la carretera local MA-402 por el Norte. Dada la presencia de otros dos corredores secundarios aunque importantes, como son los del río Grande y Fahala, se han preservado como Paisaje Agrario Singular los regadíos existentes en sus márgenes.

Por otro lado, las instalaciones hospitalarias actuales, por su propia evolución y por la concienciación generalizada del respeto al medio ambiente, consiguen una adecuación medioambiental muy elevada por lo que el entorno en el cual se sitúan no se ve afectado por su implantación. Tampoco existe riesgo de la creación de núcleos de población en torno a esta actividad puesto que el modelo de Hospital que se pretende instalar, Centro de Alta Resolución, lleva incorporados el resto de los servicios auxiliares necesarios, cafeterías, bares, restaurantes, tiendas, etc., y el entorno colindante estará clasificado como suelo no urbanizable por lo que serán preceptivas las correspondientes autorizaciones para llevar a cabo cualquier edificación por lo que es factible el control de las mismas.

Por último cabe señalar que en la reciente aprobación inicial del PGOU del término municipal se encuentra incluida esta parcela como Sistema General de Equipamiento (se incluye como Anexo IV el acta de pleno de aprobación inicial del PGOU y la publicación en el BOP de Málaga del mismo), por lo que una vez aprobado definitivamente el documento la actuación podrá llevarse a cabo sin más trámite urbanístico que la licencia. Por ello puede considerarse esta modificación propuesta ahora como un trámite que pretende acortar tiempos para la puesta en marcha de este Hospital, lo que sin duda es deseable tanto para el pueblo de Cártama como para el resto de los municipios comarcales que tendrán acceso a este servicio.

Todas estas razones justifican la formulación de esta modificación por su conveniencia y oportunidad.

INNOVACIÓN-MODIFICACIÓN PROPUESTA

En base a todo lo argumentado anteriormente, la modificación propuesta consiste en el cambio de categoría de una porción de suelo no urbanizable, pasando de tener protección especial compatible, paraje agrario singular, regadíos del Guadalhorce a ser suelo no urbanizable común de grado I. En los

planos puede apreciarse la delimitación exacta del ámbito al que afecta este cambio de categoría propuesto.

JUSTIFICACIÓN CON RESPECTO A INFRAESTRUCTURAS DEL FUTURO HOSPITAL A IMPLANTAR.

A continuación se justifica el acceso a los servicios básicos de infraestructuras de los que se servirá el futuro Hospital a implantar, que si bien no es objeto específico de esta modificación puntual sí puede entenderse como una base justificativa de la misma.

- Acceso rodado: Se realizará el acceso rodado desde el nudo próximo de la Autovía, a través del vial de servicio de esta. Se incluye como Anexo V la solicitud a la Consejería de Obras Públicas y Transportes al respecto.

- Abastecimiento de aguas: Próxima a la parcela discurre la red general de abastecimiento desde la que se dará servicio al centro, tal y como puede verse en la planimetría adjunta. Como Anexo VI se incluye la autorización del propietario de la parcela a través de la cual discurrirá la derivación desde dicha red general hasta la parcela del Hospital. Se incluye como Anexo VIII informe Favorable del Área de Infraestructuras del Exmo. Ayuntamiento de Cártama acerca de la posibilidad de abastecimiento de agua al futuro hospital.

- Red eléctrica: Se derivará una acometida desde la red de media tensión cercana según se determine en su momento por la compañía suministradora. En cualquier caso, el abastecimiento eléctrico está garantizado tal y como puede verse en el plano correspondiente.

- Saneamiento: No existe un punto de conexión próximo para acometer a la red de saneamiento municipal, si bien se prevé un colector general próximo a la parcela. En cualquier caso y dada la actividad a desarrollar en el mismo, se optará por depurar las aguas previamente a su vertido a cauce público. Se ha solicitado a la Cuenca Mediterránea Andaluza autorización para realizar dicho vertido, incluyéndose dicha solicitud como Anexo VII, y será adjuntada al documento la autorización pertinente en el momento en que esta se produzca.

Por último señalar que, aunque a la fecha actual no se cuenta con el proyecto del propio centro hospitalario, en este habrá de contemplarse el cumplimiento de las distancias preceptivas con respecto a la Autovía del Guadalhorce, y habrá de contar por tanto con autorización del organismo competente. No obstante, como ya se ha indicado, se ha solicitado informe al respecto a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

SOBRE LA NECESARIEDAD DE TRAMITACIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL.

Como ya hemos expuesto anteriormente, el objetivo de la modificación propuesta no es otro que habilitar la construcción del centro hospitalario, ya previsto en el PGOU. Para ello, con este procedimiento se consigue el cambio de la categoría del suelo a no urbanizable común y posteriormente, mediante el oportuno Plan Especial, se habilita directamente para la edificación.

El objetivo de la modificación es el acortar los plazos para habilitar urbanísticamente el suelo para poder edificar y para ello se realizará una tramitación y aprobación en paralelo de ambos instrumentos, Modificación puntual y Plan Especial.

Si bien la actuación de la modificación puntual se encuentra incluida en el epígrafe 20 del Decreto 292/1995 de Evaluación de Impacto Ambiental no parece necesario realizar el correspondiente estudio si en el Plan Especial, que se tramita de forma paralela, ya se encuentra incluido y además pormenorizado al uso final que tendrá el suelo una vez llevada a cabo la construcción del hospital.

La actuación se encuentra respaldada también por el hecho de que en la aprobación inicial del PGOU se ha incluido esta parcela como sistema general de equipamiento y junto a ella se incluye un sector de suelo urbanizable sanitario, es-

tando ambas modificaciones justificadas en el preceptivo Estudio de Impacto Ambiental que acompaña al documento de plan general.

En cualquier caso, el cambio de categoría se suscribe a una parcela de 44.129,00 m² y el hecho en sí del cambio de categoría de suelo no incide de forma significativa en el medio de la zona. La actuación a realizar en ella, habilitada por el Plan Especial es la que debe contar con la justificación necesaria, y así se ha redactado.

En anteriores ocasiones (BOJA núm. 206 de 21.10.05, págs. 29 y ss., por ejemplo) no se ha considerado necesaria la tramitación de la evaluación de impacto ambiental para casos muy similares al que nos ocupa.

Por todo lo argumentado no se incluye en este documento el Estudio de Impacto Ambiental que se justificará con el trámite paralelo del Plan Especial.

Málaga, 26 de febrero de 2007.- El Delegado, P.E. (D. 21/85, de 5.2), el Secretario General, Manuel Díaz Villena.

ANUNCIO de 5 de marzo de 2007, de la Oficina de Planeamiento Urbanístico de Marbella, por el que se hace pública la Aprobación Definitiva de la Modificación del Estudio de Detalle de la Parcela B-1-A en el sector URP-RR-3 y 4 (T) «Lomas de Marbella» (Expte. 11). (PD. 888/2007).

Aprobación Definitiva del expediente de Modificación de Estudio de Detalle de la parcela B-1-A en el Sector URP-RR-3 y 4(T) «Lomas de Marbella» del PGOU de Marbella.

Por el Sr. Director Gerente de la Oficina de Planeamiento de Marbella con fecha 13 de febrero de 2007 se ha adoptado la siguiente Resolución:

Aprobar definitivamente la Modificación del Estudio de Detalle de la parcela B-1-A en el Sector URP-RR-3 y 4(T) «Lomas de Marbella», promovido por don Hans Heinrich Mennem en representación de Abacón Delta Dos, S.A., en cumplimiento del Plan General de 1986 y del Plan Parcial aprobado definitivamente con fecha 5 de septiembre de 1988.

Lo que se comunica para general conocimiento, significándose que dicho acto pone fin a la vía administrativa, no obstante contra el mismo se podrá interponer, con carácter potestativo y según dispone el artículo 116 de la Ley 30/1992, recurso de reposición, en el plazo de un mes contado a partir de la inserción del edicto correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el mismo órgano que dictó el acto; o bien impugnarlo directamente ante el orden jurisdiccional contencioso (Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga), en el plazo de dos meses, contados a partir de la publicación del edicto correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia. Todo ello sin perjuicio de que pudiere interponerse cualquier otro que estime oportuno.

Marbella, 5 de marzo de 2007.- El Director Gerente, por Orden de Delegación de Competencias de 22.9.2006, José María Ruiz Povedano.

ANUNCIO de 5 de marzo de 2007, de la Oficina de Planeamiento Urbanístico de Marbella, por el que se hace pública la Aprobación Definitiva del Estudio de Detalle de la Parcela B-1-1 del Plan Parcial «Lomas de Marbella» (Expte. 20). (PD. 889/2007).

Aprobación definitiva del expediente de Estudio de Detalle de la parcela B-1-1 del Plan Parcial «Lomas de Marbella» del PGOU de Marbella.

Por el Sr. Director Gerente de la Oficina de Planeamiento de Marbella con fecha 14 de febrero de 2007 se ha adoptado la siguiente Resolución.

Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la parcela B-1-1 del Plan Parcial «Lomas de Marbella», promovido por don Gabriel Pérez Rubio en R/ de Acorde Consultores, S.L. en cumplimiento del Plan General de 1986 y del Plan Parcial aprobado definitivamente con fecha 5 de septiembre de 1988.

Lo que se comunica para general conocimiento, significándose que dicho acto pone fin a la vía administrativa, no obstante contra el mismo se podrá interponer, con carácter potestativo y según dispone el artículo 116 de la Ley 30/1992, recurso de reposición, en el plazo de un mes contado a partir de la inserción del edicto correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el mismo órgano que dictó el acto; o bien impugnarlo directamente ante el orden jurisdiccional contencioso (Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga), en el plazo de dos meses contados a partir de la publicación del edicto correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia. Todo ello sin perjuicio de que pudiere interponerse cualquier otro que estime oportuno.

Marbella, 5 de marzo de 2007.- El Director Gerente, por Orden de Delegación de Competencias de 22.9.2006, José María Ruiz Povedano.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 22 de febrero de 2007, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace público el requerimiento de documentación del programa de orientación profesional en base a la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 19 y 21.2 de la Orden 22 de enero de 2004 (BOJA núm. 22, de 3 de febrero), por la que se establecen las normas reguladoras de concesión de ayudas del Programa de Orientación Profesional y se regula el Programa de Itinerarios de Inserción, establecidos por el Decreto que se cita, por el que se establecen los Programas de Inserción de la Junta de Andalucía, modificada por Orden 23 de septiembre de 2004 (BOJA núm. 204, de 19 de octubre), y por la Orden 9 de noviembre de 2005, (BOJA núm. 222, de 14 de noviembre), y a los efectos de la publicación prevista en los artículos 59.6, 60 y 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Dirección Provincial ha resuelto hacer público una relación de solicitudes, así como el acto de requerimiento de subsanación de errores y/o documentación a aportar, cuyo contenido íntegro se halla expuesto en los tablones de anuncios de la Dirección Provincial de Cádiz.

- Expedientes que no se admiten a trámite por incumplimiento de los requisitos preceptivos:

Entidad / Núm. sol. / Núm. PAGE

- Expedientes completos de documentación que se admiten a trámite:

Entidad / Núm. sol. / Núm. PAGE

- Solicitudes que no contienen algún/os de los documentos necesarios, y se les requiere:

Entidad / Núm. sol. / Núm. PAGE

ASOCIACION CARDIJN	4164	CA/OCO/00003/2007
ASOCIACION FAMILIARES ENFERMOS EPILEPSIA	4595	CA/OCO/00018/2007
ASOCIACION MARÁ	4180	CA/OCO/00011/2007
ASOCIACION NIVEL DE CADIZ	4275	CA/OCO/00001/2007
ASOCIACIÓN UNIÓN PARÁLISIS CEREBRAL JEREZ	4187	CA/OCO/00016/2007
AYTO LOS BARRIOS	4237	CA/OCO/00017/2007
AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE	4246	CA/OCO/00008/2007
CENTRO DE FORMACIÓN, EMPLEO Y AASS DEL CG	4420	CA/OCO/00014/2007
CONFEDERACION EMPRESARIOS PROVINCIA CADIZ	4448	CA/OCO/00002/2007
COORDINADORA PREVENCION DROGO-DEPEN. ABRIL	4593	CA/OCO/00021/2007
COORDINADORA COMARCAL «ALTERNATIVAS»	4507	CA/OCO/00015/2007
EXCMO AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS	3960	CA/OCO/00012/2007
EXCMO. AYUNTAMIENTO EL PUERTO SANTA MARIA	4125	CA/OCO/00009/2007
IMPRO (AYUNTAMIENTO PUERTO REAL)	3916	CA/OCO/00010/2007
INSTITUTO FOMENTO, EMPLEO FORMACIÓN DE CÁDIZ	4008	CA/OCO/00020/2007
INSTITUTO PROMOCION DESARROLLO DE LA CIUDAD	3968	CA/OCO/00007/2007
INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FORMACION	3954	CA/OCO/00019/2007
INSTITUTO MUNICIPAL PROMOCIÓN CIUDAD LA ISLA	4152	CA/OCO/00013/2007
MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS COMARCA DE LA JANDA	4054	CA/OCO/00006/2007
MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS SIERRA DE CÁDIZ	3981	CA/OCO/00005/2007
UNIVERSIDAD DE CÁDIZ	4499	CA/OCO/00004/2007

La subsanación de la falta y/o los documentos a aportar deberá realizarse, en cumplimiento del artículo 71 de la citada Ley 30/1992, en plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOJA, con la advertencia de que si así no lo hicieran se les tendrá por desistidos de su petición previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la misma.

Cádiz, 22 de febrero de 2007.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

ANUNCIO de 27 de febrero de 2007, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación Estatutaria de la Organización Empresarial que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Consejo, el día 23 de enero de 2007, fue presentada para su tramitación y depósito la solicitud de modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada «Asociación de Empresarios Gestores de Cooperativas y Comunidades de Viviendas de Andalucía» (AGECOVI-ANDALUCIA). Con fecha 24 de enero de 2007 se efectuó requerimiento al interesado advirtiéndole las anomalías subsanables, teniendo entrada en este Consejo contestación con fecha 26 de febrero de 2007.

La modificación afecta a los artículos 1, 7, 8, 24.bis, 25 y 25.bis.

La modificación del art. 1 de los estatutos afecta al nombre y las siglas de la entidad, que pasa de «Asociación de Empresarios Gestores de Cooperativas y Comunidades de Viviendas de Andalucía» (AGECOVI-ANDALUCIA) a denominarse

Asociación de Empresas Andaluzas Gestoras de Cooperativas y Proyectos Inmobiliarios (GECOPI-ANDALUCIA).

Como firmantes de la certificación acreditativa del acuerdo modificatorio aprobado en reunión de la Asamblea General Ordinaria celebrada en Sevilla el día 21.4.2006 figuran Pilar García Marqués (Presidenta), José Manuel Romero Corral (Secretario).

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en Avda. República Argentina, núm. 25, 1.ª planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE núm. 86, de 11 de abril).

Sevilla, 27 de febrero de 2007.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

ANUNCIO de 1 de marzo de 2007, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se hace pública relación de Notificaciones por Edictos de distintos actos administrativos correspondientes a Centros Especiales de Empleo, Decreto 141/2002, de 7 de mayo, y Orden de 4 de octubre de 2002, del interesado que se relaciona, al haber resultado en paradero desconocido en el domicilio que consta en el expediente.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las entidades que a continuación se relacionan y resultando infructuosa en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio al venir así establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Para conocer el texto íntegro del acto podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Cádiz, Servicio de Empleo, sito en Plz. Asdrúbal, s/n, Edificio Junta de Andalucía (Cádiz).

Núm. Expte.: CA/CE1/005/06.

Interesado: Esculimp, S.L.

Último domicilio: Polig. industrial Las Salinas, C/ Océano, núm. 8, 11500, El Puerto de Santa María (Cádiz).

Extracto acto administrativo: Requerimiento documentación.

Cádiz, 1 de marzo de 2007.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 12 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Resolución del expediente y acto de trámite relativos a expediente sancionador en materia de Salud.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica que, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicada la Resolución adoptada en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de

Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Córdoba, núm. 4, 5.ª planta, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador, informándole que el plazo para presentar alegaciones que procede es de un mes, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 116/06-S.

Trámite que se notifica: Panadería y Confitería «El Horno».
Último domicilio: C/ Granada, 30. 29400, Ronda (Málaga).
Trámite que se notifica: Resolución.

Málaga, 12 de febrero de 2007.- La Delegada, M.ª Antigua Escalera Urkiaga.

RESOLUCIÓN de 26 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público el Acuerdo de Inicio del expediente y acto de trámite relativos a expediente sancionador en materia de Salud.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicado el Acuerdo de Inicio adoptado en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Córdoba, núm. 4, 5.ª planta, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador, informándole que el plazo para presentar alegaciones que procede es de quince días hábiles, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 148/06-S.

Notificado: Avestruces Zalea, S.L.
Último domicilio: Carril del Lobo, s/n (Zalea), 29568, Pizarra (Málaga).
Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Málaga, 26 de febrero de 2007.- La Delegada, M.ª Antigua Escalera Urkiaga.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 27 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la Resolución de Archivo recaída en los expedientes que se relacionan y que no ha podido ser notificada a los interesados.

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican por medio de este anuncio, haciendo saber a los interesados que podrán comparecer en un plazo de quince días en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada, a fin de que puedan presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes.

Expte.: 195/05. Doña Rafaela Fornieles Vilchez, que con fecha 22 de febrero de 2007 se dicta Resolución de Archivo respecto al expediente de protección abierto al menor A.O.F.

Granada, 27 de febrero de 2007.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

ACUERDO de 23 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto a doña Simona Idú.

Con fecha 23 de octubre de 2006, la Comisión Provincial de Medidas de Protección ha dictado Resolución definitiva de Acogimiento Familiar Preadoptivo del menor R.I., expediente 352-2006-04-000069 (U.T.II), nacido el día 11 de febrero de 2006, con los acogedores seleccionados por la Entidad Pública.

Por la presente se ordena la notificación del presente acto de doña Simona Idú, al hallarse en paradero desconocido en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Para la documentación a confeccionar, mediante Acta de las condiciones a que deberá sujetarse el Acogimiento, es imprescindible comunicarle la medida al efecto de conocer si quiere prestar su consentimiento al precitado procedimiento, de conformidad con el artículo 44 del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar Preadoptivo (BOJA 135, de 19 de noviembre), para lo que dispone de un plazo de quince días hábiles.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento, a partir del día siguiente a la publicación del presente acto.

Contra la presente Resolución podrá interponer reclamación previa en vía administrativa ante la Excm. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, o bien podrá formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de los de Almería, por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Almería, 23 de octubre de 2006.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ACUERDO de 16 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 16 de febrero de 2007, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación de la Resolución por edicto a don Manuel Odero García, al estar en ignorado paradero en los expedientes incoados.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Plaza Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución con fecha 16 de febrero de 2007 a favor de los menores J.M. y C.O.B.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria, de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 16 de febrero de 2007.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 1 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a don Safda Ali del acto que se cita.

Acuerdo de fecha 1 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto a don Safda Ali del trámite de audiencia en el procedimiento de desamparo núm. 353/2007/23/5, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse el lugar de notificación por encontrarse en paradero desconocido y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19-3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro del mencionado Acuerdo de fecha 1 de marzo de 2007 sobre trámite de audiencia en el procedimiento de desamparo núm. 353/2007/23/5 referente al menor J.A.G.

Se le significa que contra dicho Acuerdo no cabe recurso alguno pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados para su consideración, en la Resolución que ponga fin al procedimiento, conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Jaén, 1 de marzo de 2007.- La Delegada, Simona Villar García.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 1 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador AL/2007/34/G.C./CAZ.

Núm. Expte.: AL/2007/34/G.C./CAZ.

Interesado: Joaquín Hernández Tamayo.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador AL/2007/34/G.C./CAZ por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2007/34/G.C./CAZ.

Interesado: Joaquín Hernández Tamayo.

CIF: 27259432Q.

Infracción: Leve del art. 73.1 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres, en relación con el art. 82.1.a) de la misma.

Sanción: Multa: 60,10 euros.

Acto notificado : Acuerdo de Iniciación.

Plazo para alegaciones: 15 días hábiles desde el día siguiente a su publicación.

Almería, 1 de febrero de 2007.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de 21 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, de apertura de trámite de Información Pública del expediente OC-CA 19/06 de los tramitados en esta Delegación sobre ocupación temporal de terrenos en el MUP «Betis», en el t.m. de Tarifa. (PP. 103/2007).

ANUNCIO INFORMACIÓN PÚBLICA DE OCUPACIÓN TEMPORAL DE TERRENOS EN MONTE PÚBLICO

Se tramita en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente el expediente de ocupación temporal de terrenos cuyos datos son:

Núm. expediente: OC-CA 19/06.

Interesada: Doña Josefa González Trujillo.

Asunto: Ocupación temporal de 54 m² de terrenos, con destino a la instalación de un corral para ganado porcino.

Monte afectado: Betis.

Término municipal: Tarifa.

De conformidad con el art. 69.3 del Reglamento Forestal de Andalucía, aprobado por Real Decreto 208/97, de 9 de septiembre, en relación con el art. 86 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre un periodo de información pública, por plazo de treinta días, para que los interesados titulares de cualquier derecho mejor fundado sobre el terreno objeto del expediente puedan comparecer en el mismo, examinar la documentación y formular las alegaciones que consideren oportunas. Transcurrido el plazo referido sin que se reciban o medie oposición expresa, se entenderá que prestan su consentimiento al mismo, sin perjuicio de las acciones que le pudiera corresponder en defensa de sus derechos.

Asimismo, y con los mismos efectos de lo establecido en los apartados anteriores, podrán presentarse, en el plazo de concurrencia, proyectos alternativos que salvaguarden la legislación medioambiental aplicable y resulten técnicamente más idóneos a los fines del presente.

A tal fin, el expediente podrá ser examinado en días y horas hábiles en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Plaza Asdrúbal, s/n, 4.ª planta, Edificio Junta de Andalucía, 11071, Cádiz.

Cádiz, 21 de diciembre de 2006.- La Delegada, Isabel Gómez García.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 1 de marzo de 2007, del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, de corrección de errores a las bases para la selección de Administrativos.

Por acuerdo adoptado en Junta de Gobierno Local de fecha 15 de febrero de 2007, se ha resuelto en relación al proceso selectivo para la cobertura de diez plazas de Administrativos en promoción interna, lo que sigue:

11. Rectificación de bases para la cobertura de diez plazas de Administrativos por promoción interna.

La Delegación del Gobierno ha tenido conocimiento a través del Boletín Oficial de la Provincia del día 26 de enero de 2007, las bases que han de regir el proceso selectivo para la cobertura de diez plazas de Administrativo por promoción interna en este Ayuntamiento, en la que se nos requiere vía art. 65 de la Ley 7/85, de 2 de abril, la corrección de las mismas.

Visto el art. 9 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, y el art. 1 de este mismo Real Decreto.

La Junta de Gobierno Local en votación ordinaria y por unanimidad acuerda incorporar, donde dice:

«Fase de oposición.

Esta fase es de carácter eliminatorio. De conformidad con lo dispuesto en el art. 77 del RD 364/95, de 10 de marzo, se establece en el programa la exención de aquellas cuestiones cuyo conocimiento se ha acreditado suficientemente en las pruebas de ingreso en la Subescala de Auxiliar de Administración General, y consecuentemente la reducción del programa en relación con los temas ya evaluados y de contenido similar.

La fase de oposición consistirá en contestar un cuestionario de 60 preguntas, elaborado entre las confeccionadas por los miembros del Tribunal, con 4 respuestas alternativas, basadas en el temario contenido en el Anexo de esta convocatoria. Para superar esta fase será necesario obtener 30 respuestas correctas.»

Debe decir:

«Fase de oposición.

Esta fase es de carácter eliminatorio y constará de dos ejercicios, uno teórico y otro práctico.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 77 del RD 364/95, de 10 de marzo, se establece en el programa la exención de aquellas cuestiones cuyo conocimiento se ha acreditado suficientemente en las pruebas de ingreso en la Subescala de Auxiliar de Administración General, y consecuentemente la reducción del programa en relación con los temas ya evaluados y de contenido similar.

Primero: Teórico. Consistirá en contestar un cuestionario de 60 preguntas, elaborado entre las confeccionadas por los miembros del Tribunal, con 4 respuestas alternativas, basadas en el temario contenido en el Anexo de esta convocatoria. Para superar esta fase será necesario obtener 30 respuestas correctas.

Segundo: Práctico. Consistirá en resolver un ejercicio práctico a determinar por el Tribunal Calificador, contestando un cuestionario de 10 preguntas sobre el mismo, debiendo obtener 5 preguntas correctas.»

Aguilar de la Frontera, 1 de marzo de 2007.- El Alcalde, Francisco Paniagua Molina.

ANUNCIO de 29 de diciembre de 2006, del Ayuntamiento de Vicar, de Acuerdo del Pleno de la Corporación. (PP. 171/2007).

Don Antonio Bonilla Rodríguez, Sr. Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Vicar (Almería).

Hace saber: Que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria de 12 de diciembre de 2006, adoptó acuerdo de aprobar de oficio el inicio del procedimiento para la adopción del lema «Vicar, Corazón del Poniente» e imagen corporativa, acompañando la correspondiente propuesta de símbolo.

Que se procede a la apertura de un período de información pública de veinte días hábiles conforme a lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, de Símbolos, Tratamiento y Registro de las Entidades Locales de Andalucía.

Durante dicho período estará expuesto el expediente administrativo junto con la propuesta en la Secretaría General de este Ayuntamiento para que cualquier persona pueda examinarlo y presentar las alegaciones que considere oportunas dentro del referido plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento en Vicar, 29 de diciembre de 2006.- El Alcalde, Antonio Bonilla Rodríguez.

EMPRESAS PÚBLICAS

ANUNCIO de 22 de febrero de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan, propuesta de resolución recaída en expedientes de desahucio administrativo de Grupo SE-0903 Finca 52848 A Finca 52872, sobre viviendas de protección oficial de Promoción Pública.

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de viviendas de protección oficial de Promoción Pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados, que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra los mismos, sobre la vivienda que igualmente se detalla, se ha dictado Propuesta de Resolución, de 21.2.2007, en la que se propone la resolución contractual y el desahucio por infracción de la normativa de Viviendas de Protección Oficial vigente en Andalucía.

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello, causa prevista en el art. 15, apartado 2, de la Ley 13/2005, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo, causa C).

La Propuesta de Resolución se encuentra a su disposición en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Durante el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, los interesados podrán formular alegaciones contra la propuesta de resolución.

Una vez transcurrido el anterior plazo, se continuará el trámite legal que corresponda.

Matrícula	Municipio (Provincia)	Finca	Dirección vivienda	Apellidos y nombre del arrendatario
SE-0903	SEVILLA	52848	C/ Escultor Sebastián Santos C9 – B3 – 6º B	FERNANDEZ CHAMORRO TERESA
SE-0903	SEVILLA	52850	C/ Escultor Sebastián Santos C9 – B3 – 6º D	IZQUIERDO MILLAN FRANCISCO
SE-0903	SEVILLA	52851	C/ Escultor Sebastián Santos C9 – B3 – 7º A	SANTIAGO BORJA JOSE
SE-0903	SEVILLA	52852	C/ Escultor Sebastián Santos C9 – B3 – 7º B	BLÁZQUEZ RIVAS CARLOS

Matrícula	Municipio (Provincia)	Finca	Dirección vivienda	Apellidos y nombre del arrendatario
SE-0903	SEVILLA	52854	C/ Escultor Sebastián Santos C9 – B3 – 7º D	REYES BEJAR JOSE
SE-0903	SEVILLA	52855	C/ Escultor Sebastián Santos C9 – B3 – 8º A	REYES BEJAR JUAN JOSE
SE-0903	SEVILLA	52857	C/ Escultor Sebastián Santos C9 – B4 – 1º A	HIDALGO PORRAS JOSE
SE-0903	SEVILLA	52858	C/ Escultor Sebastián Santos C9 – B4 – 1º B	DOMINGUEZ PEREZ FRANCISCO
SE-0903	SEVILLA	52859	C/ Escultor Sebastián Santos C9 – B4 – 1º C	JIMÉNEZ CACERES EMILIO
SE-0903	SEVILLA	52860	C/ Escultor Sebastián Santos C9 – B4 – 1º D	ROJAS VELÁSQUEZ SOLEDAD
SE-0903	SEVILLA	52863	C/ Escultor Sebastián Santos C9 – B4 – 2º C	GALLARDO MEDRANO MANUEL
SE-0903	SEVILLA	52864	C/ Escultor Sebastián Santos C9 – B4 – 2º D	PEÑA BERNAL ANTONIO
SE-0903	SEVILLA	52866	C/ Escultor Sebastián Santos C9 – B4 – 3º B	GARCIA CAÑAMERO ANDRES
SE-0903	SEVILLA	52868	C/ Escultor Sebastián Santos C9 – B4 – 3º D	LOPEZ MORA JOSE A.
SE-0903	SEVILLA	52869	C/ Escultor Sebastián Santos C9 – B4 – 4º A	RODRIGUEZ VILLAR JOSE
SE-0903	SEVILLA	52871	C/ Escultor Sebastián Santos C9 – B4 – 4º C	RAMIREZ MIJES JOSE
SE-0903	SEVILLA	52872	C/ Escultor Sebastián Santos C9 – B4 – 4º D	VAZQUEZ MONTOYA PEDRO L.

Sevilla, 22 de febrero del 2007.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; el Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

ANUNCIO de 22 de febrero de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a doña M.ª Carmen Muñoz Ribero Pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-SE-06/358 sobre la vivienda de protección oficial de Promoción Pública, Grupo SE-0993, finca 57388, sita en San José de la Rinconada (Sevilla).

Intentada sin efecto, por dos veces, la notificación personal en la vivienda social, se desconoce el actual domicilio de M.ª Carmen Muñoz Ribero, cuyo último domicilio conocido estuvo en Pza. de la Anunciación, bloque 1, portal 1- 2.º C, en San José de la Rinconada (Sevilla).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra doña M.ª Carmen Muñoz Ribero, DAD-SE-06/358 sobre la vivienda sita en San José de la Rinconada (Sevilla), Pza. de la Anunciación, bloque 1, portal 1-2.º C, perteneciente al grupo SE-0993, finca 57388, sita en San José de la Rinconada (Sevilla), y dictado Pliego de Cargos de 12.12.06 donde se le imputa la causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello, causa prevista en el art. 15, apartado 2, de la Ley 13/2005, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo, causa C).

- Falta de pago de las rentas, causa de desahucio administrativo prevista en el artículo 15, apartado 2, letra a), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO; el art. 138 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio, y el artículo 30 del R.D. 2960/1976, de 12 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El Pliego de Cargos se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Mon-

real, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Sevilla, 22 de febrero de 2007.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; el Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

ANUNCIO de 26 de febrero de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan, propuesta de resolución recaída en expedientes de desahucio administrativo sobre viviendas de protección oficial de Promoción Pública.

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de viviendas de protección oficial de Promoción Pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados, que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra los mismos, sobre la vivienda que igualmente se detalla, se ha dictado Propuesta de Resolución, de 26.2.2007, en la que se propone la resolución contractual y el desahucio por infracción de la normativa de Viviendas de Protección Oficial vigente en Andalucía:

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello, causa prevista en el art. 15, apartado 2, de la Ley 13/2005, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo, causa C).

La Propuesta de Resolución, se encuentra a su disposición en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Durante el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, los interesados podrán formular alegaciones contra la propuesta de resolución.

Una vez transcurrido el anterior plazo, se continuará el trámite legal que corresponda.

Matrícula	Municipio (Provincia)	Finca	Dirección vivienda	Nombre y apellidos del arrendatario
SE-0903	POLIGONO SUR (SEVILLA)	52819	C/ Escultor Sebastián Santos C9 B2 3° C	HORACIO CORTES SILVA
SE-0903	POLIGONO SUR (SEVILLA)	52820	C/ Escultor Sebastián Santos C9 B2 3° D	JOSÉ BECERRA AREVALO
SE-0903	POLIGONO SUR (SEVILLA)	52821	C/ Escultor Sebastián Santos C9 B2 4° A	GUADIATOCA SAN JOSÉ VILLA-VERDE
SE-0903	POLIGONO SUR (SEVILLA)	52825	C/ Escultor Sebastián Santos C9 B3 B° A	ANGEL GARCIA AVILA
SE-0903	POLIGONO SUR (SEVILLA)	52827	C/ Escultor Sebastián Santos C9 B3 1° A	MANUEL DELGADO ACEVEDO
SE-0903	POLIGONO SUR (SEVILLA)	52828	C/ Escultor Sebastián Santos C9 B3 1° B	FRANCISCO JIMENEZ SANTIAGO
SE-0903	POLIGONO SUR (SEVILLA)	52832	C/ Escultor Sebastián Santos C9 B3 2° B	CASIANO SILVA VAZQUEZ
SE-0903	POLIGONO SUR (SEVILLA)	52833	C/ Escultor Sebastián Santos C9 B3 2° C	GREGORIA NAVARRO NAVARRO
SE-0903	POLIGONO SUR (SEVILLA)	52836	C/ Escultor Sebastián Santos C9 B3 3° B	Mª PAZ OJEDA VELASCO
SE-0903	POLIGONO SUR (SEVILLA)	52837	C/ Escultor Sebastián Santos C9 B3 3° C	SATURNINO GABELLA CARDOSO
SE-0903	POLIGONO SUR (SEVILLA)	52838	C/ Escultor Sebastián Santos C9 B3 3° D	FRANCISCO JIMENEZ JIMENEZ
SE-0903	POLIGONO SUR (SEVILLA)	52841	C/ Escultor Sebastián Santos C9 B3 4° C	JUAN JIMENEZ PATROCINIO
SE-0903	POLIGONO SUR (SEVILLA)	52843	C/ Escultor Sebastián Santos C9 B3 5° A	RICARDO DELGADO MORAN
SE-0903	POLIGONO SUR (SEVILLA)	52844	C/ Escultor Sebastián Santos C9 B3 5° B	RAIMUNDO ROMERO PELAYO
SE-0903	POLIGONO SUR (SEVILLA)	52847	C/ Escultor Sebastián Santos C9 B3 6° A	MARIANO ALVAREZ GARCIA

Sevilla, 26 de febrero de 2007.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; el Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

ANUNCIO de 26 de febrero de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan resolución recaída en expedientes de desahucio administrativo sobre viviendas de protección oficial de Promoción Pública, Grupo SE-0902, fincas 51958 a 51979.

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de viviendas de protección oficial de Promoción Pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados, que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra los mismos, sobre la vivienda que igualmente se detalla, se ha dictado Resolución, por la

que se acuerda la resolución contractual y el desahucio de 23.2.2007, por «no dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello», causa c) prevista en el artículo núm. 15, apart. 2.º, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de medidas para la vivienda protegida y el suelo.

La Resolución de Desahucio se encuentra a su disposición en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme y contra la misma podrá formularse recurso de alzada, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, conforme a los artículos 114 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Matrícula	Municipio (Provincia)	Finca	Dirección vivienda	Apellidos y nombre del arrendatario
SE-0902	SEVILLA	51958	C/ ARQUITECTO JOSÉ GALNARES, C 6 B7 2ºD	ASENSIO GUTIERREZ MIGUEL
SE-0902	SEVILLA	51962	C/ ARQUITECTO JOSÉ GALNARES, C 6 B7 3ºD	RUBIO CAMPOS ANTONIO
SE-0902	SEVILLA	51964	C/ ARQUITECTO JOSÉ GALNARES, C 6 B7 4ºB	PORTILLO TORTOSA MANUEL
SE-0902	SEVILLA	51965	C/ ARQUITECTO JOSÉ GALNARES, C 6 B7 4ºC	GONZALEZ GUTIERREZ TOMASA
SE-0902	SEVILLA	51966	C/ ARQUITECTO JOSÉ GALNARES, C 6 B7 4ºD	CORCHADO ZAMBRANO ANGEL
SE-0902	SEVILLA	51968	C/ ARQUITECTO JOSÉ GALNARES, C 6 B7 5ºB	VARGAS JIMENEZ JOSE
SE-0902	SEVILLA	51969	C/ ARQUITECTO JOSÉ GALNARES, C 6 B7 5ºC	JIMENEZ JIMENEZ ROSARIO
SE-0902	SEVILLA	51971	C/ ARQUITECTO JOSÉ GALNARES, C 6 B7 6ºA	PARIS PAEZ MANUEL
SE-0902	SEVILLA	51973	C/ ARQUITECTO JOSÉ GALNARES, C 6 B7 6ºC	HEREDIA SILVA RAFAEL
SE-0902	SEVILLA	51974	C/ ARQUITECTO JOSÉ GALNARES, C 6 B7 6ºD	ANDRADA DOMINGUEZ PEDRO

Matrícula	Municipio (Provincia)	Finca	Dirección vivienda	Apellidos y nombre del arrendatario
SE-0902	SEVILLA	51976	C/ ARQUITECTO JOSÉ GALNARES, C 6 B7 7ºB	FERNANDEZ VARGAS ANTONIA
SE-0902	SEVILLA	51977	C/ ARQUITECTO JOSÉ GALNARES, C 6 B7 7ºC	FERNANDEZ HEREDIA VICTORIANO
SE-0902	SEVILLA	51978	C/ ARQUITECTO JOSÉ GALNARES, C 6 B7 7ºD	PARADA DEL RIO JUAN
SE-0902	SEVILLA	51979	C/ ARQUITECTO JOSÉ GALNARES, C 6 B7 8ºC	ACELME CERQUEIRA JOSE

Sevilla, 26 de febrero de 2007.- El Consejero Delegado para Áreas de Rehabilitación y Parque Público de Viviendas, Fermín Moral Cabeza.

ANUNCIO de 2 de marzo de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Joaquín Jiménez Parrado, propuesta de Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-CO-06/54 sobre la vivienda de protección oficial de Promoción Pública CO-0958, Finca 30695, sita en C/ Francisco de Quevedo, 5, 2.º 1, de Puente Genil (Córdoba).

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Joaquín Jiménez Parrado, cuyo último domicilio conocido estuvo en Puente Genil (Córdoba).

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Joaquín Jiménez Parrado, DAD-CO-06/54, sobre la vivienda pertene-

ciente al grupo CO-0958, finca 30695, sita en C/ Francisco de Quevedo, 5, 2.º 1, de Puente Genil (Córdoba), se ha dictado Propuesta de Resolución de 1.3.2007, en la que se le imputan dos causas de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad: No dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente y falta de pago de renta. Artículo 15, apartado 2, letras a) y c) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones y consultar el expediente administrativo. La Propuesta de Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

Matrícula	Finca	Municipio (Provincia)	Dirección vivienda	Apellidos y nombre del ocupante
CO-0958	30695	Puente Genil (Córdoba)	C/ Francisco de Quevedo, 5, 2º 1	JIMÉNEZ PARRADO JOAQUÍN

Sevilla, 2 de marzo de 2007.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; el Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

ANUNCIO de 2 de marzo de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan, resolución recaída en expedientes de desahucio administrativo sobre viviendas de protección oficial de Promoción Pública.

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de viviendas de protección oficial de Promoción Pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados, que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra los mismos, sobre la vivienda que igualmente se detalla, se ha dictado Resolución, por la que se acuerda la resolución contractual y el desahucio

de 1.3.2007, por «no dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello», causa c) prevista en el artículo núm. 15, apart. 2.º, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de medidas para la vivienda protegida y el suelo.

La Resolución de Desahucio se encuentra a su disposición en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme y contra la misma podrá formularse recurso de alzada, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, conforme a los artículos 114 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Matrícula	Municipio (Provincia)	Finca	Dirección vivienda	Nombre y Apellidos del Arrendatario
SE-0903	POLIGONO SUR (SEVILLA)	52761	C/ Escultor Sebastián Santos C8 B3 4º C	JOSÉ MUÑOZ MORENO
SE-0903	POLIGONO SUR (SEVILLA)	52762	C/ Escultor Sebastián Santos C8 B3 4º D	MANUEL IGLESIAS AMAYA
SE-0903	POLIGONO SUR (SEVILLA)	52765	C/ Escultor Sebastián Santos C8 B3 5º C	JUAN OROZCO GARCIA
SE-0903	POLIGONO SUR (SEVILLA)	52766	C/ Escultor Sebastián Santos C8 B3 5º D	MANUEL MORENO MESA

Matrícula	Municipio (Provincia)	Finca	Dirección vivienda	Nombre y Apellidos del Arrendatario
SE-0903	POLIGONO SUR (SEVILLA)	52767	C/ Escultor Sebastián Santos C8 B3 6° A	DIEGO VARELA GARCIA
SE-0903	POLIGONO SUR (SEVILLA)	52768	C/ Escultor Sebastián Santos C8 B3 6° B	FRANCISCO HEREDIA HEREDIA
SE-0903	POLIGONO SUR (SEVILLA)	52770	C/ Escultor Sebastián Santos C8 B3 6° D	MANUEL MARTÍN SAAVEDRA
SE-0903	POLIGONO SUR (SEVILLA)	52771	C/ Escultor Sebastián Santos C8 B3 7° A	MANUELA FERNANDEZ MARIN
SE-0903	POLIGONO SUR (SEVILLA)	52773	C/ Escultor Sebastián Santos C8 B3 7° C	ROSARIO HIERRO ALFONSECA
SE-0903	POLIGONO SUR (SEVILLA)	52776	C/ Escultor Sebastián Santos C8 B3 8° B	ALFONSO LAGUNA HERRUZO

Sevilla, 2 de marzo de 2007.- El Consejero Delegado para Áreas de Rehabilitación y Parque Público de Viviendas, Fermín Moral Cabeza.

ANUNCIO de 1 de febrero de 2007, de la Gerencia Provincial de Huelva de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Francisco J. Abad Bravo resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-HU-06/06 sobre la vivienda de protección oficial de Promoción Pública HU-0925 finca 37818, sita en Huelva.

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de don Francisco J. Abad Bravo, cuyo último domicilio conocido estuvo en Huelva.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra don Francisco J. Abad Bravo DAD-HU-06/06- sobre la vivienda perteneciente al grupo HU-0925, finca 37818, sita en Avda. Gonzalo de Berceo, bloque 3, portal 14-2.º B, en Huelva, se ha dictado Resolución de 31.1.07 del Gerente de EPSA en Huelva, en la que se consideran probadas las causas de desahucio imputadas. Apartado c) y d) del art 15 de la Ley 13/2005 de 11 de noviembre, no dedicar la vivienda a domicilio habitual y cesión total o parcial de la vivienda bajo cualquier título y, en su virtud, se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que por EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La Resolución, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, 58, Edificio Sponsor, 4.ª Pl., Sevilla, 41012, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, conforme a los arts. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 1 de febrero de 2007.- La Gerente, Ana Pérez Guerrero.

ANUNCIO de 6 de febrero de 2007, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a doña Alicia Granados González resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-05/163 sobre la vivienda de protección oficial de Promoción Pública JA-0977, finca 44950, sita en calle Tirso de Molina, núm. 6-4.º B, de Linares (Jaén).

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de doña Alicia Granados González, cuyo último domicilio conocido estuvo en Linares (Jaén).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra doña Alicia Granados González, DAD-JA-05/163, sobre la vivienda perteneciente al grupo JA-0977, finca 44950, sita en calle Tirso de Molina, núm. 6, 4.º B, de Linares (Jaén), se ha dictado Resolución de 15.12.2006 del Gerente Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se considera probadas las causas de desahucio imputadas. Apartados a) y c) del art. 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y, en su virtud, falta de pago y no dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente, se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la Resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo se seguirá el trámite legal.

La Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, 58, Edificio Sponsor, 4.ª pl., Sevilla, 41012, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta Resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, conforme a los arts. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Jaén, 6 de febrero de 2007.- El Gerente, José M.ª Salas Cobos.

ANUNCIO de 12 de febrero de 2007, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Armando Moreno Moreno y doña María Moreno Moreno resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-06/51 sobre la vivienda de protección oficial de Promoción Pública JA-0977 finca 45108, sita en Linares (Jaén).

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de don Armando Moreno Moreno y doña María Moreno Moreno, cuyo último domicilio conocido estuvo en Sevilla, se procede a su publicación en BOJA.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra don Armando Moreno Moreno y doña María Moreno Moreno, DAD-JA-06/51 sobre la vivienda perteneciente al grupo JA-0977, finca 45108, sita en Pza. José Zorrilla, 2-2.º Bien Linares (Jaén) se ha dictado Resolución de 6.2.07, del Gerente Provincial de Jaén, en la que se considera probada la causa de desahucio imputadas, apartados 2, letra f), del art. 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, ocupar una vivienda o sus zonas comunes, locales o edificación complementaria sin título legal para ello y en su virtud, se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que por EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo se seguirá el trámite legal.

La Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, 58, Edificio Sponsor, 4.ª pl., Sevilla 41012, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta Resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, conforme a los arts. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 12 de febrero de 2007.- El Gerente, José M.ª Salas Cobo.

ANUNCIO de 12 de febrero de 2007, de la Gerencia Provincial de Málaga de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Juan Martín Pérez resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-MA-06/16 sobre la vivienda de protección oficial de Promoción Pública MA-0950 finca 39185, sita en Antequera (Málaga).

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de don Juan Martín Pérez, cuyo último domicilio conocido estuvo en Antequera (Málaga).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de

régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra don Juan Martín Pérez DAD-MA-06/16 sobre la vivienda perteneciente al grupo MA-0950, finca 39185, sita en Bda. García Prieto, bloque 22, 1.º B, en Antequera (Málaga), se ha dictado Resolución de 5.2.07 del Gerente de EPSA en Málaga, en la que se considera probada la causa de desahucio imputada. Apartado c) del art 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, no dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente, apartado 2, letra a), de la Ley 13/2005 y, en su virtud, se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que por EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La Resolución, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, 58, Edificio Sponsor, 4.ª Pl., Sevilla 41012, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, conforme a los arts. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 12 de febrero de 2007.- El Gerente, Gabriel Rodrigo Olmedo.

CAJAS DE AHORROS

ANUNCIO de 9 de marzo de 2007, del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, de convocatoria de Asamblea General Ordinaria. (PP. 891/2007).

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Entidad, adoptado en su reunión del día 6 de marzo, se convoca a los Sres. Consejeros Generales a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el martes, día 10 de abril de 2007, en la Sala Joaquín Turina del Centro Cultural El Monte, sito en Sevilla, C/ Laraña, número 4, a las dieciocho horas en primera convocatoria, con sujeción al siguiente orden del día:

1. Confección de la lista de asistentes y constitución de la Asamblea.
2. Informe del Presidente:
 - a) Especial referencia al Proceso de Fusión.
 - b) Aprobación del nombre comercial de la nueva Entidad.
3. Examen y aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración, Memoria, Balance Anual y Cuenta de Resultados del ejercicio económico de 2006 (individual y Consolidado), así como de la propuesta de aplicación de estos últimos a los fines de la Caja, previa consideración de los informes de la Comisión de Control en relación con el mismo ejercicio y sobre Censura de Cuentas y Código de Conducta.
4. Obra Benéfico-Social de gestión directa por la Caja. Liquidación del Presupuesto de 2006. Propuesta del Consejo de

Administración sobre aprobación del Presupuesto correspondiente a 2007.

5. Fundación «El Monte». Memoria de actividades y balance de gestión económica del ejercicio 2006. Presupuesto correspondiente al 2007.

6. Examen y aprobación, si procede, del modelo de Obra Social.

7. Acuerdo sobre aprobación del acta de la sesión o designación de Interventores a tal fin, según establecen los Estatutos de la Entidad en su art. 29.7.

En el supuesto de no concurrir en primera convocatoria la mayoría de Consejeros que determina el artículo 68.1 de la Ley 15/99, la Asamblea se reunirá en segunda convocatoria una hora después en el mismo lugar y con el mismo orden del día, siendo válida su constitución cualquiera que sea el número de asistentes.

La documentación sobre los asuntos a tratar estará a disposición de los Sres. Consejeros Generales en la Secretaría General de la Institución (Plaza de Villasís, núm. 2), para su examen quince días antes de la celebración de la Asamblea, según se establece en el art. 65.2 de la Ley 15/1999, de Cajas de Ahorros de Andalucía y art. 26 de nuestros Estatutos.

Sevilla, 9 de marzo de 2007.- El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Pulido Gutiérrez.

SOCIEDADES COOPERATIVAS

ANUNCIO de 16 de febrero de 2007, de la Sdad. Coop. And. Quesería Sierra Sur, de convocatoria de Junta General Extraordinaria Universal. (PP. 694/2007).

Por acuerdo del Liquidador de esta sociedad, conforme a lo dispuesto en los estatutos sociales, se convoca a los señores socios de la entidad Quesería Sierra Sur, S.C.A., «en liquidación», a la Junta General Extraordinaria a celebrar el próximo día 15 de marzo de 2007 a las 16,00 horas en primera convocatoria y a las 16,30 horas en segunda, en Ermita Nueva, Alcalá la Real, C/ Ventorrillo, núm. 55, a tenor del siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Propuesta de distribución del haber social.
2. Ruegos y preguntas.

Alcalá la Real, 16 de febrero de 2007.- El Liquidador, Isidro Ibáñez Álvarez.

(Continúa en el fascículo 2 de 2)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63



SUMARIO

(Continuación del fascículo 1 de 2)

3. Otras disposiciones

	PÁGINA
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA	
Orden de 15 de enero de 2007, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y de Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Empresa Pública del Suelo de Andalucía.	114
Orden de 15 de enero de 2007, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.	149
Orden de 22 de enero de 2007, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Empresa Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A.	179

Número formado por dos fascículos

Lunes, 19 de marzo de 2007

Año XXIX

Número 55 (2 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

ORDEN de 15 de enero de 2007, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Empresa Pública del Suelo de Andalucía.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 9/1999, de 19 de enero, sobre régimen presupuestario, financiero, de control y contable, de las empresas de la Junta de

Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.3 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se procede a la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Empresa Pública del Suelo de Andalucía, que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Sevilla, 15 de enero de 2007

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Consejero de Economía y Hacienda



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCIA 2007

Presupuesto de Explotación

Empresa: EMPRESA PUBLICA DEL SUELO DE A

E.J.A. 2007-1

Ejercicio: 2007

Debe	Liquidación 2005	Avance 2006	Previsión 2007	Previsión 2008	Previsión 2009
A) GASTOS (A1 a A16)	181.762.000	219.662.783	245.021.874	257.139.582	308.983.826
1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	194.000	0	0	0	0
2. Aprovisionamientos	136.954.000	182.001.340	199.432.341	209.795.194	257.266.327
a) Consumo de mercaderías	0	0	0	0	0
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	0	0	0	0	0
c) Otros gastos externos	136.954.000	182.001.340	199.432.341	209.795.194	257.266.327
3. Gastos de personal	14.331.000	15.046.134	18.357.783	18.908.516	19.664.857
a) Sueldos, salarios y asimilados	11.549.000	12.072.801	14.062.840	14.484.725	15.064.114
b) Cargas sociales	2.782.000	2.973.333	4.294.943	4.423.791	4.600.743
4. Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	7.085.000	6.780.903	6.753.905	6.755.650	6.796.239
5. Variación de las provisiones de tráfico	-5.499.000	-6.011.505	-2.986.006	-2.806.362	-2.607.364
a) Variación de las provisiones de existencias	-5.499.000	-6.011.505	-2.986.006	-2.806.362	-2.607.364
b) Variación de provisiones y pérdidas por créditos incobrables	0	0	0	0	0
c) Variación de otras provisiones de tráfico	0	0	0	0	0
6. Otros gastos de explotación	19.702.000	20.609.400	21.688.148	22.253.841	23.300.541
a) Servicios exteriores	16.482.000	17.309.250	18.001.620	18.721.685	19.470.552
b) Tributos	3.143.000	3.300.150	3.586.528	3.432.156	3.729.989
c) Otros gastos de gestión corriente	77.000	0	100.000	100.000	100.000
d) Dotación al fondo de reversión	0	0	0	0	0
I. Beneficios de explotación (B1+B2+B3+B4-A1-A2-A3-A4-A5-A6)	7.948.000	7.927.422	5.273.225	9.590.253	10.332.379
7. Gastos financieros y gastos asimilados	547.000	1.210.727	1.759.900	2.202.114	4.536.636
a) Por deudas con empresas del grupo	0	0	0	0	0
b) Por deudas con empresas asociadas	0	0	0	0	0
c) Por deudas con terceros y gastos asimilados	547.000	1.210.727	1.759.900	2.202.114	4.536.636
d) Pérdidas de inversiones financieras	0	0	0	0	0
8. Variación de las provisiones de inversiones financieras	-34.000	0	0	0	0
9. Diferencias negativas de cambio	0	0	0	0	0
II. Resultados financieros positivos (B5+B6+B7+B8-A7-A8-A9)	871.000	0	0	0	0
III. Beneficios de las actividades ordinarias (AI+AII-BI-BII)	8.819.000	6.916.695	3.733.325	7.608.139	6.015.743
10. Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control	1.207.000	0	0	0	0
11. Pérdidas procedentes del inmovilizado inmaterial, material y cartera de control	1.081.000	0	0	0	0
12. Pérdidas por operaciones con acciones y obligaciones propias	0	0	0	0	0
13. Gastos extraordinarios	6.037.000	0	0	0	0
14. Gastos y pérdidas de otros ejercicios	111.000	0	0	0	0
IV. Resultados extraordinarios positivos (B9+B10+B11+B12+B13 - A10-A11- A12-A13-A14)	4.385.000	450.143	781.894	1.142.926	1.581.511
V. Beneficios antes de impuestos (AIII+AIV-BIII-BIV)	13.204.000	7.366.838	4.515.219	8.751.065	7.597.254
15. Impuesto sobre Sociedades	46.000	25.784	15.803	30.629	26.590
16. Otros impuestos	0	0	0	0	0
VI. Resultado del ejercicio (Beneficios) (AV-A15-A16)	13.158.000	7.341.054	4.499.416	8.720.436	7.570.664



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCIA 2007

Presupuesto de Explotación

Empresa: EMPRESA PUBLICA DEL SUELO DE A

Ejercicio: 2007

E.J.A. 2007-2

Haber	Liquidación 2005	Avance 2006	Previsión 2007	Previsión 2008	Previsión 2009
B) INGRESOS (B1 a B13)	194.920.000	227.003.837	249.521.290	265.860.018	316.554.490
1. Importe neto de la cifra de negocios	163.262.000	186.804.081	189.326.520	195.458.160	253.316.967
a) Ventas	163.262.000	186.804.081	189.326.520	195.458.160	253.316.967
b) Prestaciones de servicios	0	0	0	0	0
c) Devoluciones y "rappels" sobre ventas	0	0	0	0	0
2. Aumento de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0	28.445.639,5	21.274.528	26.821.374	10.293.126
3. Trabajos efectuados por la empresa para el inmovilizado	17.348.000	5.950.217,5	29.239.000	38.617.558	47.542.886
4. Otros ingresos de explotación	105.000	5.153.756	8.679.348	3.600.000	3.600.000
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	105.000	900.000	679.348	100.000	100.000
b) Subvenciones y otras transferencias	0	4.253.756	8.000.000	3.500.000	3.500.000
c) Exceso de provisiones de riesgos y gastos	0	0	0	0	0
d) Transferencias de financiación de Explotación	0	0	0	0	0
I. Pérdidas de explotación (A1+A2+A3+A4+A5+A6- B1-B2-B3-B4)	0	0	0	0	0
5. Ingresos de participaciones en capital	0	0	0	0	0
a) En empresas del grupo	0	0	0	0	0
b) En empresas asociadas	0	0	0	0	0
c) En otras empresas	0	0	0	0	0
6. Ingresos de otros valores negociables y de créditos del activo inmovilizado	0	0	0	0	0
a) De empresas del grupo	0	0	0	0	0
b) De empresas asociadas	0	0	0	0	0
c) De otras empresas	0	0	0	0	0
7. Otros intereses del grupo	1.384.000	200.000	220.000	220.000	220.000
a) De empresas del grupo	0	0	0	0	0
b) De empresas asociadas	0	0	0	0	0
c) Otros intereses	1.384.000	200.000	220.000	220.000	220.000
d) Beneficios en inversiones financieras	0	0	0	0	0
8. Diferencias positivas de cambio	0	0	0	0	0
II. Resultados financieros negativos (A7+A8+A9-B5-B6-B7-B8)	0	1.010.727	1.539.900	1.982.114	4.316.636
III. Pérdidas de las actividades ordinarias (B1+BII-AI-AII)	0	0	0	0	0
9. Beneficios de enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control	0	0	0	0	0
10. Beneficios por operaciones con acciones y obligaciones propias	0	0	0	0	0
11. Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio	3.643.000	450.143	781.894	1.142.926	1.581.511
12. Ingresos extraordinarios	9.178.000	0	0	0	0
13. Ingresos y beneficios de otros ejercicios	0	0	0	0	0
IV. Resultados extraordinarios negativos (A10+A11+A12+A13+A14-B9-B10-B11- B12-B13)	0	0	0	0	0
V. Pérdidas antes de impuestos (BIII+BIV-AIII-AIV)	0	0	0	0	0
VI. Resultado del ejercicio (Pérdidas) (BV+A15+A16)	0	0	0	0	0



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2007
Presupuesto Capital

Empresa: EMPRESA PUBLICA DEL SUELO DE A
Ejercicio: 2007

E.J.A. 2007-3

Estado de Dotaciones	Liquidación 2005	Avance 2006	Previsión 2007	Previsión 2008	Previsión 2009
1. Recursos aplicados a las operaciones	0	62.278.028	48.807.298	14.578.104	68.978.184
2. Gastos de establecimiento y formalización de deudas	0	0	0	0	0
3. Adquisiciones de inmovilizado	32.806.000	18.769.447	27.797.826	36.757.677	45.311.244
a) Inmovilizaciones inmateriales	151.000	300.000	70.000	100.000	0
b) Inmovilizaciones materiales	32.611.000	18.469.447	27.572.826	36.657.677	45.311.244
c) Inmovilizaciones financieras	44.000	0	155.000	0	0
c1) Empresas del grupo	0	0	7.000	0	0
c2) Empresas asociadas	44.000	0	0	0	0
c3) Otras inversiones financieras	0	0	148.000	0	0
4. Adquisición de acciones propias	0	0	0	0	0
5. Reducciones de Capital	31.801.000	4.431.442	0	0	0
6. Dividendos	0	0	0	0	0
-A la Junta de Andalucía	0	0	0	0	0
-A otros	0	0	0	0	0
7. Cancelación o traspaso a corto plazo de deudas a largo plazo	71.764.000	21.428.742	28.766.554	60.596.060	0
a) Empréstitos y otros pasivos análogos	0	0	0	0	0
b) De empresas del grupo	71.764.000	21.428.742	24.827.295	60.596.060	0
c) De empresas asociadas	0	0	0	0	0
d) De otras deudas	0	0	3.939.259	0	0
e) De proveedores de inmovilizado y otros	0	0	0	0	0
8. Provisiones para riesgos y gastos	8.976.000	0	0	0	0
+ - Aumento/Disminución del Capital Circulante	113.357.000	41.880.025	44.997.610	6.196.598	73.420.894
TOTAL DOTACIONES	258.704.000	148.787.684	150.369.288	118.128.439	187.710.322



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2007

Presupuesto Capital

Empresa: EMPRESA PUBLICA DEL SUELO DE A
Ejercicio: 2007

E.J.A. 2007-4

Estado de Recursos	Liquidación 2005	Avance 2006	Previsión 2007	Previsión 2008	Previsión 2009
1. Recursos procedentes de las operaciones	13.355.000	0	0	0	0
2. Aportaciones de accionistas	41.925.000	0	0	0	0
a) Ampliaciones de capital:	41.925.000	0	0	0	0
-De la Junta de Andalucía	41.925.000	0	0	0	0
-De Organismos Autónomos	0	0	0	0	0
-De otros	0	0	0	0	0
b) Para compensación de pérdidas	0	0	0	0	0
3. Subvenciones y transferencias de capital	44.468.000	3.557.622	5.210.300	0	0
-De la Junta de Andalucía	44.468.000	3.557.622	5.210.300	0	0
-De otros	0	0	0	0	0
4. Transferencias de financiación de Capital	0	112.047.884	113.305.066	84.713.600	102.876.695
5. Deudas a largo plazo	111.556.000	19.080.915	9.708.991	11.338.811	59.859.532
a) Empréstitos y otros pasivos análogos	10.743.000	16.001.656	9.708.991	11.338.811	59.859.532
b) De empresas del grupo	99.103.000	0	0	0	0
c) De empresas asociadas	1.710.000	0	0	0	0
d) De otras empresas	0	3.079.259	0	0	0
e) De proveedores de inmovilizado y otros	0	0	0	0	0
6. Enajenación de inmovilizado	47.400.000	14.101.263	22.144.931	22.076.028	24.208.981
a) Inmovilizaciones inmateriales	0	0	0	0	0
b) Inmovilizaciones materiales	39.640.000	14.101.263	22.144.931	22.076.028	24.208.981
c) Inmovilizaciones financieras	7.760.000	0	0	0	0
c1) Empresas del grupo	1.533.000	0	0	0	0
c2) Empresas asociadas	0	0	0	0	0
c3) Otras inversiones financieras	6.227.000	0	0	0	0
7. Enajenación de acciones propias	0	0	0	0	0
8. Cancelación anticipada o traspaso a corto plazo de inmovilizaciones financieras	0	0	0	0	765.114
a) Empresas del grupo	0	0	0	0	765.114
b) Empresas asociadas	0	0	0	0	0
c) Otras inversiones financieras	0	0	0	0	0
TOTAL RECURSOS	258.704.000	148.787.684	150.369.288	118.128.439	187.710.322



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2007

Variación del Capital Circulante - Cuadro de Financiación

Empresa: EMPRESA PUBLICA DEL SUELO DE A
Ejercicio: 2007

E.J.A. 2007-5

Variación del Capital Circulante	Liquidación 2005		Avance Liquidación 2006		Presupuesto 2007		Presupuesto 2008		Presupuesto 2009	
	Aumentos	Disminuc.	Aumentos	Disminuc.	Aumentos	Disminuc.	Aumentos	Disminuc.	Aumentos	Disminuc.
1. Accionistas por desembolsos exigidos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2. Existencias	57.271.000,00	0,00	28.445.639,00	0,00	37.956.459,00	0,00	48.897.402,00	0,00	34.502.108,00	0,00
3. Deudores	51.009.000,00	0,00	24.722.181,00	0,00	18.556.344,00	0,00	0,00	39.563.737,00	47.651.228,00	0,00
4. Acreedores	0,00	34.682.000,00	41.743.205,00	0,00	0,00	11.515.193,00	0,00	3.137.067,00	0,00	8.732.442,00
5. Inversiones financieras temporales	1.081.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6. Acciones propias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7. Tesorería	38.635.000,00	0,00	0,00	53.031.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8. Ajustes por periodificación	43.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Variación del Capital Circulante	148.039.000,00	34.682.000,00	94.911.025,00	53.031.000,00	56.512.803,00	11.515.193,00	48.897.402,00	42.700.804,00	82.153.336,00	8.732.442,00



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCIA 2007

Balance de Situación

Empresa: EMPRESA PUBLICA DEL SUELO DE A

Ejercicio: 2007

E.J.A. 2007-6

Activo	Liquidación 2005	Avance 2006	Previsión 2007	Previsión 2008	Previsión 2009
A) Accionistas (socios) por desembolsos no exigidos	0	0	0	0	0
B) Inmovilizado	283.296.000	288.407.855	291.984.444	304.573.267	323.810.716
I. Gastos de establecimiento	0	0	0	0	0
II. Inmovilizaciones inmateriales	451.000	671.000	661.000	741.000	741.000
1. Gastos de investigación y desarrollo	0	0	0	0	0
2. Concesiones, patentes, licencias, marcas y similares	4.000	4.000	4.000	4.000	4.000
3. Fondo de comercio	0	0	0	0	0
4. Derechos de traspaso	0	0	0	0	0
5. Aplicaciones informáticas	1.030.000	1.330.000	1.400.000	1.500.000	1.500.000
6. Derechos sobre bienes adscritos o cedidos	0	0	0	0	0
7. Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero	0	0	0	0	0
8. Anticipos	0	0	0	0	0
9. Provisiones	0	0	0	0	0
10. Amortizaciones	-583.000	-663.000	-743.000	-763.000	-763.000
III. Inmovilizaciones materiales	265.410.000	270.301.855	273.733.444	286.242.267	305.479.716
1. Terrenos y construcciones	499.306.000	497.074.526	508.052.437	508.168.743	510.874.700
2. Instalaciones técnicas y maquinaria	807.000	807.000	820.000	820.000	820.000
3. Otras instalaciones, utilaje y mobiliario	1.086.000	1.086.000	1.086.000	1.086.000	1.086.000
4. Anticipos e inmovilizaciones materiales en curso	56.075.000	62.665.658	57.010.223	71.558.985	89.862.871
5. Otro inmovilizado	1.616.000	1.625.000	1.717.419	1.634.000	1.726.420
6. Provisiones	-268.944.000	-262.932.686	-259.946.680	-257.140.318	-254.532.955
7. Amortizaciones	-24.536.000	-30.023.643	-35.005.955	-39.885.143	-44.357.320
IV. Inmovilizaciones financieras	14.583.000	14.583.000	14.590.000	14.590.000	14.590.000
1. Participaciones en empresas del grupo	15.713.000	15.713.000	15.713.000	15.713.000	15.713.000
2. Créditos a empresas del grupo	0	0	0	0	0
3. Participaciones en empresas asociadas	0	0	0	0	0
4. Créditos a empresas asociadas	0	0	0	0	0
5. Cartera de valores a largo plazo	0	0	0	0	0
6. Otros créditos	0	0	0	0	0
7. Depósitos y fianzas constituidos a largo plazo	193.000	193.000	200.000	200.000	200.000
8. Provisiones	-1.323.000	-1.323.000	-1.323.000	-1.323.000	-1.323.000
9. Administraciones públicas a largo plazo	0	0	0	0	0
V. Acciones propias	0	0	0	0	0
VI. Deudores por operaciones de tráfico a largo plazo	2.852.000	2.852.000	3.000.000	3.000.000	3.000.000
C) Gastos a distribuir en varios ejercicios	0	0	0	0	0
D) Activo circulante	554.746.000	554.882.820	611.395.623	620.729.289	702.882.624
I. Accionistas por desembolso exigidos	0	0	0	0	0
II. Existencias	314.991.000	343.436.639	381.393.098	430.290.500	464.792.608
1. Comerciales	318.528.000	346.973.639	390.393.098	439.290.500	473.792.608
2. Materias primas y otros aprovisionamientos	0	0	0	0	0
3. Productos en curso y semiterminados	0	0	0	0	0
4. Productos terminados	0	0	0	0	0
5. Subproductos, residuos y materiales recuperados	0	0	0	0	0
6. Anticipos	9.488.000	9.488.000	6.000.000	6.000.000	6.000.000
7. Provisiones	-13.025.000	-13.025.000	-15.000.000	-15.000.000	-15.000.000
III. Deudores	177.032.000	201.754.181	220.310.525	180.746.789	228.398.016
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	62.987.000	60.987.000	73.042.775	75.408.381	97.730.493
2. Empresas del grupo, deudores	101.859.000	116.974.247	126.676.769	85.613.600	105.876.695
3. Empresas asociadas, deudores	5.695.000	6.516.209	6.540.526	6.843.529	9.156.573
4. Deudores varios	13.241.000	12.946.243	12.946.242	12.946.243	12.946.243
5. Personal	59.000	20.000	60.000	60.000	60.000
6. Administraciones públicas	1.858.000	12.977.482	9.711.213	8.542.036	11.295.012
7. Provisiones	-8.667.000	-8.667.000	-8.667.000	-8.667.000	-8.667.000
IV. Inversiones financieras temporales	1.556.000	1.556.000	1.556.000	1.556.000	1.556.000
1. Participaciones en empresas del grupo	0	0	0	0	0
2. Créditos a empresas del grupo	0	0	0	0	0
3. Participaciones en empresas asociadas	0	0	0	0	0
4. Créditos a empresas asociadas	0	0	0	0	0
5. Cartera de valores a corto plazo	0	0	0	0	0
6. Otros créditos	150.000	150.000	150.000	150.000	150.000
7. Depósitos y fianzas constituidos a corto plazo	1.406.000	1.406.000	1.406.000	1.406.000	1.406.000
8. Provisiones	0	0	0	0	0
V. Acciones propias a corto plazo	0	0	0	0	0
VI. Tesorería	61.031.000	8.000.000	8.000.000	8.000.000	8.000.000
VII. Ajustes por periodificación	136.000	136.000	136.000	136.000	136.000
Total General (A+B+C+D)	838.042.000	843.290.675	903.380.067	925.302.556	1.026.693.340



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCIA 2007

Balance de Situación

Empresa: EMPRESA PUBLICA DEL SUELO DE A

E.J.A. 2007-7

Ejercicio: 2007

Pasivo	Liquidación 2005	Avance 2006	Previsión 2007	Previsión 2008	Previsión 2009
A) Fondos propios	470.358.000	473.267.421	477.766.836	486.487.273	494.057.937
I. Capital suscrito	392.976.000	388.544.366,5	388.544.366	388.544.366	388.544.366
II. Prima de emisión	0	0	0	0	0
III. Reserva de revalorización	0	0	0	0	0
IV. Reservas	64.224.000	77.382.000,5	84.723.054	89.222.471	97.942.907
1. Reserva legal	0	0	0	0	0
2. Reservas para acciones propias	0	0	0	0	0
3. Reservas para acciones de la sociedad dominante	0	0	0	0	0
4. Reservas estatutarias	0	0	0	0	0
5. Otras reservas	64.224.000	77.382.000,5	84.723.054	89.222.471	97.942.907
V. Resultados de ejercicios anteriores	0	0	0	0	0
1. Remanente	0	0	0	0	0
2. Resultados negativos de ejercicios anteriores	0	0	0	0	0
3. Aportaciones de socios para compensación de pérdidas	0	0	0	0	0
VI. Pérdidas y ganancias (Beneficio o Pérdida)	13.158.000	7.341.054	4.499.416	8.720.436	7.570.664
VII. Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio	0	0	0	0	0
VIII. Acciones propias para reducción de capital	0	0	0	0	0
B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios	79.094.000	92.548.293	108.773.587	133.079.044	142.250.510
1. Subvenciones de capital	78.826.000	92.280.293	108.505.587	132.811.044	141.982.510
2. Derechos sobre bienes adscritos o cedidos	0	0	0	0	0
3. Diferencias positivas de cambio	0	0	0	0	0
4. Otros ingresos a distribuir en varios ejercicios	268.000	268.000	268.000	268.000	268.000
5. Ingresos fiscales a distribuir en varios ejercicios	0	0	0	0	0
C) Provisiones para riesgos y gastos	18.426.000	18.426.000	18.426.000	18.426.000	18.426.000
1. Provisiones para pensiones y obligaciones similares	0	0	0	0	0
2. Provisiones para impuestos	0	0	0	0	0
3. Otras provisiones	18.426.000	18.426.000	18.426.000	18.426.000	18.426.000
4. Fondo de reversión	0	0	0	0	0
D) Acreedores a largo plazo	124.245.000	154.899.185	182.722.654	168.482.182	244.398.395
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	0	0	0	0	0
1. Obligaciones no convertibles	0	0	0	0	0
2. Obligaciones convertibles	0	0	0	0	0
3. Otras deudas representadas en valores negociables	0	0	0	0	0
II. Deudas con entidades de crédito	19.405.000	35.432.676,5	45.115.647	56.454.458	116.313.990
1. Deudas a largo plazo con entidades de crédito	19.405.000	35.432.676,5	45.115.647	56.454.458	116.313.990
2. Acreedores por arrendamiento financiero a largo plazo	0	0	0	0	0
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas	95.980.000	107.527.249,5	129.607.007	104.027.724	120.084.405
1. Deudas con empresas del grupo	95.980.000	107.527.249,5	129.607.007	104.027.724	120.084.405
2. Deudas con empresas asociadas	0	0	0	0	0
IV. Otros acreedores	8.860.000	11.939.259	8.000.000	8.000.000	8.000.000
1. Deudas representadas por efectos a pagar	0	0	0	0	0
2. Otras deudas	0	165.000	0	0	0
3. Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo	8.860.000	11.774.259	8.000.000	8.000.000	8.000.000
4. Administraciones públicas a largo plazo	0	0	0	0	0
V. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	0	0	0	0	0
1. De empresas del grupo	0	0	0	0	0
2. De empresas asociadas	0	0	0	0	0
3. De otras empresas	0	0	0	0	0
VI. Acreedores por operaciones de tráfico a largo plazo	0	0	0	0	0
E) Acreedores a corto plazo	145.919.000	104.149.776	115.690.990	118.828.057	127.560.498
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	0	0	0	0	0
1. Obligaciones no convertibles	0	0	0	0	0
2. Obligaciones convertibles	0	0	0	0	0
3. Otras deudas representadas en valores negociables	0	0	0	0	0
4. Intereses de obligaciones y otros valores	0	0	0	0	0
II. Deudas con entidades de crédito	10.989.000	8.176.935	8.010.000	8.010.000	8.010.000
1. Préstamos y otras deudas	10.980.000	8.000.000	8.000.000	8.000.000	8.000.000
2. Deudas por intereses	9.000	176.935	10.000	10.000	10.000
3. Acreedores por arrendamiento financiero a corto plazo	0	0	0	0	0
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	12.348.000	10.425.441	10.425.441	10.425.441	10.425.441
1. Deudas con empresas del grupo	5.911.000	0	0	0	0
2. Deudas con empresas asociadas	6.437.000	10.425.441	10.425.441	10.425.441	10.425.441
IV. Acreedores comerciales	88.856.000	56.236.676	62.607.782,5	64.734.161	72.405.379
1. Anticipos recibidos por pedidos	54.889.000	12.596.021	12.596.021,5	12.596.021	12.596.021
2. Deudas por compras o prestaciones de servicios	22.103.000	26.013.846	28.505.297	29.986.482	36.771.634
3. Deudas representadas por efectos a pagar	11.864.000	17.626.809	21.506.464	22.151.658	23.037.724
V. Otras deudas no comerciales	13.543.000	10.700.573	14.200.000	14.200.000	14.200.000



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCIA 2007

Balance de Situación

Empresa: EMPRESA PUBLICA DEL SUELO DE A

E.J.A. 2007-7

Ejercicio: 2007

Pasivo	Liquidación 2005	Avance 2006	Previsión 2007	Previsión 2008	Previsión 2009
1. Administraciones públicas	3.756.000	4.000.000	4.000.000	4.000.000	4.000.000
2. Deudas representadas por efectos a pagar	0	0	0	0	0
3. Otras deudas	8.538.000	6.000.000	9.000.000	9.000.000	9.000.000
4. Remuneraciones pendientes de pago	0	0	0	0	0
5. Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo	1.249.000	700.573	1.200.000	1.200.000	1.200.000
VI. Provisiones para operaciones de tráfico	19.949.000	18.376.151	20.213.766	21.224.455	22.285.678
VII. Ajustes por periodificación	234.000	234.000	234.000,5	234.000	234.000
Total General (A+B+C+D)	838.042.000	843.290.675	903.380.067	925.302.556	1.026.693.340



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2007

MEMORIA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2007	E.J.A. 8	
EMPRESA: EMPRESA PÚBLICA DE SUELO DE ANDALUCÍA	Página: 1	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR		
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital del ejercicio anterior aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p>		
<p>1. INTRODUCCION</p> <p>A continuación expondremos y analizaremos las principales desviaciones producidas entre la Liquidación y el PAIF 2005. No obstante lo anterior, es conveniente tener en cuenta que, al obtener EPSA la financiación necesaria para sus actividades, fundamentalmente del mercado y no de los fondos públicos, las desviaciones presupuestarias aquí consignadas, no revisten la misma significación que, con independencia de su signo, tendrían en otro caso.</p> <p>Las cifras consignadas se expresan en Miles de Euros y sin decimales.</p> <p>El Presupuesto total (Explotación y Capital) de la Empresa Pública de Suelo ascendió a 314.784 Miles de Euros, en tanto que la Liquidación del Presupuesto se cerró con un total de 453.624 Miles de Euros.</p>		
<p>2. PRESUPUESTO DE EXPLOTACION</p> <p>El Presupuesto total de Explotación, ascendió a 221.191 Miles de Euros, la liquidación fue de 194.920 Miles de Euros. A continuación explicamos las principales desviaciones:</p>		
<u>DEBE</u>		
<p>2.1 VARIACION DE EXISTENCIAS.-</p> <p>El PAIF preveía una disminución de existencias de 53.062 Miles de Euros, sin embargo la liquidación del ejercicio arrojó un decremento de 194 Miles de euros. La razón fundamental de esta variación se justifica por las menores ventas realizadas y por los mayores gastos e inversiones en existencias, que los previstos.</p>		
<p>2.2 APROVISIONAMIENTOS (INVERSIONES Y GASTOS EN ACTUACIONES).-</p> <p>Las previsiones establecidas en el PAIF situaban la cifra de aprovisionamientos en 119.091 Miles de Euros, en tanto que el aprovisionamiento real ascendió a 136.954 Miles de Euros, es decir un 15.0% superior. El detalle de gastos por programas, comparado con la liquidación, es como sigue:</p>		
	<u>LIQUIDACIÓN</u>	<u>PAIF</u>
Promoción de Suelo	42.919	42.345
Promoción de Viviendas	40.032	31.066
Rehabilitación Urbana	18.650	26.342
Desarrollos Turísticos y Act. Singulares	19.196	10.945
Espacios y Equipamientos Públicos	5.983	6.268
Administración y Gestión (a)	5.332	2.000
Otros (b)	4.842	125
Total	136.954	119.091
<p>(a) Incluye gestión P. Alamillo, viviendas adquiridas por ejecución de derechos de tanteo, y gastos de reparaciones del PPV titularidad de la Junta de Andalucía y otros menores.</p> <p>(b) Incluye Juntas de Compensación y gastos previos en actuaciones (Asuntos).</p>		
<p>Las principales desviaciones :</p> <p>Desarrollos Turísticos y Act. Singulares.- El PAIF consideró un menor grado de avance en 2005, de lo realmente realizado en la actuación Costa Ballena Chipiona, se presupuestaron inversiones por 2.294 Miles Euros, y se han realizado obras por 8.058 Miles Euros.</p>		



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2007

MEMORIA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2007	E.J.A. 8
EMPRESA: EMPRESA PÚBLICA DE SUELO DE ANDALUCÍA	Página: 2
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
<p>Rehabilitación urbana.- La menor inversión en este capítulo se produce fundamentalmente en actuaciones tales como Casas Consistoriales de Almería, San Cristóbal 2 PERI, Almanjayar Bloq.40-41, y por razones ajenas a la empresa., falta de concursantes a las licitaciones de obra, retrasos en expedientes expropiatorios, etc</p> <p>2.3 GASTOS DE PERSONAL.- Se produce un incremento de los gastos en 870 Miles de Euros, producido por un incremento efectivo de plantilla en fecha anterior a la prevista, así como por la no consideración de la paga de productividad a efectos presupuestarios.</p> <p>2.4 DOTACION AMORTIZACIÓN.- Se produce un decremento con respecto al PAIF EN 2.115 Miles de Euros debido a la consideración de que el valor base utilizado en ejercicios precedentes debía reducirse en el valor atribuible al suelo en actuaciones del P.P.V., y que se ha estimado en un 25 %.</p> <p>2.5 VARIACION DE LAS PROVISIONES.- En el PAIF no se presupuestó por este concepto debido a la imprevisibilidad de estos gastos. El cierre del ejercicio determinó un ingreso por este capítulo de 5.499 Miles de Euros compuesto principalmente por la aplicación de provisiones para compensar los gastos netos del PPV por importe de 6.983 Miles de Euros, así como la reversión de la provisión por exceso de valor de promociones por 2.306 Miles de Euros, ambas parcialmente compensadas por la provisión por terminación de obras de parcelas enajenadas (4.025 Miles de Euros).</p> <p>2.6 OTROS GASTOS EXPLOTACION.- Los gastos reales de período ascendieron a 19.705 Miles Euros, siendo superiores a los presupuestados en 2.744 Miles de Euros, principalmente debido a unos mayores gastos en Servicios Exteriores como consecuencia de mayores gastos de reparación y proyectos relacionados con el PPV cedido, por 3.807 Miles de Euros, parcialmente compensados por unos menores gastos en Tributos</p> <p>2.7 GASTOS FINANCIEROS.- Se han incrementado con respecto al PAIF desde 249 Miles de Euros 547 a Miles de Euros como consecuencia de las mayores disposiciones puntuales de créditos, principalmente en la primera mitad del ejercicio, para la financiación de las actividades de la empresa.</p> <p>2.8 GASTOS EXTRAORDINARIOS.- Estos gastos que no se consideraron a efectos presupuestarios, dada su imprevisibilidad, ascendieron en la liquidación a 6.037 Miles de Euros, principalmente por dotaciones por responsabilidades por 4.086 Miles de Euros, y derivados del acta de inspección del Impuesto sobre Sociedades ejercicios 1987 a 1990, por 1.089 Miles de Euros.</p> <p>2.9 RESULTADO DE EJERCICIO.- Se produce un resultado positivo de 13.158 Miles de Euros, superior al resultado previsto de 9.166 Miles de Euros, por las razones apuntadas en las distintas partidas que componen el resultado.</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2007

MEMORIA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2007		E.J.A. 8
EMPRESA: EMPRESA PÚBLICA DE SUELO DE ANDALUCÍA		Página: 3
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR		
HABER		
2.10 INGRESOS POR VENTAS Y OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN.-		
Los ingresos previstos se han clasificado por línea de actividad, para hacerlos comparativos con la clasificación en Cuentas Anuales se cifraron en 214.907 Miles de Euros, mientras que la liquidación del ejercicio se cerró con unos ingresos de 163.367 Miles de Euros, lo que representa una disminución del 23.4%. El detalle comparativo a nivel de actividad, es como sigue:		
	<u>LIQUIDACION.</u>	<u>PAIF</u>
Promoción de Suelo	42.704	73.085
Promoción de Vivienda y otras Edif.	23.392	30.553
Parque Público de Viviendas	43.685	45.000
Gestión Delegada	34.695	48.882
Urbanización Juntas de Compensación	10.897	6.310
Derechos de superficie y alquileres	7.646	10.727
Otros	348	350
Total Ingresos por ventas y otros	163.367	214.907
Las menores ventas en promoción de suelo, están en parte afectadas, en el caso de Suelo Residencial, por la decisión de la empresa de promover viviendas protegidas sobre ciertas parcelas que se preveía comercializar. Además, debe mencionarse que en la promoción Lucena PAU5 se han producido adjudicaciones de parcelas por 10.780 Miles de Euros, que al 31 de Diciembre de 2005 estaban pendientes de formalizar.		
La variación en Promoción de viviendas se debe a retraso con respecto al PAIF en las formalizaciones de ventas de las promociones de Bailén 30 VPO REV y Écija 57 V.P.O. por 3.339 y 3.422 Miles de Euros, respectivamente.		
Con respecto a Gestión Delegada la anulación de la facturación realizada en ARC por promociones de viviendas en alquiler sobre suelos titularidad de la CAA, que inicialmente se preveía entregar a la CAA, justifica el menor ingreso producido en este capítulo. La mencionada anulación de la facturación encuentra su causa en el hecho de que los suelos sobre los que se iniciaron estas promociones eran de titularidad de la CAA, y que finalmente son cedidos a EPSA como aportación en especie a su Fondo Social, estableciendo que la empresa mantenga la titularidad del suelo y del vuelo. Como consecuencia de lo anterior, se ha emitido factura de abono (negativa) por 7.025 Miles de Euros, además de que no se han facturado gastos pendientes por 3.317 Miles de Euros.		
2.11 TRABAJO REALIZADO PARA INMOVILIZADO PROPIO.-		
Este capítulo recoge el valor de la inversión en promociones propias de viviendas en alquiler que anualmente se traspasa al Inmovilizado y como ingreso en la cuenta de resultados viene a compensar el gasto que se consigna en Aprovisionamientos.		
A estos efectos aunque el PAIF estimó en 19.153 Miles de Euros las inversiones en promociones de viviendas para alquiler, no obstante, no la mostró en éste capítulo, sino que directamente se recogió en Inmovilizado Material. Por ello, teniendo en cuenta lo anterior, la liquidación de los ingresos por este concepto (17.348 Miles de Euros) han sido similares a los presupuestados.		
2.12 INGRESOS FINANCIEROS.-		
Ingresos superiores a los previstos, como consecuencia de mayores saldos de Tesorería en cuenta corriente, que los previstos.		



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2007

MEMORIA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2007	E.J.A. 8
EMPRESA: EMPRESA PÚBLICA DE SUELO DE ANDALUCÍA	Página: 4
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
<p>INGRESOS EXTRAORDINARIOS.- El PAIF consideró en este capítulo, como se venía recogiendo en ejercicios anteriores, la aplicación de las provisiones derivadas de la adscripción de bienes según Decreto 258/02, para compensar los gastos netos derivados de la gestión, administración y mantenimiento del parque de viviendas cedido. No obstante con inicio en el ejercicio 2005, se ha optado por aplicar estas provisiones en el capítulo Variación de las Provisiones de Tráfico (ver punto 2.5), por ello este concepto no se recoge en la liquidación en este capítulo.</p> <p>Por otra parte, en Cuentas Anuales se muestra en Ingresos Extraordinarios 12.821 Miles de Euros, que provienen por una parte de la aplicación de las provisiones para riesgos y gastos por importe de 8.976 Miles de Euros por Actas del Impuesto de Sociedades de los ejercicios 1987 a 1990. Adicionalmente se han registrado 3.642 Miles de Euros como subvenciones de capital traspasadas a resultados, principalmente por promociones públicas de viviendas en alquiler ejecutadas en ARC.</p> <p>3. PRESUPUESTO DE CAPITAL El Presupuesto de Capital fue de 93.593 Miles de Euros, en tanto que la liquidación arrojó un total de 258.704 Miles de Euros. Pasamos a comentar las principales partidas.</p> <p style="text-align: center;"><u>DOTACIONES</u></p> <p>3.1 RECURSOS APLICADOS O PROCEDENTES DE OPERACIONES.- A efectos presupuestarios se estimó una aplicación de recursos de 32.400 Miles de Euros, mientras que en términos reales se han obtenido recursos por 13.355 Miles Euros.</p> <p>La diferencia se debe fundamentalmente al cambio de criterio en la elaboración del presupuesto de capital, pues se ha entendido con mayor rigor, que si en Orígenes de Fondos (Recursos) figuran las transferencias concedidas, en Aplicaciones de Fondos (Dotaciones) deben figurar la aplicación de las mismas y no como parte de los Resultados Aplicados a Operaciones. Excluyendo este cambio, la variación sería de tan solo 1.130 Miles de Euros.</p> <p>3.2 ADQUISICIONES DE INMOVILIZADO.- Incremento sobre el PAIF en 13.652 Miles de Euros, principalmente en virtud de los Acuerdos del Consejo de Gobierno de fecha 21 de septiembre de 2004 (Acuerdos de 21/09/2004), se cedió a EPSA la titularidad de 4.029 viviendas, 336 locales comerciales y garajes vinculados o no y determinados suelos, así como los derechos de cobro de 5.757 viviendas en régimen de Compraventa aplazada, del patrimonio inmobiliario de promoción pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por un valor neto total de 20.985 Miles euros</p> <p>Compensando parcialmente lo anterior, las inversiones del ejercicio en promociones de viviendas en alquiler fueron ligeramente inferiores a las previstas (17.348 versus 19.152 Miles de Euros).</p> <p>3.3 REDUCCION DE CAPITAL.- Se produce una dotación superior a la prevista en el PAIF en 26.695 Miles de Euros, por la reducción efectuada del Fondo Social correspondiente al valor de adscripción de las ventas realizadas durante el ejercicio 2004 de inmuebles procedentes del Parque Público de Viviendas cedido, por 15.822 Miles euros.</p> <p>La razón de esta mayor reducción del Fondo Social se debe a haber considerado a efectos presupuestarios la reducción de 5.106 Miles Euros, que correspondía a bajas de bienes cedidos por Decreto 210/99, cuando ésta se materializo también por las ventas de viviendas cedidas por el Decreto 258/02.</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2007

MEMORIA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2007	E.J.A. 8
EMPRESA: EMPRESA PÚBLICA DE SUELO DE ANDALUCÍA	Página: 5
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
<p>Adicionalmente, con fecha 1 de enero de 2005, y por Resolución de 27 de diciembre de 2004 del Director General de Patrimonio de la Consejería de Economía y Hacienda ,se han incorporado al patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía determinados bienes y activos propiedad de EPSA situados en la Isla de la Cartuja de Sevilla, por importe 12.979 Miles euros y por cuyo contravalor el Consejo de Administración en su sesión de fecha 23 de diciembre de 2005, aprobó la correspondiente reducción del Fondo Social, no prevista en el PAIF.</p> <p>3.4 CANCELACION O TRASPASO A CORTO DE DEUDA A LARGO PLAZO.- La variación tiene causa principal en el cambio de criterio comentado en 3.1. En este caso a efectos reales se han aplicado transferencias por importe de 71.764 Miles de Euros.</p> <p>3.5 PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS.- La disminución es consecuencia principalmente de la firmeza y pago de la liquidación practicada como consecuencia de las actas por Impuesto sobre Sociedades, correspondientes a los ejercicios 1987 a 1990, que se encontraban provisionadas al cierre de 2004.</p> <p>3.6 AUMENTO / DISMINUCION DE CAPITAL CIRCULANTE.- El Capital Circulante se incrementa en 113.357 Miles de Euros, lo que supone un incremento a su vez, con respecto al PAIF de 95.145 Miles de Euros. Las razones principales de éste aumento se encuentran en:</p> <p><u>Clientes.-</u> El PAIF previó un incremento en los saldos de clientes en 25.928 Miles de Euros, mientras que en términos reales éste ha sido de 51.009 Miles de Euros. La razón de este mayor saldo en clientes encuentra su explicación fundamental en la mayor concesión de transferencias y subvenciones de la Junta de Andalucía durante 2005 (53.929 Miles de Euros – ver nota 3.9), no compensadas con un mayor pago a la empresa.</p> <p><u>Acreedores.-</u> El PAIF consideró un decremento de los acreedores en 3.245 Miles de Euros, mientras que el incremento real ascendió a 34.682 Miles de Euros, debido principalmente al aumento en los anticipos de clientes por importe de 44.606 Miles de Euros, como consecuencia de los contratos previos a escrituras firmados en el período. Destacamos los anticipos relacionados con la actuación de Costa Ballena Chipiona (28.588 Miles de Euros), Lucena PAU-5 (4.400 Miles de Euros), SUNP I-7 de Alcalá de Guadaíra (3.115 Miles de Euros) y Granada PP-1 (1.494 Miles de Euros). Estos anticipos de clientes se cancelan en el momento de la formalización en escritura pública de las ventas.</p> <p><u>Tesorería.-</u> El PAIF no consideraba incrementos de Tesorería, sin embargo se ha producido un incremento real de 38.635.Miles de Euros, por las razones expresadas en los distintos capítulos de esta memoria.</p> <p><u>Existencias.-</u> Se incrementa en 57.271 Miles de Euros cuando el PAIF contemplaba una disminución de 10.987 Miles de Euros, cuya causa fundamental se encuentra en las menores ventas realizadas, que en parte han ocasionado el aumento de Anticipos de Clientes (ver comentario en 3.6 Acreedores), así como la adscripción de suelos por un total de 18.428 Miles de Euros, según Decreto 208/2005, de 27 de septiembre y Orden de 11 de marzo de 2003, estos últimos procedentes de tramos desafectados de vías pecuarias (111 Miles de Euros).</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2007

MEMORIA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2007	E.J.A. 8
EMPRESA: EMPRESA PÚBLICA DE SUELO DE ANDALUCÍA	Página: 6
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
RECURSOS	
<p>3.7 APORTACIONES DE ACCIONISTAS.- El PAIF no preveía nuevas aportaciones al Fondo Social durante el ejercicio 2005, sin embargo se han producido éstas por un total de 41.925 Miles de Euros, siendo las más significativas, las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 18.428 Miles de Euros correspondientes al valor asignado a determinados terrenos cedidos a la Empresa Pública, de acuerdo con el Decreto 208/2005, de 27 de septiembre y la Orden de 11 de marzo de 2003, estos últimos procedentes de tramos desafectados de vías pecuarias (111 Miles de Euros). Los terrenos cedidos se destinarán a los usos previstos por el planeamiento urbanístico aplicable y los suelos resultantes se destinarán a la realización de promociones de viviendas sometidas a alguno de los regímenes de protección oficial previstos en la legislación de vivienda y suelo. En el resto de los casos, la Empresa Pública procederá a la enajenación de los mencionados terrenos. • 20.985 Miles de Euros correspondientes al valor de determinados grupos de viviendas y locales comerciales, así como derechos de cobro sobre los mismos, de acuerdo con el Decreto 175/2002, de 11 de junio, por el que se modifica el Decreto 377/2000, de 1 de septiembre, en el que se regula el acceso a la propiedad de las viviendas de promoción pública cuyo régimen de tenencia sea el arrendamiento. La Empresa Pública ha adquirido la propiedad de las mismas mediante sendos Acuerdos de 21/09/2004, habiéndose formalizado durante el ejercicio 2005 la cesión de la titularidad de 4.029 viviendas mediante las correspondientes actas de entrega (véase nota 1). <p>3.8 SUBVENCIONES DE CAPITAL.- Mientras el PAIF establecía 4.054 Miles de Euros, se han producido subvenciones por importe de 44.468 Miles de Euros.</p> <p>La razón de éste incremento se encuentra en que además de las concesiones del ejercicio que son coincidentes con las presupuestadas, se produce también un traspaso de Transferencias de Financiación de Capital aplicadas en ejercicios precedentes, a éste capítulo, por ser transferencias afectadas a Promociones Públicas de Viviendas en Alquiler, desarrolladas en ciertas ARC y otras subvenciones. (Este capítulo en Cuentas Anuales recibe la denominación de Ingresos a Distribuir).</p> <p>3.9 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.- La diferencia se produce porque en la Liquidación del PAIF se han consignado los fondos recibidos de la Comunidad Autónoma Andaluza (CAA), en función de la naturaleza real de las transacciones que financian y no en base a los expedientes administrativos utilizados, como se consideró a la hora de elaborar el PAIF.</p> <p>La diferencia entre estos dos capítulos encuentra su compensación con el capítulo de "Deudas a Largo Plazo con empresas del grupo", donde se han registrado los fondos aprobados para financiar actuaciones de gestión delegada.</p> <p>3.10 DEUDAS A LARGO PLAZO.- Se incrementan los préstamos a largo plazo, como consecuencia de las mayores disposiciones de préstamos hipotecarios para promociones de viviendas en venta y el alquiler, y de la necesidad de su disposición en función de hitos de obra y comerciales, aunque no tanto financieros.</p> <p>Por otro lado se produce un incremento de las Deudas con Empresas del grupo por importe de 99.103 Miles de Euros por las Transferencias concedidas, que en el PAIF se consideraron en el epígrafe Transferencias de Capital.</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2007

MEMORIA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2007	E.J.A. 8
EMPRESA: EMPRESA PÚBLICA DE SUELO DE ANDALUCÍA	Página: 7
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
<p>3.11 ENAJENACIONES DE INMOVILIZADO</p> <p>Se obtuvieron recursos por mayor importe que el previsto (8.727 Miles de Euros), principalmente como consecuencia de:</p> <p><u>Terrenos y Construcciones.</u>- Bajas por ventas de viviendas del PPV ligeramente superiores a las previstas (39.222 Miles Euros versus 38.673 Miles Euros).</p> <p><u>Inmovilizado Financiero.</u>- Con fecha 1 de enero de 2005, y por Resolución de 27 de diciembre de 2004 del Director General de Patrimonio de la Consejería de Economía y Hacienda, se ha incorporado al patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, las participaciones que EPSA poseía en la sociedad Cartuja 93, S. A, con un coste de adquisición de 1.533 Miles euros, dándose de baja en los libros de la Empresa Pública. La reclasificación de efectos a cobrar por 5.977 Miles de Euros, por haber alcanzado estos un vencimiento inferior a 12 meses, por lo cual se traspasan al epígrafe de Deudores (corto).</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2007

MEMORIA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2007	E.J.A. 9																														
EMPRESA: EMPRESA PÚBLICA DE SUELO DE ANDALUCÍA	Página: 1																														
AVANCE LIQUIDACIÓN																															
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital del ejercicio vigente. Señalar las principales desviaciones producidas en curso y otros acontecimientos que incidan en las previsiones efectuadas).</p>																															
<p>1. INTRODUCCION</p> <p>A continuación expondremos y analizaremos las principales desviaciones producidas entre el Avance de Liquidación y el PAIF 2006. No obstante lo anterior, es conveniente tener en cuenta que, al obtener EPSA la financiación necesaria para sus actividades, fundamentalmente del mercado y no de los fondos públicos, las desviaciones presupuestarias aquí consignadas, no revisten la misma significación que, con independencia de su signo, tendrían en otro caso.</p> <p>Las cifras consignadas se expresan en Miles de Euros y sin decimales.</p> <p>El Presupuesto total (Explotación y Capital) de la Empresa Pública de Suelo ascendió a 409.414 Miles de Euros según el PAIF 2.006, en tanto que en el avance de liquidación se prevé alcanzar 378.885 Miles de Euros.</p>																															
<p>2. PRESUPUESTO DE EXPLOTACION</p> <p>El Presupuesto total de Explotación, ascendió según PAIF 2.006 a 250.729 Miles de Euros, el avance de liquidación prevé un total de 227.004 Miles de Euros. A continuación se comentan las principales desviaciones:</p>																															
<u>DEBE</u>																															
<p>2.1 VARIACION DE EXISTENCIAS.-</p> <p>El PAIF preveía un aumento de existencias de 35.979 Miles de Euros, sin embargo el avance de liquidación del ejercicio determina un incremento de 28.446 Miles de euros. La razón fundamental de esta variación se justifica por los menores gastos e inversiones en existencias previstos en el avance liquidación (ver epígrafe 2.2), mientras que las ventas permanecen en su importe total prácticamente sin variación (ver epígrafe 2.10).</p>																															
<p>2.2 APROVISIONAMIENTOS (INVERSIONES Y GASTOS EN ACTUACIONES).-</p> <p>Las previsiones establecidas en el PAIF situaban la cifra de aprovisionamientos en 197.361 Miles de Euros, en tanto que el avance de Liquidación prevé a 182.001 Miles de Euros, es decir un 7.0% inferior. El detalle de gastos por programas, comparado con la liquidación, es como sigue:</p>																															
	<table border="0"> <thead> <tr> <th></th> <th style="text-align: center;"><u>AVANCE LIQUID.</u></th> <th style="text-align: center;"><u>PAIF</u></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Promoción de Suelo</td> <td style="text-align: right;">41.064</td> <td style="text-align: right;">41.064</td> </tr> <tr> <td>Promoción de Viviendas</td> <td style="text-align: right;">68.652</td> <td style="text-align: right;">76.960</td> </tr> <tr> <td>Rehabilitación Urbana</td> <td style="text-align: right;">16.887</td> <td style="text-align: right;">22.516</td> </tr> <tr> <td>Desarrollos Turísticos y Act. Singulares</td> <td style="text-align: right;">12.761</td> <td style="text-align: right;">12.761</td> </tr> <tr> <td>Espacios y Equipamientos Públicos</td> <td style="text-align: right;">4.706</td> <td style="text-align: right;">4.706</td> </tr> <tr> <td>Administración y Gestión (a)</td> <td style="text-align: right;">2.709</td> <td style="text-align: right;">2.709</td> </tr> <tr> <td>Nuevos Programas (b)</td> <td style="text-align: right;">16.656</td> <td style="text-align: right;">18.078</td> </tr> <tr> <td>Otros (c)</td> <td style="text-align: right;">18.566</td> <td style="text-align: right;">18.567</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td style="text-align: right; border-top: 1px solid black;">182.001</td> <td style="text-align: right; border-top: 1px solid black;">197.361</td> </tr> </tbody> </table>		<u>AVANCE LIQUID.</u>	<u>PAIF</u>	Promoción de Suelo	41.064	41.064	Promoción de Viviendas	68.652	76.960	Rehabilitación Urbana	16.887	22.516	Desarrollos Turísticos y Act. Singulares	12.761	12.761	Espacios y Equipamientos Públicos	4.706	4.706	Administración y Gestión (a)	2.709	2.709	Nuevos Programas (b)	16.656	18.078	Otros (c)	18.566	18.567	Total	182.001	197.361
	<u>AVANCE LIQUID.</u>	<u>PAIF</u>																													
Promoción de Suelo	41.064	41.064																													
Promoción de Viviendas	68.652	76.960																													
Rehabilitación Urbana	16.887	22.516																													
Desarrollos Turísticos y Act. Singulares	12.761	12.761																													
Espacios y Equipamientos Públicos	4.706	4.706																													
Administración y Gestión (a)	2.709	2.709																													
Nuevos Programas (b)	16.656	18.078																													
Otros (c)	18.566	18.567																													
Total	182.001	197.361																													
<p>(a) Incluye gestión P. Alamillo, viviendas adquiridas por ejecución de derechos de tanteo, y gastos de reparaciones del Parque Público de Viviendas (PPV) titularidad de la Junta de Andalucía y otros menores.</p> <p>(b) Incluye Parques y Espacios Metropolitanos, Programa de accesibilidad y Habitabilidad de viviendas, Pablo Olavide así como Urbanización y reparación de barriadas en Algeciras</p> <p>(c) Incluye Juntas de Compensación y gastos previos en actuaciones (Asuntos).</p>																															



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2007

MEMORIA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2007	E.J.A. 9
EMPRESA: EMPRESA PÚBLICA DE SUELO DE ANDALUCÍA	Página: 2
AVANCE LIQUIDACIÓN	
<p>Las principales variaciones previstas:</p>	
<p><u>Promoción de Viviendas.</u></p>	
<p>La prevista disminución de la inversión en esta actividad encuentra su origen principal en una menor inversión en promociones de viviendas en alquiler, en parte como consecuencia de la decisión adoptada de propiciar un desarrollo más ágil de este programa, a través de la oferta pública de suelo residencial que facilite la promoción de terceros.</p>	
<p><u>Rehabilitación urbana.-</u></p>	
<p>La reciente puesta en marcha de las oficinas de rehabilitación, junto con mayores dificultades que las previstas en la obtención de suelos y en la culminación de los acuerdos con los propietarios nos han hecho considerar, con criterio de prudencia, una reducción de las inversiones previstas en el PAIF.</p>	
<p>2.3 GASTOS DE PERSONAL.-</p>	
<p>Se mantienen las previsiones iniciales en este capítulo.</p>	
<p>2.4 DOTACION AMORTIZACIÓN.-</p>	
<p>Se produce un ajuste a la baja de este gasto, fundamentalmente por haber considerado ya en 2005 que el valor de los inmuebles cedidos incluye un 25% en concepto de valor de suelo, concepto que no es amortizable.</p>	
<p>2.5 VARIACION DE LAS PROVISIONES.-</p>	
<p>La diferencia con el PAIF se debe a un cambio de presentación, explicada en el capítulo de Ingresos Extraordinarios, punto 2.13.</p>	
<p>2.6 OTROS GASTOS EXPLOTACION.-</p>	
<p>La disminución con respecto al PAIF 2006, se debe a la estimación a la baja de los gastos de reparación de Viviendas del Parque Público, que hace que los gastos en Servicios Exteriores pasen de 20.535 a 17.309 Miles de Euros, y se establezcan en unos niveles más acordes con los de la liquidación del presupuesto 2005.</p>	
<p>2.7 GASTOS FINANCIEROS.-</p>	
<p>Se han reducido con respecto al PAIF desde 1.547 Miles de Euros 1.211 Miles de Euros, principalmente como consecuencia de la reducción prevista en la inversión.</p>	
<p>2.8 GASTOS EXTRAORDINARIOS.-</p>	
<p>Se mantienen las previsiones iniciales en este capítulo</p>	
<p>2.9 RESULTADO DE EJERCICIO.-</p>	
<p>Se estima un resultado positivo en éste avance de liquidación de 7.341 Miles de Euros, superior al resultado previsto de 3.965 Miles de Euros, por las razones apuntadas en las distintas partidas que componen el Presupuesto de Explotación.</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2007

MEMORIA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2007		E.J.A. 9
EMPRESA: EMPRESA PÚBLICA DE SUELO DE ANDALUCÍA		Página: 3
AVANCE LIQUIDACIÓN		
HABER		
<p>2.10 INGRESOS POR VENTAS Y OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN.- Los ingresos previstos clasificados por línea de actividad, se presupuestaron en 193.777 Miles de Euros, en tanto que en éste avance de liquidación se han estimado en 191.957 Miles de Euros. El detalle comparativo a nivel de actividad, es como sigue:</p>		
	<u>AVANCE LIQ.</u>	<u>PAIF</u>
Promoción de Suelo	39.782	39.782
Promoción de Vivienda y otras Edif.	40.023	40.023
Parque Público de Viviendas	22.095	24.551
Gestión Delegada	59.599	58.963
Urbanización Juntas de Compensación	17.022	17.022
Derechos de superficie y alquileres	8.282	8.282
Otros	<u>5.154</u>	<u>5.154</u>
Total Ingresos por ventas y otros	191.957	193.777
<p><u>Parque Público de Vivienda.-</u> Unas mayores dificultades que las previstas en lo que se refiere a la titularidad de los suelos y consiguiendo en las declaraciones de obra nueva y división horizontal están ralentizando en cierta medida las ventas de éstas viviendas, lo que nos ha llevado a considerar una reducción del 10% sobre las previsiones contenidas en el PAIF 2006.</p>		
<p>2.11 TRABAJOS EFECTUADOS PARA INMOVILIZADO PROPIO.- Este capítulo recoge el valor de la inversión en promociones propias de viviendas en alquiler que anualmente se traspasa al Inmovilizado y como ingreso en la cuenta de resultados viene a compensar el gasto que se consigna en Aprovisionamientos. La disminución prevista es consecuencia directa de la menor inversión esperada en este programa durante 2006 (ver nota 2.2).</p>		
<p>2.12 INGRESOS FINANCIEROS.- Se produce una variación poco significativa como consecuencia de los distintos movimientos considerados de inversión, ventas, etc..</p>		
<p>2.13 INGRESOS EXTRAORDINARIOS.- El PAIF consideró en este capítulo, como se venía recogiendo en ejercicios anteriores, la aplicación de las provisiones derivadas de la adscripción de bienes según Decreto 258/02, para compensar los gastos netos derivados de la gestión, administración y mantenimiento del parque de viviendas cedido, que se estimaron en 7.093 Miles de Euros. No obstante en términos reales y con inicio en el ejercicio 2005, se ha optado por aplicar estas provisiones en el capítulo Variación de las Provisiones de Tráfico por lo que en éste avance de liquidación se recoge ésta previsión, estimada en 6.012 Miles de Euros, en aquél (ver punto 2.5).</p>		



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2007

MEMORIA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2007	E.J.A. 9
EMPRESA: EMPRESA PÚBLICA DE SUELO DE ANDALUCÍA	Página: 4
AVANCE LIQUIDACIÓN	
<p>3. PRESUPUESTO DE CAPITAL</p> <p>El total del Presupuesto de Capital fue de 158.685 Miles de Euros, en tanto que el avance de liquidación arrojó un total de 148.788 Miles de Euros. Pasamos a comentar las principales partidas.</p> <p style="text-align: center;"><u>DOTACIONES</u></p> <p>3.1 RECURSOS APLICADOS O PROCEDENTES DE OPERACIONES.- A efectos PAIF se estimó una aplicación de recursos de 63.947 Miles de Euros, que prácticamente coincide con el avance de liquidación que estima una aplicación de 62.278 Miles Euros.</p> <p>3.2 ADQUISICIONES DE INMOVILIZADO.- Decremento sobre el PAIF en 9.910 Miles de Euros, la razón es que las inversiones del ejercicio en promociones de viviendas en alquiler se prevén inferiores a las previstas (32.092 versus 24.069 Miles de Euros). Ver comentario en punto 2.2.</p> <p>3.3 REDUCCION DE CAPITAL.- Se mantienen las previsiones iniciales en este capítulo</p> <p>3.4 CANCELACION O TRASPASO A CORTO DE DEUDA A LARGO PLAZO.- Se produce una variación entre las dotaciones consideradas en el PAIF (3.875 Miles de Euros) y las previstas en el avance de liquidación (21.429 Miles de Euros).</p> <p>Esta diferencia se justifica principalmente por la variación entre los saldos iniciales de cuentas deudoras de Empresas del Grupo, considerados a efectos del PAIF 2006 (avance de liquidación de 2005) y de éste avance de liquidación, que parte del saldo final real del 31/12/2005, el resto de la diferencia se debe a variaciones en los cobros de transferencias</p> <p>3.5 PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS.- Se mantienen las previsiones iniciales en este capítulo</p> <p>3.6 AUMENTO / DISMINUCION DE CAPITAL CIRCULANTE.- El PAIF asume un incremento de Capital Circulante de 54.377 Miles de Euros, en tanto que el avance de liquidación, que estima el incremento de 41.880 Miles de Euros. El menor incremento previsto de 12.497 Miles de Euros, cuya razón fundamental se encuentra en las menores inversiones previstas en existencias de 15.359 Miles de Euros.</p> <p>En otras partidas que componen el capital circulante se producen también variaciones, si bien, fundamentalmente por diferencias entre los saldos iniciales considerados a efectos de PAIF 2006 (avance de liquidación de 2005) y avance de liquidación de 2006 (liquidación de 2005), que prácticamente se compensan entre sí.</p> <p style="text-align: center;"><u>RECURSOS</u></p> <p>3.7 APORTACIONES DE ACCIONISTAS.- Se mantienen las previsiones iniciales en este capítulo</p> <p>3.8 SUBVENCIONES DE CAPITAL.- Se mantienen las previsiones iniciales en este capítulo</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2007

MEMORIA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2007	E.J.A. 9
EMPRESA: EMPRESA PÚBLICA DE SUELO DE ANDALUCÍA	Página: 5
AVANCE LIQUIDACIÓN	
<p>3.9 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.- Se mantienen las previsiones iniciales en este capítulo</p> <p>3.10 DEUDAS A LARGO PLAZO.- Se estima en éste avance de liquidación un menor incremento de las deudas a largo plazo (19.081 versus 26.523 Miles de Euros) y por tanto menores recursos obtenidos, como consecuencia fundamentalmente del menor endeudamiento previsto por menores inversiones.</p> <p>3.11 ENAJENACIONES DE INMOVILIZADO.- Mientras el PAIF 2006, estimó una obtención de recursos por importe de 16.556 Miles de Euros como consecuencia de las ventas previstas de bienes del Parque Público de Viviendas, éste avance estima unas ventas menores (14.101 Miles de Euros), por lo que reduce a la baja la estimación de recursos obtenidos en 2.455 Miles de Euros.</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2007

MEMORIA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2007	E.J.A. 10
EMPRESA: EMPRESA PÚBLICA DE SUELO DE ANDALUCÍA	Página: 1
PREVISIÓN	
<p>1. INTRODUCCIÓN</p>	
<p><u>1.1 Consideraciones generales a los Presupuestos Generales y Programa de Actuación para 2007.</u></p>	
<p>La conformación del presupuesto y la programación de la actividad de la Empresa Pública de Suelo para 2007 vienen determinadas por su carácter de entidad instrumental de la Consejería de Obras Públicas y Transportes para la ejecución de una parte esencial de las políticas de vivienda y suelo de la Comunidad Autónoma.</p>	
<p>Por tanto el referente programático básico de dichos Presupuestos, como en los ejercicios inmediatamente anteriores, ha sido el Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003-2007, en la formulación última del mismo realizada por el Decreto 149/2003 con las modificaciones introducidas por el Decreto 463/2004 y 180/2005 que adaptan aquél a las determinaciones del Plan Nacional de Vivienda, y ello en los términos de desarrollo y ejecución que del Plan Andaluz viene estableciendo la Consejería de Obras Públicas y Transportes.</p>	
<p>La programación de actuaciones y el presupuesto para 2007 se cimentan en torno a dos ejes esenciales:</p>	
<ul style="list-style-type: none"> a) La consolidación de las líneas de actividad que la empresa ha asumido en los últimos ejercicios, reflejadas en sus distintos subprogramas con incrementos apreciables de los recursos destinados a las mismas b) La incorporación de nuevas líneas de actividad definidas por la Consejería en desarrollo de las objetivos del IV Plan, cuya ejecución se atribuye a EPSA a partir del presente ejercicio y para cuyo desarrollo se prevén recursos específicos adicionales que incrementan notablemente las magnitudes totales de la inversión a gestionar por la Entidad en el próximo ejercicio 	
<p>La cifra total de inversión a realizar por EPSA en 2007 asciende a 251.451 Miles de Euros, que incluye no solo la inversión propia de la empresa (199.432 Miles de Euros), sino también la inversión a gestionar a terceros (52.019 Miles de Euros). En las fichas adjuntas PAIF 1 y PAIF 1.1 se detalla la inversión por programas.</p>	
<p>En cuanto al primer eje mencionado, las líneas de actuación consolidadas son especialmente las referidas a promoción de suelo, promoción de vivienda, rehabilitación urbana y gestión del Parque Público de Viviendas (PPV). En los ejercicios inmediatamente anteriores se ha hecho un especial esfuerzo por incrementar la producción de suelo y vivienda y se ha asumido la gestión de un importante número de promociones del parque público que se han venido transfiriendo a la empresa por parte de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.</p>	
<p>Ese aumento de la actividad, que tuvo su punto de inicio e inflexión al alza en el ejercicio de 2004, justifica, una vez que las actuaciones han entrado en fase de ejecución los incrementos de las respectivas partidas presupuestarias destinadas a los mismos en el ejercicio 2007</p>	
<p>En cuanto al segundo de los ejes, la incorporación a la Empresa de nuevas líneas de actuación definidas por la Consejería para el desarrollo del IV Plan de Vivienda, cuya ejecución ya se ha encargado a la misma, explican la magnitud de los recursos transferidos por la Consejería, destacando entre estas el programa de Accesibilidad y Habitabilidad.</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2007

MEMORIA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2007	E.J.A. 10																											
EMPRESA: EMPRESA PÚBLICA DE SUELO DE ANDALUCÍA	Página: 2																											
PREVISIÓN																												
<p>En conclusión el presupuesto y la programación para el próximo ejercicio implica un notable reto de gestión por parte de la Empresa, que además de seguir desarrollando la actividad en marcha, cuyo volumen de recursos a gestionar ha constituido hasta ahora la dimensión de su esfuerzo gestor, deberá abordar la gestión de nuevas líneas de actuación a las que se dota de un volumen de recursos adicionales, que representan un importante incremento de los recursos totales que EPSA habrá de gestionar en el ejercicio. En lo que respecta al Presupuesto de Capital, éste ha sido elaborado teniendo en cuenta el volumen de actividad previsto y los movimientos previsibles en cada una de las principales partidas del Balance de Situación.</p>																												
<p>1.2 Otras consideraciones en la elaboración del Presupuesto El presupuesto está elaborado en EUROS, y sin decimales. Esta memoria expresa para mayor facilidad las cifras en Miles de Euros.</p> <p>Este presupuesto contempla las siguientes hipótesis:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Ventas de bienes del Parque Público de Viviendas (PPV) por 43.315 Miles de €, con un margen bruto del 18%. b) Márgenes brutos de acuerdo con estimación total de costes e ingresos de cada actuación. c) Coste de financiación externa 3.9%. d) Ingresos financieros 2.8%. e) Que no se producen nuevos incrementos del Fondo Social, por adscripción de nuevos bienes. 																												
<p>2. PRESUPUESTO DE EXPLOTACION El Presupuesto total de Explotación, asciende según PAIF 2.007 a 249.521 Miles de Euros, en tanto que el avance de liquidación de 2006 prevé un total de 227.004 Miles de Euros.</p>																												
DEBE																												
<p>2.1 VARIACION DE EXISTENCIAS.- El PAIF prevé un aumento de existencias de 21.274 Miles de Euros, en tanto que el avance de liquidación del ejercicio 2006 determina un incremento de 28.446 Miles de euros.</p>																												
<p>2.2 APROVISIONAMIENTOS (INVERSIONES Y GASTOS EN ACTUACIONES).- Las previsiones establecidas en el PAIF 2007 sitúan la cifra de aprovisionamientos en 199.432 Miles de Euros, en tanto que el avance de Liquidación de 2006 prevé un total de 182.001 Miles de Euros. Se produce un incremento con respecto al avance de liquidación de 2006 de un 9,6%. El detalle de gastos por programas, es como sigue:</p>																												
	<table border="0"> <thead> <tr> <th style="text-align: left;"></th> <th style="text-align: center;">AVANCE LIQ. 2006</th> <th style="text-align: center;">PAIF 2007</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Promoción de Suelo</td> <td style="text-align: right;">41.064</td> <td style="text-align: right;">35.453</td> </tr> <tr> <td>Promoción de Viviendas</td> <td style="text-align: right;">68.652</td> <td style="text-align: right;">79.010</td> </tr> <tr> <td>Rehabilitación Urbana y P. Accesibilidad</td> <td style="text-align: right;">28.665</td> <td style="text-align: right;">28.147</td> </tr> <tr> <td>Actuaciones Singulares</td> <td style="text-align: right;">12.760</td> <td style="text-align: right;">7.539</td> </tr> <tr> <td>Espacios y Equipamientos Públicos</td> <td style="text-align: right;">7.584</td> <td style="text-align: right;">4.886</td> </tr> <tr> <td>Administración y Gestión (a)</td> <td style="text-align: right;">7.278</td> <td style="text-align: right;">9.369</td> </tr> <tr> <td>Otros (b)</td> <td style="text-align: right;"><u>15.998</u></td> <td style="text-align: right;"><u>35.028</u></td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td style="text-align: right;">182.001</td> <td style="text-align: right;">199.432</td> </tr> </tbody> </table>		AVANCE LIQ. 2006	PAIF 2007	Promoción de Suelo	41.064	35.453	Promoción de Viviendas	68.652	79.010	Rehabilitación Urbana y P. Accesibilidad	28.665	28.147	Actuaciones Singulares	12.760	7.539	Espacios y Equipamientos Públicos	7.584	4.886	Administración y Gestión (a)	7.278	9.369	Otros (b)	<u>15.998</u>	<u>35.028</u>	Total	182.001	199.432
	AVANCE LIQ. 2006	PAIF 2007																										
Promoción de Suelo	41.064	35.453																										
Promoción de Viviendas	68.652	79.010																										
Rehabilitación Urbana y P. Accesibilidad	28.665	28.147																										
Actuaciones Singulares	12.760	7.539																										
Espacios y Equipamientos Públicos	7.584	4.886																										
Administración y Gestión (a)	7.278	9.369																										
Otros (b)	<u>15.998</u>	<u>35.028</u>																										
Total	182.001	199.432																										
<p>(a) Incluye, Parques Metropolitanos (3.590), Parque Público de Viviendas (4.779) y Administración y Gestión del Patrimonio de EPSA (1.000). (b) Incluye Juntas de Compensación (32.210), Asuntos (2.110) y otros menores (98)</p>																												



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2007

MEMORIA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2007	E.J.A. 10
EMPRESA: EMPRESA PÚBLICA DE SUELO DE ANDALUCÍA	Página: 3
PREVISIÓN	
Comentario sobre las principales variaciones:	
<p><u>Promoción de Suelo</u></p> <p>Se prevé un decremento del 5.610 Miles de Euros, o un 13.7% sobre el avance de liquidación de 2006. Esta reducción produce fundamentalmente en lo que respecta a Suelo Industrial, programándose un ligero incremento en la actividad de Suelo Residencial.</p>	
<p><u>Promoción de Viviendas</u></p> <p>Se prevé un incremento de la inversión en esta actividad del 15.1% sobre al avance de liquidación, incremento que se localiza mayoritariamente en la Promoción de Viviendas en Alquiler (29.239 Miles de Euros), que crece un 21.5%.</p>	
<p><u>Administración y Gestión</u></p> <p>Se presupuesta un incremento de esta actividad del 245.9%, fundamentalmente por la inclusión de gasto de reurbanización de barriadas (Martínez Montañés) del PPV, por 4.779 Miles de Euros.</p>	
<p><u>Otros</u></p> <p>Se estima también un incremento importante en lo que respecta a la actividad de urbanización de suelos para Juntas de Compensación y en convenio, que pasa de 15.998 a 32.820 Miles de Euros, destacando las actuaciones de SUNP-AE1 Aeropuerto de Sevilla y Motril Parque Empresarial.</p>	
<p>2.3 GASTOS DE PERSONAL.-</p> <p>Se asume un incremento sobre la estimación del avance de liquidación de 2006 de un 3,05%, en concepto de revisión salarial, que junto con los costes estimados de implantación del nuevo Convenio Colectivo (2.0%) establecen una subida prevista total del 5.1%. No se contempla incremento de plantilla para 2007.</p>	
<p>2.4 DOTACION AMORTIZACIÓN.-</p> <p>Se mantienen los coeficientes de amortización. Se producen bajas por ventas del PPV que prácticamente compensan el efecto de las altas de nuevas promociones de viviendas en alquiler, manteniendo la dotación de amortización prácticamente en línea con ejercicio anterior.</p>	
<p>2.5 VARIACION DE LAS PROVISIONES.-</p> <p>Se considera en este capítulo la aplicación de las provisiones destinada a compensar el gasto de gestión, mantenimiento y liquidación del Parque Publico de Viviendas. No se consideran otros gastos debido a la imprevisibilidad de los mismos.</p>	
<p>2.6 OTROS GASTOS EXPLOTACION.-</p> <p>Incluye gastos de Servicios Profesionales, impuestos tales como IBI, IAE, IVA no deducible, etc.. Se ha estimado un gasto de 21.688 Miles €, es decir un incremento del 5.2% con respecto al previsto en el avance de PAIF 2006.</p>	
<p>2.7 GASTOS FINANCIEROS.-</p> <p>Se estiman en 1.760 Miles de Euros, lo que supone un incremento con respecto al avance de liquidación del PAIF 2.006 (1.210 Miles de Euros), entre otros por mayores tipos previstos para 2007.</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2007

MEMORIA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2007		E.J.A. 10																											
EMPRESA: EMPRESA PÚBLICA DE SUELO DE ANDALUCÍA		Página: 4																											
PREVISIÓN																													
<p>2.8 GASTOS EXTRAORDINARIOS.- No se consideran dada su imprevisibilidad.</p> <p>2.9 RESULTADO DE EJERCICIO.- Como resumen de todos los capítulos anteriores y una vez deducido el Impuesto sobre Sociedades, se obtiene un resultado positivo después de impuestos por 4.499 Miles €.</p> <p style="text-align: center;">HABER</p> <p>2.10 INGRESOS POR VENTAS Y OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN.- Los ingresos previstos clasificados por línea de actividad, se presupuestan en 198.006 Miles de Euros, en tanto que en el avance de liquidación de 2006 se han estimado en 191.957 Miles de Euros. El detalle comparativo a nivel de actividad, es como sigue:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th></th> <th style="text-align: center;">AVANCE LIQ. 2006</th> <th style="text-align: center;">PAIF 2007</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Promoción de Suelo</td> <td style="text-align: center;">39.782</td> <td style="text-align: center;">38.195</td> </tr> <tr> <td>Promoción de Vivienda y otras Edif.</td> <td style="text-align: center;">40.023</td> <td style="text-align: center;">28.694</td> </tr> <tr> <td>Parque Público de Viviendas</td> <td style="text-align: center;">22.095</td> <td style="text-align: center;">27.006</td> </tr> <tr> <td>Gestión Delegada</td> <td style="text-align: center;">59.599</td> <td style="text-align: center;">46.485</td> </tr> <tr> <td>Derechos de superficie y alquileres</td> <td style="text-align: center;">8.282</td> <td style="text-align: center;">11.031</td> </tr> <tr> <td>Juntas Compensación</td> <td style="text-align: center;">17.022</td> <td style="text-align: center;">37.916</td> </tr> <tr> <td>Otros</td> <td style="text-align: center;">5.154</td> <td style="text-align: center;">8.679</td> </tr> <tr> <td>Total Ingresos por ventas y otros</td> <td style="text-align: center;">191.957</td> <td style="text-align: center;">198.006</td> </tr> </tbody> </table> <p>En el PAIF 2007 se producen las siguientes variaciones principales con respecto al avance de liquidación de 2006:</p> <p><u>Promoción de Vivienda y otras Edif.</u> La programación de inicios (Singularizaciones) de estas actuaciones registro un importante repunte en 2005, lo que dado el periodo de maduración de esta línea de actividad implicará previsiblemente un importante incremento de finalizaciones y por tanto de formalizaciones por ventas durante 2008.</p> <p><u>Gestión Delegada.</u> La reducción que muestra el cuadro superior en cuanto a la inversión EPSA de 13.114 Miles de Euros, se ve mas que compensada con el incremento previsto en lo que respecta a inversión gestionada para terceros, (que no es parte de los ingresos por ventas) que se incrementa en 18.715 Miles de Euros.</p> <p><u>Juntas Compensación</u> Se prevé un significativo incremento fundamentalmente originado por la mayor actividad inversora prevista, destacando las actuaciones de SUNP-AE1 Aeropuerto de Sevilla y Motril Parque Empresarial (ver epígrafe 2.2)</p>				AVANCE LIQ. 2006	PAIF 2007	Promoción de Suelo	39.782	38.195	Promoción de Vivienda y otras Edif.	40.023	28.694	Parque Público de Viviendas	22.095	27.006	Gestión Delegada	59.599	46.485	Derechos de superficie y alquileres	8.282	11.031	Juntas Compensación	17.022	37.916	Otros	5.154	8.679	Total Ingresos por ventas y otros	191.957	198.006
	AVANCE LIQ. 2006	PAIF 2007																											
Promoción de Suelo	39.782	38.195																											
Promoción de Vivienda y otras Edif.	40.023	28.694																											
Parque Público de Viviendas	22.095	27.006																											
Gestión Delegada	59.599	46.485																											
Derechos de superficie y alquileres	8.282	11.031																											
Juntas Compensación	17.022	37.916																											
Otros	5.154	8.679																											
Total Ingresos por ventas y otros	191.957	198.006																											



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2007

MEMORIA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2007	E.J.A. 10
EMPRESA: EMPRESA PÚBLICA DE SUELO DE ANDALUCÍA	Página: 5
PREVISIÓN	
<p>2.11 TRABAJOS EFECTUADOS PARA INMOVILIZADO PROPIO.- Este capítulo recoge el valor de la inversión en promociones propias de viviendas en alquiler que anualmente se traspasan al Inmovilizado, figurando como ingreso en la cuenta de resultados para compensar el gasto consignado en Aprovisionamientos. El aumento previsto es consecuencia directa de la mayor inversión esperada en este programa durante 2007.</p>	
<p>2.12 INGRESOS FINANCIEROS.- Se estiman ingresos en función de los saldos previstos en cuentas corrientes a razón del 2.8% anual.</p>	
<p>2.13 INGRESOS EXTRAORDINARIOS.- No se consideran dada su imprevisibilidad.</p>	
<p>3. PRESUPUESTO DE CAPITAL</p>	
<p>El total del Presupuesto de Capital según PAIF 2007 asciende a 150.369 Miles de Euros. El avance de liquidación de 2006 establece un presupuesto de Capital de 148.788 Miles de Euros. Pasamos a comentar las principales partidas.</p>	
<u>DOTACIONES</u>	
<p>3.1 RECURSOS APLICADOS O PROCEDENTES DE OPERACIONES.- Se presupuesta la aplicación de recursos a operaciones para 2007 en 48.807 Miles de Euros, en tanto que el avance de liquidación estima una aplicación de recursos de 62.278 Miles de Euros. Este decremento se encuentra mas que compensado con las aplicaciones previstas por inversiones de terceros (que no afecta a resultados pues no son facturables) que se incrementan en 36.322 Miles de Euros.</p>	
<p>3.2 ADQUISICIONES DE INMOVILIZADO.- Se aplican recursos por importe de 27.798 Miles €, fundamentalmente como consecuencia de las inversiones previstas en promociones de viviendas en alquiler (29.239 Miles de Euros) que se registran como incremento del Inmovilizado Material.</p>	
<p>3.3 REDUCCION DE CAPITAL.- No se considera que en este ejercicio se produzcan reducciones de Capital.</p>	
<p>3.4 CANCELACION O TRASPASO A CORTO DE DEUDA A LARGO PLAZO.- Se produce una aplicación por cancelación de deuda a largo plazo por importe de 28.766 Miles de Euros, como consecuencia de lo movimientos de fondos comentados en esta Memoria.</p>	
<p>3.5 PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS.- No se consideran que se produzcan variaciones por este concepto en el ejercicio.</p>	
<p>3.6 AUMENTO / DISMINUCION DE CAPITAL CIRCULANTE.- Se prevé un aumento del Capital Circulante de 44.998 Miles de Euros, como consecuencia principalmente del incremento de Existencias (37.956 Miles de Euros).</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2007

MEMORIA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2007	E.J.A. 10																														
EMPRESA: EMPRESA PÚBLICA DE SUELO DE ANDALUCÍA	Página: 6																														
PREVISIÓN																															
RECURSOS																															
<p>3.7 APORTACIONES DE ACCIONISTAS.- No se contemplan nuevas adscripciones ni aportaciones de Capital por parte de la Junta de Andalucía.</p>																															
<p>3.8 SUBVENCIONES DE CAPITAL.- Se contemplan, las siguientes subvenciones de capital de la Comunidad Autónoma:</p> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 80%;">Apeaderos</td> <td style="text-align: right;">725.000</td> </tr> <tr> <td>Programa Regional de Espacios Públicos</td> <td style="text-align: right;">4.110.300</td> </tr> <tr> <td>Actuaciones de Suelo</td> <td style="text-align: right;"><u>375.000</u></td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td style="text-align: right;">5.210.300</td> </tr> </table>		Apeaderos	725.000	Programa Regional de Espacios Públicos	4.110.300	Actuaciones de Suelo	<u>375.000</u>	Total	5.210.300																						
Apeaderos	725.000																														
Programa Regional de Espacios Públicos	4.110.300																														
Actuaciones de Suelo	<u>375.000</u>																														
Total	5.210.300																														
<p>3.9 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.- Para la financiación de estas operaciones es estima necesaria la suscripción de créditos o préstamos con entidades financieras, hasta un importe total de 75.000.000 € (*), que se compensarán parcialmente con los vencimientos y/o subrogaciones que se produzcan durante el ejercicio de los créditos o préstamos actualmente en vigor, o que se concierten en un futuro próximo. Además, resulta aconsejable prever la posible necesidad de avales de la Junta de Andalucía por un importe hasta 15.000.000 € (*), para atender eventuales necesidades derivadas de la actividad de la empresa.</p>																															
<p>(*) Igual al nivel autorizado para 2006.</p>																															
<p>Adicionalmente y para financiar distintas actividades, recibir las siguientes Transferencias de Financiación de Capital (importes en EUROS):</p> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td colspan="2"><u>ARQUITECTURA Y VIVIENDA</u></td> </tr> <tr> <td>Actuaciones de Rehabilitación</td> <td style="text-align: right;">41.000.000</td> </tr> <tr> <td>Programa de Accesibilidad y Habit. Viviendas</td> <td style="text-align: right;">25.000.000</td> </tr> <tr> <td>Adquisición de suelo y viviendas en alquiler</td> <td style="text-align: right;">32.000.000</td> </tr> <tr> <td>Subtotal</td> <td style="text-align: right;">98.000.000</td> </tr> <tr> <td colspan="2"><u>URBANISMO</u></td> </tr> <tr> <td>Programa Regional de Espacios Públicos</td> <td style="text-align: right;">3.000.000</td> </tr> <tr> <td>Parque y Espacios Metropolitanos</td> <td style="text-align: right;">5.500.000</td> </tr> <tr> <td>Patrimonio Autonómico de Suelo</td> <td style="text-align: right;">4.000.000</td> </tr> <tr> <td>Gestión P. Alamillo</td> <td style="text-align: right;"><u>2.200.000</u></td> </tr> <tr> <td>Subtotal</td> <td style="text-align: right;">14.700.000</td> </tr> <tr> <td colspan="2"><u>OTROS</u></td> </tr> <tr> <td>Apeaderos</td> <td style="text-align: right;">445.066</td> </tr> <tr> <td>Salud</td> <td style="text-align: right;">160.000</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td style="text-align: right;">113.305.066</td> </tr> </table>		<u>ARQUITECTURA Y VIVIENDA</u>		Actuaciones de Rehabilitación	41.000.000	Programa de Accesibilidad y Habit. Viviendas	25.000.000	Adquisición de suelo y viviendas en alquiler	32.000.000	Subtotal	98.000.000	<u>URBANISMO</u>		Programa Regional de Espacios Públicos	3.000.000	Parque y Espacios Metropolitanos	5.500.000	Patrimonio Autonómico de Suelo	4.000.000	Gestión P. Alamillo	<u>2.200.000</u>	Subtotal	14.700.000	<u>OTROS</u>		Apeaderos	445.066	Salud	160.000	TOTAL	113.305.066
<u>ARQUITECTURA Y VIVIENDA</u>																															
Actuaciones de Rehabilitación	41.000.000																														
Programa de Accesibilidad y Habit. Viviendas	25.000.000																														
Adquisición de suelo y viviendas en alquiler	32.000.000																														
Subtotal	98.000.000																														
<u>URBANISMO</u>																															
Programa Regional de Espacios Públicos	3.000.000																														
Parque y Espacios Metropolitanos	5.500.000																														
Patrimonio Autonómico de Suelo	4.000.000																														
Gestión P. Alamillo	<u>2.200.000</u>																														
Subtotal	14.700.000																														
<u>OTROS</u>																															
Apeaderos	445.066																														
Salud	160.000																														
TOTAL	113.305.066																														

**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2007**

MEMORIA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2007	E.J.A. 10
EMPRESA: EMPRESA PÚBLICA DE SUELO DE ANDALUCÍA	Página: 7
PREVISIÓN	
<p>3.10 DEUDAS A LARGO PLAZO.- Como consecuencia de los movimientos de las distintas partidas del Presupuesto de Capital, se produce un incremento del endeudamiento con entidades financieras, por importe de 9.709 Miles de Euros.</p> <p>3.11 ENAJENACIONES DE INMOVILIZADO.- Se obtienen recursos procedentes de las enajenaciones del inmovilizado por un total de 22.145 Miles €, como consecuencia principalmente de las ventas de bienes del Parque Público de Viviendas, cedidos en virtud de los Decretos 210/1999 y 258/2002.</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2007

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2007

Determinación de Objetivos. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar. Costes y Gastos

PAIF 1

Empresa: EMPRESA PUBLICA DEL SUELO DE A

Ejercicio: 2007

Obj. N°	Descripción del Objetivo	(A) Unidades de Medida	Ejercicio 2007			Ejercicio 2008			Ejercicio 2009		
			(B) Importe	(C) N° Unidades Objetivo	(D)=(B)/(C) Indicador asociado	(B) Importe	(C) N° Unidades Objetivo	(D)=(B)/(C) Indicador asociado	(B) Importe	(C) N° Unidades Objetivo	(D)=(B)/(C) Indicador asociado
1	APEADEROS(PDP 98)	N° ACTUACIONES	1.170.066,00	2,86	408.828,09	0,00	0,00	0,00	0	0	0,00
2	APEADEROS	N° ACTUACIONES	873.934,00	2,14	408.762,39	1.123.533,00	187.255,50	1.383.205,00	6	7	197.600,71
3	PLAN ANDALUZ DE VIVIENDA Y SUELO 2003-2007 (PDP107)	NO APLICA	110.375.000,00	0	0,00	82.213.600,00	0,00	97.500.000,00	0	0	0,00
4	PLAN ANDALUZ DE VIVIENDA Y SUELO 2003-2007	NO APLICA	86.387.027,00	0	0,00	186.775.528,00	0,00	159.111.579,00	0	0	0,00
5	ESPACIOS PUBLICOS (PDP108)	N° ACTUACIONES	14.810.300,00	19	779.489,47	2.500.000,00	500.000,00	5.376.695,00	5	16	336.043,44
6	ESPACIOS PUBLICOS	N° ACTUACIONES	231.907,00	10,01	23.167,53	4.993.320,00	178.332,86	3.848.489,00	28	0	0,00
7	OTROS Y GASTOS GENERALES (PDP999)	NUMERO DE ACTUACIONES	160.000,00	1	160.000,00	0,00	0,00	0,00	0	0	0,00
8	OTROS Y GASTOS GENERALES	NO APLICA	80.824.115,00	0	0,00	70.131.689,00	0,00	80.278.863,00	0	0	0,00
9	ACTUACIONES INTEGRADAS(PDP 96)	N° ACTUACIONES	0,00	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0	0	0,00
Aplicaciones Totales de Fondos (E)			294.832.349,00			347.737.670,00		347.498.831,00			



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2007

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2007
Determinación de Objetivos. Proyectos asociados. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar

PAIF 1-1

Empresa: EMPRESA PUBLICA DEL SUELO DE A

Ejercicio: 2007

Obj. Nº	Descripción de los Proyectos Asociados a cada Objetivo	Unidades de Medida	Ejercicio 2007		Ejercicio 2008		Ejercicio 2009	
			Importe	Nº Unidades Obj.	Importe	Nº Unidades Objetivo	Importe	Nº Unidades Objetivo
1	Programa de Apeaderos (PDP 98)	nº actuaciones	1.170.086,00	2,86	0,00	0	0,00	0
2	Programa de Apeaderos	Nº Actuaciones	873.934,00	2,14	1.123.533,00	6	1.383.205,00	7
3	ACCESIBILIDAD Y HABITABILIDAD VIVIENDAS (PDP 107)	NUMERO DE VIVIENDAS	25.000.000,00	7.573	25.000.000,00	6.756	10.000.000,00	2.703
3	OFICINAS DE GESTION (PDP 107)	NUMERO DE OFICINAS	11.691.000,00	28	72.100,00	1	86.764,00	1
3	REHABILITACION AUTONOMICA (PDP 107)	NUMERO DE ACTUACIONES	5.837.000,00	15	4.827.195,00	17	5.942.861,00	18
3	RESERVA DE SUELO (PDP 107)	M2 TECHO	0,00	0	0,00	0	0,00	0
3	SUELO INDUSTRIAL (PDP 107)	M2 TECHO	0,00	0	0,00	0	0,00	0
3	SUELO RESIDENCIAL (PDP 107)	M2 TECHO	18.375.000,00	2.424,874	22.213.600,00	1.937,294	12.500.000,00	974,044
3	TRANSFORMACION INFRAVIVIENDA(PDP 107)	NUMERO DE VIVIENDAS	11.834.000,00	400	7.679.544,00	440	9.454.448,00	484
3	URBANIZACION Y REPARACION BARRIADAS (PDP 107)	NUMERO DE BARRIADAS	11.638.000,00	18	0,00	0	0,00	0
3	VIVIENDAS PARA ALQUILER (PDP107)	NUMERO VIVIENDAS	26.000.000,00	3.451	22.421.161,00	2.636	59.513.927,00	6.253
3	VIVIENDAS PARA VENTA (PDP 107)	NUMERO VIVIENDAS	0,00	0	0,00	0	0,00	0
4	ACCESIBILIDAD Y HABITABILIDAD VIVIENDAS	NUMERO DE VIVIENDAS	2.466.202,00	747	42.735.804,00	11.550	0,00	0
4	GESTION DE VIAS PECUARIAS	NUMERO DE ACTUACIONES	0,00	0	1.123.533,00	44	1.383.205,00	48
4	GESTION PARQUE PUBLICO VIVIENDA	NUMERO DE ACTUACIONES	4.779.083,00	64	7.269.338,00	70	8.949.434,00	77
4	OPERACIONES SINGULARES	NUMERO DE ACTUACIONES	8.094.944,00	3	12.431.224,00	3	15.304.341,00	4
4	RESERVA DE SUELO	NUMERO ACTUACIONES	371.000,00	4	1.533.014,00	4	1.887.325,00	5
4	SUELO INDUSTRIAL	M2 TECHO	14.845.000,00	1.835,819	26.371.956,00	1.533,014	32.467.067,00	2.221,341
4	SUELO RESIDENCIAL	M2 TECHO	1.862.000,00	245,721	11.470.430,00	1.000,360	28.969.116,00	2.257,376
4	URBANIZACION Y REPARACION DE BARRIADAS	NUMERO DE ACTUACIONES	192.798,00	1	5.000.000,00	21	5.000.000,00	23
4	VIVIENDAS ALQUILER	NUMERO DE VIVIENDAS	8.687.000,00	1,153	28.209.534,00	3,317	2.818.582,00	296
4	VIVIENDAS PARA VENTA	NUMERO VIVIENDAS	45.089.000,00	5,876	50.630.695,00	6,464	62.332.509,00	7,110



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2007

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2007 Determinación de Objetivos. Proyectos asociados. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar

PAIF 1-1

Empresa: EMPRESA PUBLICA DEL SUELO DE A

Ejercicio: 2007

Obj. Nº	Descripción de los Proyectos Asociados a cada Objetivo	Unidades de Medida	Ejercicio 2007		Ejercicio 2008		Ejercicio 2009	
			Importe	Nº Unidades Ot	Importe	Nº Unidades Objetivo	Importe	Nº Unidades Objetivo
5	PAEQUES Y ESPACIOS METROPOLITANOS(PDP108)	NºACTUACIONES	7.700.000,00	4	2.500.000,00	5	2.876.695,00	6
5	PROGRAMA DE ESPACIOS PUBLICOS (PDP 108)	Nº ACTUACIONES	7.110.300,00	15	0,00	0	2.500.000,00	10
6	EQUIPAMIENTOS SINGULARES	Nº ACTUACIONES	229.000,00	10	1.445.332,00	11	1.980.486,00	12
6	PARQUE Y ESPACIOS METROPOLITANOS	Nº ACTUACIONES	0,00	0	0,00	0	0,00	0
6	PROGRAMA DE ESPACIOS PUBLICOS	NºACTUACIONES	2.907,00	0,01	3.547.988,00	17	1.868.003,00	10
7	SALUD (PDP999)	NUMERO DE ACTUACIONES	160.000,00	1	0,00	0	0,00	0
8	ADMINISTRACION PATRIMONIO	Nº ACTUACIONES	1.098.000,00	5	55.053,00	5	67.777,00	5
8	ASUNTOS	Nº ASUNTOS	2.110.000,00	104	0,00	0	0,00	0
8	DESARROLLO TURISTICO	Nº ACTUACIONES	1.575.000,00	2	2.413.597,00	2	2.971.430,00	2
8	GASTOS GENERALES Y OTROS	Nº ACTUACIONES	43.221.032,00	0	67.663.039,00	0	77.239.656,00	0
8	JUNTAS DE COMPENSACION Y CONVENIOS	Nº ACTUACIONES	32.820.083,00	34	0,00	0	0,00	0
	Totales		294.832.349,00		347.737.670,00		347.498.831,00	

NOTA: Desglose todas las actuaciones corrientes y proyectos de inversión que contribuyen a la consecución de cada objetivo. La suma del importe en euros de todas las actuaciones y proyectos que componen un objetivo, así como el importe total del ejercicio, debe coincidir con el importe en euros reflejado para cada objetivo en hoja anterior (PAIF - 1). Efectúe una descripción, utilizando anexo a esta hoja si fuese necesario, de los criterios de distribución por conceptos, de los costes y gastos comunes a diferentes proyectos.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2007

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2007

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-1

Empresa: EMPRESA PUBLICA DEL SUELO DE A

Ejercicio: 2007

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS		
	Ejercicio 2007	Ejercicio 2008	Ejercicio 2009
	Importe	Importe	Importe
b) SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
01.13.00.18.00.440.22.43.A	7.000.000	0	0
01.13.00.03.00.440.21.43.A	1.000.000	0	0
Total (C):	8.000.000	0	0
b') DESTINO DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
SUBVENCIONES ALQUILER AFAS	1.000.000	0	0
SUBVENCIONES ALQUILER INQUILINOS	7.000.000	0	0
Total (D):	8.000.000	0	0
DESAJUSTES (E) = (C)-(D):	0	0	0

NOTA: El objeto de esta hoja es el extraer de las anteriores (PAIF-1) las transferencias a recibir de la Junta de Andalucía, desglosadas por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la aplicación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto y grupo contable en que se aplican.

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ello en anexo aparte a continuación de la hoja.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2007

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2007 Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-2

Empresa: EMPRESA PUBLICA DEL SUELO DE A

Ejercicio: 2007

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS		
	Ejercicio 2007	Ejercicio 2008	Ejercicio 2009
	Importe	Importe	Importe
c) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL			
01.17..31.06.00.740.52.41.C	160.000	0	0
01.13.00.03.00.740.52.43.A	98.000.000	60.000.000	85.000.000
01.13.00.03.00.740.52.51.B	445.066	0	0
01.13.00.03.00.740.52.43.B	14.700.000	24.713.600	17.876.695
Total (C):	113.305.066	84.713.600	102.876.695
c') DESTINO DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL			
REHABILITACION	31.556.274	4.688.838	53.423.084
PARQUE ALAMILLO Y PARQUES METROPOLITANOS	5.500.132	2.409.863	2.966.832
PAS	14.000.000	11.000.000	12.100.000
PREP	77.684	4.062.183	5.102.405
REPARACIONES VIVIENDAS PPVV	4.000.000	4.000.000	2.078.352
APEADEROS	205.167	1.659.109	1.615.766
PROMOCIONES VIVIENDAS ALQUILER	27.289.246	8.617.559	0
CASAS CONSISTORIALES	308.345	0	0
MUELLE DE MALAGA	6.614.841	9.791.447	12.459.334
MEDINA SIDONIA	47.474	0	0
PROGRAMA ACCESIBILIDAD Y HABITABILIDAD VIVIENDAS	28.935.362	64.074.397	9.328.000
Total (D):	118.534.525	110.303.396	99.073.773
DESAJUSTES (E) = (C)-(D):	-5.229.459	-25.589.796	3.802.922

NOTA: El objeto de esta hoja es el extraer de las anteriores (PAIF-1) las transferencias a recibir de la Junta de Andalucía, desglosadas por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la aplicación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto y grupo contable en que se aplican.

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ello en anexo aparte a continuación de la hoja.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2007

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2007

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-3

Empresa: EMPRESA PUBLICA DEL SUELO DE A

Ejercicio: 2007

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS		
	Ejercicio 2007	Ejercicio 2008	Ejercicio 2009
	Importe	Importe	Importe
d) SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
01.13.00.03.00.740.13.43.B	185.000	0	0
01.13.00.18.00.740.21.43.B	190.000	0	0
01.13.00.17.00.740.20.43.B	4.110.300	0	0
01.13.00.17.00.740.13.51.B	725.000	0	0
Total (C):	5.210.300	0	0
d') DESTINO DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
PREP	3.100.000	0	0
APEADEROS	2.300.000	0	0
Total (D):	5.400.000	0	0
DESAJUSTES (E) = (C)-(D):	-189.700	0	0

NOTA: El objeto de esta hoja es el extraer de las anteriores (PAIF-1) las transferencias a recibir de la Junta de Andalucía, desglosadas por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la aplicación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto y grupo contable en que se aplican.

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ello en anexo aparte a continuación de la hoja.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2007

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2007

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-4

Empresa: EMPRESA PUBLICA DEL SUELO DE A

Ejercicio: 2007

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS		
	Ejercicio 2007 Importe	Ejercicio 2008 Importe	Ejercicio 2009 Importe
ENCARGOS A RECIBIR (A)	161.403	0	0
CENTRO CIVICO ALBAICIN	0	900.000	3.000.000
PALACIO DE JUSTICIA			
Total (C):	161.403	900.000	3.000.000
ENCARGOS A REALIZAR(B)			
PALACIOS DE JUSTICIA	210.506	1.889.487	2.846.240
CENTRO CIVICO ALBAICIN	40.351	0	0
Total (D):	250.857	1.889.487	2.846.240
DESAJUSTES (E) = (C)-(D):	-89.454	-989.487	153.760

NOTA: El objeto de esta hoja es el extraer de las anteriores (PAIF-1) las transferencias a recibir de la Junta de Andalucía, desglosadas por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la aplicación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto y grupo contable en que se aplican.

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ello en anexo aparte a continuación de la hoja.

ORDEN de 15 de enero de 2007, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 9/1999, de 19 de enero, sobre régimen presupuestario, financiero, de control y contable, de las empresas de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.3 de la Ley

General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se procede a la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Sevilla, 15 de enero de 2007

JOSE ANTONIO GRIÑAN MARTINEZ
Consejero de Economía y Hacienda



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2007

Presupuesto de Explotación

Empresa: E.P.GEST.PROGRAMAS CULTURALES

E.J.A. 2007-1

Ejercicio: 2007

Debe	Liquidación 2005	Avance 2006	Previsión 2007	Previsión 2008	Previsión 2009
A) GASTOS (A1 a A16)	46.404.169	60.253.577	62.574.625	67.633.090	73.812.403
1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0	0	0	0	0
2. Aprovisionamientos	1.982.018	1.982.017	1.982.017	3.676.959	3.324.638
a) Consumo de mercaderías	1.091.655	1.091.655	1.091.655	396.276	416.090
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	890.363	890.362	890.362	3.280.683	2.908.548
c) Otros gastos externos	0	0	0	0	0
3. Gastos de personal	12.899.472	19.623.940	18.364.329	20.696.270	23.696.270
a) Sueldos, salarios y asimilados	10.043.211	14.754.842	14.835.463	16.557.016	18.957.016
b) Cargas sociales	2.856.261	4.869.098	3.528.866	4.139.254	4.739.254
4. Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	428.632	428.632	1.077.694	1.098.694	1.098.694
5. Variación de las provisiones de tráfico	439.914	658.880	0	0	0
a) Variación de las provisiones de existencias	0	6.800	0	0	0
b) Variación de provisiones y pérdidas por créditos incobrables	439.914	652.080	0	0	0
c) Variación de otras provisiones de tráfico	0	0	0	0	0
6. Otros gastos de explotación	29.749.357	37.471.537	41.150.585	42.161.167	45.692.801
a) Servicios exteriores	26.814.373	34.881.356	37.933.527	38.711.789	42.057.116
b) Tributos	2.934.984	2.590.181	3.217.058	3.449.378	3.635.685
c) Otros gastos de gestión corriente	0	0	0	0	0
d) Dotación al fondo de reversión	0	0	0	0	0
I. Beneficios de explotación (B1+B2+B3+B4-A1-A2-A3-A4-A5-A6)	315.603	0	0	0	0
7. Gastos financieros y gastos asimilados	978	6.300	0	0	0
a) Por deudas con empresas del grupo	0	0	0	0	0
b) Por deudas con empresas asociadas	0	0	0	0	0
c) Por deudas con terceros y gastos asimilados	978	6.300	0	0	0
d) Pérdidas de inversiones financieras	0	0	0	0	0
8. Variación de las provisiones de inversiones financieras	0	0	0	0	0
9. Diferencias negativas de cambio	0	230	0	0	0
II. Resultados financieros positivos (B5+B6+B7+B8-A7-A8-A9)	46.790	39.055	0	0	0
III. Beneficios de las actividades ordinarias (A1+AII-BI-BII)	362.393	0	0	0	0
10. Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control	0	0	0	0	0
11. Pérdidas procedentes del inmovilizado inmaterial, material y cartera de control	285.357	0	0	0	0
12. Pérdidas por operaciones con acciones y obligaciones propias	0	0	0	0	0
13. Gastos extraordinarios	65.049	46.321	0	0	0
14. Gastos y pérdidas de otros ejercicios	553.392	35.720	0	0	0
IV. Resultados extraordinarios positivos (B9+B10+B11+B12+B13 - A10-A11 - A12-A13-A14)	0	459.048	1.077.694	1.098.694	1.098.694
V. Beneficios antes de impuestos (AIII+AIV-BIII-BIV)	0	0	0	0	0
15. Impuesto sobre Sociedades	0	0	0	0	0
16. Otros impuestos	0	0	0	0	0
VI. Resultado del ejercicio (Beneficios) (AV-A15-A16)	0	0	0	0	0



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCIA 2007

Presupuesto de Explotación

Empresa: E.P.GEST.PROGRAMAS CULTURALES

E.J.A. 2007-2

Ejercicio: 2007

Haber	Liquidación 2005	Avance 2006	Previsión 2007	Previsión 2008	Previsión 2009
B) INGRESOS (B1 a B13)	46.404.169	60.253.577	62.574.625	67.633.090	73.812.403
1. Importe neto de la cifra de negocios	3.949.468	3.949.468	3.949.468	4.394.050	4.890.514
a) Ventas	419.340	419.340	419.340	440.307	462.322
b) Prestaciones de servicios	3.530.128	3.530.128	3.530.128	3.953.743	4.428.192
c) Devoluciones y "rappels" sobre ventas	0	0	0	0	0
2. Aumento de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	784.695	0	0	0	0
3. Trabajos efectuados por la empresa para el inmovilizado	0	0	0	0	0
4. Otros ingresos de explotación	41.080.833	55.717.435	57.547.463	62.140.346	67.823.195
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	463.507	130.381	130.381	136.900	143.745
b) Subvenciones y otras transferencias	0	55.587.054	0	0	0
c) Exceso de provisiones de riesgos y gastos	0	0	0	0	0
d) Transferencias de financiación de Explotación	40.617.326	0	57.417.082	62.003.446	67.679.450
I. Pérdidas de explotación (A1+A2+A3+A4+A5+A6- B1-B2-B3-B4)	0	498.103	1.077.694	1.098.694	1.098.694
5. Ingresos de participaciones en capital	0	0	0	0	0
a) En empresas del grupo	0	0	0	0	0
b) En empresas asociadas	0	0	0	0	0
c) En otras empresas	0	0	0	0	0
6. Ingresos de otros valores negociables y de créditos del activo inmovilizado	0	0	0	0	0
a) De empresas del grupo	0	0	0	0	0
b) De empresas asociadas	0	0	0	0	0
c) De otras empresas	0	0	0	0	0
7. Otros intereses del grupo	47.768	45.322	0	0	0
a) De empresas del grupo	0	0	0	0	0
b) De empresas asociadas	0	0	0	0	0
c) Otros intereses	47.768	45.322	0	0	0
d) Beneficios en inversiones financieras	0	0	0	0	0
8. Diferencias positivas de cambio	0	263	0	0	0
II. Resultados financieros negativos (A7+A8+A9-B5-B6-B7-B8)	0	0	0	0	0
III. Pérdidas de las actividades ordinarias (BI+BII-AI-AII)	0	459.048	1.077.694	1.098.694	1.098.694
9. Beneficios de enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control	0	0	0	0	0
10. Beneficios por operaciones con acciones y obligaciones propias	0	0	0	0	0
11. Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio	428.632	396.229	1.077.694	1.098.694	1.098.694
12. Ingresos extraordinarios	112.773	121.647	0	0	0
13. Ingresos y beneficios de otros ejercicios	0	23.213	0	0	0
IV. Resultados extraordinarios negativos (A10+A11+A12+A13+A14-B9-B10-B11- B12-B13)	362.393	0	0	0	0
V. Pérdidas antes de impuestos (BIII+BIV-AIII-AIV)	0	0	0	0	0
VI. Resultado del ejercicio (Pérdidas) (BV+A15+A16)	0	0	0	0	0



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2007

Presupuesto Capital

Empresa: E.P.GEST.PROGRAMAS CULTURALES
Ejercicio: 2007

E.J.A. 2007-3

Estado de Dotaciones	Liquidación 2005	Avance 2006	Previsión 2007	Previsión 2008	Previsión 2009
1. Recursos aplicados a las operaciones	26.714.263	1.597.870	146.881	7.916.420	0
2. Gastos de establecimiento y formalización de deudas	0	0	0	0	0
3. Adquisiciones de inmovilizado	515.026	392.802	3.880.169	120.000	0
a) Inmovilizaciones inmateriales	115.497	0	90.000	30.000	0
b) Inmovilizaciones materiales	399.154	387.654	3.790.169	90.000	0
c) Inmovilizaciones financieras	375	5.148	0	0	0
c1) Empresas del grupo	0	0	0	0	0
c2) Empresas asociadas	0	0	0	0	0
c3) Otras inversiones financieras	375	5.148	0	0	0
4. Adquisición de acciones propias	0	0	0	0	0
5. Reducciones de Capital	0	0	0	0	0
6. Dividendos	0	0	0	0	0
-A la Junta de Andalucía	0	0	0	0	0
-A otros	0	0	0	0	0
7. Cancelación o traspaso a corto plazo de deudas a largo plazo	0	0	0	0	0
a) Empréstitos y otros pasivos análogos	0	0	0	0	0
b) De empresas del grupo	0	0	0	0	0
c) De empresas asociadas	0	0	0	0	0
d) De otras deudas	0	0	0	0	0
e) De proveedores de inmovilizado y otros	0	0	0	0	0
8. Provisiones para riesgos y gastos	0	0	0	0	0
+ - Aumento/Disminución del Capital Circulante	-1.760.670	-745.252	-56.881	-5.583.251	445.759
TOTAL DOTACIONES	25.468.619	1.245.420	3.970.169	2.453.169	445.759



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2007

Presupuesto Capital

Empresa: E.P.GEST.PROGRAMAS CULTURALES
Ejercicio: 2007

E.J.A. 2007-4

Estado de Recursos	Liquidación 2005	Avance 2006	Previsión 2007	Previsión 2008	Previsión 2009
1. Recursos procedentes de las operaciones	0	0	0	0	445.759
2. Aportaciones de accionistas	0	0	0	0	0
a) Ampliaciones de capital:	0	0	0	0	0
-De la Junta de Andalucía	0	0	0	0	0
-De Organismos Autónomos	0	0	0	0	0
-De otros	0	0	0	0	0
b) Para compensación de pérdidas	0	0	0	0	0
3. Subvenciones y transferencias de capital	0	820.395	3.970.169	0	0
-De la Junta de Andalucía	0	820.395	3.970.169	0	0
-De otros	0	0	0	0	0
4. Transferencias de financiación de Capital	25.196.239	425.025	0	2.453.169	0
5. Deudas a largo plazo	0	0	0	0	0
a) Empréstitos y otros pasivos análogos	0	0	0	0	0
b) De empresas del grupo	0	0	0	0	0
c) De empresas asociadas	0	0	0	0	0
d) De otras empresas	0	0	0	0	0
e) De proveedores de inmovilizado y otros	0	0	0	0	0
6. Enajenación de inmovilizado	272.380	0	0	0	0
a) Inmovilizaciones inmateriales	272.380	0	0	0	0
b) Inmovilizaciones materiales	0	0	0	0	0
c) Inmovilizaciones financieras	0	0	0	0	0
c1) Empresas del grupo	0	0	0	0	0
c2) Empresas asociadas	0	0	0	0	0
c3) Otras inversiones financieras	0	0	0	0	0
7. Enajenación de acciones propias	0	0	0	0	0
8. Cancelación anticipada o traspaso a corto plazo de inmovilizaciones financieras	0	0	0	0	0
a) Empresas del grupo	0	0	0	0	0
b) Empresas asociadas	0	0	0	0	0
c) Otras inversiones financieras	0	0	0	0	0
TOTAL RECURSOS	25.468.619	1.245.420	3.970.169	2.453.169	445.759



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2007

Variación del Capital Circulante - Cuadro de Financiación

Empresa: E.P.GEST.PROGRAMAS CULTURALES

Ejercicio: 2007

E.J.A. 2007-5

Variación del Capital Circulante	Liquidación 2005		Avance Liquidación 2006		Presupuesto 2007		Presupuesto 2008		Presupuesto 2009	
	Aumentos	Disminuc.	Aumentos	Disminuc.	Aumentos	Disminuc.	Aumentos	Disminuc.	Aumentos	Disminuc.
1. Accionistas por desembolsos exigidos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2. Existencias	0,00	26.406,00	0,00	0,00	764.328,00	0,00	71.562,00	0,00	75.140,00	0,00
3. Deudores	3.662.968,00	0,00	751.206,00	0,00	2.286.847,00	0,00	802.545,00	0,00	842.672,00	0,00
4. Acreedores	93.268,00	5.867.894,00	0,00	3.111.259,00	0,00	0,00	0,00	6.457.358,00	0,00	1.374.568,00
5. Inversiones financieras temporales	0,00	2.203,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6. Acciones propias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7. Tesorería	658.804,00	0,00	1.576.319,00	0,00	0,00	3.137.819,00	0,00	0,00	893.165,00	0,00
8. Ajustes por periodificación	0,00	279.207,00	38.482,00	0,00	29.763,00	0,00	0,00	0,00	9.350,00	0,00
Total Variación del Capital Circulante	4.415.040,00	6.175.710,00	2.366.007,00	3.111.259,00	3.080.938,00	3.137.819,00	874.107,00	6.457.358,00	1.820.327,00	1.374.568,00



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2007

Balance de Situación

Empresa: E.P.GEST.PROGRAMAS CULTURALES

E.J.A. 2007-6

Ejercicio: 2007

Activo	Liquidación 2005	Avance 2006	Previsión 2007	Previsión 2008	Previsión 2009
A) Accionistas (socios) por desembolsos no exigidos	0	0	0	0	0
B) Inmovilizado	1.836.982	2.182.829	4.994.767	6.132.924	6.052.387
I. Gastos de establecimiento	0	0	0	0	0
II. Inmovilizaciones inmateriales	597.341	550.386	559.849	509.312	428.775
1. Gastos de investigación y desarrollo	0	0	0	0	0
2. Concesiones, patentes, licencias, marcas y similares	7.505	7.505	7.505	7.505	7.505
3. Fondo de comercio	0	0	0	0	0
4. Derechos de traspaso	120.831	120.831	120.831	120.831	120.831
5. Aplicaciones informáticas	402.349	427.942	517.942	547.942	547.942
6. Derechos sobre bienes adscritos o cedidos	890.927	898.916	898.916	898.916	898.916
7. Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero	0	0	0	0	0
8. Anticipos	0	0	0	0	0
9. Provisiones	0	0	0	0	0
10. Amortizaciones	-824.271	-904.808	-985.345	-1.065.882	-1.146.419
III. Inmovilizaciones materiales	1.226.949	1.614.603	4.417.078	5.605.772	5.605.772
1. Terrenos y construcciones	580.203	583.469	583.469	583.469	583.469
2. Instalaciones técnicas y maquinaria	1.192.227	1.428.060	1.975.060	1.975.060	1.975.060
3. Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	1.425.372	1.770.831	4.194.000	3.770.831	3.770.831
4. Anticipos e inmovilizaciones materiales en curso	0	0	0	0	0
5. Otro inmovilizado	1.470.953	1.622.144	2.532.144	3.045.313	3.045.313
6. Provisiones	0	0	0	0	0
7. Amortizaciones	-3.441.806	-3.789.901	-4.867.595	-3.768.901	-3.768.901
IV. Inmovilizaciones financieras	12.692	17.840	17.840	17.840	17.840
1. Participaciones en empresas del grupo	0	0	0	0	0
2. Créditos a empresas del grupo	0	0	0	0	0
3. Participaciones en empresas asociadas	0	0	0	0	0
4. Créditos a empresas asociadas	0	0	0	0	0
5. Cartera de valores a largo plazo	0	0	0	0	0
6. Otros créditos	0	0	0	0	0
7. Depósitos y fianzas constituidos a largo plazo	12.692	17.840	17.840	17.840	17.840
8. Provisiones	0	0	0	0	0
9. Administraciones públicas a largo plazo	0	0	0	0	0
V. Acciones propias	0	0	0	0	0
VI. Deudores por operaciones de tráfico a largo plazo	0	0	0	0	0
C) Gastos a distribuir en varios ejercicios	0	0	0	0	0
D) Activo circulante	18.205.154	20.574.337	18.204.792	22.425.299	24.240.626
I. Accionistas por desembolso exigidos	0	0	0	0	0
II. Existencias	586.952	586.952	586.952	658.514	733.654
1. Comerciales	1.431.247	1.431.247	1.431.247	1.502.809	1.577.949
2. Materias primas y otros aprovisionamientos	0	0	0	0	0
3. Productos en curso y semiterminados	0	0	0	0	0
4. Productos terminados	0	0	0	0	0
5. Subproductos, residuos y materiales recuperados	0	0	0	0	0
6. Anticipos	0	0	0	0	0
7. Provisiones	-844.295	-844.295	-844.295	-844.295	-844.295
III. Deudores	12.218.280	12.969.486	13.733.814	14.536.359	15.379.031
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	1.912.822	2.569.094	2.697.549	2.832.426	2.974.047
2. Empresas del grupo, deudores	0	0	0	0	0
3. Empresas asociadas, deudores	0	0	0	0	0
4. Deudores varios	31.578	202.276	212.390	223.010	234.161
5. Personal	32.228	32.567	34.195	35.905	37.700
6. Administraciones públicas	12.558.725	12.482.622	13.106.753	13.762.091	14.450.196
7. Provisiones	-2.317.073	-2.317.073	-2.317.073	-2.317.073	-2.317.073
IV. Inversiones financieras temporales	19.205	41.575	41.575	41.575	41.575
1. Participaciones en empresas del grupo	0	0	0	0	0
2. Créditos a empresas del grupo	0	0	0	0	0
3. Participaciones en empresas asociadas	0	0	0	0	0
4. Créditos a empresas asociadas	0	0	0	0	0
5. Cartera de valores a corto plazo	0	0	0	0	0
6. Otros créditos	0	0	0	0	0
7. Depósitos y fianzas constituidos a corto plazo	19.205	41.575	41.575	41.575	41.575
8. Provisiones	0	0	0	0	0
V. Acciones propias a corto plazo	0	0	0	0	0
VI. Tesorería	5.321.085	6.897.404	3.759.585	7.101.842	7.995.007
VII. Ajustes por periodificación	59.632	78.920	82.866	87.009	91.359
Total General (A+B+C+D)	20.042.136	22.757.166	23.199.559	28.558.223	30.293.013



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2007

Balance de Situación

Empresa: E.P.GEST.PROGRAMAS CULTURALES

E.J.A. 2007-7

Ejercicio: 2007

Pasivo	Liquidación 2005	Avance 2006	Previsión 2007	Previsión 2008	Previsión 2009
A) Fondos propios	-3.012.867	-3.012.867	-3.012.867	-3.012.867	-3.012.867
I. Capital suscrito	541.384	541.384	541.384	541.384	541.384
II. Prima de emisión	0	0	0	0	0
III. Reserva de revalorización	0	0	0	0	0
IV. Reservas	0	0	0	0	0
1. Reserva legal	0	0	0	0	0
2. Reservas para acciones propias	0	0	0	0	0
3. Reservas para acciones de la sociedad dominante	0	0	0	0	0
4. Reservas estatutarias	0	0	0	0	0
5. Otras reservas	0	0	0	0	0
V. Resultados de ejercicios anteriores	-3.554.251	-3.554.251	-3.554.251	-3.554.251	-3.554.251
1. Remanente	0	0	0	0	0
2. Resultados negativos de ejercicios anteriores	-3.554.251	-3.554.251	-3.554.251	-3.554.251	-3.554.251
3. Aportaciones de socios para compensación de pérdidas	0	0	0	0	0
VI. Pérdidas y ganancias (Beneficio o Pérdida)	0	0	0	0	0
VII. Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio	0	0	0	0	0
VIII. Acciones propias para reducción de capital	0	0	0	0	0
B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios	9.642.756	9.246.527	11.975.767	10.877.073	9.778.379
1. Subvenciones de capital	9.642.756	9.246.527	11.975.767	10.877.073	9.778.379
2. Derechos sobre bienes adscritos o cedidos	0	0	0	0	0
3. Diferencias positivas de cambio	0	0	0	0	0
4. Otros ingresos a distribuir en varios ejercicios	0	0	0	0	0
5. Ingresos fiscales a distribuir en varios ejercicios	0	0	0	0	0
C) Provisiones para riesgos y gastos	0	0	0	0	0
1. Provisiones para pensiones y obligaciones similares	0	0	0	0	0
2. Provisiones para impuestos	0	0	0	0	0
3. Otras provisiones	0	0	0	0	0
4. Fondo de reversión	0	0	0	0	0
D) Acreedores a largo plazo	0	0	0	0	0
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	0	0	0	0	0
1. Obligaciones no convertibles	0	0	0	0	0
2. Obligaciones convertibles	0	0	0	0	0
3. Otras deudas representadas en valores negociables	0	0	0	0	0
II. Deudas con entidades de crédito	0	0	0	0	0
1. Deudas a largo plazo con entidades de crédito	0	0	0	0	0
2. Acreedores por arrendamiento financiero a largo plazo	0	0	0	0	0
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas	0	0	0	0	0
1. Deudas con empresas del grupo	0	0	0	0	0
2. Deudas con empresas asociadas	0	0	0	0	0
IV. Otros acreedores	0	0	0	0	0
1. Deudas representadas por efectos a pagar	0	0	0	0	0
2. Otras deudas	0	0	0	0	0
3. Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo	0	0	0	0	0
4. Administraciones públicas a largo plazo	0	0	0	0	0
V. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	0	0	0	0	0
1. De empresas del grupo	0	0	0	0	0
2. De empresas asociadas	0	0	0	0	0
3. De otras empresas	0	0	0	0	0
VI. Acreedores por operaciones de tráfico a largo plazo	0	0	0	0	0
E) Acreedores a corto plazo	13.412.247	16.523.506	14.236.659	20.694.017	23.527.501
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	0	0	0	0	0
1. Obligaciones no convertibles	0	0	0	0	0
2. Obligaciones convertibles	0	0	0	0	0
3. Otras deudas representadas en valores negociables	0	0	0	0	0
4. Intereses de obligaciones y otros valores	0	0	0	0	0
II. Deudas con entidades de crédito	0	0	0	0	0
1. Préstamos y otras deudas	0	0	0	0	0
2. Deudas por intereses	0	0	0	0	0
3. Acreedores por arrendamiento financiero a corto plazo	0	0	0	0	0
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	0	0	0	0	0
1. Deudas con empresas del grupo	0	0	0	0	0
2. Deudas con empresas asociadas	0	0	0	0	0
IV. Acreedores comerciales	12.152.816	14.962.659	13.004.696	19.375.131	20.749.699
1. Anticipos recibidos por pedidos	0	0	0	0	0
2. Deudas por compras o prestaciones de servicios	11.333.034	14.962.659	13.004.696	19.375.131	20.749.699
3. Deudas representadas por efectos a pagar	819.782	0	0	0	0
V. Otras deudas no comerciales	989.420	1.310.030	1.006.963	1.098.886	2.562.802



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCIA 2007

Balance de Situación

Empresa: E.P.GEST.PROGRAMAS CULTURALES

E.J.A. 2007-7

Ejercicio: 2007

Pasivo	Liquidación 2005	Avance 2006	Previsión 2007	Previsión 2008	Previsión 2009
1. Administraciones públicas	950.927	1.250.000	950.000	1.039.075	2.500.000
2. Deudas representadas por efectos a pagar	0	0	0	0	0
3. Otras deudas	8.724	5.780	0	0	0
4. Remuneraciones pendientes de pago	28.165	54.250	56.963	59.811	62.802
5. Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo	1.604	0	0	0	0
VI. Provisiones para operaciones de tráfico	0	0	0	0	0
VII. Ajustes por periodificación	270.011	250.817	225.000	220.000	215.000
Total General (A+B+C+D)	20.042.136	22.757.166	23.199.559	28.558.223	30.293.013



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2007

MEMORIA DEL PRESUPUESTO			E.J.A. 8	
EMPRESA: EMPRESA PÚBLICA DE GESTIÓN DE PROGRAMAS CULTURALES				
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR				
<p>Las desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y Capital del ejercicio 2005 publicados el día 22 de abril de 2005 son las que se relacionan a continuación:</p>				
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN				
DEBE	PREVISIÓN 2005	Liquidación 2005	VALOR DESVIACION ES	% DESVIACION ES*
GASTOS	28.981.675	46.404.169	17.422.494	60%
Aprovisionamientos	520.293	1.982.018	1.461.725	281%
a) Consumo de mercaderías		1.091.655	1.091.655	
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	520.293	890.363	370.070	71%
c) Otros gastos externos				
Observaciones:				
<ul style="list-style-type: none"> - Debido al incremento de la actividad de la Empresa en un 60% los gastos asociados a la misma se incrementan en la misma proporción. - Dichos gastos corresponden tanto al consumo de elementos que posteriormente se venden en las tiendas de la Empresa, así como elementos que se han incorporado a las distintas producciones desarrolladas en el ejercicio. 				
Gastos de personal	9.254.419	12.899.472	3.645.053	39%
a) Sueldos, salarios y asimilados	7.133.373	10.043.211	2.909.838	41%
b) Cargas sociales	2.121.046	2.856.261	735.215	35%
Observaciones:				
<ul style="list-style-type: none"> - Aunque tanto en valor absoluto como relativo se produce un incremento de esta partida hay que tener en cuenta que al ser una Empresa eminentemente de servicios los recursos humanos son una parte fundamental de su proceso productivo. - Los incrementos en la actividad de la Empresa van a llevar aparejado un incremento de esta partida. - Se puede observar que si relacionamos el volumen de actividad con el importe de esta partida se refleja que está en el entorno de 30%, manteniéndose la tendencia. 				
Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	631.828	428.632	-203.196	-32%
Observaciones:				
<ul style="list-style-type: none"> - En este ejercicio se ha dado de baja el inmovilizado correspondiente a las Instalaciones Deportivas y hay una disminución en la dotación. - Se ha producido la baja de los Derechos de Explotación de la producción cinematográfica "Flamenco" y hay una disminución en la dotación. 				
Variación de las provisiones de tráfico	3.677	439.914	436.237	11864%
a) Variación de las provisiones existentes				
b) Variación de provisiones y pérdidas por créditos incobrables	3.677	439.914	436.237	11864%
c) Variación de otras provisiones de tráfico				
Observaciones:				
<ul style="list-style-type: none"> - Al incrementarse la actividad de la empresa, también se incrementa la cuenta de clientes y por lo tanto la provisiones de tráfico. 				



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2007

MEMORIA DEL PRESUPUESTO			E.J.A. 8	
EMPRESA: EMPRESA PÚBLICA DE GESTIÓN DE PROGRAMAS CULTURALES				
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR				
<i>(continuación)</i>				
Otros gastos de explotación	18.476.744	29.749.357	11.272.613	61%
a) Servicios exteriores	16.703.372	26.814.373	10.111.001	61%
b) Tributos	1.773.372	2.934.984	1.161.612	66%
c) Otros gastos de gestión corrientes				
d) Dotación al fondo de reversión				
Observaciones:				
- La desviación es consecuencia del incremento de actividad antes aludido, con respecto al preupuestado. Existe una correlación entre la actividad y los gastos asociados.				
Gastos financieros y gastos asimilados	56.828	978	-55.850	-98%
a) Por deudas con empresas del grupo				
b) Por deudas con empresas asociadas				
c) Por deudas con terceros y gastos asimilados	56.828	978	-55.850	-98%
d) Pérdidas de inversiones financieras				
Observaciones:				
- La regularización del cobro de las transferencias puestas a disposición de la Empresa ha permitido reducir la necesidad de la disposición de financiación ajena, por lo que la carga financiera se ha reducido.				
Pérdidas procedentes del inmovilizado inmaterial, material y cartera de control		285.357	285.357	
Observaciones:				
- En este ejercicio se ha dado de baja el inmovilizado correspondiente a las Instalaciones Deportivas.				
Gastos extraordinarios	18.943	65.049	46.106	243%
- Partida de difícil presupuestación pero que debido a la diversidad de actividades de la Empresa ocurren.				
Gastos y pérdidas de otros ejercicios	18.943	553.392	534.449	2821%
Observaciones:				
- Se ha contabilizado las ayudas concedidas pendientes de justificar de ejercicios anteriores.				



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2007

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	E.J.A. 9
EMPRESA: EMPRESA PÚBLICA DE GESTIÓN DE PROGRAMAS CULTURALES	
AVANCE LIQUIDACIÓN	

La previsión de las partidas de gastos e ingresos del Presupuesto de Explotación, así como del presupuesto de Capital del ejercicio 2006 no han sufrido desviaciones sustanciales en cuanto a los importes como se puede observar a continuación:

PRESUPUESTO EXPLOTACIÓN		
	Previsión 2006	Avance 2006
Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		0
Aprovisionamientos	1.942.733	1.982.017
a) Consumo de mercaderías	369.643	1.091.655
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	1.573.090	890.362
c) Otros gastos externos	0	0
Gastos de personal	19.623.940	19.623.940
a) Sueldos, salarios y asimilados	14.754.842	14.754.842
b) Cargas sociales	4.869.098	4.869.098
Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	715.202	428.632
Variación de las provisiones de tráfico	658.880	658.880
a) Variación de las provisiones existentes	6.800	6.800
b) Variación de provisiones y pérdidas por créditos incobrables	652.080	652.080
c) Variación de otras provisiones de tráfico		0
Otros gastos de explotación	39.535.073	37.471.537
a) Servicios exteriores	36.944.892	34.881.356
b) Tributos	2.590.181	2.590.181
c) Otros gastos de gestión corrientes	0	0
d) Dotación al fondo de reversión	0	0
Gastos financieros y gastos asimilados	6.300	6.300
a) Por deudas con empresas del grupo	6.300	6.300
b) Por deudas con empresas asociadas	0	0
c) Por deudas con terceros y gastos asimilados	0	0
d) Pérdidas de inversiones financieras	0	0
Variación de las provisiones de inversiones financieras	0	0
Diferencias negativas de cambio	230	230
Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control		0
Pérdidas procedentes del inmovilizado inmaterial, material y cartera de control		0
Pérdidas por operaciones con acciones y obligaciones propias		0
Gastos extraordinarios	46.321	46.321
Gastos y pérdidas de otros ejercicios	35.720	35.720



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2007

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		E.J.A. 9		
EMPRESA: EMPRESA PÚBLICA DE GESTIÓN DE PROGRAMAS CULTURALES				
AVANCE LIQUIDACIÓN				
<i>(continuación)</i>				
PRESUPUESTO EXPLOTACIÓN				
DEBE	Previsión 2006	Avance 2006	VALOR DESVIACIONES	% DESVIACIONES
GASTOS	715.202	428.632	-286.570	-40%
Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	715.202	428.632	-286.570	-40%
Observaciones:				
- En el momento de la elaboración del proyecto no se había procedido a regularizar el Inmovilizado correspondiente al Instituto de Deportes del cual ya no se tienen las competencias.				
HABER				
	Previsión 2006	Avance 2006		
Importe neto de la cifra de negocios	5.632.476	3.949.468		
a) Ventas	4.987.115	419.340		
b) Prestaciones de servicios	645.361	3.530.128		
c) Devoluciones y "rappels" sobre ventas	0	0		
Aumento de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0	0		
Trabajos efectuados por la empresa para el inmovilizado	0	0		
Otros ingresos de explotación	21.789.776	55.717.435		
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	439.222	130.381		
b) Subvenciones	0	0		
c) Exceso de provisiones de riesgos y gastos	0	0		
d) Transferencias de financiación de Explotación	21.350.554	55.587.054		
Ingresos de participaciones en capital	0	0		
a) En empresas del grupo	0	0		
b) En empresas asociadas	0	0		
c) En otras empresas	0	0		
Ingresos de otros valores negociables y de créditos del activo inmovilizado	0	0		
a) De empresas del grupo	0	0		
b) De empresas asociadas	0	0		
c) De otras empresas	0	0		
Otros intereses del grupo	45.322	45.322		
a) De empresas del grupo	0	0		
b) De empresas asociadas	0	0		
c) Otros intereses	45.322	45.322		
d) Beneficios en inversiones financieras	0	0		
Diferencias positivas de cambio	263	263		
Beneficios de enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control	0	0		
Beneficios por operaciones con acciones y obligaciones propias	0	0		
Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio	34.951.702	396.229		
Ingresos extraordinarios	121.647	121.647		
Ingresos y beneficios de otros ejercicios	23.213	23.213		



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2007

MEMORIA DEL PRESUPUESTO			E.J.A. 9	
EMPRESA: EMPRESA PÚBLICA DE GESTIÓN DE PROGRAMAS CULTURALES				
AVANCE LIQUIDACIÓN				
<i>(continuación)</i>				
Las desviaciones que se han puesto de manifiesto obedecen a las observaciones que a continuación se detallan:				
Ingresos:				
HABER	Previsión 2006	Avance 2006	VALOR DESVIACIONES	% DESVIACIONES
4. Otros ingresos de explotación	21.789.776	56.026.276	34.236.500	157%
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	439.222	439.222	0	0%
b) Subvenciones	0	0	0	0%
c) Exceso de provisiones de riesgos y gastos	0	0	0	0%
d) Transferencias de financiación de Explotación	21.350.554	55.587.054	34.236.500	160%
11. Subvenciones de capital transferidas al resultado del	34.951.702	396.229	-34.555.473	-99%
Observaciones:				
- Esta desviación se produce por una modificación del criterio de imputación a resultado de las transferencias de financiación que recibe la Empresa.				
- Cuando se elaboró el proyecto de PAIF para 2006 el criterio que venía utilizando la Empresa a la hora de reflejar las transferencias en la contabilidad era en base a la naturaleza de la aplicación presupuestaria por la que recibiera los fondos.				
- Actualmente el criterio utilizado para el reflejo en contabilidad de las transferencias de financiación se ajusta a lo que establece la Norma de Valoración 20 del Plan General de Contabilidad para las Empresas de la Junta de Andalucía.				
- Dicha norma establece que las transferencias de financiación deben aplicarse en la Empresa en función de la naturaleza con que aplicadas en la propia Empresa.				
Adquisiciones de Inmovilizado:				
Presupuesto de Capital				
ESTADO DE DOTACIONES	PREVISION 2006	AVANCE 2006	VALOR DESVIACION	% DESVIACION
Adquisiciones de Inmovilizado	220.052	392.802	172.750,00	79%
a) Inmovilizaciones inmateriales	26.886		-26.886,00	-100%
b) Inmovilizaciones materiales	193.166	387.654	194.488,00	101%
c) Inmovilizaciones financieras		5.148	5.148,00	
c1) Empresas del grupo				
c2) Empresas asociadas				
c3) Otras inversiones financieras		5.148	5.148,00	
Observaciones:				
- La desviación que se produce en el apartado de inversiones obedece a que la Empresa está ejecutando en el ejercicio 2006 inversiones que tenía pendiente de realizar debido al desarrollo de sus actividades.				
- Esta posibilidad viene prevista en el artículo 18.2 de la Ley 15/2001, de 26 de diciembre.				



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2007

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	E.J.A. 10
EMPRESA: EMPRESA PÚBLICA DE GESTIÓN DE PROGRAMAS CULTURALES	
PREVISIÓN	
<p>Para poder entender la configuración de los Presupuestos de Explotación y Capital de la Empresa es necesario tener presente su objeto social el cual viene establecido en los Estatutos aprobados en su Decreto de Constitución, el 46/1993, de 20 de abril, en su artículo 2.2, el cual reza textualmente: <i>"...La Entidad desarrollará las actividades propias de su objeto mediante actos, relaciones jurídicas o ejercicio de las acciones que se requieran para el más eficaz cumplimiento de aquél, con estrictos criterios de servicio al interés público y rentabilidad social, y con sujeción a los principios de publicidad y concurrencia."</i></p> <p>La Empresa es uno de los instrumento a través del cual la Junta de Andalucía llega a sus ciudadanos y ciudadanas ofreciéndoles la posibilidad de disponer de una oferta cultural de calidad y sin que el coste de acceso a dicha oferta sea un condicionante a la hora de su disfrute.</p> <p>La Empresa desarrolla una amplia gama de actividades dentro del sector cultural prestando servicio a la Consejería de Cultura en el marco de actuaciones que ésta lleva a cabo en su Plan Estratégico. Dentro del catálogo de actividades podemos enmarcar las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Producción y distribución de obras de Teatro, Danza y Música. - Programación y gestión de tres teatros ubicados en las provincias de Málaga, Granada y Sevilla. - Organización de festivales, ferias, congresos, exposiciones, tanto a nivel Nacional como Internacional. - Apoyo y otorgamiento de ayudas al sector de Industrias Culturales. - Cursos de Formación en disciplina como la Danza, Música y Escénica, facilitando a los ciudadanos el acceso a este tipo formación altamente especializada y de difícil acceso. - Actividades de investigación, restauración, protección y difusión del patrimonio histórico de Andalucía. - Apoyo y desarrollo del sector de Industrias Culturales. - Dinamización de espacios culturales visitables, Museos, Yacimientos, Teatros, ect... - Actividades y programas del Plan Integral de Impulso a la Lectura en Andalucía. - Desarrollo de programas de cooperación internacional. - Desarrollo del sector del flamenco. 	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2007

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		E.J.A. 10
EMPRESA: EMPRESA PÚBLICA DE GESTIÓN DE PROGRAMAS CULTURALES		
PREVISIÓN		
<i>(continuación)</i>		
<p>Con objeto de desarrollar tan amplio espectro de actividades en condiciones adecuadas, es decir contando con los medios humanos y materiales precisos, prestando servicios con la calidad necesaria, teniendo como objetivo el de llegar al mayor número de ciudadanos y ciudadanas andaluzes, contribuyendo al desarrollo de la sociedad, considerando a la cultura como una inversión que va a entrar a formar parte del patrimonio personal de los individuos que la reciben, es necesario poner a disposición de la Empresa los recursos necesarios en cantidad suficiente para poder ejecutar el Plan de Actuaciones.</p> <p>Las fuentes financieras específicas de la Junta de Andalucía para acometer los proyectos son las que a continuación se relacionan, que a tenor de la finalidad de la Empresa expuesto anteriormente y el carácter no comercial no podría obtener de otra manera:</p>		
Nº OBJETIVO	CODIGO APLICACION	
1	01.20.00.01.00.	.440.54 .45H
	01.20.00.01.00.	.440.54 .45I
	01.20.00.01.00.	.740.54 .45H
	01.20.00.01.00.	.740.54 .45I
2	01.20.00.01.00.	.740.54 .45H
	01.20.00.01.00.	.740.54 .45H
	01.20.00.01.00.	.740.54 .45H
	01.20.00.01.00.	.740.54 .45H
3	01.20.00.01.00.	.440.54 .45C
	01.20.00.01.00.	.740.54 .45C
4	01.20.00.01.00.	.440.54 .45B
	01.20.00.04.00.	.740.54 .45B
	01.20.00.17.00.	.740.05 .45B
	01.20.00.04.00.	.740.54.45B
	01.20.00.17.00.	.740.05 .45B
	01.20.00.17.00.	.740.01 .45B
	01.20.00.17.00.	.740.06 .45B
5	01.20.00.01.00.	.440.54 .45A
	01.20.00.01.00.	.740.54 .45A
6	01.20.00.17.00.	.740.10 .45I
7	01.20.00.01.00.	.740.54 .45I
8	01.20.00.01.00.	.440.54 .45E
9	01.20.00.04.00.	.740.54 .45B
10	01.20.00.01.00.	.740.54 .45I
11	01.20.00.17.00.	.740.07 .45B
	01.20.00.17.00.	.740.08 .45B
	01.20.00.17.00.	.740.09 .45B



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2007

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		E.J.A. 10
EMPRESA: EMPRESA PÚBLICA DE GESTIÓN DE PROGRAMAS CULTURALES		
PREVISIÓN		
<i>(continuación)</i>		
Nº OBJETIVO	CODIGO APLICACION	
12	01.20.00.01.00.	.740.54 .45I
	01.20.00.01.00.	.740.54 .45I
	01.20.00.01.00.	.740.54 .45I
	01.20.00.01.00.	.740.54 .45I
	01.20.00.01.00.	.740.54 .45I
	01.20.00.01.00.	.740.54 .45I
	01.20.00.01.00.	.740.54 .45I
	01.20.00.01.00.	.740.54 .45I
	01.20.00.01.00.	.740.54 .45I
	01.20.00.01.00.	.740.54 .45I
13	01.20.00.01.00.	.740.54 .45I
	01.20.00.01.00.	.740.54 .45I
	01.20.00.01.00.	.740.54 .45I
	01.20.00.01.00.	.740.54 .45I
	01.20.00.01.00.	.740.54 .45I
	01.20.00.01.00.	.740.54 .45I
14	01.20.00.01.00.	.440.54 .45D
15	01.20.00.01.00.	.740.54 .45E
	01.20.00.01.00.	.740.54 .45E
	01.20.00.01.00.	.740.54 .45E
16	01.20.00.01.00.	.740.54 .45H
	01.20.00.01.00.	.740.54 .45H
	01.20.00.01.00.	.740.54 .45H
	01.20.00.01.00.	.740.54 .45H
	01.20.00.01.00.	.740.54 .45H
	01.20.00.01.00.	.740.54 .45H
	01.20.00.01.00.	.740.54 .45H
	01.20.00.01.00.	.740.54 .45H
	01.20.00.01.00.	.740.54 .45H
	01.20.00.01.00.	.740.54 .45H
17	01.20.00.01.00.	.740.54 .45E
	01.20.00.17.00.	.740.02 .45E
	01.20.00.17.00.	.740.03 .45E
18	01.20.00.01.00.	.740.54 .45H
	01.20.00.01.00.	.740.54 .45H
	01.20.00.17.00.	.740.12 .45H
	01.20.00.01.00.	.440.54 .45I
19	01.20.00.01.00.	.740.54 .45I
	01.20.00.01.00.	.740.54 .45I
	01.20.00.01.00.	.740.54 .45I
	01.20.00.17.00.	.740.11 .45I
20	01.20.00.01.00.	.740.54 .45I
	01.20.00.01.00.	.740.54 .45I
21	01.20.32.01.00.	.740.54 .45G



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2007

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	E.J.A. 10
EMPRESA: EMPRESA PÚBLICA DE GESTIÓN DE PROGRAMAS CULTURALES	
PREVISIÓN	

(continuación)

El presupuesto de explotación y capital quedarán configurados tal como se exponen a continuación:

Presupuesto de Explotación	
GASTOS	Previsión 2007
Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0
Aprovisionamientos	1.982.017
a) Consumo de mercaderías	1.091.655
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	890.362
c) Otros gastos externos	0
Gastos de personal	18.640.130
a) Sueldos, salarios y asimilados	15.056.104
b) Cargas sociales	3.584.026
Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	1.077.694
Variación de las provisiones de tráfico	0
a) Variación de las provisiones existentes	0
b) Variación de provisiones y pérdidas por créditos incobrables	0
c) Variación de otras provisiones de tráfico	0
Otros gastos de explotación	41.840.090
a) Servicios exteriores	38.577.065
b) Tributos	3.263.025
c) Otros gastos de gestión corrientes	0
d) Dotación al fondo de reversión	0
Gastos financieros y gastos asimilados	0
a) Por deudas con empresas del grupo	0
b) Por deudas con empresas asociadas	0
c) Por deudas con terceros y gastos asimilados	0
d) Pérdidas de inversiones financieras	0
Variación de las provisiones de inversiones financieras	0
Diferencias negativas de cambio	0
Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control	0
Pérdidas procedentes del inmovilizado inmaterial, material y cartera de control	0
Pérdidas por operaciones con acciones y obligaciones propias	0
Gastos extraordinarios	0
Gastos y pérdidas de otros ejercicios	0
Impuesto sobre Sociedades	0
Otros impuestos	0

Podemos concluir que las partidas más importantes de gasto, gastos de personal y servicios exteriores, teniendo en cuenta el carácter de Empresa de servicios que es se mantienen constante, y están estrechamente relacionada con su producción.


PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2007

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		E.J.A. 10
EMPRESA: EMPRESA PÚBLICA DE GESTIÓN DE PROGRAMAS CULTURALES		
PREVISIÓN		
<i>(continuación)</i>		
	INGRESOS	Previsión 2007
	Importe neto de la cifra de negocios	3.949.468
	a) Ventas	419.340
	b) Prestaciones de servicios	3.530.128
	c) Devoluciones y "rappels" sobre ventas	0
	Aumento de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0
	Trabajos efectuados por la empresa para el inmovilizado	0
	Otros ingresos de explotación	57.547.463
	a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	130.381
	b) Subvenciones	0
	c) Exceso de provisiones de riesgos y gastos	0
	d) Transferencias de financiación de Explotación	57.417.082
	Ingresos de participaciones en capital	0
	a) En empresas del grupo	0
	b) En empresas asociadas	0
	c) En otras empresas	0
	Ingresos de otros valores negociables y de créditos del activo inmovilizado	0
	a) De empresas del grupo	0
	b) De empresas asociadas	0
	c) De otras empresas	0
	Otros intereses del grupo	0
	a) De empresas del grupo	0
	b) De empresas asociadas	0
	c) Otros intereses	0
	d) Beneficios en inversiones financieras	0
	Diferencias positivas de cambio	0
	Beneficios de enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control	0
	Beneficios por operaciones con acciones y obligaciones propias	0
	Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio	1.077.694
	Ingresos extraordinarios	0
	Ingresos y beneficios de otros ejercicios	0

Se observa que la financiación extraordinaria de la Junta de Andalucía es esencial para el desarrollo de las operaciones de la Empresa ya que los recursos generados por la misma son a todas luces insuficientes para su autofinanciación.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2007

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		E.J.A. 10
EMPRESA: EMPRESA PÚBLICA DE GESTIÓN DE PROGRAMAS CULTURALES		
PREVISIÓN		
<i>(continuación)</i>		
Presupuesto de Capital		
ESTADO DE DOTACIONES		PREVISIÓN 2007
3. Adquisiciones de inmovilizado		3.880.169
a) Inmovilizaciones inmateriales		90.000
b) Inmovilizaciones materiales		3.790.169
c) Inmovilizaciones financieras		0
c1) Empresas del grupo		0
c2) Empresas asociadas		0
c3) Otras inversiones financieras		0
<p>Las inversiones se vienen materializando en proyectos plurianuales. Con dichas inversiones se pretende mejorar la eficiencia y eficacia de la Empresa, y que de esta forma pueda cumplir adecuadamente con las actividades encomendadas.</p> <p>El catálogo de actuaciones se desarrollará en los siguientes epígrafes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aplicaciones Informáticas. 90.000 - Equipos para procesos de información 647.000 - Instalaciones técnicas, otro inmovilizado y mobiliario. 3.143.169 		



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2007

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2007 Determinación de Objetivos. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar. Costes y Gastos

PAIF 1

Empresa: E.P.GEST.PROGRAMAS CULTURALES

Ejercicio: 2007

Obj. N°	Descripción del Objetivo	(A) Unidades de Medida	Ejercicio 2007		Ejercicio 2008		Ejercicio 2009			
			(B) Importe	(C) N° Unidades Objetivo	(B) Importe	(C) N° Unidades Objetivo	(B) Importe	(C) N° Unidades Objetivo		
1	Plan Integral Lectura en Andalucía		5.065.234,00	0	5.318.496,00	0	5.584.421,00	0	0,00	0,00
2	Archivos y Patrimonio Documental		510.000,00	0	535.500,00	0	562.275,00	0	0,00	0,00
3	Fomento de las Artes Escénicas		26.152.944,00	0	27.757.700,00	0	29.472.349,00	0	0,00	0,00
4	Investigación y Difusión del Patrimonio Histórico		5.841.402,00	0	6.133.472,00	0	6.440.146,00	0	0,00	0,00
5	Gastos estructura EPGPC		2.363.526,00	0	2.481.702,00	0	2.605.787,00	0	0,00	0,00
6	Sistemas de Información	N° de Proyectos	300.000,00	0	315.000,00	0	330.750,00	0	0,00	0,00
7	Proyecto Andalucía Barroca 2007		476.089,00	0	499.893,00	0	524.888,00	0	0,00	0,00
8	A la EPGPC para Cooperación y Comunicación		972.250,00	0	1.020.863,00	0	1.071.906,00	0	0,00	0,00
9	Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico		2.600.000,00	0	2.730.000,00	0	2.866.500,00	0	0,00	0,00
10	Infraestructuras Culturales	N° Actividades	728.497,00	12	764.922,00	13	803.168,00	14	57.369,14	57.369,14
11	Conjuntos Arqueológicos y Monumentales	N° Proyectos	200.000,00	70	210.000,00	74	220.500,00	78	2.826,92	2.826,92
12	Arte Contemporáneo	N° Actividades	2.027.190,00	324	2.128.550,00	340	2.234.978,00	357	6.260,44	6.260,44
13	Dinamización de las instituciones museísticas		1.609.339,00	0	1.689.807,00	0	1.774.297,00	0	0,00	0,00



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2007

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2007 Determinación de Objetivos. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar. Costes y Gastos

PAIF 1

Empresa: E.P.GEST.PROGRAMAS CULTURALES

Ejercicio: 2007

Obj. N°	Descripción del Objetivo	(A) Unidades de Medida	Ejercicio 2007		Ejercicio 2008		Ejercicio 2009				
			(B) Importe	(C) N° Unidades Objetivo	(D)=(B)/(C) Indicador asociado	(B) Importe	(C) N° Unidades Objetivo	(D)=(B)/(C) Indicador asociado	(B) Importe	(C) N° Unidades Objetivo	(D)=(B)/(C) Indicador asociado
14	Modernización de las instituciones museísticas	N° Museos	1.211.653,00	0	0,00	1.272.236,00	0	0,00	1.335.848,00	0	0,00
15	Celebración de grandes eventos	N° Proyectos	1.560.000,00	5	312.000,00	1.638.000,00	5	327.600,00	1.719.900,00	5	343.980,00
16	Bibliotecas		505.000,00	0	0,00	530.250,00	0	0,00	556.763,00	0	0,00
17	Cooperación y Voluntariado Cultural		560.000,00	0	0,00	588.000,00	0	0,00	617.400,00	0	0,00
18	Reproducción y Restauración Patrimonio Documental	N° Proyectos	340.000,00	1	340.000,00	357.000,00	1	357.000,00	374.850,00	1	374.850,00
19	Flamenco		7.103.594,00	0	0,00	7.408.774,00	0	0,00	7.729.213,00	0	0,00
20	Plan estratégico para la Cultura en Andalucía	N° Actividades	3.830.381,00	22	174.108,23	4.021.900,00	23	174.865,22	4.222.995,00	24	175.958,13
21	Centro Andaluz de Arte Contemporáneo	N° Actividades	1.510.000,00	25	60.400,00	1.585.500,00	26	60.980,77	1.664.775,00	27	61.658,33
Aplicaciones Totales de Fondos (E)			65.467.099,00			68.987.565,00			72.713.709,00		

(A) Unidad específica de medición del objetivo.
 (B) Importe en euros de los costes, gastos y encomiendas o encargos de ejecución no registrados en cuenta de resultados, imputables al objetivo
 (C) Número de unidades específicas establecidas en (A) que se prevén conseguir
 (D) Indicador asociado a ratio de medición de la eficiencia
 (E) Total de la columna (B) que se corresponde con la suma del Total Debe (epígrafes A.1 a A.16) de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, excluidas las pérdidas que sean consecuencia de correcciones valorativas de activos inmovilizados o pasivos a largo plazo, los gastos que no hayan supuesto variación del capital circulante (cuentas compensadoras de valor tales como dotaciones a provisiones) y las pérdidas procedentes de la enajenación de elementos del inmovilizado, más las restantes dotaciones (apartados 2 a 8) del Presupuesto de Capital del ejercicio, además se sumará el total (D) de la hoja Paif 2-4 cuando existan encargos de ejecución que no pasen por la cuenta de resultados



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2007

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2007
Determinación de Objetivos. Proyectos asociados. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar

PAIF 1-1

Empresa: E.P.GEST.PROGRAMAS CULTURALES

Ejercicio: 2007

Obj. N°	Descripción de los Proyectos Asociados a cada Objetivo	Unidades de Medida	Ejercicio 2007		Ejercicio 2008		Ejercicio 2009	
			Importe	N° Unidades Ot	Importe	N° Unidades Objetivo	Importe	N° Unidades Objetivo
1	Plan Integral de impulso a la lectura	N° Proyectos	4.219.551,00	10	4.490.529,00	11	4.652.055,00	12
1	Programa de Formación	N° Cursos	225.000,00	15	236.250,00	16	248.063,00	17
1	Redes Comerciales del Libro	N° Proyectos	620.683,00	10	651.717,00	11	684.303,00	12
2	Archivos en Red nuevas Tecnologías	N° Archivos en Red	100.000,00	25	105.000,00	26	110.250,00	27
2	Programas de Formación	N° Cursos	60.000,00	3	63.000,00	3	66.150,00	3
2	Publicaciones y actividades de difusión en archivos	N° Publicaciones y Actividades	300.000,00	34	315.000,00	36	330.750,00	38
2	Web de archivos de Andalucía	N° Archivos Incluidos	50.000,00	20	52.500,00	21	55.125,00	22
3	Antena Media	N° Convenios	50.000,00	1	52.500,00	1	55.125,00	1
3	Apoyo a Festivales, Ferias, Programas y colaboraciones de danza	N° Intervenciones	141.000,00	5	148.050,00	5	155.453,00	5
3	Asociaciones Musicales	N° Actividades	7.000,00	7	7.350,00	7	7.718,00	7
3	Ayudas a Compañías de Teatro	N° Ayudas	35.000,00	4	36.750,00	4	38.588,00	4
3	Ayudas a Jóvenes Autores	N° Ayudas	18.000,00	3	18.900,00	3	19.845,00	3
3	Ayudas al Sector de Teatro	N° Ayudas	823.200,00	30	864.360,00	32	907.578,00	34
3	Ayudas al Sector de la Danza	N° Ayudas	231.360,00	11	242.928,00	12	255.074,00	13
3	Ayudas al Sector de la Música	N° Ayudas	145.288,00	20	152.552,00	21	160.180,00	22
3	Ayudas y Ferias	N° Ayudas	170.000,00	5	178.500,00	5	187.425,00	5
3	CAD - Recuperación del Patrimonio Coreográfico Andaluz	N° Intervenciones	12.000,00	2	12.600,00	2	13.230,00	2
3	Catálogo de promoción audiovisual	Tirada	60.000,00	2.500	63.000,00	2.650	66.150,00	2.765
3	Catálogo de cortometrajes Audiovisuales	Tirada	24.000,00	700	25.200,00	735	26.460,00	772
3	Centro Andaluz de la Danza	N° Producciones	270.000,00	1	283.500,00	1	297.675,00	1
3	Centro Andaluz del Teatro	N° Producciones	4.030.128,00	4	4.528.743,00	4	5.081.942,00	4
3	Centro de Documentación de las Artes Escénicas	% Ejecución de Proyectos	249.830,00	100	262.322,00	100	275.438,00	100
3	Certamen coreográfico andaluz	N° Actividades	60.000,00	2	63.000,00	2	66.150,00	2
3	Circuitos	N° Municipios	2.268.200,00	80	2.381.610,00	84	2.500.691,00	88



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2007

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2007 Determinación de Objetivos. Proyectos asociados. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar

PAIF 1-1

Empresa: E.P.GEST.PROGRAMAS CULTURALES

Ejercicio: 2007

Obj. N°	Descripción de los Proyectos Asociados a cada Objetivo	Unidades de Medida	Ejercicio 2007		Ejercicio 2008		Ejercicio 2009	
			Importe	N° Unidades Ot	Importe	N° Unidades Objetivo	Importe	N° Unidades Objetivo
3	Circuitos de Salas de Música	N° Municipios	50.000,00	8	52.500,00	8	55.125,00	8
3	Colaboraciones con administraciones locales	N° Convenios	600.000,00	1	630.000,00	1	661.500,00	1
3	Comunicación y Web de Teatro, Promoción Audiovisual	N° Proyectos	260.000,00	20	273.000,00	21	286.650,00	22
3	Convenio Coro Barroco de Sevilla	N° Proyectos	35.000,00	4	36.750,00	4	38.588,00	4
3	Convenio Juventudes Musicales	N° Proyectos	17.000,00	5	17.850,00	5	18.743,00	5
3	Convenio con la Orquesta Barroca de Sevilla	N° Proyectos	85.000,00	4	89.250,00	4	93.713,00	4
3	Convenio de Colaboración con RTVA	% Ejecución de Proyectos	400.000,00	4	420.000,00	4	441.000,00	4
3	Cooperación e interculturalidad en la Áreas de Música y Audiovisual	N° Proyectos	492.000,00	20	516.600,00	21	542.430,00	22
3	Copias 35mm cortos andaluces	N° Copias	18.000,00	18	18.900,00	19	19.845,00	20
3	Coproducciones Sector Privado de Danza	N° Coproducciones	60.000,00	1	63.000,00	1	66.150,00	1
3	Creación Coro Joven de Andalucía	% Ejecución de proyectos	130.000,00	20	136.500,00	35	143.325,00	40
3	Cursos directores de Coro	N° Cursos	15.000,00	1	15.750,00	1	16.538,00	1
3	Cátedra Manuel de Falla	N° Alumnos	73.000,00	15	76.650,00	16	80.483,00	17
3	Encargo Obra sinfónica	N° Encargos	10.000,00	1	10.500,00	1	11.025,00	1
3	Escénica	N° Cursos	630.000,00	70	661.500,00	74	694.575,00	78
3	Feria Alternativa del Teatro	N° Actividades	180.000,00	30	189.000,00	32	198.450,00	34
3	Festival del Música Inaudita	N° Actividades	50.000,00	15	52.500,00	16	55.125,00	17
3	Festivales, conciertos, Programación, encuentros de música	N° Eventos	613.200,00	9	643.860,00	9	676.053,00	9
3	Festivales, convenios de colaboración, ayudas, programas, comisiones audiovisuales	N° Proyectos	1.120.000,00	7	1.176.000,00	7	1.234.800,00	7
3	Fondos de coproducción audiovisual	N° Coproducciones	100.000,00	3	105.000,00	3	110.250,00	3
3	Formación Danza	N° Cursos	550.000,00	70	577.500,00	74	606.375,00	78
3	Gastos personal y generales Programas de Fomento y Promoción Cultural	Dotación	7.499.380,00	1	7.874.349,00	1	8.268.063,00	1
3	Jornadas de Música Contemporánea	N° Jornadas	15.000,00	1	15.750,00	1	16.538,00	1
3	Lecturas dramatizadas	N° Lecturas	18.000,00	3	18.900,00	3	19.845,00	3



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2007

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2007 Determinación de Objetivos. Proyectos asociados. Previsiones pluri anuales de objetivos a alcanzar

PAIF 1-1

Empresa: E.P.GEST.PROGRAMAS CULTURALES

Ejercicio: 2007

Obj. Nº	Descripción de los Proyectos Asociados a cada Objetivo	Unidades de Medida	Ejercicio 2007		Ejercicio 2008		Ejercicio 2009	
			Importe	Nº Unidades Ot	Importe	Nº Unidades Objetivo	Importe	Nº Unidades Objetivo
3	Museo del Teatro	Nº Proyectos	18.000,00	1	18.900,00	1	19.845,00	1
3	OJA	Nº Actuaciones	580.000,00	6	609.000,00	6	639.450,00	6
3	Premio Internacional de Piano	Nº Premios	10.000,00	1	10.500,00	1	11.025,00	1
3	Premio de las Artes Escénicas	Nº Premios	18.000,00	3	18.900,00	3	19.845,00	3
3	Producciones Infantiles del CAT	Nº Producciones	80.000,00	1	84.000,00	1	88.200,00	1
3	Programa de subtítulos de copias audiovisuales	Nº Subtítulos	60.000,00	10	63.000,00	11	66.150,00	12
3	Programa formación y Educación Audiovisual	Nº Cursos	90.000,00	15	94.500,00	16	99.225,00	17
3	Programación Teatro Central, Alhambra y Cánovas	% Ocupación	3.139.256,00	68	3.296.219,00	70	3.461.030,00	75
3	Publicaciones Teatrales	Nº Publicaciones	20.000,00	3	21.000,00	3	22.050,00	3
3	Redacción de Proyectos	Nº convenios	225.000,00	20	236.250,00	21	248.063,00	22
3	Ronda Audiovisual	Nº Convenios	60.102,00	1	63.107,00	1	66.262,00	1
3	Rutas del Teatro	Nº Rutas	30.000,00	2	31.500,00	2	33.075,00	2
3	Sede Teatro Huelva	% Ejecución de Proyectos	150.000,00	20	157.500,00	30	165.375,00	40
3	Sistema de Gestión de calidad en las Instituciones Públicas	Nº Proyectos evaluación usuarios	30.000,00	3	31.500,00	3	33.075,00	3
3	Taller de Música Alternativa	Conciertos	15.000,00	3	15.750,00	3	16.538,00	3
3	Talleres documentales	Nº Actividades	12.000,00	2	12.600,00	2	13.230,00	2
4	Actividades de Difusión	Nº Actividades	510.021,00	45	535.522,00	47	562.298,00	49
4	Actividades de investigación, difusión, protección, conservación y uso sostenible de yacimientos y c	Nº Actividades	2.611.212,00	8	2.741.773,00	8	2.878.862,00	8
4	Cento. Centro Interpretación Prehistoria de Antequera	Nº Proyectos	2.220.189,00	35	2.331.177,00	37	2.447.736,00	39
4	Museografía y Equipamiento sede MEDINA AL ZAHRA	Nº Proyectos	500.000,00	0	525.000,00	0	551.250,00	0
5	Gastos de Estructura	Dotación	2.363.526,00	1	2.481.702,00	1	2.605.787,00	1
6	Impulso Desarrollo Tecnológico	Nº proyectos	300.000,00	1	315.000,00	1	330.750,00	1
7	Proyectos Andalucía Barroca 2007	Nº Actividades	476.089,00	28	499.893,00	29	524.888,00	30
8	Cooperación y Comunicación	Nº proyectos	972.250,00	17	1.020.863,00	18	1.071.906,00	19



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2007

**Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2007
Determinación de Objetivos. Proyectos asociados. Previsiones pluri anuales de objetivos a alcanzar**

PAIF 1-1

Empresa: E.P.GEST.PROGRAMAS CULTURALES

Ejercicio: 2007

Obj. Nº	Descripción de los Proyectos Asociados a cada Objetivo	Unidades de Medida	Ejercicio 2007		Ejercicio 2008		Ejercicio 2009	
			Importe	Nº Unidades Ot	Importe	Nº Unidades Objetivo	Importe	Nº Unidades Objetivo
9	Actividades IAPH	Dotación	2.394.364,00	1	2.514.082,00	1	2.639.786,00	1
9	Tiendas Conjuntos	Nº Tiendas	205.636,00	2	215.918,00	2	226.714,00	2
10	Puesta en valor, actividades de difusión, comunicación y mejora de calidad	Nº Actividades	728.497,00	12	764.922,00	13	803.168,00	14
11	Equipamiento sede BAELO CLAUDIA	Nº Proyectos	200.000,00	70	210.000,00	74	220.500,00	78
12	Innovación y creación contemporánea	Nº Actividades	1.186.719,00	280	1.246.055,00	294	1.308.358,00	309
12	Innovación y creación contemporánea, CAF	Nº Actividades	620.471,00	40	651.495,00	42	684.070,00	0
12	nnovación y creación contemporánea, Santa Lucía	Nº Actividades	220.000,00	4	231.000,00	4	242.550,00	4
13	P.D.M. Actividades de Difusión	Nº Actividades	499.899,00	25	524.894,00	26	551.139,00	27
13	Tiendas Museos	Nº Tiendas	1.109.440,00	6	1.164.913,00	6	1.223.158,00	6
14	Modernización museos	Nº Museos	1.211.653,00	17	1.272.236,00	17	1.335.848,00	17
15	Apoyo a capitalidades culturales	Nº Proyectos	60.000,00	2	63.000,00	2	66.150,00	2
15	Grandes Eventos	Nº Proyectos	1.500.000,00	3	1.575.000,00	3	1.653.750,00	3
16	Actividades Filmoteca de Andalucía	Nº Actividades	60.000,00	2	63.000,00	2	66.150,00	2
16	Actividades de Provincialización de Bibliotecas Públicas	Nº Actividades	240.000,00	100	252.000,00	105	264.600,00	110
16	Actividades de difusión centro documentación musical	Nº Actividades	75.000,00	22	78.750,00	23	82.688,00	24
16	Bibliotecas interculturales	Nº Bibliotecas	80.000,00	16	84.000,00	17	88.200,00	18
16	Publicaciones	Nº Publicaciones	50.000,00	44	52.500,00	46	55.125,00	48
17	Actividades de Difusión y Exposición	Nº Actividades	160.000,00	28	168.000,00	29	176.400,00	30
17	Cooperación Internacional al Desarrollo	Nº Proyectos	400.000,00	1	420.000,00	1	441.000,00	1
18	Análisis empresarial en Pat. Doc. en Andalucía	Nº Proyectos	30.000,00	1	31.500,00	1	33.075,00	1
18	Análisis integral de preservación y conservación	Nº Proyectos	60.000,00	1	63.000,00	1	66.150,00	1
18	Banco de contenidos andaluces	Nº Contenidos	250.000,00	1	262.500,00	1	275.625,00	1
19	Actividades Producción, promoción y cooperación Internacional	Nº Actividades	250.000,00	3	262.500,00	3	275.625,00	3
19	Actividades de promoción y producción	Nº Actividades	1.200.000,00	96	1.260.000,00	101	1.323.000,00	106



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2007

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2007 Determinación de Objetivos. Proyectos asociados. Previsiones pluri anuales de objetivos a alcanzar

PAIF 1-1

Empresa: E.P.GEST.PROGRAMAS CULTURALES

Ejercicio: 2007

Obj. Nº	Descripción de los Proyectos Asociados a cada Objetivo	Unidades de Medida	Ejercicio 2007		Ejercicio 2008		Ejercicio 2009	
			Importe	Nº Unidades Objetivo	Importe	Nº Unidades Objetivo	Importe	Nº Unidades Objetivo
19	Ballet Flamenco de Andalucía	Nº Representaciones	2.461.348,00	120	2.534.415,00	126	2.611.136,00	132
19	Nuevos mercados del Flamenco	Nº Festivales	1.000.000,00	15	1.050.000,00	16	1.102.500,00	17
19	Observatorio del Flamenco	Nº Actividades	100.000,00	20	105.000,00	21	110.250,00	22
19	Otras Actividades del Flamenco	Nº Actividades	2.092.246,00	3	2.196.859,00	3	2.306.702,00	3
20	Actividades del PECA	Nº Actividades	200.000,00	12	210.000,00	13	220.500,00	14
20	Fomento y desarrollo de las Industrias Culturales	Nº Actividades	3.630.381,00	10	3.811.900,00	11	4.002.495,00	12
21	Exposiciones, Talleres, Actividades didácticas y otras del CAAC	Nº Actividades	1.510.000,00	25	1.585.500,00	26	1.664.775,00	27
Totales			65.467.099,00		68.987.565,00		72.713.709,00	

NOTA: Desglose todas las actuaciones corrientes y proyectos de inversión que contribuyen a la consecución de cada objetivo. La suma del importe en euros de todas las actuaciones y proyectos que componen un objetivo, así como el importe total del ejercicio, debe coincidir con el importe en euros reflejado para cada objetivo en hoja anterior (PAIF - 1). Efectúe una descripción, utilizando anexo a esta hoja si fuese necesario, de los criterios de distribución por conceptos, de los costes y gastos comunes a diferentes proyectos.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2007

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2007

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2

Empresa: E.P.GEST.PROGRAMAS CULTURALES

Ejercicio: 2007

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS		
	Ejercicio 2007	Ejercicio 2008	Ejercicio 2009
	Importe	Importe	Importe
a) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN			
01.20.00.01.00.440.54.45E.	972.250	0	0
01.20.00.01.00.440.54.45D.	1.211.653	0	0
01.20.00.01.00.440.54.45C.	10.723.848	0	0
TRANSFERENCIAS EXPLOTACIÓN	0	23.747.518	24.934.894
01.20.00.01.00.440.54.45B.	510.021	0	0
01.20.00.01.00.440.54.45H.	4.219.551	0	0
01.20.00.01.00.440.54.45I.	3.553.594	0	0
01.20.00.01.00.440.54.45A.	1.425.767	0	0
Total (C):	22.616.684	23.747.518	24.934.894
a) DESTINO DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN			
GASTOS DE ACTIVIDADES Y PERSONAL (600 a 640)	22.616.684	23.747.518	24.934.894
Total (D):	22.616.684	23.747.518	24.934.894
DESAJUSTES (E) = (C)-(D):	0	0	0

NOTA: El objeto de esta hoja es el extraer de las anteriores (PAIF-1) las transferencias a recibir de la Junta de Andalucía, desglosadas por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la aplicación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto y grupo contable en que se aplican.

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ello en anexo aparte a continuación de la hoja.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2007

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2007
Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-2

Empresa: E.P.GEST.PROGRAMAS CULTURALES

Ejercicio: 2007

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS		
	Ejercicio 2007 Importe	Ejercicio 2008 Importe	Ejercicio 2009 Importe
c) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL			
01.20.32.01.00.740.54.45G.	1.510.000	0	0
01.20.00.01.00.740.54.45I.	10.292.459	0	0
01.20.00.01.00.740.54.45H.	1.330.000	0	0
01.20.00.01.00.740.54.45E.	2.120.000	0	0
01.20.00.01.00.740.54.45C.	12.898.968	0	0
01.20.00.01.00.740.54.45A.	937.759	0	0
01.20.00.04.00.740.54.45B.	5.711.212	0	0
TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL	0	40.709.097	42.744.560
Total (C):	34.800.398	40.709.097	42.744.560
c') DESTINO DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL			
ADQUISICIÓN DE INMOVILIZADO (Grupo 2)	0	2.453.169	0
GASTOS DE ACTIVIDADES (Epigraf. 600 a 640)	34.800.398	38.255.928	42.744.560
Total (D):	34.800.398	40.709.097	42.744.560
DESAJUSTES (E) = (C)-(D):	0	0	0

NOTA: El objeto de esta hoja es el extraer de las anteriores (PAIF-1) las transferencias a recibir de la Junta de Andalucía, desglosadas por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la aplicación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto y grupo contable en que se aplican.

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ello en anexo aparte a continuación de la hoja.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2007

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2007

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-3

Empresa: E.P.GEST.PROGRAMAS CULTURALES

Ejercicio: 2007

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS			
	Ejercicio 2007	Ejercicio 2008	Ejercicio 2009	Ejercicio 2009
	Importe	Importe	Importe	Importe
d) SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
01.20.00.17.00.740.10.45I	300.000	0	0	0
01.20.00.17.00.740.11.45I	1.000.000	0	0	0
01.20.00.17.00.740.12.45H	250.000	0	0	0
01.20.00.17.00.740.05.45B.	2.220.169	0	0	0
01.20.00.17.00.740.07.45B.	200.000	0	0	0
Total (C):	3.970.169	0	0	0
d') DESTINO DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
Inversiones Específicas	3.970.169	0	0	0
Total (D):	3.970.169	0	0	0
DESAJUSTES (E) = (C)-(D):	0	0	0	0

NOTA: El objeto de esta hoja es el extraer de las anteriores (PAIF-1) las transferencias a recibir de la Junta de Andalucía, desglosadas por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la aplicación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto y grupo contable en que se aplican.

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ello en anexo aparte a continuación de la hoja.

ORDEN de 22 de enero de 2007, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Empresa Pública de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 9/1999, de 19 de enero, sobre régimen presupuestario, financiero, de control y contable, de las empresas de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.3 de la Ley

General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se procede a la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Empresa Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Sevilla, 22 de enero de 2007

JOSE ANTONIO GRIÑAN MARTINEZ
Consejero de Economía y Hacienda



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCIA 2007

Presupuesto de Explotación

Empresa: GESTION INFRAESTRUC.ANDALUC.SA

E.J.A. 2007-1

Ejercicio: 2007

Debe	Liquidación 2005	Avance 2006	Previsión 2007	Previsión 2008	Previsión 2009
A) GASTOS (A1 a A16)	27.111.592	23.465.010	32.385.216	33.225.208	34.520.247
1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0	0	0	0	0
2. Aprovisionamientos	17.745.673	14.209.646	22.401.984	22.893.610	23.827.432
a) Consumo de mercaderías	0	0	0	0	0
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	0	0	0	0	0
c) Otros gastos externos	17.745.673	14.209.646	22.401.984	22.893.610	23.827.432
3. Gastos de personal	4.512.057	4.240.788	5.110.347	5.299.431	5.495.509
a) Sueldos, salarios y asimilados	3.592.178	3.333.876	3.961.724	4.108.308	4.260.315
b) Cargas sociales	919.879	906.912	1.148.623	1.191.123	1.235.194
4. Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	193.044	341.642	313.806	341.081	368.856
5. Variación de las provisiones de tráfico	0	0	0	0	0
a) Variación de las provisiones de existencias	0	0	0	0	0
b) Variación de provisiones y pérdidas por créditos incobrables	0	0	0	0	0
c) Variación de otras provisiones de tráfico	0	0	0	0	0
6. Otros gastos de explotación	2.409.592	2.420.431	3.518.264	3.648.440	3.783.432
a) Servicios exteriores	2.393.430	2.403.381	3.493.129	3.622.375	3.756.403
b) Tributos	16.162	17.050	25.135	26.065	27.029
c) Otros gastos de gestión corriente	0	0	0	0	0
d) Dotación al fondo de reversión	0	0	0	0	0
I. Beneficios de explotación (B1+B2+B3+B4-A1-A2-A3-A4-A5-A6)	2.214.994	2.259.003	1.116.615	1.121.847	1.128.623
7. Gastos financieros y gastos asimilados	2.190.878	2.222.640	1.000.000	1.000.000	1.000.000
a) Por deudas con empresas del grupo	62.804	66.761	0	0	0
b) Por deudas con empresas asociadas	0	0	0	0	0
c) Por deudas con terceros y gastos asimilados	2.128.074	2.155.879	1.000.000	1.000.000	1.000.000
d) Pérdidas de inversiones financieras	0	0	0	0	0
8. Variación de las provisiones de inversiones financieras	0	0	0	0	0
9. Diferencias negativas de cambio	0	0	0	0	0
II. Resultados financieros positivos (B5+B6+B7+B8-A7-A8-A9)	0	0	0	0	0
III. Beneficios de las actividades ordinarias (A1+AII-BI-BII)	131.009	85.323	116.615	121.847	128.623
10. Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control	0	0	0	0	0
11. Pérdidas procedentes del inmovilizado inmaterial, material y cartera de control	25.019	0	0	0	0
12. Pérdidas por operaciones con acciones y obligaciones propias	0	0	0	0	0
13. Gastos extraordinarios	0	0	0	0	0
14. Gastos y pérdidas de otros ejercicios	0	0	0	0	0
IV. Resultados extraordinarios positivos (B9+B10+B11+B12+B13 - A10-A11- A12-A13-A14)	0	0	0	0	0
V. Beneficios antes de impuestos (AIII+AIV-BIII-BIV)	105.990	85.323	116.615	121.847	128.623
15. Impuesto sobre Sociedades	35.329	29.863	40.815	42.646	45.018
16. Otros impuestos	0	0	0	0	0
VI. Resultado del ejercicio (Beneficios) (AV-A15-A16)	70.661	55.460	75.800	79.201	83.605



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCIA 2007

Presupuesto de Explotación

Empresa: GESTION INFRAESTRUC.ANDALUC.SA

E.J.A. 2007-2

Ejercicio: 2007

Haber	Liquidación 2005	Avance 2006	Previsión 2007	Previsión 2008	Previsión 2009
B) INGRESOS (B1 a B13)	27.182.253	23.520.470	32.461.016	33.304.409	34.603.852
1. Importe neto de la cifra de negocios	27.075.360	23.471.510	32.461.016	33.304.409	34.603.852
a) Ventas	0	0	0	0	0
b) Prestaciones de servicios	27.075.360	23.471.510	32.461.016	33.304.409	34.603.852
c) Devoluciones y "rappels" sobre ventas	0	0	0	0	0
2. Aumento de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0	0	0	0	0
3. Trabajos efectuados por la empresa para el inmovilizado	0	0	0	0	0
4. Otros ingresos de explotación	0	0	0	0	0
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	0	0	0	0	0
b) Subvenciones y otras transferencias	0	0	0	0	0
c) Exceso de provisiones de riesgos y gastos	0	0	0	0	0
d) Transferencias de financiación de Explotación	0	0	0	0	0
I. Pérdidas de explotación (A1+A2+A3+A4+A5+A6- B1-B2-B3-B4)	0	0	0	0	0
5. Ingresos de participaciones en capital	0	0	0	0	0
a) En empresas del grupo	0	0	0	0	0
b) En empresas asociadas	0	0	0	0	0
c) En otras empresas	0	0	0	0	0
6. Ingresos de otros valores negociables y de créditos del activo inmovilizado	0	0	0	0	0
a) De empresas del grupo	0	0	0	0	0
b) De empresas asociadas	0	0	0	0	0
c) De otras empresas	0	0	0	0	0
7. Otros intereses del grupo	106.893	48.960	0	0	0
a) De empresas del grupo	70.325	0	0	0	0
b) De empresas asociadas	0	0	0	0	0
c) Otros intereses	36.568	48.960	0	0	0
d) Beneficios en inversiones financieras	0	0	0	0	0
8. Diferencias positivas de cambio	0	0	0	0	0
II. Resultados financieros negativos (A7+A8+A9-B5-B6-B7-B8)	2.083.985	2.173.680	1.000.000	1.000.000	1.000.000
III. Pérdidas de las actividades ordinarias (BI+BII-AI-AII)	0	0	0	0	0
9. Beneficios de enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control	0	0	0	0	0
10. Beneficios por operaciones con acciones y obligaciones propias	0	0	0	0	0
11. Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio	0	0	0	0	0
12. Ingresos extraordinarios	0	0	0	0	0
13. Ingresos y beneficios de otros ejercicios	0	0	0	0	0
IV. Resultados extraordinarios negativos (A10+A11+A12+A13+A14-B9-B10-B11- B12-B13)	25.019	0	0	0	0
V. Pérdidas antes de impuestos (BIII+BIV-AIII-AIV)	0	0	0	0	0
VI. Resultado del ejercicio (Pérdidas) (BV+A15+A16)	0	0	0	0	0



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2007

Presupuesto Capital

Empresa: GESTION INFRAESTRUC.ANDALUC.SA
Ejercicio: 2007

E.J.A. 2007-3

Estado de Dotaciones	Liquidación 2005	Avance 2006	Previsión 2007	Previsión 2008	Previsión 2009
1. Recursos aplicados a las operaciones	0	0	0	0	0
2. Gastos de establecimiento y formalización de deudas	0	0	0	0	0
3. Adquisiciones de inmovilizado	4.689.683	390.200	316.200	267.200	275.200
a) Inmovilizaciones inmateriales	26.109	217.200	224.200	169.200	169.200
b) Inmovilizaciones materiales	221.210	173.000	92.000	98.000	106.000
c) Inmovilizaciones financieras	4.442.364	0	0	0	0
c1) Empresas del grupo	0	0	0	0	0
c2) Empresas asociadas	4.442.364	0	0	0	0
c3) Otras inversiones financieras	0	0	0	0	0
4. Adquisición de acciones propias	0	0	0	0	0
5. Reducciones de Capital	0	0	0	0	0
6. Dividendos	0	0	0	0	0
-A la Junta de Andalucía	0	0	0	0	0
-A otros	0	0	0	0	0
7. Cancelación o traspaso a corto plazo de deudas a largo plazo	4.804.033	0	0	0	0
a) Empréstitos y otros pasivos análogos	0	0	0	0	0
b) De empresas del grupo	4.804.033	0	0	0	0
c) De empresas asociadas	0	0	0	0	0
d) De otras deudas	0	0	0	0	0
e) De proveedores de inmovilizado y otros	0	0	0	0	0
8. Provisiones para riesgos y gastos	0	0	0	0	0
+ - Aumento/Disminución del Capital Circulante	-90.781	50.091	73.406	153.082	177.261
TOTAL DOTACIONES	9.402.935	440.291	389.606	420.282	452.461



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2007

Presupuesto Capital

Empresa: GESTION INFRAESTRUC.ANDALUC.SA
Ejercicio: 2007

E.J.A. 2007-4

Estado de Recursos	Liquidación 2005	Avance 2006	Previsión 2007	Previsión 2008	Previsión 2009
1. Recursos procedentes de las operaciones	288.724	397.102	389.606	420.282	452.461
2. Aportaciones de accionistas	0	0	0	0	0
a) Ampliaciones de capital:	0	0	0	0	0
-De la Junta de Andalucía	0	0	0	0	0
-De Organismos Autónomos	0	0	0	0	0
-De otros	0	0	0	0	0
b) Para compensación de pérdidas	0	0	0	0	0
3. Subvenciones y transferencias de capital	0	0	0	0	0
-De la Junta de Andalucía	0	0	0	0	0
-De otros	0	0	0	0	0
4. Transferencias de financiación de Capital	4.300.000	0	0	0	0
5. Deudas a largo plazo	0	0	0	0	0
a) Empréstitos y otros pasivos análogos	0	0	0	0	0
b) De empresas del grupo	0	0	0	0	0
c) De empresas asociadas	0	0	0	0	0
d) De otras empresas	0	0	0	0	0
e) De proveedores de inmovilizado y otros	0	0	0	0	0
6. Enajenación de inmovilizado	10.178	43.189	0	0	0
a) Inmovilizaciones inmateriales	0	0	0	0	0
b) Inmovilizaciones materiales	6.475	0	0	0	0
c) Inmovilizaciones financieras	3.703	43.189	0	0	0
c1) Empresas del grupo	0	0	0	0	0
c2) Empresas asociadas	0	0	0	0	0
c3) Otras inversiones financieras	3.703	43.189	0	0	0
7. Enajenación de acciones propias	0	0	0	0	0
8. Cancelación anticipada o traspaso a corto plazo de inmovilizaciones financieras	4.804.033	0	0	0	0
a) Empresas del grupo	4.804.033	0	0	0	0
b) Empresas asociadas	0	0	0	0	0
c) Otras inversiones financieras	0	0	0	0	0
TOTAL RECURSOS	9.402.935	440.291	389.606	420.282	452.461



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2007

Variación del Capital Circulante - Cuadro de Financiación

Empresa: GESTION INFRAESTRUC.ANDALUC.SA
Ejercicio: 2007

E.J.A. 2007-5

Variación del Capital Circulante	Liquidación 2005		Avance Liquidación 2006		Presupuesto 2007		Presupuesto 2008		Presupuesto 2009	
	Aumentos	Disminuc.	Aumentos	Disminuc.	Aumentos	Disminuc.	Aumentos	Disminuc.	Aumentos	Disminuc.
1. Accionistas por desembolsos exigidos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2. Existencias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Deudores	61.315.577,00	0,00	0,00	22.234.857,00	0,00	33.302.651,00	0,00	5.979.077,00	0,00	6.006.524,00
4. Acreedores	0,00	62.059.430,00	22.884.444,00	0,00	33.362.308,00	0,00	5.833.497,00	0,00	0,00	5.865.873,00
5. Inversiones financieras temporales	0,00	8.081,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6. Acciones propias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7. Tesorería	579.029,00	0,00	0,00	543.941,00	0,00	18.827,00	0,00	5.951,00	23.168,00	0,00
8. Ajustes por periodificación	82.124,00	0,00	0,00	55.555,00	32.576,00	0,00	13.453,00	0,00	13.442,00	0,00
Total Variación del Capital Circulante	61.976.730,00	62.067.511,00	22.884.444,00	22.834.353,00	33.394.884,00	33.321.476,00	5.992.530,00	5.839.448,00	6.043.134,00	5.865.873,00



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2007

Balance de Situación

Empresa: GESTION INFRAESTRUC.ANDALUC.SA

E.J.A. 2007-6

Ejercicio: 2007

Activo	Liquidación 2005	Avance 2006	Previsión 2007	Previsión 2008	Previsión 2009
A) Accionistas (socios) por desembolsos no exigidos	0	0	0	0	0
B) Inmovilizado	24.693.308	24.698.677	24.701.071	24.627.190	24.533.534
I. Gastos de establecimiento	0	0	0	0	0
II. Inmovilizaciones inmateriales	86.674	227.995	331.394	358.643	364.742
1. Gastos de investigación y desarrollo	562.773	562.773	0	0	0
2. Concesiones, patentes, licencias, marcas y similares	0	0	562.773	562.773	562.773
3. Fondo de comercio	0	0	0	0	0
4. Derechos de traspaso	0	0	0	0	0
5. Aplicaciones informáticas	1.067.185	1.284.385	1.508.585	1.677.785	1.846.985
6. Derechos sobre bienes adscritos o cedidos	0	0	0	0	0
7. Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero	0	0	0	0	0
8. Anticipos	0	0	0	0	0
9. Provisiones	0	0	0	0	0
10. Amortizaciones	-1.543.284	-1.619.163	-1.739.964	-1.881.915	-2.045.016
III. Inmovilizaciones materiales	891.611	798.848	697.843	596.713	496.958
1. Terrenos y construcciones	532.284	532.284	532.284	532.284	532.284
2. Instalaciones técnicas y maquinaria	0	0	0	0	0
3. Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	433.978	553.978	593.978	635.978	679.978
4. Anticipos e inmovilizaciones materiales en curso	0	0	0	0	0
5. Otro inmovilizado	684.951	737.951	789.951	845.951	907.951
6. Provisiones	0	0	0	0	0
7. Amortizaciones	-759.602	-1.025.365	-1.218.370	-1.417.500	-1.623.255
IV. Inmovilizaciones financieras	23.715.023	23.671.834	23.671.834	23.671.834	23.671.834
1. Participaciones en empresas del grupo	0	0	0	0	0
2. Créditos a empresas del grupo	0	0	0	0	0
3. Participaciones en empresas asociadas	19.216.132	19.216.132	19.216.132	19.216.132	19.216.132
4. Créditos a empresas asociadas	0	0	0	0	0
5. Cartera de valores a largo plazo	4.300.000	4.300.000	4.300.000	4.300.000	4.300.000
6. Otros créditos	0	0	0	0	0
7. Depósitos y fianzas constituidos a largo plazo	198.891	155.702	155.702	155.702	155.702
8. Provisiones	0	0	0	0	0
9. Administraciones públicas a largo plazo	0	0	0	0	0
V. Acciones propias	0	0	0	0	0
VI. Deudores por operaciones de tráfico a largo plazo	0	0	0	0	0
C) Gastos a distribuir en varios ejercicios	0	0	0	0	0
D) Activo circulante	306.525.363	283.691.010	250.402.108	256.388.687	262.431.821
I. Accionistas por desembolso exigidos	0	0	0	0	0
II. Existencias	0	0	0	0	0
1. Comerciales	0	0	0	0	0
2. Materias primas y otros aprovisionamientos	0	0	0	0	0
3. Productos en curso y semiterminados	0	0	0	0	0
4. Productos terminados	0	0	0	0	0
5. Subproductos, residuos y materiales recuperados	0	0	0	0	0
6. Anticipos	0	0	0	0	0
7. Provisiones	0	0	0	0	0
III. Deudores	305.499.201	283.264.344	249.961.693	255.940.770	261.947.294
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	3.459.187	2.998.754	3.647.266	3.755.019	3.921.038
2. Empresas del grupo, deudores	301.679.548	279.892.218	245.913.836	251.755.951	257.565.112
3. Empresas asociadas, deudores	0	0	0	0	0
4. Deudores varios	0	0	0	0	0
5. Personal	57.981	60.300	65.220	70.543	76.299
6. Administraciones públicas	302.485	313.072	335.371	359.257	384.845
7. Provisiones	0	0	0	0	0
IV. Inversiones financieras temporales	0	0	0	0	0
1. Participaciones en empresas del grupo	0	0	0	0	0
2. Créditos a empresas del grupo	0	0	0	0	0
3. Participaciones en empresas asociadas	0	0	0	0	0
4. Créditos a empresas asociadas	0	0	0	0	0
5. Cartera de valores a corto plazo	0	0	0	0	0
6. Otros créditos	0	0	0	0	0
7. Depósitos y fianzas constituidos a corto plazo	0	0	0	0	0
8. Provisiones	0	0	0	0	0
V. Acciones propias a corto plazo	0	0	0	0	0
VI. Tesorería	583.637	39.696	20.869	14.918	38.086
VII. Ajustes por periodificación	442.525	386.970	419.546	432.999	446.441
Total General (A+B+C+D)	331.218.671	308.389.687	275.103.179	281.015.877	286.965.355



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2007

Balance de Situación

Empresa: GESTION INFRAESTRUC.ANDALUC.SA

E.J.A. 2007-7

Pasivo	Liquidación 2005	Avance 2006	Previsión 2007	Previsión 2008	Previsión 2009
A) Fondos propios	2.701.619	2.757.079	2.832.879	2.912.080	2.995.684
I. Capital suscrito	2.300.000	2.300.000	2.300.000	2.300.000	2.300.000
II. Prima de emisión	0	0	0	0	0
III. Reserva de revalorización	0	0	0	0	0
IV. Reservas	330.958	401.619	457.079	532.879	612.079
1. Reserva legal	41.295	48.361	53.907	61.487	69.406
2. Reservas para acciones propias	0	0	0	0	0
3. Reservas para acciones de la sociedad dominante	0	0	0	0	0
4. Reservas estatutarias	0	0	0	0	0
5. Otras reservas	289.663	353.258	403.172	471.392	542.673
V. Resultados de ejercicios anteriores	0	0	0	0	0
1. Remanente	0	0	0	0	0
2. Resultados negativos de ejercicios anteriores	0	0	0	0	0
3. Aportaciones de socios para compensación de pérdidas	0	0	0	0	0
VI. Pérdidas y ganancias (Beneficio o Pérdida)	70.661	55.460	75.800	79.201	83.605
VII. Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio	0	0	0	0	0
VIII. Acciones propias para reducción de capital	0	0	0	0	0
B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios	23.516.132	23.516.132	23.516.132	23.516.132	23.516.132
1. Subvenciones de capital	23.516.132	23.516.132	23.516.132	23.516.132	23.516.132
2. Derechos sobre bienes adscritos o cedidos	0	0	0	0	0
3. Diferencias positivas de cambio	0	0	0	0	0
4. Otros ingresos a distribuir en varios ejercicios	0	0	0	0	0
5. Ingresos fiscales a distribuir en varios ejercicios	0	0	0	0	0
C) Provisiones para riesgos y gastos	0	0	0	0	0
1. Provisiones para pensiones y obligaciones similares	0	0	0	0	0
2. Provisiones para impuestos	0	0	0	0	0
3. Otras provisiones	0	0	0	0	0
4. Fondo de reversión	0	0	0	0	0
D) Acreedores a largo plazo	0	0	0	0	0
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	0	0	0	0	0
1. Obligaciones no convertibles	0	0	0	0	0
2. Obligaciones convertibles	0	0	0	0	0
3. Otras deudas representadas en valores negociables	0	0	0	0	0
II. Deudas con entidades de crédito	0	0	0	0	0
1. Deudas a largo plazo con entidades de crédito	0	0	0	0	0
2. Acreedores por arrendamiento financiero a largo plazo	0	0	0	0	0
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas	0	0	0	0	0
1. Deudas con empresas del grupo	0	0	0	0	0
2. Deudas con empresas asociadas	0	0	0	0	0
IV. Otros acreedores	0	0	0	0	0
1. Deudas representadas por efectos a pagar	0	0	0	0	0
2. Otras deudas	0	0	0	0	0
3. Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo	0	0	0	0	0
4. Administraciones públicas a largo plazo	0	0	0	0	0
V. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	0	0	0	0	0
1. De empresas del grupo	0	0	0	0	0
2. De empresas asociadas	0	0	0	0	0
3. De otras empresas	0	0	0	0	0
VI. Acreedores por operaciones de tráfico a largo plazo	0	0	0	0	0
E) Acreedores a corto plazo	305.000.920	282.116.476	248.754.168	254.587.665	260.453.539
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	0	0	0	0	0
1. Obligaciones no convertibles	0	0	0	0	0
2. Obligaciones convertibles	0	0	0	0	0
3. Otras deudas representadas en valores negociables	0	0	0	0	0
4. Intereses de obligaciones y otros valores	0	0	0	0	0
II. Deudas con entidades de crédito	68.801.730	70.036.664	68.663.355	70.519.855	70.886.601
1. Préstamos y otras deudas	68.740.724	69.921.768	68.542.503	70.373.014	70.712.636
2. Deudas por intereses	61.006	114.896	120.852	146.841	173.965
3. Acreedores por arrendamiento financiero a corto plazo	0	0	0	0	0
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	99.861	0	0	0	0
1. Deudas con empresas del grupo	99.861	0	0	0	0
2. Deudas con empresas asociadas	0	0	0	0	0
IV. Acreedores comerciales	223.927.069	198.549.935	168.659.511	173.184.592	179.142.258
1. Anticipos recibidos por pedidos	2.513.762	3.407.446	2.951.280	3.027.701	3.104.051
2. Deudas por compras o prestaciones de servicios	55.305.616	74.967.688	64.931.515	66.612.848	68.292.639
3. Deudas representadas por efectos a pagar	166.107.691	120.174.801	100.776.716	103.544.043	107.745.568
V. Otras deudas no comerciales	6.444.950	8.564.897	7.564.752	7.771.638	7.958.439



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCIA 2007

Balance de Situación

Empresa: GESTION INFRAESTRUC.ANDALUC.SA

E.J.A. 2007-7

Ejercicio: 2007

Pasivo	Liquidación 2005	Avance 2006	Previsión 2007	Previsión 2008	Previsión 2009
1. Administraciones públicas	168.219	210.167	221.119	233.451	225.321
2. Deudas representadas por efectos a pagar	21.732	29.458	25.514	26.175	26.835
3. Otras deudas	5.895.907	7.992.001	6.922.085	7.101.325	7.280.401
4. Remuneraciones pendientes de pago	359.092	333.271	396.034	410.687	425.882
5. Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo	0	0	0	0	0
VI. Provisiones para operaciones de tráfico	0	0	0	0	0
VII. Ajustes por periodificación	5.727.310	4.964.980	3.866.550	3.111.580	2.466.241
Total General (A+B+C+D)	331.218.671	308.389.687	275.103.179	281.015.877	286.965.355



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2007

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	E.J.A. 8-1
EMPRESA: GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCÍA, S.A. (GIASA)	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital del ejercicio anterior aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).	
INFORME DE GESTIÓN EJERCICIO 2005	
<p>1) EVOLUCIÓN DE LA ACTIVIDAD Y SITUACIÓN DE LA SOCIEDAD.</p>	
<p>El ejercicio 2005 constituye para Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA) un año de consolidación de sus actividades que se pone de manifiesto en dos aspectos de la actividad social:</p>	
<p>1.1) <u>Desarrollo organizativo dirigido a gestionar de manera eficaz y eficiente las actuaciones encomendadas.</u></p>	
<p>En este primer aspecto destacan principalmente las siguientes acciones que se han llevado a cabo:</p>	
<ul style="list-style-type: none"> • <u>Ampliación y desarrollo de los procedimientos de gestión de la sociedad.</u> 	
<p>A lo largo del ejercicio 2005 se han revisado y actualizado los sistemas organizativos vigentes, a la par que se han desarrollado y ejecutado otros nuevos.</p>	
<p>Algunos de los procedimientos y sistemas internos en vigor que se han revisado y actualizado son:</p>	
<ul style="list-style-type: none"> - Tramitación y documentación de expedientes de contratación. - Utilización de vehículos. - Registro general de documentos. - Gestión de anticipos al personal. - Gestión de préstamos al personal. - Gestión de vacaciones del personal. 	
<ul style="list-style-type: none"> • <u>Desarrollo del Plan Anual de Formación de la sociedad.</u> 	
<p>Durante el ejercicio 2005 se ha desarrollado un nuevo Plan Anual de Formación del personal de GIASA en una doble vertiente:</p>	
<ul style="list-style-type: none"> - Formación general. Dirigida a la totalidad del personal de la empresa. Se han llevado a cabo un total de 9 sesiones organizadas tanto por especialistas de GIASA como por especialistas externos. - Formación personalizada. Diseñada a medida de las necesidades de los usuarios. El número total de acciones formativas llevadas a cabo han sido 45. 	
<ul style="list-style-type: none"> • <u>Sistema de Información de Gestión Integrado (Ágora).</u> 	
<p>En el ámbito de las actividades del departamento de Organización y Sistemas de Información a lo largo del ejercicio 2005, se han venido desarrollado con carácter general, las tareas de mantenimiento correctivo y evolutivo necesarias para el mantenimiento de la funcionalidad del sistema integrado de gestión adaptado a los cambios organizativos producidos.</p>	
<p>Cabe destacar las siguientes actividades específicas:</p>	
<ul style="list-style-type: none"> - Modificación del sistema de gestión de vinculación financiera de contratos. - Implantación de un nuevo sistema de gestión de proyectos por tomo, CD ROM, separatas y disquetes. - Incorporación de tecnología de códigos de barras para la gestión de documentación por ubicaciones/signaturas. - Incorporación de conexión funcional del sistema de trámites con los registros de salida y entrada. - Diseño e implantación de un nuevo cuadro de mando de situación de actuaciones para producción. - Incorporación al módulo de trámites de los trámites de visado. 	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2007

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	E.J.A. 8-2
EMPRESA: GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCÍA, S.A. (GIASA)	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
<ul style="list-style-type: none"> - Incorporación al sistema de los métodos de facturación de cobertura de gastos proporcional/lineal, con libre elección del sistema por actuación. - Modificación de área funcional para informes de los nuevos conceptos de comarcas. - Modificación del sistema de gestión de vinculación financiera de contratos. - Diseño y desarrollo del procedimiento de proyectos de liquidación. - Adaptaciones diversas del procedimiento de contratación, modificación del proceso de emisión de actas. - Adaptación a la operativa del nuevo edificio del sistema de registro de ofertas. Con incorporación de un sistema de consigna de documentos mediante control vía códigos de barras para su posterior identificación. - Organización de los archivos para custodia y evaluación de ofertas (Archivo primer sótano / archivo definitivo / Sala de estudio de ofertas). Mecanismos de registro de entrada/salida entre los archivos. - Gestión de la situación de expropiaciones a través del sistema de clasificación de la gestión documental. - Mantenimiento y creación de circuitos de trabajo: orden de trabajo interna, propuesta de modificación de contratos, gestión de modificados/complementarios, etc. - Modificaciones en el sistema de gestión de la contratación de proyectos en relación con el tratamiento de los trabajos geotécnicos. - Conexión del inmovilizado físico con su activo fijo en el ámbito de la gestión de bajas. <p>Adicionalmente se han puesto en marcha los siguientes proyectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Publicación WEB. <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Actualización del sistema de transferencia de información a la web de GIASA, incorporando un nuevo sistema de notificación y transferencia de archivos. - Sistema de gestión del Centro de Documentación Ingeniería Civil (CDIC). <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Mantenimiento y mejoras de las bases de datos. <input type="checkbox"/> Adaptación a la norma de base de datos de documentación. <input type="checkbox"/> Recopilación y reestructuración de la información de acuerdo a un nuevo diseño de base de datos. - Gestión de Oficinas de Información. <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Mantenimiento evolutivo, mejoras del programa, desarrollo de nuevos informes, generador de informes. - Gestión de Evaluaciones de Ofertas. <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Mantenimiento evolutivo y mejoras del sistema. - Registro de Entrada y Salida de documentos. <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Mantenimiento y mejoras del sistema, adaptación para su implantación en las nuevas instalaciones. <input type="checkbox"/> Implementación de vínculos múltiples entre documentos y códigos de contrato (centros de coste). <input type="checkbox"/> Nuevo sistema de registro de salida masivo de documentos. - Sistema de Gestión Administrativa actuaciones de aguas. <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Transferencia y actualización de datos desde Agora a la nueva aplicación. - Programa de Inversiones en Transporte del Ministerio de Fomento. <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Mantenimiento e inserción de nuevos informes. 	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2007

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	E.J.A. 8-3
EMPRESA: GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCÍA, S.A. (GIASA)	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
<ul style="list-style-type: none"> - Gestión auxiliar de Inventario de material informático. <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Desarrollo de un sistema para gestionar el inventario de equipos informáticos y préstamo de equipos portátiles. <input type="checkbox"/> Actualización de todo el inventario informático tras el paso a las nuevas oficinas. - Programa Avances. <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Mantenimiento evolutivo y mejoras del sistema de carga de datos de avance en Ágora. - Actividades relacionadas con las nuevas instalaciones: <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Diseño y puesta en marcha del sistema de comunicaciones y CPD del nuevo edificio. <input type="checkbox"/> Planificación de la mudanza lógica y física de servidores. <input type="checkbox"/> Organización de la mudanza de equipos de red y periféricos y puesta en explotación. <input type="checkbox"/> Embalaje especial de equipos informáticos para el transporte. <input type="checkbox"/> Puesta en marcha de los sistemas en sus nuevas ubicaciones. <input type="checkbox"/> Traslado del conjunto de servicios y funciones de publicación WEB. <input type="checkbox"/> Traslado del conjunto de dominio de correos al entorno y gestión de red corporativa de la Junta de Andalucía. <input type="checkbox"/> Definición y ejecución del parcheo de teléfonos y tomas de red del nuevo edificio. <input type="checkbox"/> Atención a los usuarios en la puesta en marcha. <input type="checkbox"/> Adquisición y puesta en servicio de un nuevo sistema de explotación de Ágora basado en un sistema SAN y nuevos equipos de explotación. 	
<p><u>b) Actividades de la Unidad de Garantía de Calidad.</u></p>	
<p>Las principales actividades desarrolladas por la Unidad de Garantía de Calidad han sido las siguientes:</p>	
<ul style="list-style-type: none"> - Programa ADAR de Auscultación Dinámica de Alto Rendimiento de los firmes de las carreteras. <p style="margin-left: 20px;">Se ha desarrollado con normalidad, tomando masivamente los parámetros fundamentales de los firmes apreciándose una mejora en la calidad final de los mismos.</p> - Planes sistemáticos de Auditorías de Calidad a los Planes de Aseguramiento de la Calidad de los distintos intervinientes en las obras. <p style="margin-left: 20px;">Este año se ha comenzado a auditar los Planes de Aseguramiento de la Calidad de la redacción de los proyectos de carreteras.</p> - Documentación técnica. <p style="margin-left: 20px;">Durante el año se ha comenzado la revisión de las recomendaciones de la Sociedad para la redacción de planes de control de calidad de materiales en las obras lineales.</p> <p style="margin-left: 20px;">Ha comenzado también un grupo de trabajo para elaborar normativa de la nueva técnica de hormigones autocompactantes.</p> 	
<p>Se está participando asimismo en la revisión de la instrucción de firmes de Andalucía y en la redacción de un manual estabilizaciones de suelos con cal y cemento que promueven Instituto Español del Cemento y sus Aplicaciones (IECA) y Asociación Nacional de Fabricantes de Cales y Derivados de España (ANCADE).</p>	
<p>1.2.) <u>Desarrollo de las actividades que constituyen el objeto social de GIASA.</u></p>	
<p>Durante 2005 se produce una consolidación de la actividad de GIASA, especialmente en los encargos de ejecución procedentes de la Dirección General de Carreteras.</p>	
<p>En el cuadro adjunto se resume la actividad licitadora realizada por GIASA.</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2007

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	E.J.A. 8-4
EMPRESA: GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCÍA, S.A. (GIASA)	

LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR

ESTADÍSTICAS DE LICITACIONES PÚBLICAS 2005 (en Euros.)

Tipo de Actuación (1)	2.005		Importe Medio
	Número	Importe	
Geotecnia/Cartografía/Asistencias/Servicios	91	2.767.606	30.413
Control de calidad / Control ADAR	32	7.391.485	230.984
Dirección de obra	41	7.490.814	182.703
Ejecución de obra	99	456.597.526	4.612.096
Proyecto	50	12.911.418	258.228
Proyecto y obra	12	81.145.132	6.762.094
Estudios informativos/viabilidad	3	2.560.000	853.333
Otros servicios de consultoría	15	3.725.044	248.336
Total Licitado	343	574.589.025	1.675.187

(1) Comprende actuaciones/contratos que hayan sido objeto de cualquier tipo de licitación y concurrencia desde 1.1.05 hasta el 31.12.05.

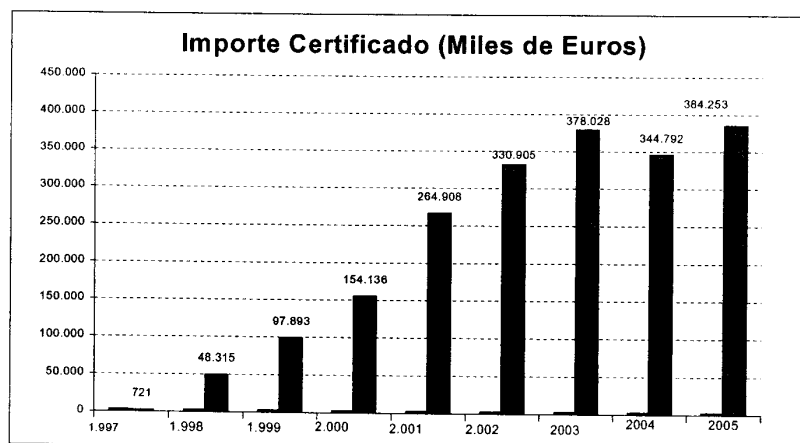
Es de reseñar, no sólo el elevado volumen de licitaciones llevado a cabo, sino también la gestión realizada por GIASA en lo que se refiere a adecuar los importes de licitación y contratación a criterios de economía y eficiencia general de las actuaciones. En tal sentido destaca la información contenida en el cuadro adjunto.

DETALLE DE BAJA MEDIA: IMPORTE CONTRATADO/IMPORTE LICITADO 2.005 (En Euros.)

Tipo Actuación (1)	Licitación (A)	Contratación (B)	% Baja B/A Contrato/Licitación
Geotecnia/Cartografía	85.382	81.883	-4,10
Control de calidad / Control ADAR	5.593.202	5.111.934	-8,60
Dirección de obra	3.709.231	3.067.895	-17,29
Ejecución de obra	348.773.238	309.397.426	-11,29
Proyecto	11.732.244	10.674.210	-9,02
Proyecto y obra	17.764.101	18.417.746	3,68
Estudios informativos/viabilidad	560.000	428.400	-23,50
Otros servicios de consultoría	3.605.851	2.955.899	-18,02
TOTAL	391.823.249	350.135.393	-10,64

(1) Licitaciones con contratos suscritos entre 1.1.05 y 31.12.05. Baja entendida como % negativo respecto a tipo de licitación.

Los volúmenes de licitación y contratación anteriormente reseñados han dado lugar a una cifra de ejecución de encargos de obras y proyectos en torno a los 384 millones de Euros.





PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2007

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		E.J.A. 8-5
EMPRESA: GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCÍA, S.A. (GIASA)		
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR		
DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS (Importes de ejecución superiores a 3.000.000 Euros.)		
ACTUACIÓN	IMPORTE CERTIFICADO	
A-316 Enlace Oeste Mancha Real-Variante Noroeste Jaén	19.893.939	
A-381 TRAMO V. Pk. 52,6 a 69,1	17.977.381	
A-382. Variante de Arcos de la Frontera	16.486.813	
Duplicación A-480 P.K.11-23.V.Antonio-Sanlúcar	15.956.120	
A-382. Tramo I: Autopista A-4 a Pk.7+900	14.373.735	
A-92.Adecuación Firme PK.242+00 a 300+00	13.027.181	
A-431 N-IV Ronda Oeste Córdoba. DESG.Nº2	10.879.455	
Acceso Norte Sevilla. Tramo: Sevilla - Intersección .SE-118	10.296.649	
CA-601 Acondicionamiento Tramo: Jerez de la Frontera.- Trebujena	9.603.369	
A-376 Autovia Sevilla-Utrera Intersección SE-418-SE-425	9.425.611	
Duplicación A-480 Jerez - Sanlúcar 23-27 (CA-613)	6.897.545	
A-381.TRAMO VI. Pk.69,1 a 79,8	6.564.808	
A-312. Variante de Linares	5.709.344	
Acondicionamiento trazados viales Cortijos N-Ballestera	5.505.990	
Variante Este de Montalbán	5.034.028	
A-383.Duplicación Acceso Este La Línea PK.0-4+8	4.690.524	
A-369. Atajate - Puerto del Espino. Acondicionamiento	4.232.925	
Desdoblamiento C-3327 Vera(V-Garrucha)T:0,75 a 2,7	4.050.921	
A-390 Chiclana - Medina Sidonia Acondicionamiento y Variante.	3.818.784	
Enlace A-364 con A-360 en el Algarabejo	3.491.378	
Acondicionamiento A-393.Tr.Medina-Vejer	3.402.550	
Variante. Parador. Sub: Conex.N-340 Enlace Parador	3.275.040	
Mejora Acondicionamiento Jauja y Rehabilitación Puente sobre Rio Genil	3.255.452	
A-92 Pk. 91+000-97+000 Adecuación .Seguridad Vial	3.018.901	
AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA (Importes de ejecución superiores a 1.500.000 Euros.)		
ACTUACIÓN	IMPORTE CERTIFICADO	
Renovación Conducción Principal. Abastecimiento Zona Norte Córdoba	4.435.970	
EDAR Palma del Rio	4.429.869	
Abastecimiento Vega Granada: Depósito Regulador Chaparral	3.666.479	
Colector margen derecha .Guadalquivir T-5	3.414.835	
Abastecimiento y depósito Salobreña y Abastecimiento .Lobres	2.863.466	
Abastecimiento Vega Granada: Deifontes - ETAP Chaparral	2.834.361	
EDAR Lebrija	2.461.133	
Sustitución Canal Bores-Romero Abastecimiento Málaga	2.376.986	
Depósito Regulador Nº1 Abastecimiento Axarquía	2.151.900	
Conducción ETAP Rio Verde-Estepona.2ª Tubería	2.015.388	
EDAR Ecija	1.962.945	
Infraestructura Sanitaria Punta Umbria. Abastecimiento Punta Umbria	1.913.531	
Abastecimiento Vega de Granada: ETAP Chaparral	1.727.507	
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA/DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN (Importes de ejecución superiores a 300.000 Euros)		
ACTUACIÓN	IMPORTE CERTIFICADO	
Acondicionamiento Edificio Oficinas Consejería de Obras Públicas y Transportes	954.803	
Acondicionamiento Informático Nuevo Edificio Consejería de Obras Públicas y Transportes	918.935	
Traslado a nuevo edificio Consejería de Obras Públicas y Transportes	305.086	
DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES (Importes de ejecución superiores a 900.000 Euros)		
ACTUACIÓN	IMPORTE CERTIFICADO	
Tranvía Velez Málaga - Torre del Mar	6.819.813	
Renovación y mejora FFCC Loja - Tocón	2.740.586	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2007

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		E.J.A. 8-6	
EMPRESA: GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCÍA, S.A. (GIASA)			
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR			
2) EVOLUCIÓN PREVISIBLE DE LA ACTIVIDAD Y DE LA SOCIEDAD.			
<p>El ejercicio 2.006 se presenta como un año en el que las claves de la actividad previsiblemente se centrarán en los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Intensificación del volumen de actuaciones gestionadas por GIASA en materia de carreteras (en los presupuestos de GIASA de 2.006 se contempla una cifra de ejecución de encomiendas correspondiente a este centro directivo en torno a 418 millones de Euros). - Intensa colaboración con Ferrocarriles de Andalucía en el desarrollo y profundización en aspectos de carácter organizativo y procedimental y en la gestión de las actuaciones que constituyen su objeto social. - Evolución del sistema de financiación de la Sociedad hacia un modelo basado en el Plan Económico Financiero (PEF). - En el ámbito de la gestión de los recursos humanos destaca el desarrollo de un sistema de gestión por competencias. <p>Por tanto 2.006 debe constituir un ejercicio de consolidación y diversificación de actividades de GIASA como sociedad ejecutora de diversas políticas de infraestructura definidas por la Junta de Andalucía.</p>			
3) SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PRESUPUESTOS DE EXPLOTACIÓN Y DE CAPITAL.			
<p>De acuerdo con lo establecido en el artículo 5-2 del Decreto 9/1.999 de 19 de Enero sobre régimen presupuestario, financiero, de control y contable de las empresas de la Junta de Andalucía, los principales aspectos derivados del seguimiento del programa y de los presupuestos de explotación y capital son los siguientes:</p>			
a) Presupuesto de Explotación.			
1) <u>Cargas de estructura.</u>			
El detalle de las cifras de las cargas de estructura de 2005 y su comparación con el presupuesto es el siguiente:			
	ACUMULADO A 31/12/05		
CONCEPTOS	Real	Previsto	Diferencia
Arrendamientos	711.707	541.023	170.684
Reparación y Conservación	330.668	357.691	(27.023)
Servicios Profesionales Independientes	605.049	717.327	(112.278)
Primas de Seguros	39.608	50.110	(10.502)
Publicidad y Relaciones Públicas	13.219	15.000	(1.781)
Suministros	251.518	281.473	(29.955)
Otros Servicios	441.661	619.553	(177.892)
Tributos	16.162	25.000	(8.838)
Gastos de personal	4.512.057	5.065.768	(553.711)
Amortizaciones	193.044	340.800	(147.756)
Gastos Financieros	2.190.878	610.000	1.580.878
TOTAL	9.305.571	8.623.745	681.826



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2007

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		E.J.A. 8-7	
EMPRESA: GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCÍA, S.A. (GIASA)			
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR			
Las cifras contenidas en el cuadro anterior ponen de manifiesto los siguientes aspectos:			
<ul style="list-style-type: none"> - Los gastos generales (servicios exteriores, gastos de personal y amortizaciones), experimentan un ahorro cercano al 11%, que traducido en términos monetarios asciende a 900 miles de Euros aproximadamente, como consecuencia de: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Aplicación de políticas de control de costes. ▪ Definición de la estructura fija de la empresa en ejercicios anteriores. ▪ Acompasamiento de la incorporación de recursos a las necesidades operativas de la Sociedad a efectos de evitar ineficiencias. - No obstante, se producen algunas desviaciones a nivel individual (gastos financieros), que vienen explicadas por el volumen de financiación bancaria requerida, como consecuencia del elevado nivel de actividad relacionado con las encomiendas de ejecución realizadas por la Sociedad. 			
2) <u>Resultados del ejercicio.</u>			
El detalle de los resultados del ejercicio y su comparación con las cifras presupuestadas y las reales del ejercicio anterior es el siguiente:			
Conceptos	Real 31/12/05	Presupuesto 31/12/05	Real 31/12/2004
Total ingresos de gestión	27.075.360	37.155.377	26.221.783
Total gastos de gestión	(17.745.673)	(28.317.132)	(16.880.771)
Margen operativo directo	9.329.687	8.838.245	9.341.012
Gastos personal directo	(3.070.337)	(3.487.162)	(3.043.549)
Margen operativo intermedio	6.259.350	5.351.083	6.297.463
Alquileres	(711.707)	(541.023)	(505.024)
Reparación y conservación	(330.668)	(357.691)	(327.394)
Servicios profesionales	(482.877)	(609.147)	(467.169)
Primas de seguro	(39.608)	(50.110)	(36.831)
Publicidad y relaciones públicas	(4.173)	(9.000)	(3.974)
Suministros	(251.518)	(281.473)	(244.200)
Otros servicios	(416.850)	(411.753)	(397.808)
Tributos	(16.162)	(25.000)	(16.605)
Sueldos y salarios	(1.238.961)	(1.352.833)	(1.531.540)
Seguridad social	(301.399)	(313.524)	(359.308)
Otros gastos sociales	(57.389)	(234.229)	(54.141)
Amortizaciones	(193.044)	(340.800)	(202.478)
Total cargas estructura	(4.044.356)	(4.526.583)	(4.146.472)
Margen de explotación	2.214.994	824.500	2.150.991
Gastos financieros	(2.190.878)	(610.000)	(2.110.015)
Ingresos financieros	106.893	-	43.304
Margen de actividades ordinarias	131.009	214.500	84.280
Ingresos extraordinarios	-	-	9.315
Gastos extraordinarios	(25.019)	-	(11)
Resultado antes de impuestos	105.990	214.500	93.584
Impuesto sobre sociedades	(35.329)	(75.075)	(31.225)
Resultado después de impuestos	70.661	139.425	62.359

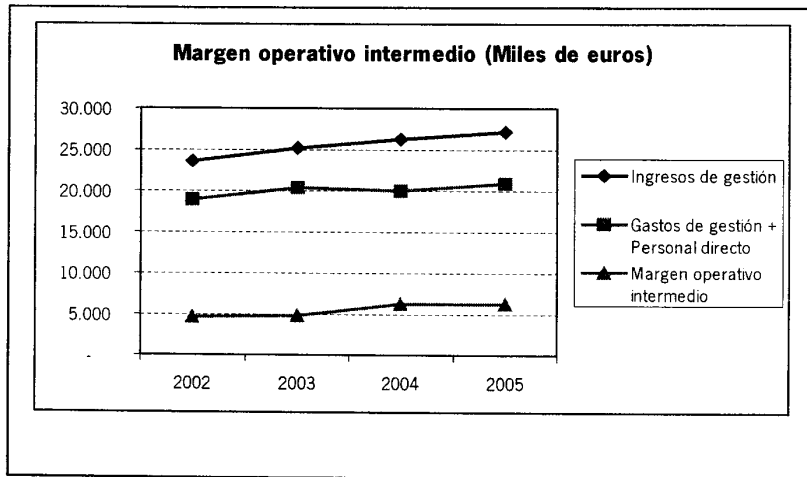
Las cifras contenidas en la anterior cuenta de resultados ponen de manifiesto los siguientes aspectos relevantes:

- 1) Consolidación del margen operativo intermedio como consecuencia de la contención de diversos conceptos de costes directos relacionados con la actividad.

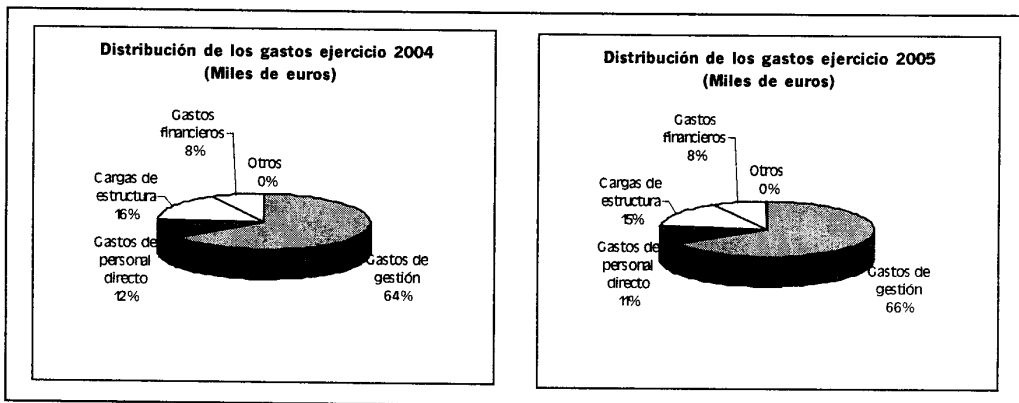


PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2007

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	E.J.A. 8-8
EMPRESA: GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCÍA, S.A. (GIASA)	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	



2) Las cargas de estructura se moderan respecto de las cifras contenidas en presupuestos como consecuencia de la aplicación de políticas de contención de costes y acompasamiento de los recursos a las necesidades operativas.



3) Los resultados financieros se desvían respecto de las cifras presupuestadas por la mayor necesidad de financiación bancaria en la gestión de las actuaciones encomendadas, si bien se mantienen en línea respecto al ejercicio anterior.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2007

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		E.J.A. 8-9		
EMPRESA: GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCÍA, S.A. (GIASA)				
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR				
b) Presupuestos de Capital y Programas:				
1) <u>Ejecución de actuaciones contenidas en Anejo de Inversiones de PAIF 2005.</u>				
El detalle de la ejecución real de las actuaciones contenidas en el PAIF 2005 y su desglose por Centro Directivo es el siguiente (en Euros):				
Centro Directivo	PAIF 2005	Encomiendas Justificadas	Porcentaje Ejecución	
Dirección General de Carreteras	255.529.702	391.428.443	153,2%	
Agencia Andaluza del Agua	206.832.150	67.604.698	32,7%	
Dirección General de Transportes	4.999.476	10.730.432	214,6%	
Servicios Centrales Consejería de Obras Públicas y Ttes.	10.000	2.970.063	29.700,6%	
Total	467.371.328	472.733.636	101,2%	
Los principales aspectos a destacar son los siguientes:				
1) Dificultades en el inicio de algunas actuaciones por falta de disponibilidad de terrenos, tal es el caso de actuaciones como:				
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Abastecimiento de la Vega de Granada – ETAP Chaparral. ▪ Abastecimiento y depósitos en Salobreña y abastecimiento Lobres. 				
2) Existen determinadas encomiendas en el ámbito de la Dirección General de Transportes, que se preveía ejecutar en 2005 por parte de Ferrocarriles de Andalucía, que finalmente han sido gestionadas por GIASA debido a que procedían de proyectos y obras vinculados o complementarios a encargos de ejecución anteriormente encomendados a la Sociedad.				
3) Ampliación de las actuaciones en el ámbito de carreteras como consecuencia del incremento presupuestario habido en la Dirección General de Carreteras.				
4) Descenso en las actuaciones en materia hidráulica por diferimiento en el tiempo de determinadas actuaciones y por la gestión por parte de la Consejería de Medio Ambiente, de forma directa o a través de sus empresas adscritas.				
2) <u>Ejecución presupuestaria.</u>				
El detalle de la ejecución presupuestaria del ejercicio 2005 desglosado por Centro Directivo es el siguiente (En Euros):				
Centro Directivo	Tipo de Actuación	Anualidad más remanentes	Encomiendas Justificadas	Porcentaje de Ejecución
D.G.C.	Proyectos	9.357.115	9.138.742	97,7%
	Obras	385.253.615	382.289.701	99,2%
A.A.A.	Proyectos	3.327.259	2.298.675	69,1%
	Obras	85.382.834	65.306.023	76,5%
D.G.T.	Proyectos	294.450	191.637	65,1%
	Obras	10.551.025	10.538.795	99,9%
S. Centrales	Proyectos	457.835	457.835	100,0%
	Obras	2.593.087	2.512.228	96,9%
	Total	497.217.220	472.733.636	95,1%

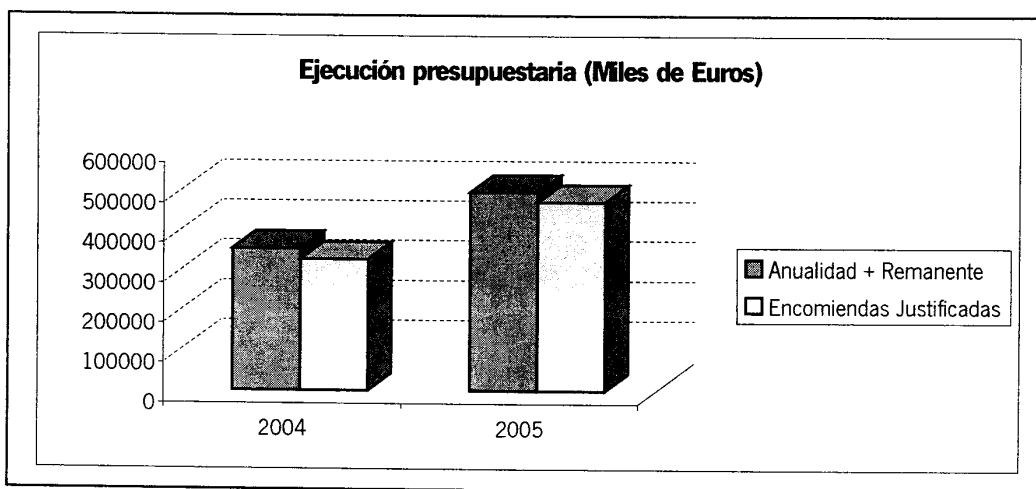


PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2007

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	E.J.A. 8-10
EMPRESA: GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCÍA, S.A. (GIASA)	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	

Los hechos más relevantes en relación al citado porcentaje de ejecución son descritos en el epígrafe 1 anterior.

A continuación se resume gráficamente la ejecución realizada en el ejercicio 2005 en comparación con el ejercicio anterior.





PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2007

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		E.J.A. 8-11	
EMPRESA: GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCÍA, S.A. (GIASA)			
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR			
3) <u>Inversiones en inmovilizado.</u>			
El detalle de inversiones realizadas en inmovilizado y su comparación con el PAIF 2005 es el siguiente:			
Concepto	Real	Previsto	Diferencia
Inmovilizado material	221.210	91.000	130.210
Inmovilizado inmaterial	26.109	172.000	(145.891)
Inmovilizado financiero	4.442.364	9.608.066	(5.165.702)
Total	4.689.683	9.871.066	(5.181.383)
Los principales aspectos a reseñar son los siguientes:			
<ul style="list-style-type: none"> - Inmovilizado material. Las principales inversiones del ejercicio se han centrado en la renovación de los equipos informáticos, como consecuencia del plan de renovación llevado a cabo. Otras adquisiciones relevantes corresponden a la renovación de parte del mobiliario de la Sociedad como consecuencia del cambio de sede social. - Dentro del inmovilizado inmaterial, las inversiones previstas en concepto de nuevos desarrollos no han alcanzado el importe previsto como consecuencia de que gran parte de las mismas fueron llevadas a cabo en ejercicios anteriores. - Inmovilizado financiero. Recoge la constitución de un derecho de usufructo remunerado y de concesión de un derecho de opción de compra sobre un total de 43.000 acciones de Metro de Sevilla Sociedad Concesionaria de la Junta de Andalucía, S.A., por un importe total de 4.300.000 Euros. 			
c) <u>Objetivos finales planteados en Programa de Actuación, Inversión y Financiación del ejercicio 2005 (PAIF 2005).</u>			
1. <u>Ejecución de encomiendas.</u>			
El nivel de ejecución de encomiendas atribuidas a la sociedad respecto a las cifras presupuestadas en el PAIF 2005, se ha situado en un 101,2%.			
Centro Directivo	PAIF 2005	Encomiendas Justificadas	Porcentaje Ejecución
Dirección General de Carreteras	255.529.702	391.428.443	153,2%
Secretaría General de Aguas	206.832.150	67.604.698	32,7%
Dirección General de Transportes	4.999.476	10.730.432	214,6%
Secretaría General Técnica	10.000	2.970.063	29.700,6%
Total	467.371.328	472.733.636	101,2%



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2007

MEMORIA DEL PRESUPUESTO			E.J.A. 8-12		
EMPRESA: GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCÍA, S.A. (GIASA)					
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR					
El desglose por actuación de la ejecución presupuestaria respecto a las cifras presupuestadas en el PAIF 2005, considerando los indicadores establecidos para cada tipología de actuación es el siguiente:					
Descripción de los proyectos	Unidades de medida	PAIF 2005		31.12.05	
		Importe en euros	Nº unidades objetivo	Importe en euros	Nº unidades objetivo
<u>Dirección General Carreteras</u>		<u>255.529.702</u>		<u>391.428.443</u>	
Acondicionamiento	UND	2.089.547	14,5	2.081.725	14,6
Actuaciones en áreas metropolitanas	KM	16.887.470	30,3	16.825.325	30,2
Actuaciones en áreas metropolitanas	UND	152.658	2,2	152.148	2,2
Seguridad vial	UND	1.870.146	2,5	1.859.148	2,49
Estudios y actuaciones	UND	1.370.031	5	1.362.589	4,97
Kilómetros red de gran capacidad	KM	137.815.352	995	215.696.373	1467,7
Kilómetros resto de red	KM	91.654.319	562,9	149.555.377	920,8
Otros	UND	3.690.179	34,1	3.895.758	36,00
<u>Agencia Andaluza del Agua</u>		<u>206.832.150</u>		<u>67.604.698</u>	
Abastecimientos	KM	55.482.902	225,8	24.095.047	95,5
Abastecimientos	UND	8.387.512	12,2	1.591.355	1,9
Depuración	UND	26.382.942	39,4	20.807.232	31,5
Depuración	KM	150.253	0,5	1.025.987	3,5
Defensa y encauzamiento	UND	27.952.756	20,5	12.865.222	10,9
Defensa y encauzamiento	KM	14.021.131	20,4	1.499.325	1,9
Saneamiento	UND	18.293.112	93,5	3.185.147	14,9
Saneamiento	KM	56.161.542	55,4	2.535.383	1,9
<u>Dirección General de Transportes</u>		<u>4.999.476</u>		<u>10.730.432</u>	
Ferrocarril convencional	KM	25.383	12	11.998	5,7
Ferrocarril de alta velocidad	UND	147.374	1	70.045	0,5
Infraestructura del transporte	UND	14.550	1	6.758	0,5
Infraestructura del transporte	KM	84.571	2	865.679	2,1
Transportes metropolitanos	UND	448.106	1	7.751.191	2,47
Transportes metropolitanos	KM	4.279.492	4	2.024.761	2,9
<u>Servicios Centrales COPT</u>		<u>10.000</u>		<u>2.970.063</u>	
Estudios y actuaciones	UND	10.000	0,1	2.970.063	6
Total		467.371.328		472.733.636	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2007

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	E.J.A. 8-13
EMPRESA: GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCÍA, S.A. (GIASA)	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
<p>2. <u>Cobertura de costes de gestión.</u></p>	
<p>Los ingresos de gestión se encuentran correlacionados con el crédito disponible en los presupuestos de la Junta de Andalucía y con el volumen de ejecución de encomiendas, así como con la prestación de servicios que la Sociedad realiza a Ferrocarriles de Andalucía.</p>	
<p>Por otro lado, los costes directos de gestión se encuentran correlacionados fundamentalmente con el crédito disponible en los presupuestos de la Junta Andalucía y con el volumen de ejecución de encomiendas.</p>	
<p>Respecto a los gastos generales (servicios exteriores, gastos de personal y amortizaciones), éstos han experimentado un ahorro cercano al 11%, como consecuencia de la contención de costes experimentada en las cargas de estructura, destacando especialmente los relativos al personal.</p>	
<p>3. <u>Inversiones en inmovilizado.</u></p>	
<p>Las inversiones en inmovilizado han ascendido a 4.689.683 Euros, destacando fundamentalmente la inversión realizada en la sociedad Metro de Sevilla, S.A., por importe de 4.300.000 Euros.</p>	
<p>4. <u>Otros aspectos de interés.</u></p>	
<p>Otros aspectos a destacar de la gestión realizada en el ejercicio 2005 han sido:</p>	
<p>a) <u>Minimización de las desviaciones de costes en las actuaciones encomendadas.</u></p> <p>Las desviaciones de las actuaciones adjudicadas sobre los importes de licitación se han situado en el -10,64%, lo que representa una mejora de aproximadamente cuatro puntos porcentuales respecto a las cifras del ejercicio 2004.</p>	
<p>b) <u>Considerable mejoría en la ejecución de los presupuestos de inversión de las actuaciones encomendadas.</u></p> <p>El nivel de ejecución presupuestaria de las actuaciones encomendadas medido sobre el crédito presupuestario disponible ha sido del 95,1%.</p>	
<p>c) <u>Incremento del nivel de calidad de los proyectos de ejecución de obras mediante la contratación por separado de los trabajos de cartografía y geotecnia.</u></p> <p>Con esta actuación se pretende garantizar la adecuada segregación de funciones entre los distintos niveles técnicos que intervienen en el diseño de los proyectos de construcción, de forma que se asegure que los estudios cartográficos y geotécnicos se realizan con la suficiente profundidad y amplitud y se coordinan con los trabajos principales de elaboración del proyecto.</p> <p>Para la consecución de este objetivo se contratan los trabajos de geotecnia y de cartografía separadamente de la consultoría responsable del proyecto y se someten a la coordinación y supervisión de los técnicos de ingeniería de GIASA.</p> <p>En el ejercicio 2005 se ha mantenido la política de efectuar contrataciones de trabajos geotécnicos y cartográficos por zonas geográficas de actuación para la prestación de tales servicios a los proyectos cuya ejecución se circunscribe a las citadas áreas geográficas.</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2007

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	E.J.A. 8-14
EMPRESA: GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCÍA, S.A. (GIASA)	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	

Tipo de actividad	Zona Geográfica	Importe Certificado
Cartografía	Huelva, Cádiz y Sevilla, Obras de Carreteras	198.668
Cartografía	Córdoba y Málaga, Obras de Carreteras	30.019
Cartografía	Andalucía, Dirección General de Carreteras	570.724
Geotecnia	Andalucía, Dirección General de Carreteras	563.546
Geotecnia	Málaga y Córdoba, Obras de Carreteras	295.843
Total		1.658.800

- d) Incremento en el control de la ejecución de las actuaciones en aspectos de calidad, precio y plazo, mediante la segregación de los trabajos de ejecución de los de dirección de obra, control de calidad y auscultación dinámica de alto rendimiento.

La totalidad de las obras en ejecución en el ejercicio 2005 tienen segregadas las actividades vinculadas a la ejecución de las relacionadas con el control y seguimiento para garantizar la independencia de los consultores encargados del control de la ejecución, de acuerdo con los parámetros de calidad precio y plazo. Todo ello bajo la supervisión y control directo de los técnicos de producción de GIASA.

Tipo de Actuación	Importe de licitaciones en 2005	Nº de actuaciones
Control de Calidad/ADAR	7.391.485	32
Dirección de obra	7.490.814	41
Total	14.882.299	73

- e) Control del impacto medioambiental de la ejecución de las obras a través de la segregación de las labores de ejecución de las obras y la restauración paisajística y la aplicación de las medidas compensatorias.

De igual forma que para los aspectos reseñados en apartados anteriores, se pretende conseguir un adecuado nivel de inversión de acuerdo con principios de calidad y economía. A tal fin se contratan de forma separada los trabajos de restauración paisajística y la ejecución de las medidas compensatorias, actuaciones éstas que son realizadas bajo la supervisión directa de los especialistas de GIASA.

La Sociedad, no dispone de activos vinculados a actividades medioambientales. Dada la naturaleza de su actividad y en aplicación del principio de prudencia, no se estima necesaria la dotación de provisión por contingencias relacionadas con el medio ambiente.

La valoración de las actividades medioambientales acometidas por la Sociedad por cuenta de la Junta de Andalucía durante el ejercicio 2005 ha ascendido a 6.091.952 Euros.

El detalle de tales actuaciones ha sido el siguiente:

CONCEPTO	INVERSIÓN 2005
Gestión y supervisión ambiental de GIASA	
Gestión ambiental y supervisión de actuaciones por especialistas en medio ambiente de GIASA. Área de Asistencia y Control Técnico	64.250
Importe gestión y supervisión ambiental de GIASA	64.250
Medidas compensatorias correspondientes a la Autovía A-381	
Estudios de investigación y seguimiento de las medidas compensatorias relacionadas con especies sensibles	16.828
Seguimiento del Plan de Reintroducción del Águila imperial y Águila pescadora	220.080
Estudios de seguimiento de las poblaciones de murciélagos y anfibios, dirección científica de las medidas compensatorias y programa de vigilancia	121.384
Apoyo técnico al seguimiento científico del plan de reintroducción del águila imperial y águila pescadora	29.998
Biología y estructura genética de árboles y arbustos	30.835
Estudios de investigación de los insectos acuáticos	21.964
Ejecución medidas compensatorias relacionadas con la vegetación, restauración de hábitat e instalaciones de uso público	289.903
Ejecución medidas compensatorias relacionadas con Jardines Botánicos	325.746
Ejecución medidas compensatorias relacionadas con recursos hídricos	392.018
Ejecución medidas compensatorias relacionadas con tendidos eléctricos y fauna	13.722
Instalación de nidadales artificiales	47.459
Importe medidas compensatorias correspondientes a la autovía A-381	1.509.937



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2007

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		E.J.A. 8-15
EMPRESA: GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCÍA, S.A. (GIASA)		
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR		
EJECUCIÓN DE OBRAS DE RESTAURACIÓN PAISAJÍSTICA		
Restauración Paisajística de la A-348 Balsicas - Fondón.		72.131
Restauración Paisajística del Acondicionamiento de la A-348 Canjáyar - Beires		9.390
Restauración Paisajística de la Ronda Oeste de Córdoba. Desglosado nº1		69.407
Restauración Paisajística del Acondicionamiento de la A-385 Santa Fe - La Malaha		10.187
Restauración Paisajística del Acondicionamiento de la A-499 Villanueva - Puebla de Guzmán		10.000
Restauración Paisajística del Acondicionamiento de la A-499 Villablanca-San Silvestre de Guzmán		25.908
Restauración Paisajística del Acondicionamiento de la A-499 San Silvestre de Guzmán -Villanueva		59.452
Restauración Paisajística del Nuevo acceso a Punta Umbria desde La Bota		46.600
Restauración Paisajística del Acondicionamiento de la A-321 Arjona - Pilar de Moya		2.378
Restauración Paisajística del Acondicionamiento de la A-305 Andujar - Arjona		10.000
Restauración Paisajística del Acondicionamiento de la A-315 Ceal a Huesa		10.190
Restauración Paisajística del Acondicionamiento y mejora de trazado en viales Cortijos Nuevos-La Ballestera		10.282
Restauración Paisajística de la Autovía A-316 Enlace Oeste de Mancha Real - Jaén		98.629
Restauración Paisajística de la Autovía A-381 Tramo II. Pk. 15 a 23,5		10.277
Restauración Paisajística de la Autovía A-381 Tramo III. Pk.22,5 a 34,0.		16.886
Restauración Paisajística de la Autovía A-381 Tramo IV. Pk. 34,0 a 40,0		1.128.577
Restauración Paisajística de la A-381 Tramo V. Pk. 52,6 a 69,1		1.042.221
Restauración Paisajística de la Autovía A-381.Tramo VI. Pk.28,2 a 39,3		267.253
Restauración Paisajística del Acondicionamiento de la A-393.Medina Sidonia-Vejer de la Frontera.		182.719
Restauración Paisajística de la MA-202.Cuevas Bajas-Cuevas de San Marcos.		10.119
Restauración Paisajística de la Variante de Sierra Yeguas en la A-365		10.191
Restauración Paisajística del Acondicionamiento de la A-430 Villanueva del Duque - Cruce Cuartanero		20.583
Restauración Paisajística del Acondicionamiento de la A-449/CO-440 Hinojosa-Cruce del Cuartanero		10.000
Restauración Paisajística del Acondicionamiento de la A-449 Peñarroya - Cruce Cuartanero		19.935
Restauración Paisajística de la A-369 a A-376 Circunvalación Sur de Ronda		8.690
Restauración Paisajística del Acondicionamiento de la A-369 Ronda-Puerto Encinas		104.811
Restauración Paisajística del Acondicionamiento de la A-369.Puerto Encinas-Atajate		140.596
Restauración Paisajística del Acondicionamiento de la A-455 PK.13+600 A 25+600 (Lora)		38.590
Restauración Paisajística del Acondicionamiento de la A-432.Guadalcanal-LP Badajoz Pk 74-83,1		40.784
Restauración Paisajística del Desdoblamiento de la A-357 Variante Cártama. P.T.A.-Cartama		98.244
Restauración Paisajística de la Nueva Carretera del Arco A-355 Variante de Coin		10.000
Restauración Paisajística del Acondicionamiento de la A-366 Alozaina - Variante de de Coin		28.463
Restauración Paisajística del Acondicionamiento de la MA-412 Acceso a Tolox desde A-366		2.538
Restauración Paisajística del Acondicionamiento de la MA-413 Acceso a Guaro desde A-366		1.596
Restauración Paisajística del Acondicionamiento de la A-366 Yunquera-Alozaina		16.855
Restauración Paisajística del Acondicionamiento de la A-366 El Burgo - Yunquera		84.377
Restauración Paisajística del Acondicionamiento de la MA-441 Acceso a Carratraca A-357		10.174
Importe ejecución de obras de restauración paisajística		3.739.033
Actuaciones relacionadas con la protección del patrimonio histórico - cultural		
Prospección Arqueológica Tramo II de la Ronda Oeste Córdoba		318.715
Actuación en Puente Romano. Córdoba		231.844
Intervención arqueológica en la Variante Este de Montalbán. Córdoba		53.432
Prospección y Excavación Arqueológica Circunvalación Norte de Antequera (Málaga)		174.741
Total actuaciones relacionadas con la protección del patrimonio histórico - cultural		778.732
Importe total inversión específica sobre medio ambiente		6.091.952

Inversión indirecta.

Además de la inversión específica, los procesos de gestión, definición y ejecución de las obras de infraestructura implican una componente medioambiental que queda englobada en la inversión general de cada una de las fases de la actuación: estudios y proyectos, ejecución de obras, dirección de obras, explotación.

Estudios y proyectos.

En cumplimiento de la normativa medioambiental y de protección del patrimonio histórico vigente, y por aplicación de los procedimientos regulados en el modelo de gestión medioambiental de infraestructuras, cualquier estudio o proyecto debe desarrollar un análisis específico de la actuación, a los efectos de valorar la incidencia ambiental de la infraestructura proyectada e identificar las medidas preventivas y correctoras necesarias para garantizar la viabilidad de la intervención.

Para acometer la realización de estos estudios y la redacción de los proyectos se procede a la contratación de equipos multidisciplinares. La valoración económica de los recursos especializados en medio ambiente que se asignan a estas asistencias técnicas asciende al 3% del coste del equipo humano.

Ejecución de obras.

La aplicación de las medidas preventivas y correctoras de la incidencia ambiental de las obras de infraestructura queda definida en el proyecto de construcción de la obra civil (inversión indirecta) y en el proyecto de restauración paisajística (inversión directa).



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2007

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	E.J.A. 8-16
EMPRESA: GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCÍA, S.A. (GIASA)	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
<p>Una parte muy importante de estas medidas quedan englobadas en el proyecto de construcción de la obra civil, puesto que aunque se trate de medidas de clara vocación medioambiental (pasos de fauna, gestión de tierra vegetal, etc.) su ejecución no debe concebirse de manera independiente a la obra principal, a los efectos de garantizar su correcta aplicación y coordinación.</p>	
<p>Sobre el presupuesto de ejecución de la obra civil, las medidas preventivas y correctoras suponen habitualmente un porcentaje de la inversión principal que oscila entre el 5% - 10%, pudiendo alcanzar hasta el 30% cuando la actuación se desarrolla sobre un territorio con valores medioambientales o socioculturales excepcionales, como es el caso de los espacios naturales protegidos.</p>	
<p><u>Dirección de obras.</u></p>	
<p>Para garantizar la correcta ejecución de las obras de infraestructura y acometer la supervisión y verificación de las unidades de obra que se ejecutan, se procede a la contratación de asistencias técnicas constituidas por equipos multidisciplinares. La asignación económica de los recursos especializados en medio ambiente que quedan adscritos a estas asistencias técnicas para verificar la aplicación de las distintas medidas preventivas y correctoras, y elaborar los informes de seguimiento medioambiental, se cuantifica entre el 3% - 8% del presupuesto de contratación de la dirección de obra, con relación directamente proporcional a la singularidad medioambiental de la obra.</p>	
<p>De otra parte hay que considerar en este apartado la supervisión dinámica y la aplicación de auditorías ambientales de obra que realiza el personal especializado de GIASA con recursos propios, cuya valoración ya ha quedado asignada a la inversión específica.</p>	
<p><u>Explotación.</u></p>	
<p>En la fase de explotación se procede a la aplicación de los programas de vigilancia ambiental, a los efectos de determinar la evolución y la viabilidad de las distintas medidas aplicadas en la fase de obra.</p>	
<p>Actualmente el seguimiento se está realizando con personal propio de la empresa y con recursos especializados asignados a los equipos de dirección de obra, por lo que su valoración ya ha quedado reflejada.</p>	
<p>5. <u>Actividades de Investigación y Desarrollo realizadas durante 2005.</u></p>	
<p>Las principales actividades en materia de Investigación y Desarrollo realizadas por la sociedad durante el ejercicio 2005 han sido las siguientes:</p>	
<ol style="list-style-type: none"> 1 Estudios de investigación y seguimiento de las actuaciones a realizar sobre especies sensibles, comprendidos en el proyecto de medidas compensatorias correspondientes a la autovía A-381 Jerez - Los Barrios: <ul style="list-style-type: none"> - Seguimiento y sistemas de censo de murciélagos. - Estudio de seguimiento de la reintroducción del águila imperial y águila pescadora en el entorno del Parque Natural de los Alcornocales. - Estudio de anfibios en el Parque Natural de los Alcornocales. 2 Asistencia técnica para seguimiento de las medidas compensatorias y refuerzo del plan de seguimiento del programa de fauna y caza. 3 Estudios sobre la biología y estructura genética de poblaciones de árboles y arbustos de los canutos del Parque Natural de los Alcornocales. Diversidad genética y factores limitantes de la regeneración. 4 Insectos acuáticos de los canutos del Parque Natural de los Alcornocales. 5 Proyecto de instalación para la supervisión centralizada de estaciones depuradoras. 	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2007

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		E.J.A. 9-1	
EMPRESA: GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCÍA, S.A. (GIASA)			
AVANCE LIQUIDACIÓN			
(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Señalar las principales desviaciones producidas en curso y otros acontecimientos que incidan en las previsiones efectuadas).			
<u>PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN</u>			
En la siguiente tabla, realizamos una comparativa entre los datos inicialmente presupuestados y los que se avanzan a fecha de realización de este documento.			
Concepto	Avance 2006	PAIF 2006	Diferencia
Importe neto de la cifra de negocios	23.471.510	44.570.177	-21.098.667
Otros intereses e ingresos asimilados	48.960	0	48.960
Total Ingresos	23.520.470	44.570.177	-21.049.707
Aprovisionamientos	14.209.646	34.506.014	-20.296.368
Gastos de personal	4.240.788	5.266.600	-1.025.812
Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	341.642	341.642	0
Otros gastos de explotación	2.420.431	3.796.969	-1.376.538
Gastos financieros y gastos asimilados	2.222.640	610.000	1.612.640
Impuesto sobre sociedades	29.863	17.133	12.730
Total Gastos	23.465.010	44.538.358	-21.073.348
RESULTADO DESPUES DE IMPUESTOS	55.460	31.819	23.641

Los principales aspectos que pueden observarse son:

INGRESOS

La cifra de ingresos se encuentra correlacionada con el nivel de ejecución de encomiendas de la sociedad y los márgenes aplicados en función del tipo de ingreso (cobertura de gastos, medidas informativas, etc.).

El PAIF 2006 contemplaba un nivel de producción cercano a 560 millones de euros, de los que 140 corresponden a la Agencia Andaluza del Agua. A la fecha no se prevé alcanzar dicho nivel de encomiendas, como consecuencia de la asunción de las actuaciones correspondientes a la Agencia Andaluza del Agua por parte de la Consejería de Medio Ambiente y sus empresas dependientes.

En relación a otro tipo de ingresos obtenidos por la sociedad, estos proceden de liquidaciones de intereses por los saldos que la sociedad mantiene en sus cuentas de crédito así como por la financiación concedida a Ferrocarriles de Andalucía.

GASTOS

- Aprovisionamientos.

Gastos directos que se encuentran en gran parte correlacionados con el nivel de ejecución de encomiendas, que se espera se encuentren por debajo de las cifras inicialmente previstas, como consecuencia del traspaso de las actuaciones de Aguas.

- Gastos de personal.

Se espera que los mismos se encuentren por debajo de las cifras inicialmente presupuestadas como consecuencia de la variación experimentada por la plantilla media.

- Dotaciones para amortizaciones del inmovilizado y otros gastos de explotación.

Su importe viene condicionado por factores tales como inversiones, elementos totalmente amortizados y que se encuentren en uso o bajas por obsolescencia o desuso. Su cálculo se basa en una estimación de altas y bajas de inmovilizado en el ejercicio. Se espera sean los inicialmente previstos.

- Gastos financieros y asimilados.

Intereses devengados en los saldos dispuestos por la sociedad en los contratos de créditos que mantiene para cubrir desfases temporales de tesorería. Se espera sean superiores a los inicialmente previstos, como consecuencia de los mayores saldos medios dispuestos a lo largo del ejercicio, y por el incremento del coste de las distintas pólizas de crédito contratadas por la sociedad, como consecuencia de la subida de los tipos de interés a los que las mismas se encuentran referenciadas.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2007

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		E.J.A. 9-2	
EMPRESA: GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCÍA, S.A. (GIASA)			
AVANCE LIQUIDACIÓN			
RESULTADO DEL EJERCICIO			
Se espera un resultado en torno a 55 miles de euros. Colaboran de forma positiva a la obtención del mismo la contención de los costes directos de personal y afectan negativamente los correspondientes a los gastos financieros.			
PRESUPUESTO DE CAPITAL			
Concepto	Avance 2006	PAIF 2006	Diferencia
Adquisiciones de Inmovilizado	390.200	6.269.233	-5.879.033
+ - Aumento /Disminución de capital circulante	50.091	-16.740	66.831
Total Aplicaciones	440.291	6.252.493	-5.812.202
Recursos procedentes de las operaciones	397.102	373.460	23.642
Transferencias de financiación de capital	0	5.879.033	-5.879.033
Enajenación de inmovilizado	43.189	0	43.189
Total Origenes	440.291	6.252.493	-5.812.202
 <u>Adquisiciones de inmovilizado.</u>			
La principal variación viene explicada por la inversión realizada por la sociedad en la sociedad concesionaria de las líneas 1 y 2 del Metro de Málaga (25% del capital social) y sociedad concesionaria de la Línea 1 de Metro de Sevilla. Estas inversiones han sido contabilizadas por la sociedad en el ejercicio de constitución de las mismas, independientemente de cuando se produzca su desembolso, hecho que no fue considerado en la elaboración del PAIF 2006.			
<u>Variación de capital circulante</u>			
Su importe viene condicionado por los saldos de cierre de 2005, que no son los considerados en PAIF 2006 así como los periodos medios de cobro y pago de la sociedad.			
<u>Recursos procedentes de las operaciones</u>			
La variación producida es consecuencia de un resultado después de impuestos superior al inicialmente previsto.			
<u>Transferencias de financiación de capital.</u>			
Transferencias de financiación a favor de la sociedad, que tiene por finalidad financiar la participación de la sociedad en la sociedad concesionaria de las líneas 1 y 2 de Metro de Málaga, así como en la concesionaria de la Línea 1 de Metro de Sevilla. (véase adquisiciones de inmovilizado).			
<u>Enajenación de inmovilizado</u>			
Diferencia generada por la percepción de las fianzas depositadas en las antiguas oficinas arrendadas por la Sociedad, hecho que no fue considerado en la elaboración del PAIF 2006.			



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2007

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	E.J.A. 10-1
EMPRESA: GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCÍA, S.A. (GIASA)	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar asimismo los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2007. Por otro lado, de conformidad con lo establecido en el art. 57.1.d) de la L.G.H.P.C.A., deberá realizarse una evaluación económica de las principales inversiones que vayan a realizarse en el ejercicio).</p> <p>Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hallan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería u Organismo Autónomo de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del presupuesto de explotación y de capital).</p> <p>Memoria explicativa del contenido del PAIF-2007 y modificaciones respecto al PAIF vigente (art. 59.1 LGHP).</p>	
I. INTRODUCCIÓN	
<p>Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA) fue creada como sociedad mercantil adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, siendo su objeto social el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El proyecto y la ejecución de obras de infraestructura y equipamiento así como su mantenimiento y explotación, y la prestación de servicios relacionados con los mismos, competencia de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la comunidad autónoma de Andalucía, que ésta le atribuya. • La obtención de la financiación precisa para la realización de las obras y servicios referidos al apartado anterior. <p>Fue creada bajo su denominación y objeto social actual mediante el Decreto 384/1.996 de 2 de agosto, por tanto en 2.007 se cumple su décimo primer año de actividad efectiva.</p> <p>2.007 es el ejercicio de consolidación de la actividad tras el intenso trabajo de gestión de actuaciones atribuidas que es llevado a cabo hasta el ejercicio 2006.</p> <p>Por tanto, dado que 2007 constituye un ejercicio de vital importancia en el desarrollo de las actividades de GIASA, es necesario contar con múltiples y diversas herramientas de gestión tanto a corto plazo como a largo plazo.</p> <p>Siguiendo esta orientación de apoyo a una gestión eficaz y eficiente de la sociedad y a la rigurosa y adecuada asignación de los recursos, se elaboran una serie de documentos de planificación, programación, presupuestación y control de las actividades desarrolladas por la sociedad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <u>El Plan a Largo Plazo (PLP)</u> que constituye un instrumento de planificación permanente a cinco años de la actividad de la empresa orientado a garantizar: <ul style="list-style-type: none"> - La coordinación de la actividad de la sociedad con los planes y programas de la Junta de Andalucía. - El desarrollo económico-financiero en el plazo de vigencia previendo tanto las inversiones a realizar como los recursos necesarios para su ejecución, compatibilizando estos criterios con los principios generales de interés público y rentabilidad social. • <u>El Programa de Actuaciones, Inversiones y Financiación (PAIF)</u>, que se elabora de acuerdo con los planes o programas anuales de inversión de la Consejería de Obras Públicas y Transportes y con las instrucciones y directrices del Consejo de Administración. <p>El contenido básico del PAIF es el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Detalle de los programas que integran la actividad de GIASA en el ejercicio. - Detalle de actuaciones previstas para el ejercicio derivadas de actuaciones iniciadas en ejercicios anteriores. - Previsión de nuevas actuaciones de la empresa para el ejercicio. - Otra información de acuerdo con lo establecido en el artículo 57 de la Ley General de la Hacienda Pública. • <u>El Plan Director (PD)</u> supone la concreción a lo largo del ejercicio de las distintas actuaciones previstas en el PAIF una vez que estas queden definidas temporalmente. Es por tanto una interpretación dinámica del PAIF, cuyo carácter es más estático. <p>El presente documento pretende recoger la información correspondiente al Programa de Actuaciones, Inversiones y Financiación para 2007, así como un conjunto de información relevante vinculada con este documento y en general con la actividad a desarrollar por GIASA.</p> <p>Los criterios empleados en su elaboración se fundamentan en el principio de máximo rigor presupuestario y control continuado de la gestión.</p> 	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2007

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	E.J.A. 10-2
EMPRESA: GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCÍA, S.A. (GIASA)	
PREVISIÓN	
<u>II. METODOLOGÍA Y BASES DE CÁLCULO.</u>	
<p>El procedimiento de elaboración de los presupuestos de 2007 se ha fundamentado en la recopilación de información de los distintos departamentos que se integran en GIASA responsables de la gestión y el control de diversas categorías de gasto o inversión. Asimismo se ha recabado diversa información de los Centros Directivos de la Consejería de Obras Públicas y Transportes a efectos de sincronizar los impulsos a realizar en las distintas actuaciones a desarrollar durante 2007.</p>	
<p>Una vez recopilada esta información se procede a su análisis y revisión a efectos de homogeneizar su presentación con el resto de conceptos integrantes del presupuesto.</p>	
<p>Asimismo en el proceso de recopilación de la información descrita se procedió a la definición de las hipótesis y bases de cálculo más razonables en base a tres tipos de criterios:</p>	
<ul style="list-style-type: none"> • Evolución pasada de las partidas objeto de análisis. • Expectativas con el crecimiento previsto en la cifra de ejecución de encomiendas para 2007. • Dotación de estructura de funcionamiento y/o necesidades de ampliación en base al punto anterior. 	
<p>En base a estas consideraciones las principales hipótesis de cálculo empleadas en la elaboración de los distintos epígrafes de los presupuestos de 2007 han sido las que a continuación se exponen:</p>	
<p>a) Anejo de inversiones (ver PAIF 1.1)</p>	
<p>Los trabajos que son objeto de atribución generalmente corresponden a obras y proyectos, encargándose GIASA de la contratación de los trabajos accesorios, tales como Control de Calidad, Dirección de Obra, etc.</p>	
<p>La estimación del presupuesto de ejecución de estas partidas se realiza en base a los siguientes criterios:</p>	
<ul style="list-style-type: none"> • Para atribuciones contratadas se utiliza como fuente de información la programación de la ejecución de encomiendas prevista para 2007. • Para atribuciones no fiscalizadas se efectúa un análisis de las fechas previstas de inicio de actividades y en base a ellas se realiza una programación de la ejecución de encomiendas para 2007. • En caso de actuaciones no atribuidas pero programadas el procedimiento es similar al descrito en el párrafo anterior. • Se efectúa un análisis y conciliación de los datos contenidos en los Presupuestos Generales de la Junta de Andalucía, y con la Programación de la Consejería de Obras Públicas y Transportes. • Se comunica y coordina esta información con los distintos Centros Directivos de la Consejería de Obras Públicas y Transportes. 	
<p>El presupuesto de ejecución de trabajos atribuidos se desglosa por tipo de trabajo a gestionar:</p>	
<ul style="list-style-type: none"> • Obras. • Proyectos. 	
<p>b) Presupuesto de explotación.</p>	
<p>Ingresos. Los ingresos de que se nutre la cuenta de explotación de GIASA van dirigidos a la cobertura de determinados costes directos derivados de la gestión de las atribuciones de obra y proyectos recibidas y a compensar los costes de estructura necesarios para el funcionamiento de la sociedad. Las categorías en las que se agrupan los diversos conceptos de ingresos son las siguientes:</p>	
<ul style="list-style-type: none"> • <u>Cobertura de Gastos y Control de Calidad.</u> Destinada a compensar los costes de dirección de obra, control de calidad y las cargas de estructura interna de GIASA. • <u>Anuncios y Medidas Informativas.</u> En el proceso de licitación de los trabajos atribuidos una de las tareas necesarias es la de publicación en prensa, BOE, BOJA, etc. de los anuncios de licitación, cuyo coste es soportado por GIASA inicialmente y posteriormente repercutido al contratista adjudicatario. De igual forma que en los casos anteriores el efecto en la cuenta de resultados de GIASA es nulo, ya que se repercute únicamente el coste que previamente es soportado por GIASA. 	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2007

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	E.J.A. 10-3
EMPRESA: GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCÍA, S.A. (GIASA)	
PREVISIÓN	
<p>Asimismo, existen actuaciones que requieren del desarrollo de actividades de carácter informativo (carteles, folletos, etc...) que son realizadas por GIASA y cuyo coste es soportado por la cuenta de resultados de la sociedad. De la misma forma que para el caso anterior GIASA repercute el coste de estos trabajos, por lo que su efecto en la cuenta de resultados es nulo.</p>	
<p>Gastos directos. Consideramos como gastos directos los relacionados con la Dirección de Obra, el Control de Calidad, el Control ADAR, Medidas Informativas y Publicidad. Estos conceptos tienen como contrapartida la existencia de ingresos que los compensan por el mismo importe de su cuantía.</p>	
<p>Si bien serían susceptibles de considerarse como gastos directos una serie de costes vinculados con los departamentos de operaciones y planificación de GIASA, a efectos de metodología su proceso de cálculo se asemeja más al seguido para la estimación de las cargas de estructura, por ello no se incluyen en este apartado.</p>	
<p>Cargas de estructura. 2007 es un año de consolidación de la actividad de GIASA y, en consecuencia, se dota a la empresa de la estructura necesaria para la gestión eficaz y eficiente de las actuaciones que les han de ser encomendadas. Por tanto la evolución de la cifra de cargas de estructura para el ejercicio 2007 se encuentra correlacionada con el volumen de actuaciones previstas en este ejercicio.</p>	
<p>El proceso de presupuestación de las cargas de estructura para 2007 se ha realizado siguiendo el esquema de actuación que se muestra seguidamente:</p>	
<ul style="list-style-type: none"> • Se han revisado todos y cada uno de los epígrafes correspondientes a cargas de estructura recogidos en la cuenta de resultados de GIASA de 2006 y se han analizado cuales son las expectativas más razonables de evolución para 2007 en función del volumen de actividad previsto. • Como apoyo al anterior proceso se ha efectuado una comparación entre las cifras presupuestadas para 2006 y las cifras reales. • Se ha requerido de los distintos responsables de departamento la realización de estimaciones sobre aquellos conceptos que son gestionados y controlados por cada uno de éstos. 	
<p>c) Presupuesto de inversiones en inmovilizado.</p>	
<p>La presupuestación de adquisiciones de inmovilizado se ha efectuado desglosando en tres capítulos los distintos conceptos:</p>	
<ul style="list-style-type: none"> • Inmovilizado material (edificios, instalaciones, equipos informáticos y de oficina, etc.) • Inmovilizado inmaterial (programas informáticos, I+D, etc.) • Inmovilizado financiero (participaciones en empresas del grupo) 	
<p>El procedimiento seguido para la cuantificación de los importes presupuestados ha sido el siguiente:</p>	
<ul style="list-style-type: none"> • Cuantificación de la inversión remanente de proyectos iniciados en 2006. • Cuantificación de nuevas necesidades de inversión por parte de los distintos departamentos demandantes de los activos. • Análisis de la razonabilidad de la inversión solicitada de acuerdo con los criterios establecidos por el Plan Director de GIASA. 	
<p>d) Proyecciones de tesorería.</p>	
<p>Una vez determinados y cuantificados todos aquellos aspectos susceptibles de ser presupuestados se procede a la conversión de los importes correspondientes en flujos de tesorería (cobros y pagos), determinándose de esta forma las necesidades de financiación a lo largo de los doce meses del año.</p>	
<p>La conversión de los distintos conceptos de los presupuestos de explotación, ejecución e inversiones en inmovilizado se hace en función de los periodos medios de cobro y pago establecidos contractualmente o de acuerdo con los procedimientos internos de GIASA.</p>	
<p>e) Coordinación de actividades con el Ente Público de Gestión de Ferrocarriles Andaluces (Ferrocarriles de Andalucía).</p>	
<p>Desde la creación de Ferrocarriles de Andalucía en el segundo semestre de 2003 y la asunción por el mismo de las actividades desarrolladas hasta entonces por GIASA en el ámbito de las actuaciones ferroviarias, el anterior proceso de cálculo de ingresos y costes se ha realizado tomando en consideración los siguientes aspectos:</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2007

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	E.J.A. 10-4
EMPRESA: GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCÍA, S.A. (GIASA)	
PREVISIÓN	
<ul style="list-style-type: none"> • Gerencia por parte de Ferrocarriles de Andalucía de las actuaciones ferroviarias atribuidas a GIASA en 2004 y anteriores. • Atribución a Ferrocarriles de Andalucía durante 2005 y posteriores de las actuaciones de transportes ferroviarios. • Dotación de determinados recursos humanos y materiales (equipamiento y mobiliario) desde GIASA a Ferrocarriles de Andalucía para la gestión que es encomendada a éste. • Utilización conjunta de recursos materiales y humanos por parte de ambas empresas a efectos de garantizar la consecución de economías de escala y la gestión eficaz y eficiente de dichos recursos. • Repercusión recíproca de los costes que se derivan de la utilización común de recursos materiales y humanos. 	
III. LÍNEAS GENERALES Y CONCLUSIONES DE LOS PRESUPUESTOS DE 2.007.	
<p>Los principios básicos que han regido en la elaboración de los presupuestos de GIASA para el ejercicio 2007 han sido los de máximo rigor presupuestario, optimización de los recursos de la sociedad e incremento de la productividad y eficiencia en la gestión. En este sentido se pueden destacar los siguientes aspectos.</p>	
<p><u>1) Riguroso control en el proceso de ejecución del presupuesto a lo largo del ejercicio 2006 y en la elaboración del correspondiente a 2007.</u></p>	
<p>Se apuesta en el ejercicio 2007 por el riguroso control de los costes generales que ha caracterizado la gestión en los ejercicios anteriores.</p>	
<p>Por otra parte se consolida el indicador de productividad de la sociedad definido como cociente entre ejecución de encomiendas y gastos generales en torno a 41 euros.</p>	
<p><u>2) Incremento de la eficacia productiva de la estructura de GIASA.</u></p>	
<p>La estimación de ejecución de encomiendas para el ejercicio 2007 se sitúa en torno a los 405 Millones de Euros. Esta ejecución se realizará con una estructura ya consolidada y sin grandes variaciones.</p>	
<p>Un indicador de la productividad de la estructura sería la relación: Ejecución de Encomiendas/Cargas de Estructura. Este índice para 2007 se prevé que se sitúe en 41 euros.</p>	
<p>De otra parte, analizando la principal partida del presupuesto de cargas de estructura (gasto de personal) se pone de manifiesto que de este concepto el 65% del total son costes directos relacionados con la ejecución de los trabajos (área de operaciones y planificación de GIASA) siendo el resto gastos de los demás departamentos, por lo que en el ejercicio 2.007 se consolida la optimización de la estructura departamental y de servicios internos de la sociedad.</p>	
<p><u>3) Umbral de rentabilidad de la actividad.</u></p>	
<p>El umbral de rentabilidad es la cifra de ejecución de encomiendas a partir de la que se cubren las cargas de estructura de la empresa, (además de los costes directos de producción) es decir la cifra de ejecución de encomiendas a partir de la que la actividad comienza a generar beneficios.</p>	
<p>De una forma gráfica.</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2007

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	E.J.A. 10-5
--------------------------------	--------------------

EMPRESA: GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCÍA, S.A. (GIASA)

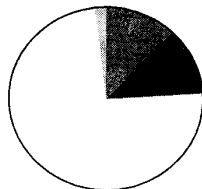
PREVISIÓN

El umbral de rentabilidad es el punto en el que se cruzan las líneas de costes e ingresos. En la medida en que se incrementa la ejecución de encomiendas, los ingresos crecen más rápidamente que los costes ya que en éstos hay un componente estructural no vinculado al volumen de ejecución de encomiendas.

Para la determinación del umbral de rentabilidad se pueden contemplar diversos escenarios: (cifras en miles de Euros)

Margen Neto/ Cargas Estructura	1%	1,5%	2%	2,5%	3%
7.200	720.000	480.000	360.000	288.000	240.000
7.800	780.000	520.000	390.000	312.000	260.000
8.500	850.000	566.667	425.000	340.000	283.332
9.000	900.000	600.000	450.000	360.000	300.000
10.000	1.000.000	666.667	500.000	400.000	333.333
11.000	1.100.000	733.333	550.000	440.000	366.667
12.000	1.200.000	800.000	600.000	480.000	400.000

4) Tras la dotación de la estructura necesaria para la ejecución eficaz y eficiente de la gestión que constituye el objeto social de GIASA, en 2007 se optimiza el rendimiento de los recursos tanto materiales como humanos de los que dispone GIASA. La estructura total de costes de GIASA para 2006 se distribuye de la siguiente forma:



■ Coste Área de Operaciones	8,1%
■ Coste Estructura	19,6%
□ Costes Directos de Ejecución	69,3%
□ Otros costes	3%

IV. DETALLES DE LAS PRINCIPALES MAGNITUDES DE PRESUPUESTOS DE 2007 Y MODIFICACIONES RESPECTO AL PAIF VIGENTE.

Se adjuntan a continuación detalles por conceptos integrados en los presupuestos de GIASA de 2007 y de su evolución respecto a 2006 (ver también PAIF 1.1).



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2007

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	E.J.A. 10-6
EMPRESA: GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCÍA, S.A. (GIASA)	
PREVISIÓN	

El desglose de los distintos conceptos que son objeto de presupuestación para el periodo 2007-2009 es el siguiente:

1. CARGAS DE ESTRUCTURA.

1) Cargas de Estructura

Presupuesto de 2,007 y Estimaciones de 2,008 y 2,009

Concepto	Estimación 2.009	Estimación 2.008	Presupuesto 2007	Presupuesto 2.006
Alquileres	967.111	932.604	899.329	948.379
Renting Vehículos	96.783	93.330	90.000	78.000
Reparación y Conservación	663.133	639.472	616.656	818.469
Servic. Profesionales Indep.	823.303	793.927	765.600	743.406
Primas de Seguro	59.115	57.006	54.972	53.356
Publicidad y Rel. Públicas	17.206	16.592	16.000	15.500
Suministros	328.522	316.800	305.497	295.439
Otros Servicios	801.231	772.643	745.075	819.420
Tributos	27.029	26.065	25.135	25.000
Gastos de Personal	5.495.509	5.299.430	5.110.347	5.266.600
Amortizaciones	368.856	341.081	313.806	341.642
Financieros	1.000.000	1.000.000	1.000.000	610.000
Totales	10.647.797	10.288.951	9.942.417	10.015.211

En términos globales, se espera que estos gastos se sitúen en torno a 10 millones de euros, de los que 584 miles de euros son repercutidos por Ferrocarriles Andaluces, en base al convenio de colaboración firmado con dicha entidad, por lo que el presupuesto de costes propios asciende a 9,4 millones de euros.

A continuación analizamos de forma individual cada una de las partidas que lo componen:

Alquileres.

Dentro de este apartado se recoge:

- Gastos relativos al alquiler de los edificios correspondientes a servicios centrales y delegaciones provinciales. En relación con el edificio central, la sociedad asume la totalidad del coste de alquiler, repercutiendo a Ferrocarriles de Andalucía la parte proporcional.
- Alquiler de la totalidad de plazas de garaje, repercutiendo a Ferrocarriles de Andalucía la parte proporcional.

La variación de los alquileres respecto a PAIF 2006 viene explicada fundamentalmente al cambio de sede social, el cierre de delegaciones así como por una subida de precios vinculada al IPC. La nueva sede social permite a la Sociedad adaptarse a una nueva estructura que favorece una mejor organización departamental, así como mayores espacios en los que poder desarrollar su actividad.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2007

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	E.J.A. 10-7
EMPRESA: GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCÍA, S.A. (GIASA)	
PREVISIÓN	
<u>Renting de vehículos.</u>	
<p>Gastos incurridos por la sociedad, en el alquiler de coches bajo esta modalidad de contrato de arrendamiento. La variación de esta partida viene explicada por su vinculación al IPC así como por un mayor uso de los mismos. Al igual que en apartado anterior, se ha considerado en el presupuesto de 2007 que sea GIASA la titular de los mismos repercutiendo a Ferrocarriles de Andalucía la parte proporcional, en función de su uso compartido.</p>	
<u>Reparaciones y conservación.</u>	
<p>Recoge gastos incurridos por este concepto en vehículos, mantenimiento de software, sistemas, SAP, licencias y edificios así como otros gastos tales como limpieza de edificios y comunidad, repercutiendo a Ferrocarriles de Andalucía la parte proporcional.</p>	
<u>Servicios de profesionales independientes.</u>	
<p>Forman parte de este apartado, notarios, abogados, asesores técnicos, ETT, auditores, consultores técnicos, etc.</p>	
<p>Adicionalmente y como consecuencia de la firma del convenio de colaboración entre Ferrocarriles de Andalucía y GIASA existen determinados servicios que son prestados recíprocamente por ambas empresas (gerencia de proyectos y obras atribuidos a GIASA, funciones directivas, financieras, etc.), que son incluidos dentro de este epígrafe.</p>	
<u>Primas de seguro.</u>	
<p>Cobertura de seguros en edificios, vehículos y responsabilidad de directivos. Se observa que su variación respecto a los presupuestos de 2006, viene explicada por su vinculación al IPC, así como por las tarifas previstas para 2007.</p>	
<u>Publicidad y relaciones públicas.</u>	
<p>Gastos incurridos por este concepto y que se estima no sufrirán modificaciones considerables a lo largo del próximo ejercicio.</p>	
<u>Suministros.</u>	
<p>Engloba, electricidad, telefonía fija y móvil, mensajería, agua, transmisión de datos, etc..GIASA asume la totalidad de los mismos y repercute a Ferrocarriles de Andalucía la proporción correspondiente. Su variación respecto a PAIF 2005 se encuentra vinculada al IPC.</p>	
<u>Otros servicios.</u>	
<p>Otros servicios tales como material de oficina, seguridad e higiene, seguridad de personal, combustible, desplazamientos, suscripciones, etc...</p>	
<p>Diversos conceptos son repercutidos proporcionalmente a Ferrocarriles de Andalucía.</p>	
<u>Tributos.</u>	
<p>Fundamentalmente IBI, IAE y tasas de basura.</p>	
<u>Gastos de personal.</u>	
<p>Recoge sueldos, seguridad social, seguros de vida, formación y plan becarios básicamente. Para su cálculo se tiene en cuenta:</p>	
<ul style="list-style-type: none"> - Revisiones establecidas en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía. - Contratación de eventuales por picos de actividad detectados en ejercicios anteriores. - Contratación eventual por sustitución de trabajadores ya sea por descanso por maternidad, o por reducción de jornada por guarda legal. 	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2007

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	E.J.A. 10-8
EMPRESA: GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCÍA, S.A. (GIASA)	
PREVISIÓN	

Amortizaciones.

Gastos por amortización del inmovilizado material e inmaterial. Su importe viene condicionado por factores tales como inversiones, elementos totalmente amortizados y que se encuentren en uso o bajas por obsolescencia o desuso. Su cálculo se basa en una estimación de altas y bajas de inmovilizado en el ejercicio.

Financieros.

Intereses devengados en los saldos dispuestos por la sociedad en los contratos de créditos que mantiene para cubrir desfases temporales de tesorería.

OPERACIONES INTERCOMPAÑÍA.

Estas relaciones entre GIASA y Ferrocarriles de Andalucía se regulan mediante un convenio de colaboración donde se establecen los servicios recíprocos que ambas se prestan.

Las operaciones entre GIASA y Ferrocarriles de Andalucía son por tres conceptos:

- Repercusión de gastos generales por parte de GIASA a Ferrocarriles.
- Prestación de servicios de GIASA a Ferrocarriles.
- Prestación de servicios de Ferrocarriles a GIASA.

El detalle de las estimaciones para 2007 es el siguiente:

Concepto	Importe (Euros)
Repercusión de gastos generales por parte de GIASA a Ferrocarriles de Andalucía	413.405
Prestación de servicios de GIASA a Ferrocarriles de Andalucía	100.674
Prestación de servicios y repercusión de gastos generales de GIASA a Ferrocarriles de Andalucía	514.079
Prestación de servicios de Ferrocarriles de Andalucía a GIASA	137.525

2. EJECUCIÓN DE ENCOMIENDAS PREVISTA.**2) Ejecución de Encomiendas Prevista**

Presupuesto 2,007 y Estimaciones 2,008 y 2,009

Conceptos	Estimación 2,009	Estimación 2,008	Presupuesto 2,007	Presupuesto 2,006
	Proyectos			
Dirección General de Carreteras	524.403	10.861.698	10.827.424	7.606.395
Agencia Andaluza del Agua	-	-	-	5.244.166
Secretaría General Técnica	-	-	-	40.000
Total	524.403	10.861.698	10.827.424	12.890.561
Obras				
Dirección General de Carreteras	425.232.638	404.423.017	393.975.352	410.747.618
Agencia Andaluza del Agua	-	-	-	133.632.317
Dirección General de Arquitectura y Vivienda	-	-	127.922	-
Total	425.232.638	404.423.017	394.103.274	544.379.935
Total Obras y Proyectos	425.757.041	415.284.715	404.930.698	557.270.496



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2007

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	E.J.A. 10-9																		
EMPRESA: GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCÍA, S.A. (GIASA)																			
PREVISIÓN																			
<p>La información contenida en este apartado, ofrece la ejecución de encomiendas para el ejercicio 2006 detallada por centro directivo, proyecto y obra. Como puede observarse, de ella se desprende una ejecución de encomiendas prevista para dicho ejercicio de 405 millones de euros aproximadamente, siendo su distribución la siguiente:</p>																			
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Tipo Actuación</th> <th style="text-align: center;">Importe</th> <th style="text-align: center;">% s/ Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Dirección General de Carreteras</td> <td style="text-align: right;">404.802.776</td> <td style="text-align: right;">99,97%</td> </tr> <tr> <td>Dirección General de Arquitectura y Vivienda</td> <td style="text-align: right;">127.922</td> <td style="text-align: right;">0,03%</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td style="text-align: right;">404.930.698</td> <td style="text-align: right;">100%</td> </tr> </tbody> </table>		Tipo Actuación	Importe	% s/ Total	Dirección General de Carreteras	404.802.776	99,97%	Dirección General de Arquitectura y Vivienda	127.922	0,03%	Total	404.930.698	100%						
Tipo Actuación	Importe	% s/ Total																	
Dirección General de Carreteras	404.802.776	99,97%																	
Dirección General de Arquitectura y Vivienda	127.922	0,03%																	
Total	404.930.698	100%																	
<p>Como se observa la mayoría de las encomiendas corresponden a la Dirección General de Carreteras. Este hecho es consecuencia de la asunción por parte de la Consejería de Medio Ambiente de las actuaciones correspondientes a la Agencia Andaluza del Agua.</p>																			
<p>A continuación analizamos la variación de la ejecución de encomiendas prevista para el ejercicio 2007, sobre la presupuestada en PAIF para el ejercicio 2006:</p>																			
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Centro Directivo</th> <th style="text-align: center;">Encomiendas 2007</th> <th style="text-align: center;">Encomiendas 2006</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Dirección General de Carreteras</td> <td style="text-align: right;">404.802.776</td> <td style="text-align: right;">418.354.013</td> </tr> <tr> <td>Agencia Andaluza del Agua</td> <td style="text-align: center;">-</td> <td style="text-align: right;">138.876.483</td> </tr> <tr> <td>Secretaría General Técnica</td> <td style="text-align: center;">-</td> <td style="text-align: right;">40.000</td> </tr> <tr> <td>Dirección General de Arquitectura y Vivienda</td> <td style="text-align: right;">127.922</td> <td style="text-align: center;">-</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td style="text-align: right;">404.930.698</td> <td style="text-align: right;">557.270.496</td> </tr> </tbody> </table>		Centro Directivo	Encomiendas 2007	Encomiendas 2006	Dirección General de Carreteras	404.802.776	418.354.013	Agencia Andaluza del Agua	-	138.876.483	Secretaría General Técnica	-	40.000	Dirección General de Arquitectura y Vivienda	127.922	-	Total	404.930.698	557.270.496
Centro Directivo	Encomiendas 2007	Encomiendas 2006																	
Dirección General de Carreteras	404.802.776	418.354.013																	
Agencia Andaluza del Agua	-	138.876.483																	
Secretaría General Técnica	-	40.000																	
Dirección General de Arquitectura y Vivienda	127.922	-																	
Total	404.930.698	557.270.496																	
<p>En el anejo de inversiones (ver PAIF1.1) se detallan individualmente las actuaciones previstas, así como su cifra de ejecución de encomiendas.</p>																			



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2007

MEMORIA DEL PRESUPUESTO			E.J.A. 10-10	
EMPRESA: GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCÍA, S.A. (GIASA)				
PREVISIÓN				
3. INVERSIONES EN INMOVILIZADO.				
3) Inversiones en Inmovilizado (en Euros.) Presupuesto 2,006 y estimaciones 2,007 y 2,008				
	Estimación 2,009	Estimación 2,008	Presupuesto 2,007	
Conceptos	Importe	Importe	Importe	Fecha Prevista de incorporación
Inmovilizado Material	106.000	98.000	92.000	
Equipamiento Red/Comunicaciones	62.000	56.000	52.000	Enero a Diciembre
Otras instalaciones, utillaje, mobiliario	44.000	42.000	40.000	Enero a Diciembre
Inmovilizado Inmaterial	169.200	169.200	224.200	
Aplicaciones Ofimáticas	14.000	14.000	14.000	Enero a Diciembre
Incremento Aplicaciones SAP	18.000	18.000	18.000	Enero a Diciembre
Nuevos Desarrollos	130.000	130.000	185.000	Enero a Diciembre
Aplicaciones Técnicas Operaciones	7.200	7.200	7.200	Enero a Diciembre
Total Inversiones en Inmovilizado	275.200	267.200	316.200	

Como puede observarse, se prevé que en el ejercicio 2007, se realicen inversiones en este tipo de activo por un importe en torno a 316 miles de euros.

Las inversiones del inmovilizado material e inmaterial, se prevé sean realizadas en los siguientes apartados:

- Equipamiento / Red Comunicaciones: Renovación de servidores de red, equipamientos de red, concentradores de red, switch, impresoras y comunicaciones.
- Mobiliario. Renovación del mobiliario y equipos de la sociedad.
- Aplicaciones Ofimáticas. Licencias de las diferentes aplicaciones ofimáticas utilizadas por la empresa, tales como Office Microsoft, Acrobat, Visores de documentos, etc.
- Incremento Aplicaciones SAP. Licencias nominales de SAP R/3 y licencias de uso del sistema de Portal Web de SAP.
- Nuevos Desarrollos. Implantación y desarrollo del sistema de Portal Web de SAP en entorno Net Weaver y bases de datos Visual Basic.
- Aplicaciones Técnicas Operaciones. Aplicaciones técnicas CAD Mediciones y presupuestos Sistemas GIS (Areas de Ingeniería y Producción).



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2007

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		E.J.A. 10-11	
EMPRESA: GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCÍA, S.A. (GIASA)			
PREVISIÓN			
4. CUENTAS DE RESULTADOS PREVISIONALES EJERCICIOS 2007,2008 Y 2009.			
4) Cuentas de Resultados Previsionales (en Euros)			
Presupuesto de 2,007 y Estimaciones de 2,008 y 2,009			
	Estimación 2.009	Estimación 2.008	Presupuesto 2.007
Ingresos por Cobertura de Gastos, Proyectos	34.086	706.010	703.783
Ingresos por Cobertura de Gastos, Obras	28.065.354	26.287.496	25.608.398
Ingresos por Control de Calidad, Obras	4.252.326	4.044.230	3.939.754
Ingresos por Medidas Informativas	1.280.942	1.321.886	1.290.200
Ingresos por Anuncios	425.757	415.285	404.803
Prestación de serv + repercusión gg a EPGFA	545.387	529.502	514.079
Total Ingresos de Gestión	34.603.852	33.304.409	32.461.016
Gastos por Dirección de Obras atribuidas	15.640.991	14.891.440	14.543.100
Gastos por Control de Calidad Obras atribuidas	5.315.408	5.055.288	5.040.282
Gastos por Control ADAR	1.063.082	1.011.058	984.938
Gastos por Medidas Informativas	1.280.942	1.321.886	1.290.200
Gastos por Anuncios	425.757	415.285	404.803
Otros Costes Directos de gestión	101.252	198.654	138.660
Total Gastos de Gestión	23.827.432	22.893.610	22.401.984
Margen Bruto Previo	10.776.420	10.410.799	10.059.032
Gastos de Personal Directo	2.810.986	2.710.691	2.613.974
Margen Bruto	7.965.434	7.700.108	7.445.059
Alquileres	967.111	932.604	899.329
Renting Vehículos	96.783	93.330	90.000
Reparaciones y Conservación	663.133	639.472	616.656
Servicios Profesionales Independientes	823.303	793.927	765.600
Primas de Seguro	59.115	57.006	54.972
Publicidad y Relaciones Públicas	17.206	16.592	16.000
Suministros	328.522	316.800	305.497
Otros Servicios	801.231	772.643	745.075
Tributos	27.029	26.065	25.135
Sueldos y salarios	2.006.274	1.934.691	1.865.661
Seguridad Social	457.846	441.510	425.757
Otros Gastos Sociales	220.402	212.538	204.955
Amortizaciones	368.856	341.081	313.806
Total Gastos Indirectos	6.836.811	6.578.260	6.328.444
Otros Gastos Financieros	1.000.000	1.000.000	1.000.000
MARGEN NETO	128.623	121.848	116.615



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2007

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	E.J.A. 10-12																		
EMPRESA: GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCÍA, S.A. (GIASA)																			
PREVISIÓN																			
Los conceptos incluidos en la cuenta de resultados previsional son los siguientes:																			
a) Ingresos de gestión.																			
Recoge la facturación realizada por la entidad, como consecuencia del desarrollo de su actividad en concepto de cobertura de gastos, control de calidad, medidas informativas, anuncios y prestación de servicios y repercusión de gastos generales a Ferrocarriles de Andalucía.																			
<ul style="list-style-type: none"> - Los ingresos por cobertura de gastos, se destinan a la cobertura de costes directos y gastos generales de la sociedad. - Los ingresos por control de calidad, se destinan a la cobertura de gastos de control de calidad realizados en las obras. - Los ingresos por medidas informativas y anuncios, corresponden a la repercusión de costes de anuncios del licitación en DOCE, BOE, BOJA y prensa, así como los correspondientes a encartes, folletos, paneles, etc. - Prestación de servicios y repercusión de gastos generales, recoge el importe facturado a Ferrocarriles de Andalucía en concepto de prestación de servicios por diversos departamentos de la sociedad y repercusión de gastos generales compartidos, y cuyo titular es GIASA. 																			
b) Gastos de gestión.																			
Gastos directamente relacionados con el nivel de producción previsto, y que incluyen:																			
<ul style="list-style-type: none"> - Gastos por dirección de obras, control de calidad y control ADAR, asumidos por la sociedad en las actuaciones encomendadas. - Gastos por medidas informativas. Gastos en concepto de comunicación asociada a las actuaciones, tales como cartelería, paneles, folletos, encartes, etc. - Gastos por anuncios. Gastos en concepto de anuncios en DOCE, BOE, BOJA y prensa, que son repercutidos a los adjudicatarios. - Otros costes directos. Otros costes necesarios para la ejecución de los encargos atribuidos. 																			
Adicionalmente, es considerado a efectos de este tipo de cuenta de resultados, como un gasto directo el del personal correspondiente a los departamentos de ingeniería y producción, así como aquellos servicios que estén vinculados directamente a la producción.																			
c) Gastos indirectos y financieros.																			
Véase apartado anterior de cargas de estructura.																			
Por tanto, y en base a lo anteriormente comentado, se prevé que la sociedad obtenga el margen bruto previo para cubrir sus cargas de estructura de forma holgada. Su comparación con los presupuestos de 2006 es la siguiente:																			
	<table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Previsión 2007 (Miles de Euros)</th> <th>PAIF 2006 (Miles de Euros)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Inversión Gestionada</td> <td style="text-align: center;">404.931</td> <td style="text-align: center;">557.270</td> </tr> <tr> <td>Ingresos de Gestión</td> <td style="text-align: center;">32.461</td> <td style="text-align: center;">44.570</td> </tr> <tr> <td>Gastos de Gestión</td> <td style="text-align: center;">22.402</td> <td style="text-align: center;">34.506</td> </tr> <tr> <td>Margen Bruto Previo</td> <td style="text-align: center;">10.059</td> <td style="text-align: center;">10.064</td> </tr> <tr> <td>Cargas de Estructura</td> <td style="text-align: center;">9.942</td> <td style="text-align: center;">10.015</td> </tr> </tbody> </table>		Previsión 2007 (Miles de Euros)	PAIF 2006 (Miles de Euros)	Inversión Gestionada	404.931	557.270	Ingresos de Gestión	32.461	44.570	Gastos de Gestión	22.402	34.506	Margen Bruto Previo	10.059	10.064	Cargas de Estructura	9.942	10.015
	Previsión 2007 (Miles de Euros)	PAIF 2006 (Miles de Euros)																	
Inversión Gestionada	404.931	557.270																	
Ingresos de Gestión	32.461	44.570																	
Gastos de Gestión	22.402	34.506																	
Margen Bruto Previo	10.059	10.064																	
Cargas de Estructura	9.942	10.015																	
Se observa que el margen para cubrir las cargas de estructura es lo suficientemente holgado. A continuación se ofrecen además de los datos anualizados para el ejercicio 2007, los estimados para los ejercicios 2008 y 2009. En ellos se observa lo siguiente:																			



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2007

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		E.J.A. 10-13	
EMPRESA: GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCÍA, S.A. (GIASA)			
PREVISIÓN			
	Estimación 2009 (Miles de Euros)	Estimación 2008 (Miles de Euros)	Previsión 2007 (Miles de Euros)
Inversión Gestionada	425.757	415.285	404.931
Ingresos de Gestión	34.604	33.304	32.461
Gastos de Gestión	23.827	22.894	22.402
Margen bruto previo	10.777	10.410	10.059
Cargas de estructura	10.648	10.289	9.942

De los datos contenidos en la tabla anterior, observamos que en los próximos tres ejercicios, la sociedad prevé obtener un margen lo suficientemente amplio como para cubrir sus cargas de estructura.

5. PROYECCIONES DE TESORERÍA.

Al igual que en el apartado anterior, la siguiente tabla ofrece las proyecciones de tesorería para los ejercicios 2007, 2008 y 2009. Dichas proyecciones son realizadas de acuerdo a los periodos medios de cobro y pago que la sociedad estima, considerando que no existirán desequilibrios importantes en la tesorería de la misma.

Los conceptos que recoge, ya han sido analizados en apartados anteriores, por lo que nos centramos en los criterios de proyección utilizados:

a) Cobros

- Los cobros por cobertura de gastos, control de calidad, medidas informativas y publicidad, se establecen en un plazo medio de 30 días.
- La prestación de servicios y repercusión de gastos generales realizada a Ferrocarriles de Andalucía, se factura trimestralmente, es decir a 90 días.
- En cuanto a las atribuciones, se estima sean cobradas en un plazo comprendido entre los 90 y 120 días.

b) Pagos

- Control ADAR, dirección de obra, control de calidad, medidas informativas y publicidad. Se establece un periodo medio de pago de 90 días.
- Nóminas y seguridad social, se pagan mensualmente, a final de cada mes en el que tiene lugar su devengo.
- Gastos generales. A excepción de los repercutidos por Ferrocarriles de Andalucía, que se liquidan trimestralmente, el resto se estima se harán de forma mensual.
- Impuestos. Las liquidaciones de impuestos son mensuales.
- Inmovilizado. Se estima que los pagos vinculados a la adquisición de este tipo de inmovilizado se hará de forma mensual.
- Gastos financieros. Dado que la sociedad dispone de varias pólizas de crédito con periodos de liquidación de intereses diferentes, se ha considerado un pago medio mensual.
- Por último, los pagos correspondientes a las actuaciones encomendadas, son realizados a 90 días para proyectos, direcciones de obras, control de calidad y ADAR, y 120 días para obras.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2007

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		E.J.A. 10-14	
EMPRESA: GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCÍA, S.A. (GIASA)			
PREVISIÓN			
5) Proyecciones de Tesorería		(En Euros)	
Presupuesto 2,007 y Estimaciones 2,008 y 2,009			
COBROS ACUMULADOS			
	Estimación	Estimación	Presupuesto
Conceptos	2.009	2.008	2.007
Cobertura de Gastos	33.126.113	31.930.284	31.121.689
C.C.,M.I.,Publ. Atribuidas	7.244.277	6.972.240	6.795.676
Otros Cobros	2.389.224	2.416.722	2.346.332
Total Cobros Gestión	42.759.613	41.319.246	40.263.698
Certificaciones año anterior	139.832.475	167.226.347	205.029.923
Producción año en curso	207.423.151	248.058.368	304.135.020
Total Cobros Atribuciones	347.255.626	415.284.715	509.164.944
TOTAL COBROS	390.015.239	456.603.961	549.428.641
PAGOS ACUMULADOS			
	Estimación	Estimación	Presupuesto
Conceptos	2009	2008	2007
ADAR, C.C. Y D.O. atribuidas	26.504.874	25.425.919	24.684.208
M.I. y Publicidad	2.091.314	2.009.353	1.966.204
Otros costes directos de gestión	117.452	230.439	160.846
Nóminas	4.260.315	4.108.308	3.961.724
Seguridad Social	975.549	940.742	907.176
Gastos Generales	4.566.727	4.403.787	4.343.039
Impuestos	2.753.877	2.753.877	2.753.877
Inmovilizado	319.232	309.952	366.792
Gastos Financieros	1.000.000	1.000.000	1.000.000
Otros pagos	147.104	142.820	138.660
Total pagos gestión	42.736.446	41.325.196	40.282.525
Certificaciones año anterior	139.832.475	167.226.347	205.029.923
Producción año en curso	207.423.151	248.058.368	304.135.020
Total pagos atribuciones	347.255.626	415.284.715	509.164.944
TOTAL PAGOS	389.992.072	456.609.911	549.447.469
SALDO INICIAL	14.918	20.869	39.696
Cobros- pagos Año	23.167	-5.950	-18.827
SALDO FINAL	38.086	14.918	20.869



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2007

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	E.J.A. 10-15
EMPRESA: GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCÍA, S.A. (GIASA)	
PREVISIÓN	
<u>V. EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LAS PRINCIPALES INVERSIONES QUE VAYAN A REALIZARSE EN EL EJERCICIO.</u>	
<p>En las hojas PAIF 1 y PAIF 1.1, se incluyen detalles individualizados de las actuaciones que pretenden acometerse en los ejercicios 2007, 2008 y 2009, así como de los importes que han de ser objeto de ejecución en el horizonte temporal definido.</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2007

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2007

Determinación de Objetivos. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar. Costes y Gastos

PAIF 1

Empresa: GESTION INFRAESTRUC.ANDALUC.SA

Ejercicio: 2007

Obj. N°	Descripción del Objetivo	(A) Unidades de Medida	Ejercicio 2007		Ejercicio 2008		Ejercicio 2009				
			(B) Importe	(C) N° Unidades Objetivo	(D)=(B)/(C) Indicador asociado	(B) Importe	(C) N° Unidades Objetivo	(D)=(B)/(C) Indicador asociado	(B) Importe	(C) N° Unidades Objetivo	(D)=(B)/(C) Indicador asociado
1	Ejecución de encomiendas D.G. Carreteras	N/A	404.802.776,00	0	0,00	415.284.715,00	0	0,00	425.757.041,00	0	0,00
2	Ejecución de encomiendas D.G. Arquitectura y Viv.	N/A	127.922,00	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0	0,00
3	Cobertura de costes de gestión	N/A	32.071.410,00	0	0,00	32.884.127,00	0	0,00	34.151.391,00	0	0,00
4	Inversiones netas en inmovilizado	UND	316.200,00	39	8.107,69	267.200,00	33	8.096,97	275.200,00	27	10.192,59
Aplicaciones Totales de Fondos (E)			437.318.308,00			448.436.042,00			460.183.632,00		

(A) Unidad específica de medición del objetivo.

(B) Importe en euros de los costes, gastos y encomiendas o encargos de ejecución no registrados en cuenta de resultados, imputables al objetivo

(C) Número de unidades específicas establecidas en (A) que se prevén conseguir

(D) Indicador asociado a ratio de medición de la eficiencia

(E) Total de la columna (B) que se corresponde con la suma del Total Debe (epígrafes A.1 a A.16) de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, excluidas las pérdidas que sean consecuencia de correcciones valorativas de activos inmovilizados o pasivos a largo plazo, los gastos que no hayan supuesto variación del capital circulante (cuentas compensadoras de valor tales como dotaciones a provisiones) y las pérdidas procedentes de la enajenación de elementos del inmovilizado, más las restantes dotaciones (apartados 2 a 8) del Presupuesto de Capital del ejercicio, además se sumará el total (D) de la hoja Paif 2-4 cuando existan encargos de ejecución que no pasen por la cuenta de resultados



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2007

**Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2007
Determinación de Objetivos. Proyectos asociados. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar**

PAIF 1-1

Empresa: GESTION INFRAESTRUC.ANDALUC.SA

Ejercicio: 2007

Obj. N°	Descripción de los Proyectos Asociados a cada Objetivo	Unidades de Medida	Ejercicio 2007		Ejercicio 2008		Ejercicio 2009	
			Importe	N° Unidades Ot	Importe	N° Unidades Objetivo	Importe	N° Unidades Objetivo
1	Convenios y actuaciones-obras (PDP 00077)	KM	379.177,00	3	0,00	0	0,00	0
1	Convenios y actuaciones-proyectos (PDP 00077)	UND	169.922,00	1,5	42.000,00	0,5	0,00	0
1	Obra nueva carretera-obras (PDP 00093)	KM	152.580.081,00	702,9	134.373.781,00	308,2	120.583.025,00	206,7
1	Obra nueva carretera-proyectos (PDP 00093)	UND	11.230.776,00	68,8	3.894.097,00	12,8	2.799.630,00	16,5
1	Plan más cerca-obras (PDP 00092)	KM	222.338.906,00	409,1	258.814.986,00	371,6	284.259.364,00	812,9
1	Plan más cerca-proyectos (PDP 00092)	UND	7.012.927,00	47,9	5.509.197,00	30,3	4.656.218,00	34,2
1	Trabajos técnicos (PDP 00088)	UND	11.090.987,00	78,2	12.650.654,00	68,7	13.458.804,00	12,5
2	Arquitectura (PDP 00101)	UND	127.922,00	1	0,00	0	0,00	0
3	Cobertura de costes de gestión	N/A	32.071.410,00	0	32.884.127,00	0	34.151.391,00	0
4	Inversiones en inmovilizado	N/A	316.200,00	0	267.200,00	0	275.200,00	0
	Totales		437.318.308,00		448.436.042,00		460.183.632,00	

NOTA: Desglose todas las actuaciones corrientes y proyectos de inversión que contribuyen a la consecución de cada objetivo. La suma del importe en euros de todas las actuaciones y proyectos que componen un objetivo, así como el importe total del ejercicio, debe coincidir con el importe en euros reflejado para cada objetivo en hoja anterior (PAIF - 1). Efectúe una descripción, utilizando anexo a esta hoja si fuese necesario, de los criterios de distribución por conceptos, de los costes y gastos comunes a diferentes proyectos.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2007

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2007

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-4

Empresa: GESTION INFRAESTRUC.ANDALUC.SA

Ejercicio: 2007

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS		
	Ejercicio 2007 Importe	Ejercicio 2008 Importe	Ejercicio 2009 Importe
ENCARGOS A RECIBIR (A) Ejecución de encomiendas	404.930.698	415.284.715	425.757.041
Total (C):	404.930.698	415.284.715	425.757.041
ENCARGOS A REALIZAR(B) Ejecución de encomiendas	404.930.698	415.284.715	425.757.041
Total (D):	404.930.698	415.284.715	425.757.041
DESAJUSTES (E) = (C)-(D):	0	0	0

NOTA: El objeto de esta hoja es el extraer de las anteriores (PAIF-1) las transferencias a recibir de la Junta de Andalucía, desglosadas por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la aplicación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto y grupo contable en que se aplican.

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ello en anexo aparte a continuación de la hoja.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63